

---

# LA REVOLUCIÓN DE INDEPENDENCIA

---



---

*Lecturas de*  
**HISTORIA**  
**MEXICANA**

---

10

COLEGIO DE MÉXICO





LECTURAS DE «HISTORIA MEXICANA»  
10  
LA REVOLUCIÓN DE INDEPENDENCIA

EL COLEGIO DE MEXICO



\*3 905 0582894 T\*

Fecha de vencimiento

eca Daniel Cosío Villegas

ntario 007

LECTURAS DE «HISTORIA MEXICANA»  
ALICIA HERNÁNDEZ CHÁVEZ  
MANUEL MIÑO GRIJALVA  
Coordinadores

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

# LA REVOLUCIÓN DE INDEPENDENCIA

Introducción y selección de  
VIRGINIA GUEDEA

Horst Pietschmann • Rafael Moreno M. • Luis Villoro  
Manuel Carrera Stampa • Anna Macías • Brian R. Hamnett  
Guadalupe Jiménez Codinach • Brendan C. Macnally  
Jaime E. Rodríguez O.

*Open access edition funded by the National Endowment for  
the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation  
Humanities Open Book Program.*



*The text of this book is licensed under a Creative Commons  
Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0*

*International License:*

*<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>*

*Biblioteca Daniel Casío Villegas*  
EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.  
The logo of El Colegio de México (ECM) is a stylized, vertical monogram consisting of the letters 'E', 'C', and 'M' stacked on top of each other.

EL COLEGIO DE MÉXICO

972.03

G9246r

Guedea Rincón Gallardo, Virginia, comp.

La revolución de independencia / introducción y selección de Virginia Guedea ; Horst Pietschmann [et al.]. -- México : El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1995.

xxvi, 238 p. ; 22 cm. -- (Lecturas de historia mexicana ; 10)

ISBN 968-12-0636-3

1. México-Historia-Guerra de independencia, 1810-1821. I.  
Pietschmann, Horst.

Portada de Mónica Diez-Martínez

Fotografía de portada: *José de Iturrigaray y su familia*.

Óleo sobre tela, siglo XIX, autor desconocido,

Museo Nacional de Historia

Primera edición, 1995

D.R. © El Colegio de México

Camino al Ajusco 20

Pedregal de Santa Teresa

10740 México, D.F.

ISBN 968-12-0636-3

Impreso en México / *Printed in Mexico*

# ÍNDICE

ALICIA HERNÁNDEZ CHÁVEZ	
Presentación	VII
VIRGINIA GUEDEA	
Introducción	IX
HORST PIETSCHMANN	
Consideraciones en torno al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII	1
RAFAEL MORENO M.	
La teología ilustrada de Hidalgo	40
LUIS VILLORO	
Hidalgo: violencia y libertad	56
MANUEL CARRERA STAMPA	
Hidalgo y su plan de operaciones	73
ANNA MACÍAS	
Los autores de la Constitución de Apatzingán	88
BRIAN R. HAMNETT	
Anastasio Bustamante y la guerra de independencia —1810-1821	99
GUADALUPE JIMÉNEZ CODINACH	
La Confédération Napoléonnie. El desempeño de los conspiradores militares y las sociedades secretas en la independencia de México	130
BRENDAN C. MACNALLY	
La prensa de los Estados Unidos y la independencia hispanoamericana	156
JAIME E. RODRÍGUEZ O.	
La independencia de la América española: una reinterpretación	187



## PRESENTACIÓN

*Historia Mexicana* cuenta con una larga tradición intelectual en nuestro país y ha marcado significativos cambios en su historiografía. Enrique Krauze en 1989 me hizo ver la importancia de rescatar en volúmenes ágiles, con una breve introducción, temas importantes para el conocimiento y explicación de nuestro pasado que estuvieran destinados a un público universitario, el cual pudiera consultar con mayor facilidad muchos artículos ya clásicos, pero que no son de fácil acceso.

Solicité la colaboración de Manuel Miño Grijalva para seleccionar los temas y artículos que debían conformar cada volumen. Si ciertamente discutimos los contenidos, es él quien merece el crédito de que vieran la luz pública estas obras.

Sin embargo, un proyecto tan amplio requería de la participación de especialistas en cada una de las materias propuestas, por esta razón invitamos a varios colegas a que elaboraran la introducción y propusieran cambios en la selección si así lo consideraban pertinente. En su mayoría los volúmenes sufrieron pocas modificaciones, en otros se introdujeron cambios importantes que enriquecieron el tema propuesto. El valor académico de cada uno de los artículos se sustenta, como es obvio, en su propia calidad, pues han resistido la crítica y los embates de la evolución historiográfica.

Finalmente, deseo dejar constancia de mi agradecimiento a cada uno de los autores que integran esta colección, con la esperanza de que el esfuerzo realizado tenga eco en la comunidad universitaria del país.

ALICIA HERNÁNDEZ CHÁVEZ  
*Directora*  
*Centro de Estudios Históricos*



# INTRODUCCIÓN

Virginia GUEDEA  
*UNAM/Instituto Doctor José  
María Luis Mora*

EL PROCESO POR EL CUAL LA NUEVA ESPAÑA DEJÓ DE SER una colonia para convertirse en un país independiente, ha sido uno de los aspectos de la historia mexicana que ha despertado mayor interés entre los estudiosos. A eso debemos el contar con numerosos trabajos, que lo han abordado desde diversas perspectivas y han buscado explicarlo de distintas maneras. Pero, no obstante su diversidad, todos estos trabajos presentan una característica común. Independientemente de los aspectos que analizan y de los puntos de vista, desde los cuales se abordan estos aspectos, quienes se han ocupado de historiar el proceso de emancipación coinciden en señalar la importancia que éste tiene dentro de la historia de México. Los artículos, que a continuación se presentan, son una muestra de la variedad de aspectos y enfoques a que ha dado lugar su estudio en el transcurso de los últimos 40 años y a la importancia que ha revestido este estudio. Y si a través de ellos no se alcanza a dar cuenta cabal del complejo proceso que fue la revolución de independencia novohispana, sí se abordan aspectos de interés y se señalan problemas por resolver.

El más importante es el que plantean los límites precisos y por demás estrechos, que tanto en lo que se refiere al espacio como al tiempo, se han fijado tradicionalmente al proceso de emancipación novohispano, problema debido a que la lucha armada ha sido considerada como la vía principal —podría decirse que la única— por la que se accedió a la independencia política. Estrechez de límites que en ocasiones ha

llevado a dejar a un lado el hecho de que la Nueva España era parte de un vasto imperio y que los movimientos que condujeron a su independencia respondieron no sólo a condiciones internas específicas, sino también a otras de índole general que compartía con otras posesiones españolas. El debilitamiento del régimen colonial novohispano y su posterior desaparición, se dieron dentro del contexto más amplio de una crisis imperial. Asimismo, la estrechez de límites ha llevado a que el proceso de emancipación haya sido abordado como un fenómeno aislado y no como parte de un proceso más amplio, el de la formación de un Estado nacional.

La amplitud por considerar, tanto temporal como espacial del fenómeno, es una preocupación que comparten en su mayoría quienes, en la actualidad, se ocupan de analizar la revolución de independencia. Entre ellos Horst Pietschmann, quien se ocupa de este aspecto —entre otras cosas— en su artículo “Consideraciones en torno al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”, publicado en 1991. Este trabajo resulta de gran interés para el proceso que nos ocupa, ya que registra importantes carencias que hay que atender en los estudios del periodo. También señala interesantes enfoques por abordar. Asimismo, analiza algunos de los problemas que se dieron durante los últimos años de la colonia y que no se resolverían al convertirse en un país independiente.

Para Pietschmann, los grandes problemas de la época de la emancipación y de los principios de la fase independiente, sirven para alcanzar una mejor comprensión del reformismo borbónico y de su configuración novohispana. Señala que es necesario ver la época de las reformas borbónicas desde la perspectiva de los acontecimientos posteriores a 1821. Así, la parcelación cronológica que se ha dado, generalmente, en los estudios de la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX, resulta inadecuada. Señala algunas líneas de continuidad que habría que seguir para comprender cabalmente este periodo. Se deben analizar los procesos político e intelectual de los últimos años de la colonia, lo que permitiría rastrear en las reformas borbónicas algunos de los principios en los que se basaría el Estado liberal burgués del

siglo XIX. Asimismo, permitiría buscar en el enfrentamiento que se dio entre intendentes y autoridades virreinales, por la descentralización administrativa, entre el centro y las regiones, los antecedentes coloniales de la problemática que dominó al México independiente: centralismo o federalismo, alternativa que fuera crucial para la historia del liberalismo mexicano.

Resulta indispensable ocuparse de rastrear sus antecedentes para entender la revolución de independencia y a sus actores, de manera cabal e integral; tanto a las figuras de primera línea como a todos aquellos que de una u otra forma participaron en ella. Así, para entender los afanes reformistas que caracterizaron al Miguel Hidalgo insurgente, hay que revisar aquellos que habrán quedado de manifiesto en varias de sus actividades previas a su ruptura abierta y declarada con el régimen colonial, primordialmente en su actividad intelectual.

En su artículo “La teología ilustrada de Hidalgo”, que apareció en 1954, Rafael Moreno dice que Hidalgo es considerado un reformador intelectual por su *Disertación sobre el verdadero método para estudiar teología escolástica*. En esta *Disertación*, que resulta básica para reconstruir su pensamiento, Hidalgo aparece como el reformador del fundamento teórico en que se asentaba el saber sobre Dios. Una de las primeras manifestaciones del espíritu moderno —dice Moreno— es la preocupación metódica, y la *Disertación* es una teoría del método. En ella, Hidalgo aplica al saber de Dios, el criterio que sólo parecía válido para el conocimiento propio de la razón humana. Así, busca cambiar a una mentalidad moderna. En este aspecto, Hidalgo tuvo una clara conciencia histórica; no cuestionó la bondad de la modernidad, sino que la dio por hecho. Y esto determinó su entusiasmo por las nuevas enseñanzas. Según Moreno, Hidalgo realizó la más grande de las revoluciones ideológicas del siglo XVIII mexicano: la destrucción del delirio metafísico y la introducción del buen gusto en la teología. Así, la *Disertación* le parece el documento más importante de la independencia ideológica de México, ya que representa la autonomía del hombre mexicano frente a su pasado; independiente ideológicamente de su historia, de ahí pasará a la independencia política.

La atracción que ejerce el estudio de los principales dirigentes de la revolución de independencia, en particular, el estudio de su iniciador, ha sido una constante de la historiografía de este proceso. Y si en muchas ocasiones ha contribuido a desviar la atención de otros aspectos de interés, en otras ha contribuido a esclarecerlos. Así ocurre con el artículo de Luis Villoro que se titula "Hidalgo: violencia y libertad", el que, publicado en 1952, sigue teniendo no sólo validez, sino actualidad.

Este artículo nos brinda una explicación de Hidalgo que poco después retomaría en su libro *La revolución de independencia*, publicado en 1953.<sup>1</sup> De hecho, su artículo formaría parte de este libro que, por otra parte, constituiría un parteaguas en la historiografía de la revolución de independencia, ya que despertaría un renovado interés por revisarla y marcaría nuevas y muy ricas líneas de análisis para su estudio. A partir de entonces, quedó muy claro que la lucha armada por sí sola no explicaba cabalmente la revolución de independencia, y que había que tomar en cuenta las opciones de acción política que para los novohispanos se dieron dentro del sistema colonial durante la crisis imperial española.

Como su título lo indica, se ocupa, fundamentalmente, de analizar y explicar la figura del iniciador de la insurgencia, logrando desvanecer la pretendida incoherencia que se ha señalado entre las declaraciones de Hidalgo al ser tomado prisionero y la actitud que asumió cuando estuvo al frente del movimiento. Pero, al hacerlo, el artículo también analiza y da una explicación cabal de la primera etapa del proceso insurgente, la que se inició en 1808 —no en 1810— y terminó con la prisión y muerte de Hidalgo.

Para Villoro, existe una relación entre lo que ocurrió en 1808 y los sucesos que se dieron en 1821 en la Nueva España, pero entre ambos momentos encuentra "un fenómeno insólito, una revolución atroz, sin paralelo en la historia de América". Esto se debió al golpe de 1808, que acabó con las pretensiones reformistas de los criollos del Ayuntamiento de

<sup>1</sup> VILLORO, Luis, *La revolución de independencia*. México: Centro de Estudios Filosóficos, Imprenta Universitaria, 1953.

México que buscaban llevar a cabo un cambio en la administración gubernamental dentro del orden de derecho. Reformistas de la realidad y no de la ley, ya que apelaron a normas legales vigentes, pero en desuso, los americanos fincaban la libertad sobre un orden jurídico. Pero la prisión del virrey José de Iturrigaray y de los principales miembros del Ayuntamiento capitalino, promovida por la Audiencia de México, provocó una ruptura legal y les mostró que el orden social de la colonia se sustentaba en un acto arbitrario. A partir de entonces, los americanos entenderían que la libertad no se funda en el derecho, sino éste en la libertad.

Basado en lo anterior, Villoro analiza los motivos de Hidalgo para lanzarse a la acción, y lo hace magistralmente. Nos dice que Hidalgo sabía muy bien lo que hacía: se rebeló. Al hacerlo, comulgó con el ímpetu terrible de todo el pueblo, y de ilustrado pasó a ser portavoz de la conciencia popular. Hidalgo puso a la libertad como fundamento de todo, y en ese instante buscó encontrarse con la fuente originaria de todo orden social: el pueblo. La revolución iniciada por Hidalgo se justificó en sí misma. Fue el instante de la libertad negativa, impulso presente y destructivo en el que no existió plan alguno. Así, la revolución de Hidalgo no fue consecuencia de la ilustración criolla, de la influencia francesa o de otras venidas de fuera, que sólo se darían hasta después.

Villoro registra el dolor de Hidalgo ante el problema violencia-libertad. No obstante, no se arrepintió de sus acciones, sino que sólo se duele, con remordimiento cristiano, de los medios empleados. Así, asumió la responsabilidad de sus actos. Hidalgo anticipó el dilema del México de buena parte del siglo XIX: libertad con violencia u orden sin libertad.

Visión muy diferente a la anterior, es la que nos presenta Manuel Carrera Stampa en su artículo "Hidalgo y su plan de operaciones", publicado en 1953, en el que se ocupa de seguirle la pista al plan que Hidalgo tuvo al lanzarse a la lucha armada. Las inquietudes que debió tener por mejorar a los novohispanos, en especial a los trabajadores, y el hecho de que debió pensar constantemente en la conveniencia de una revolución para cambiar el orden de cosas, le parecieron in-

dicios seguros de que Hidalgo no podía menos que tener un plan de acción política y estratégica.

Para Carrera Stampa, la decisión de Hidalgo de pasar a la lucha armada se debió a muchas y muy profundas razones. No sólo influyeron las prohibiciones económicas que agobiaban al virreinato, sino motivaciones sociales, aunadas a hechos políticos recientes, como los antagonismos y rivalidades de clases y de castas, la mísera condición de indios y castas y las prerrogativas y privilegios de peninsulares y nobles. Asimismo, deben considerarse las ideas venidas de Estados Unidos y Francia, la invasión francesa de España y la actitud del pueblo español, el golpe de 1808, la conspiración de Valladolid y el estado económico de la colonia. Quizá, también deban añadirse dificultades de carácter local con el alto clero y la administración civil. Así, Hidalgo no se dejó arrastrar a la rebelión ni se lanzó a ella sin saber lo que hacía. Estaba en comunicación con otros conspiradores, y todos ellos tuvieron un plan. Para sostener lo anterior, Carrera Stampa se basa en Lucas Alamán y otros autores, quienes hablan de la existencia de un plan de gobierno insurgente por el que se establecería un emperador. Asimismo, argumenta con José María Luis Mora y con Lorenzo de Zavala, quienes niegan que Hidalgo tuviera un plan de acción, a los que a su vez niega la condición de historiadores.

Carrera Stampa registra diversos planes relacionados con Hidalgo: el propuesto por Manuel Iturriaga y el descubierto en casa de Epigmenio González. También el que le presentó Hidalgo a fray Gregorio de la Concepción y el publicado por José Mariano Anzorena. Por otra parte, de las actividades que se conocen de Hidalgo, se infieren otras que serían muestra de que planeó con cuidado la rebelión. En cuanto a la negativa, tanto de Allende como de Hidalgo, durante sus respectivos procesos de tener un plan de operaciones, recuerda que este último, por medio de Ignacio Rayón, convocó a jefes y oficiales a una junta que debía ocuparse de reglamentar la revolución, lo que Rayón publicó por bando, en octubre de 1810, y que entre sus principales puntos registraba la conducta a seguir con los europeos y con los americanos que habían tenido comercio con ellos, la abolición de la alcabala

y de la esclavitud, al declarar iguales a todos los americanos.

Para Carrera Stampa, que no para Villoro, Hidalgo calló la verdad en su proceso. Pero, en su opinión, no importan sus mentiras, porque mintió para no hacer delaciones. Si bien el trabajo de Carrera Stampa es de signo totalmente contrario al de Villoro, hay un punto importante de coincidencia respecto a la figura que ambos estudian, punto que resulta por demás interesante. Ambos autores están de acuerdo en que Hidalgo asume plenamente su responsabilidad como iniciador de un movimiento de violenta ruptura.

La violencia y la destrucción que caracterizaron a la primera etapa del movimiento insurgente, fueron perdiendo terreno ante los esfuerzos de organizaciones militares y políticas, de varios de sus dirigentes, en particular de Rayón y de José María Morelos. Así, se buscó establecer un órgano de gobierno alterno, con la Suprema Junta Nacional Americana primero y, más tarde, con el Supremo Congreso Nacional Americano, el que se ocuparía de constituir a la nueva nación y que diera cabida en la directiva insurgente no sólo a militares, sino a civiles que se encargarían de esta empresa constitucional.

A este respecto, resulta por demás interesante el cuestionamiento que se hace Anna Macías en su artículo "Los autores de la Constitución de Apatzingán", publicado en 1971. También lo es su análisis de los diputados y de sus motivaciones, sobre todo si se toma en cuenta que la información con que ahora contamos sobre ellos y sus trabajos no estuvo a su alcance.

Saber quiénes fueron los diputados que se ocuparon de redactar la Constitución de Apatzingán, nos dice Anna, ayudará a explicar por qué decidieron elaborar un código que promovía una legislatura omnipotente y un ejecutivo sin poder y que dejó el control de las fuerzas armadas en manos de la autoridad civil. Modelo en que tuvo notable influencia la Constitución de Cádiz y que con sus altas y sus bajas, y de maneras diversas, fue seguido durante la primera mitad del siglo XIX mexicano. A través de este modelo se puede ver que los constituyentes insurgentes fueron civiles que busca-

ban un liderazgo colectivo y que estaban decididos a impedir que un solo hombre dominara al gobierno.

Al decir de Anna, fueron media docena los diputados que redactaron la Constitución: Manuel de Alderete y Soria, José Sotero Castañeda, José Manuel de Herrera, José María Ponce de León, Andrés Quintana Roo y Cornelio Ortiz de Zárate, ya que José Sixto Berduzco, Antonio Sesma y José María Liceaga, también diputados, formaban parte de la Comisión de Hacienda. Según Morelos declaró durante su proceso, la Comisión de la Constitución se componía de Herrera, Quintana Roo y Sotero Castañeda, aunque más tarde sustituyó a este último por Carlos María de Bustamante. Y Alderete, Ponce de León y Zárate han de haber ayudado en los trabajos de esta Comisión, registra Macías, ya que eran abogados. En cuanto a Bustamante, quien elaboró un proyecto de constitución, abandonó el Congreso en enero de 1814 y no estuvo en él cuando se redactó la Constitución, y Morelos, Rayón y Cos, a quienes también se les ha atribuido haber tomado parte en esta tarea, no estuvieron presentes durante su redacción ni se comunicaron con la comisión.

Respecto a su participación en las tareas constituyentes, Macías señala que Morelos dio cuenta, en sus declaraciones, de haber remitido a los diputados diversos periódicos, así como la Constitución de Cádiz. Por otra parte, Macías considera que Rayón no fue tomado en cuenta porque su propuesta de constitución no fue aceptada en su plenitud, y respecto a Cos, señala que estuvo muy poco en el Congreso; además, rechazaría más tarde la Constitución arguyendo que los militares deberían encargarse de gobernar, ya que eran quienes contaban con el apoyo popular. Así, fueron cinco abogados y un clérigo quienes resultaron, finalmente, responsables de su elaboración, todos ellos teóricos civiles convencidos de que el gobierno de un caudillo militar era no sólo ineficiente, sino "contrario a la razón".

Pero, a pesar de los esfuerzos de los constituyentes, los caudillos militares alcanzarían importancia dentro de la vida política de la nueva nación. Y en su mayoría no serían los antiguos caudillos insurgentes, sino los antiguos jefes realistas los que destacarían en estas tareas. Por ésta y muchas

otras razones, un aspecto de la revolución de independencia, por demás necesitado de estudios, es el de la contrainsurgencia y sus dirigentes. Hamnett nos muestra cuán útil puede ser ocuparse de analizarlos, en su artículo "Anastasio Bustamante y la guerra de independencia —1810-1821", publicado en 1979. En él destaca la importancia que tuvieron los antiguos realistas en el México independiente y la necesidad de analizar sus actividades más tempranas para conocer sus orígenes sociales y sus motivaciones políticas, así como para entender mejor el carácter de la oposición realista al movimiento revolucionario, que al triunfar marcaría el paso a seguir por la nueva nación.

Bustamante es característico del grupo de realistas que se había propuesto dos objetivos: aplastar la insurgencia y recuperar, para los autonomistas, la toma de decisiones. Para estudiarlo, Hamnett no sólo se ocupa de analizar sus intereses y sus actividades. También revisa las ligas que fue estableciendo su biografiado con distintos personajes. Y a través de su personaje analiza, asimismo, la índole de la guerra insurgente, dispersa y poco organizada, que no por eso dejó de afectar al régimen colonial y provocó una contrainsurgencia drástica y prolongada. Bustamante sería parte importante de esta contrainsurgencia, de esta respuesta del régimen contra la insurrección.

Hamnett ve cómo Bustamante fue adecuando sus proyectos personales a la realidad de la guerra. Actuó a lo largo de toda la lucha armada y en distintas regiones, de manera destacada, como ocurrió cuando se halló en los Llanos de Apan o durante la expedición de Xavier Mina, lo que le permitió ir de ascenso en ascenso. Y a través de su artículo, Bustamante aparece como lo que fue, un exitoso militar realista que para cumplir sus funciones empleó con habilidad una estrategia, que fue la que siguió el régimen colonial, basada en la fortificación de pueblos y haciendas, en la concentración de la población en centros fortificados y en la destrucción de las propiedades de los rebeldes, técnicas todas ellas que se convertirían en las clásicas de la contrainsurgencia. Pero los realistas llevaron a cabo otras tareas que las meramente militares y que son poco conocidas. Resulta por

demás interesante el acercamiento que Hamnett hace a sus distintas actividades, como fueron promover la agricultura y supervisar las propiedades rurales privadas.

Como muchos de sus compañeros de armas, Bustamante se adheriría al Plan de Iguala, del que se convertiría en entusiasta proselitista, y más tarde sería uno de los firmantes del Acta de Independencia. A partir de entonces cobraría cada vez mayor importancia en la vida pública del nuevo país. Y el papel que en ella desempeñaría se entiende de manera más cabal si se toman en cuenta sus actividades anteriores.

Otro tema importante y, por lo general, mal estudiado, ya que, por un lado, resulta difícil la ubicación y la consulta de sus fuentes y, por otro, ha sido objeto de especulaciones de muy diversa índole, es el de las relaciones que los insurgentes tuvieron con el exterior. Si bien la insurgencia novohispana se dio en un relativo aislamiento respecto a intervenciones de fuera, desde sus inicios los jefes insurgentes conocieron la importancia que suponía conseguir apoyos del exterior para el éxito de sus esfuerzos. Para desgracia del movimiento, fueron pocos los auxilios conseguidos, y éstos en su gran mayoría fueron brindados no con el propósito de hacer adelantar la insurgencia, sino con la mira de alcanzar determinadas ventajas para quienes los brindaban.

Fueron varios los grupos que se organizaron para intervenir, de diversas maneras, en los asuntos novohispanos. Entre ellos se contó la *Confédération Napoléonnie*, compuesta de franceses exiliados en Estados Unidos y que tuvo un proyecto secreto sobre la Nueva España, de la que se ocupa el artículo de Guadalupe Jiménez Codinach "La *Confédération Napoléonnie*. El desempeño de los conspiradores militares y las sociedades secretas en la independencia de México", publicado en 1988. Para Jiménez, la *Confédération* fue parte de una vasta conspiración que entre 1800 y 1825 abarcó todo el mundo atlántico y que se encontraba relacionada con las expediciones de Mina y de Mariano Renobales. Tanto la *Confédération* como estas expediciones le parecen un ejemplo de cómo los militares y una élite culta, organizados en sociedades secretas, trabajaron por la independencia de la

América española, para lo que echaron mano de intrigas extendidas geográfica y socialmente.

El origen de la *Confédération* partió de la presencia de José Bonaparte en Estados Unidos, quien con otros oficiales bonapartistas, así como con soldados de diversas nacionalidades, primero, formó una sociedad para establecer una colonia de refugiados, si bien esta empresa no tuvo éxito. Entre los propósitos de la *Confédération* se contaban liberar a Napoleón y proclamar rey de México a José. Para eso pretendía, como es de suponerse, lograr la independencia de la Nueva España, en la que se establecería un imperio constitucional que no afectaría los privilegios de la Iglesia y de la oligarquía criolla, si bien se establecería la libertad de cultos y se aboliría la inquisición; además, se decretaría la libertad de comercio. Todo lo anterior le parece que puede considerarse como antecedentes del Plan de Iguala. En cuanto a Mina, nos dice Jiménez, que estableció contactos en el exilio con los bonapartistas, algunos de los cuales se unieron a su expedición. La *Confédération* también apoyó la frustrada expedición de Renobales, que se intentó llevar a cabo poco después del fracaso de la de Mina.

Jiménez concluye que la Iglesia y los militares fueron los sectores que más participaron en las luchas por la independencia. Y debido a la intensa participación de estos últimos, le parece natural que Iturbide y sus sucesores siguieran el modelo napoleónico de pasar de soldado a hombre de Estado. En lo que respecta a las sociedades secretas, concluye que sirvieron para establecer comunicaciones entre revolucionarios, comerciantes, voluntarios, simpatizantes, periodistas, etc., para el logro de determinados propósitos, como sería la independencia novohispana, sociedades en las que el sector militar estaba representado. También concluye que en los apoyos que brindaron a los insurgentes, diversos gobiernos e individuos, no había intereses realmente puros.

Un gobierno y un pueblo que se interesaron, de manera particular, en los sucesos de la América española, durante el proceso de emancipación, fueron el pueblo y el gobierno de Estados Unidos, movidos fundamentalmente por sus deseos de incrementar su comercio con el exterior y proseguir su

expansión territorial. Interés que fue visto con preocupación por las autoridades españolas y con júbilo por los americanos descontentos, quienes se convencieron de que Estados Unidos podría convertirse en aliado de su lucha contra el régimen colonial. Todo eso provocó que comenzaran a aparecer en los diarios de Estados Unidos, noticias respecto al proceso de emancipación de los dominios americanos de España.

Brendan C. Macnally se ocupa de esto último en su artículo "La prensa de los Estados Unidos y la independencia hispanoamericana", que se publicó en 1954. Si bien abarca sólo los primeros años de la insurgencia, resulta interesante y bien planteado, por lo que sigue teniendo actualidad a 40 años de haber sido publicado. En él, Macnally registra el interés del gobierno y del pueblo de Estados Unidos por la independencia de la América española, interés en el que desempeñaba un papel importante la rivalidad que por entonces se daba entre Inglaterra y Estados Unidos, así como el miedo a una invasión de las colonias españolas por parte de Francia. Este interés se hallaba mezclado con un profundo desconocimiento de las cuestiones españolas y con un profundo desprecio por ellas. No obstante, tanto pueblo como gobierno estadounidenses entendían bien y con claridad ciertos aspectos de la problemática de la América española, como era la disyuntiva autonomía-independencia que ocultaba la inclinación de sus habitantes hacia esta última.

La prensa de Estados Unidos mostró con claridad su adhesión a la independencia de la América española. Fueron numerosos los periódicos estadounidenses que se ocuparon de dar cuenta de la insurgencia y de manifestarle su apoyo, principalmente en la costa atlántica y en la región cercana a la Nueva España. Los insurgentes, fascinados con Estados Unidos, mandaban copias de sus manifiestos a los periódicos estadounidenses, los que les daban cabida en sus páginas. Pero esta adhesión no se dio sin ciertas reservas. La prensa estadounidense muchas veces se hizo eco de la leyenda negra respecto a la América española, ya que se dudaba de la capacidad de sus habitantes para gobernarse por sí mismos; si eran degradados los españoles europeos, más aún deberían serlo los españoles-americanos. Sin embargo, los dominios de

España en América tenían un futuro promisorio. Por otra parte, la prensa de Estados Unidos procuró, en muchos casos, llevar a cabo una labor educativa respecto a lo que era la América española, buscando obtener un mejor conocimiento y entendimiento mutuos.

El apoyo a la independencia estuvo movido por la expectativa de lucro, ya que, entre otras cosas, se ampliaría el comercio estadounidense. Hubo también intereses de otra índole: si los españoles-americanos se volvían republicanos y democráticos serían una clara muestra de la bondad de la experiencia de Estados Unidos. Además, se deseaba la completa independencia de España para que toda América quedara libre de las oscuras fuerzas de la reacción, lo que resultaría conveniente para la seguridad de Estados Unidos.

Según Macnally, el interés de la prensa estadounidense por las revoluciones de independencia fue intenso en un principio, en 1810, para disminuir al año siguiente, cuando los sucesos de Europa hicieron dirigir la mirada a ese continente; no obstante, el área geográfica de que se ocupaban las noticias fue más amplia en 1811. En 1812 la guerra con Inglaterra quitaría importancia, en la prensa, a los esfuerzos de los españoles-americanos por emanciparse de España. Pero no por eso desaparecería el interés del pueblo y del gobierno estadounidenses por lo que ocurría al sur de sus fronteras. Este interés y las actividades que de él se derivaron desempeñarían un importante papel en el proceso de emancipación cuya importancia iría en aumento una vez alcanzada la vida independiente.

El estudio del contexto americano en que se dio la revolución de independencia, indispensable para su cabal entendimiento, implica también acercarse al análisis de los procesos de emancipación que se dieron en los otros dominios americanos de España. De hecho, más que ser el resultado de diferentes procesos, la independencia constituye, en último término, un mismo proceso que con distintas variantes se dio a lo largo de todo el imperio español: el de su virtual desintegración. Pero a pesar de su importancia, este proceso no ha sido estudiado sino en contadas ocasiones de una manera integral; de ahí el interés del reciente artículo de Jaime E. Ro-

odríguez O., "La independencia de la América española: una reinterpretación", que viera la luz en 1993.

Según Rodríguez, la vasta historiografía con que contamos no explica cabalmente el acontecimiento que fue la independencia de la América española, y para demostrarlo hace una revisión historiográfica de este proceso. Señala, en primer término, que hay muy pocos trabajos de síntesis, y que las interpretaciones globales de las primeras relaciones del proceso, escritas en muchos de los casos por algunos de sus protagonistas, resultan las más convincentes. A ellas, que buscaban dar cuenta de las causas del proceso y de su significado, siguió la glorificación de los héroes y que la atención se concentrara en ellos, con la consecuencia lógica de que se descuidaran otros aspectos de interés.

Éste no ha sido el único problema. Ha habido también confusión respecto a la índole de la condición colonial de América, la que no era una colonia en un sentido moderno. También la ha habido respecto a la naturaleza de la sociedad colonial. A pesar de lo que han dicho muchos autores, para Rodríguez la sociedad de la América española era moderna, de clases, no estamental, a la que hay que analizar desde una perspectiva socioeconómica.

Rodríguez sitúa a la independencia en un proceso más amplio de cambio que el que se dio en el norte del Atlántico, a fines del siglo XVIII y principios del XIX. Este proceso incluyó varias transformaciones relacionadas entre sí, entre otras, las nuevas regulaciones imperiales que se pretendieron imponer a fines del siglo XVIII en toda América, las que provocaron levantamientos armados en la América inglesa y llevaron a la independencia de Estados Unidos. Por su parte, España logró reorganizar su imperio americano, pero los cambios que implantaron las reformas borbónicas alteraron antiguos acuerdos socioeconómicos y políticos en detrimento de los americanos. Si bien las reformas no fueron un plan cuidadosamente coordinado y ejecutado, España hubiera podido lograr un reajuste ordenado de no haber sido por la situación europea, que llevaría a la crisis política de 1808. Ésta produciría el levantamiento del pueblo español contra los invasores franceses, que en un impulso centrífugo lo lleva-

ría a desconocer a las autoridades establecidas y a formar juntas provinciales. América, por su parte, se negó igualmente a aceptar a los franceses.

Las tensiones sociales provocadas por las reformas borbónicas, que iban logrando ajustarse, vieron interrumpido el proceso. Entonces, se despertaron y se acrecentaron los deseos autonomistas. Rodríguez vincula el proceso americano con el peninsular, donde el poder político pasó a las localidades y fomentó nuevas relaciones sociopolíticas, mientras que en América se daban movimientos autonomistas por todo el continente, España logró detenerlos y buscó otros medios de control, como la incorporación de los dominios americanos a las Cortes. Pero los procesos de elección establecidos fortalecieron las autonomías locales. Y lo mismo hizo el miedo al francés.

La búsqueda autonomista, que desató una lucha de clases y de razas, además de regionalista, se dio dentro del contexto de una revolución burguesa. Las Cortes españolas constituyeron una asamblea nacional moderna, en la que se crearon dos instituciones, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento Constitucional, que favorecían el fortalecimiento de las autonomías regionales y locales. La Constitución proveyó a los autonomistas de un medio pacífico y legal para alcanzar la autonomía y transfirió el poder político del centro a las localidades, al tiempo que numerosos sectores se incorporaban al proceso político.

Si bien, este nuevo orden político tuvo escasa duración, ya que fuera abolido al regresar Fernando VII, en 1814, fue reimplantado en 1820 y obtuvo respuestas diferentes en América. En la Nueva España el rechazo español al Plan de Iguala, que había logrado el consenso de autonomistas, insurgentes y buena parte de los realistas, conduciría a la emancipación, obtenida en 1821 mediante un compromiso político. En América del Sur se llegó a ella más tarde y por la vía de las armas. El poder alcanzado por los militares en el conflicto bélico llevaría al establecimiento de un ejecutivo poderoso. En cambio, en la Nueva España la influencia de la experiencia constitucional gaditana conduciría a fortalecer al poder legislativo. Pasaría mucho tiempo para que el

presidencialismo, que desde un principio echara raíces en América del Sur, se impusiera en el México independiente.

Referencias de los artículos incluidos en este volumen, los cuales se publican en edición facsimilar:

PIETSCHMANN, Horst

- 1991 "Consideraciones en torno al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", XLI:2 [162] (oct.-dic.), 167-206.

MORENO, Rafael

- 1956 "La teología ilustrada de Hidalgo", v:3 [19] (ene.-mar.), 321-336.

VILLORO, Luis

- 1952 "Hidalgo: violencia y libertad", II:2 [6] (oct.-dic.), 223-239.

CARRERA STAMPA, Manuel

- 1953 "Hidalgo y su plan de operaciones", III:4 [10] (oct.-dic.), 192-206.

MACÍAS, Anna

- 1971 "Los autores de la Constitución de Apatzingán", XX:4 [80] (abr.-jun.), 511-521.

HAMNETT, Brian

- 1979 "Anastasio Bustamante y la guerra de independencia —1810-1821", XXVIII:4 [112] (abr.-jun.), 515-545.

JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe

- 1988 "La Confédération Napoléonnie. El desempeño de los conspiradores militares y las sociedades secretas en la independencia de México", XXXVIII:1 [149] (jul.-sep.), 43-68.

MACNALLY, Brendan C.

- 1954 “La prensa de los Estados Unidos y la independencia hispanoamericana”, III:4 [12] (abr.-jun.), 516-546.

RODRÍGUEZ, O., Jaime E.

- 1993 “La independencia de la América española: una reinterpretación”, XLII:3 [167] (ene.-mar.), 571-620.



# CONSIDERACIONES EN TORNO AL PROTOLIBERALISMO, REFORMAS BORBÓNICAS Y REVOLUCIÓN. LA NUEVA ESPAÑA EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII

Horst PIETSCHMANN  
*Universität Hamburg*

EL VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA, en su configuración territorial reducida, de la cual luego surgirá el México independiente ocupa un lugar muy singular tanto en la historia del movimiento emancipador latinoamericano como dentro del ciclo de revoluciones que sacuden al mundo occidental entre el último tercio del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX. El virreinato experimentó una revolución política y social a principios del movimiento emancipador, sofocada al cabo de pocos años, y logró su independencia como reacción conservadora a la rebelión liberal del coronel Riego en España en 1821.

Mientras en las otras partes del imperio colonial español —a excepción quizás de Perú— la revolución política y eventualmente la social van aparejadas con el movimiento emancipador, en México encontramos en el levantamiento de los curas Hidalgo y Morelos movimientos auténticamente revolucionarios que, por cierto, luchan también por la independencia. Ésta se realiza finalmente mediante el partido antirrevolucionario, tras un acuerdo pacífico con los diferentes “partidos” políticos, con base en un arreglo pactado con los representantes de la monarquía española en el país.

Mucho se ha escrito sobre este fenómeno, sus causas y, sobre todo, acerca de los procesos que se generaron entre 1808 y 1821 en el país. Tenemos buena información sobre los problemas y las estructuras económicas y sociales a fines

de la época colonial, pero sabemos relativamente poco acerca de los procesos políticos e intelectuales del virreinato en los últimos 50 años antes del comienzo de la crisis de los años 1808-1810. Esta afirmación contrasta con el elevado número de estudios parciales sobre el efecto de las reformas borbónicas en el ámbito administrativo, económico, de las ideas, etc., pero hay pocos esfuerzos de síntesis y sobre todo pocos esfuerzos de interpretar aquella época desde la perspectiva de los acontecimientos posteriores a la época de las luchas por la independencia.<sup>1</sup> Aunque David Brading, en su ya clásica obra sobre mineros y comerciantes en el México borbónico, dedica un capítulo a la “revolución en el gobierno”, analizando sintéticamente las reformas administrativas introducidas en la época de José de Gálvez, y a pesar de que las obras sobre los virreyes de Nueva España en época de Carlos III y Carlos IV, editadas en Sevilla, nos proporcionan un minucioso inventario de los problemas políticos, administrativos y económicos surgidos durante los gobiernos de los distintos virreyes, las consecuencias reales de estos fenómenos en las distintas provincias no son claras, ya que la obra de Brading no constituye un análisis de conjunto de los procesos políticos.<sup>2</sup>

Sin embargo, es precisamente en esta época que se produjeron las dos revoluciones clave que posteriormente sirven

<sup>1</sup> Los acontecimientos que ocurrieron a partir de 1808 en México siguen siendo en gran parte la línea divisoria entre estudiosos de la época colonial y de la historia de la emancipación y del siglo XIX. Los segundos retroceden hasta 1790, cuando más, entre los primeros, sólo unos cuantos, después de estudiar temas de la época del reformismo borbónico, avanzan a fases cronológicas posteriores sin plantearse la pregunta de si, a la luz de los acontecimientos de 1808, no es necesario replantear temas y problemas de la época anterior. En el estudio presente se parte de la idea de que los grandes problemas de la época de la emancipación y de principios de la fase independiente sirven para una mejor comprensión del reformismo borbónico y de su configuración novohispana.

<sup>2</sup> BRADING, 1971, principalmente la primera parte: “The Revolution in Government”; CALDERÓN QUIJANO, 1967-1968 y 1972; por otra parte, hay que decir que estas dos obras no son ni pretenden ser una historia política de Nueva España en la época de las reformas borbónicas. Semejante análisis político de lo acontecido en Nueva España entre 1765 y 1808 sigue siendo un *desideratum* historiográfico.

de pauta o punto de referencia para el proceso político mexicano a partir de 1808-1810: la guerra de independencia de los nacientes Estados Unidos de América y la revolución francesa. La influencia inmediata de estos movimientos parece más bien insignificante, aunque probablemente tuvieron un impacto psicológico mayor de lo que pudiera creerse por lo menos entre las capas sociales urbanas alta y media. Pero independientemente de los efectos psicológicos inmediatos a partir de mediados del siglo, aproximadamente, se produjo una revolución profunda e invisible que muy bien se puede comparar con aquella revolución del siglo XVIII que estudia Richard Herr en España, y que ya en las décadas 1780 y 1790 produce una grave crisis del gobierno virreinal y hace surgir dudas frente a las tradiciones políticas, sociales, culturales y mentales. Este proceso se agudiza desde el exterior en una forma aun no muy clara, a raíz de las dos revoluciones mencionadas. En líneas generales sabemos que los fenómenos que aceleran y fomentan desde dentro el proceso son las ideas de la Ilustración y el reformismo borbónico.<sup>3</sup>

La historia del pensamiento señala de qué manera, alrededor de los años treinta del siglo XVIII, empezó a difundirse el racionalismo y la nueva filosofía de la naturaleza en América, ampliamente transmitidos por los jesuitas. Más tarde, la difusión de lo que se podría llamar "ciencias aplicadas", es decir toda la gama de conocimientos prácticos en farmacia, medicina, geografía, matemáticas, las industrias, etc., propició no sólo el surgimiento de una Ilustración criolla, sino también la reforma de los planes de estudio de las universidades hispanoamericanas, el fomento a la educación en todos los niveles y finalmente el establecimiento, precisamente en Nueva España, de una serie de academias e instituciones de enseñanza extrauniversitaria y hasta técnico-científicas.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Véase HERR, 1958.

<sup>4</sup> NAVARRO, 1948 y 1964. Un estudio más profundo de la penetración de la Ilustración en la América española, en concreto en Quito, lo presenta KEEDING, 1983.

Generalmente se concluye que este proceso fortaleció el antagonismo entre europeos y criollos, facilitó a éstos los instrumentos intelectuales para fundamentar su identidad sobre bases histórico-culturales, lo cual les permitió plantear sus reivindicaciones políticas. Perspicaces observadores metropolitanos se habían dado cuenta de estos procesos ya en la época de Fernando VI, como puede observarse en los debates sobre si convenía aplicar en América las mismas reformas que en la metrópoli.<sup>5</sup> Este debate no se puede comprender con base en el esquema simplista de una disputa entre modernistas o ilustrados y antimodernistas o reaccionarios tradicionalistas, puesto que en el bando de los que se declaran contra la aplicación de tales reformas en América se encuentra un buen número de partidarios del reformismo peninsular y entre los partidarios de la aplicación de las reformas se encuentran modernizadores radicales e ilustrados más moderados.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Ya en época del virrey primer Conde de Revillagigedo, la corona averigua si conviene introducir el sistema de intendencias en Nueva España, a lo cual el virrey responde en forma negativa; véase "Carta reservada del virrey de Nueva España, Conde de Revillagigedo al Marqués de Ensenada, 6 de abril de 1748", AGI, leg. 1506. De ahí arranca en la época de Gálvez el debate sobre la conveniencia de que la Nueva España se gobierne por el mismo sistema administrativo que la metrópoli, a lo cual los reformistas ilustrados más radicales responden en forma afirmativa y otros altos mandos se oponen; véase PIETSCHMANN, 1971, pp. 126-220.

<sup>6</sup> Las distintas posturas salen claramente a la vista en los dictámenes que en Madrid se emiten sobre el plan de Gálvez de introducir el sistema de intendencias en Nueva España; véase VIEILLARD-BARON, 1948-1949, pp. 526-546. Si interpretamos estos dictámenes de forma cuidadosa surgen por lo menos tres posturas distintas, la de los reformistas radicales, que emiten opiniones que, de aplicarse, hubieran significado ya una ruptura completa con los principios de una sociedad estamental; de tal manera se expresa por ejemplo, el Conde de Aranda. En segundo lugar se advierte una postura reformista más moderada, que no pretende romper abiertamente con esquemas establecidos, como la del ministro de Hacienda Múzquiz, y finalmente una postura conservadora rotunda como la que se expresa en el voto del Marqués de Piedras Albas, presidente del Consejo de Indias; véase también la interpretación en PIETSCHMANN, 1971, pp. 176 y ss. Lamentablemente no disponemos de un análisis más a fondo de la postura de las principales figuras del gobierno de Carlos III frente al

Por cierto que a principios del reinado de Carlos III este debate se ciñó más bien a la metrópoli. Pero ya encontramos en él, a fines de los años sesenta, figuras como el Conde de Aranda. En su dictamen acerca del plan propuesto por el visitador de Nueva España para implantar ahí el sistema de intendencias se expresa en términos casi revolucionarios. Aboga, al apoyar el plan de Gálvez, en favor de la idea de que, para toda clase de empleos en América, hay que nombrar personas idóneas sin tomar en cuenta para nada ni su origen racial ni su extracción social. Propone expresamente que indios y castas tengan acceso a los oficios públicos si tienen el talento y el mérito personales para ser nombrados.<sup>7</sup> Con esta opinión, el conde echa por tierra todo el concepto estamental en que se basaba aquella sociedad y se proclama por una en la que sólo el talento y la moral introduzcan diferencias sociales; anticipando, de esta manera, el principio de la igualdad de los hombres ante la ley. El hombre aparece aquí claramente concebido como individuo y la política del Estado dirigida a facilitar al individuo las posibilidades para desarrollarse, ya que, al fin y al cabo, el bien general o el del Estado se concibe como la suma de los esfuerzos individuales por el propio bienestar. La política del reformismo borbónico en España deja entrever claramente este principio tanto en escritos teóricos como los de Campillo y Cossío, Ward, Campomanes y otros, como en la política práctica, a juzgar por los esfuerzos por eliminar monopolios y privilegios excesivos, el afán de fomentar la enseñanza escolar y artesanal, de repartir tierras comunales, de aplicar una política de desamortización, etcétera. En el fondo, encontramos aquí los mismos principios del Estado liberal burgués decimonónico. Sabemos que el grupo dirigente del reinado de

---

problema americano, como seguramente se encontrará en otros escritos y dictámenes emitidos en ocasión de problemas concretos de gobierno.

<sup>7</sup> Véase el dictamen de Aranda referido en la nota 6. Sería interesante relacionar la posición de Aranda con sus planes de formar un "cuerpo unido de nación" entre peninsulares y americanos; véase KONETZKE, 1950, pp. 45 y ss; y también habría que relacionarla con su posterior pronóstico de la emancipación hispanoamericana, emitido en la década de 1780.

Carlos III estaba muy influido por estas ideas cuya expresión más clara se encuentra en la Ilustración francesa, pero que circulaban ampliamente en la Europa de aquel entonces. El fuerte nacionalismo de estos grupos manifiesta también tendencias liberales radicales concebidas para romper los esquemas estamentales tradicionales.<sup>8</sup>

Poco a poco se introducían estas ideas también en América y en Nueva España en concreto, aunque aquí tal vez más tarde, puesto que después de la visita de Gálvez gobernó en ella por largos años el virrey Antonio Bucareli, una especie de tecnócrata ilustrado que al mismo tiempo se enfrentaba con todas sus fuerzas al reformismo radical, como lo había concebido el ex visitador Gálvez.<sup>9</sup> Cuando éste ocupó en 1776 el Ministerio de Indias, estalló la guerra de independencia de las colonias inglesas y se tuvieron que postergar las partes centrales del programa reformista en Nueva Espa-

<sup>8</sup> El problema del nacionalismo en la España de la segunda mitad del siglo XVIII está aún por investigarse. Se encuentran frecuentes referencias a este fenómeno, y precisamente en este contexto nos enteramos de que en los escritos de los reformistas peninsulares se suelen hacer referencias al resurgimiento de España como gran potencia, como lo hace también Gálvez en su plan para la introducción de intendencias, publicado en el apéndice de la obra de NAVARRO GARCÍA, 1959. Parece ser que entre los principales reformistas estaba muy difundido un nacionalismo que muy bien podría vincularse con las ideas y reformas dirigidas a estimular al individuo y su interés económico. Como se dijo ya, se observa en Campomanes y en otros miembros de este grupo la idea de que el bien del Estado se encuentra en la suma del bien individual y de que, por lo tanto, hay que poner a los individuos en condición de buscar su éxito económico, ya que esto desembocará en el bien general y el adelanto del Estado y de la nación, conceptos que se exaltan en el pensamiento y la política de los ilustrados. Éste es el ambiente del cual salieron los funcionarios ilustrados enviados a América.

<sup>9</sup> Bucareli elaboró un extensísimo informe, apoyado en muchas estadísticas, rechazando el plan de Gálvez; véase AGN, *Correspondencia de Virreyes*, tomos 49 y 50, parcialmente publicado en VELASCO CEBALLOS, 1936. Con todo, Bucareli no era precisamente un virrey conservador, pero actuó en contra de la política de reforma iniciada durante la visita de Gálvez. Tal vez una reinterpretación de estas fuentes conocidas desde hace mucho tiempo a la luz de nuevas y más amplias preguntas permitiría una comprensión más profunda de estos complejos problemas del reformismo borbónico.

ña, porque a raíz de la guerra con Inglaterra se necesitaban en el Caribe los subsidios novohispanos y no convenía poner en peligro este apoyo financiero.

Inmediatamente después de la guerra, Gálvez preparó el campo para las reformas nombrando primero a su hermano y, al fallecer éste, a su hijo, para el cargo de virrey de Nueva España. Con los dos Gálvez y con la aplicación del sistema de intendentes en Nueva España en 1787, al extinguirse la dinastía Gálvez con la muerte sucesiva del hermano y del sobrino en el virreinato, y del propio ministro, se aplicó de lleno no sólo el programa reformista sino también entró a ocupar puestos clave en el virreinato un grupo de funcionarios que representaba algo completamente nuevo en las provincias. En primer lugar, casi todos estaban vinculados por lazos familiares o amistosos con la familia Gálvez y, por tanto, con el reformismo radical. Los intendentes de Puebla y Valladolid —el último de los cuales fue después intendente de Guanajuato—, De Flon y Riaño, eran cuñados de Bernardo de Gálvez, el virrey, y habían luchado con éste en Florida. Sus mujeres eran hijas de un colono francés rico de Nueva Orleans, y ellos conocían de cerca la nueva república norteamericana y estaban impregnados de las ideas de la Ilustración.<sup>10</sup> El intendente de Yucatán, Lucas de Gálvez, era familiar directo del clan. El de Oaxaca, por su parte, provenía de Málaga, región de origen de los Gálvez, y el superintendente de México, Mangino, había colaborado con Gálvez durante su visita y había ascendido en forma constante en la jerarquía administrativa del virreinato. No tengo referencias de las vinculaciones de los otros intendentes con la fami-

<sup>10</sup> Sobre el parentesco de Gálvez con los intendentes véanse CALDERÓN QUIJANO, 1967-1968, pp. 239 y ss., y EZQUERRA, 1950, pp. 114 y ss. El fiscal Ramón de Posada estaba emparentado con el antecesor de Bernardo de Gálvez, Matías; con el regente de la Audiencia, Herrera, y con Francisco Fernández de Córdoba, secretario del virreinato y posteriormente superintendente de la Casa de Moneda. Así, existió todo un clan familiar al frente del gobierno de México, una red familiar cuya amplia extensión sería seguramente revelada por un estudio exhaustivo de las vinculaciones familiares del grupo dirigente entre los funcionarios novohispanos. Con respecto a Posada, véase RODRÍGUEZ GARCÍA, 1985, p. 40.

lia Gálvez, pero es de suponer que también existieran. Incluso el fiscal de Real Hacienda de la Audiencia de México, Ramón de Posada estaba emparentado con el clan. Aparte de su vinculación con la familia del ministro, este grupo dirigente tenía una gran experiencia militar y gubernativa y estaba impregnado de las nuevas corrientes ideológicas.

El nombramiento para el cargo de virrey de Bernardo de Gálvez hacía sentir una especie de populismo en el gobierno, puesto que Gálvez era muy propenso a atraerse el aplauso del gran público, por no decir de las masas. Para superar una grave crisis de hambre en dos años consecutivos, Gálvez aplicó una política muy nueva: convocó a una "junta de ciudadanos" para obtener ideas sobre posibles soluciones. Nótese hasta qué punto esto era extraño en el México de aquel entonces. Este procedimiento, además, implicaba la exclusión de las instituciones que tradicionalmente estaban llamadas a reunirse en casos excepcionales, como el Real Acuerdo, el Cabildo o el Cabildo Abierto o, en su caso, una junta de vecinos notables. El término "ciudadano", en cierta forma, planteaba ya un programa. Gálvez logró con sus métodos extraordinarios no sólo movilizar el patriotismo local, sino poner en marcha una serie de obras públicas destinadas a dar empleo a las capas bajas de la población y facilitarles el sustento. Además, se atrajo tal simpatía entre las clases populares de la capital, que hasta se llegó a murmurar que quería convertir a México en un reino independiente de España.<sup>11</sup>

Por más exagerado que haya sido este rumor, es una señal muy clara de que para mediados de los años ochenta del siglo XVIII existían tales ideas y que, por lo visto, el ejemplo de la joven república americana daba motivo para especulaciones de esta índole.

Otro rasgo típico de la política reformista de la metrópoli empieza a perfilarse con mayor claridad en Nueva España: la política en favor de las clases bajas y en especial de los indios. Como ejemplo tenemos las medidas que los dos virreyes Gálvez aplican en favor de los gañanes de las haciendas

<sup>11</sup> Véanse GALBIS DIEZ, 1967-1968, *passim*.

y en favor de los trabajadores —frecuentemente endeudados— vinculados a la propiedad: la prohibición de que se les adelantara dinero por más de cinco pesos.<sup>12</sup> En términos modernos, esta medida no se puede interpretar como una medida de previsión social sino como una forma de garantizar la libertad individual de movimiento y evitar el sometimiento de las personas a restricciones institucionales, económicas, etcétera. Esta política, además, intentaba alejarse de la actitud tradicional de caridad patrimonial hacia el “indio miserable”. La idea era convertir al indio en vasallo útil para el Estado, dándole la posibilidad de ganarse la vida en ocupaciones provechosas, sin someterlo a lazos de dependencia que limitaran su libertad personal, ya que al comprobar y disfrutar que sus esfuerzos personales le rendían ventajas, conseguiría finalmente su integración cultural y social. Algunos años más tarde, dentro de esta línea de pensamiento, el intendente de la provincia de México, Bernardo Bonavía, proponía que el tributo indígena se cobrara sólo a aquellos naturales que permanecieran en vergonzosa desnudez y se dejara de cobrar a todos los demás que se vistieran como gente de razón. Aquel intendente propuso expresamente que el tributo se considerara como una pena impuesta a aquellos indios que no quisieran adaptarse.<sup>13</sup> No estamos muy lejos de la política del liberalismo decimonónico hacia el indígena, que implica una verdadera inversión de conceptos firmemente establecidos.

El mismo código que establece las intendencias está impregnado de la visión del Estado y de la sociedad que encontramos entre el grupo dirigente ilustrado radical en España. El Estado se concibe como un conjunto de individuos, que están en condición de buscar y lograr las mayores ventajas económicas personales posibles. Para tales fines se delegan

<sup>12</sup> GALBIS DIEZ, 1967-1968, pp. 344 y ss. En GONZÁLEZ SÁNCHEZ, 1963, pp. 49 y ss, se mencionan más extensamente también las protestas de los hacendados frente a las medidas tomadas. El contexto estructural de esta política laboral en el campo fue analizado recientemente con una perspectiva innovadora por OUWENEEL, 1989.

<sup>13</sup> Bernardo Bonavía al virrey, segundo Conde de Revillagigedo, el 22 de febrero de 1790, AGI, *Audiencia de México*, leg. 1556.

poderes sustanciales desde el nivel de la administración vi-reinal central hasta el provinciano y el local. Se busca incluso la colaboración voluntaria de la gente de bien cuando se apela a su espíritu cívico, a su voluntad de servir de subdelegados de los intendentes y ejercer por lo tanto la autoridad estatal en calidad de delegados.<sup>14</sup> Los nuevos intendentes debían utilizar su autoridad para poner en movimiento la economía de sus provincias fomentando obras de infraestructura, nuevas producciones, etc. Si bien este pensamiento se llamaría hoy modernización desde arriba, ya se encuentra la convicción en la legislación de que se necesita la colaboración del pueblo para lograr éxito. Se intenta conseguir tal colaboración con una serie de medidas dirigidas a mejorar la participación pública en los asuntos comunales, por ejemplo, con la introducción de los procuradores síndicos del común, el reclutamiento de los subdelegados entre los vecinos de los partidos, las visitas regulares de los intendentes a las provincias para que haya contacto regular entre gobernantes y gobernados, etc. Además, se encuentran prevenciones legales contra el influjo de intereses agremiados y monopolizadores. El concepto del Estado y de la sociedad que se encuentra en esta legislación es más bien de corte racional, pero con una clara tendencia liberalizadora, dirigida a eliminar frenos tradicionales que impiden al individuo buscar su progreso, librarlo del patrimonialismo tradicional para enmarcarlo en un sistema claro regido por normas legales. En este aspecto se encuentra ya una intención decididamente liberalizante, aunque todavía predomina la reglamentación desde la superioridad.

Pero esta legislación sobre las intendencias suele interpretarse de otra manera, por lo cual conviene analizarla más detenidamente. En la literatura científica, la introducción del sistema de las intendencias en los reinos españoles de ultramar se relaciona por lo general con la manifestación de los deseos de centralización del gobierno metropolitano en la Península. Hay un solo autor que difiere de esta opinión, al

<sup>14</sup> Véanse PIETSCHMANN, 1972, especialmente capítulo III, pp. 118 y ss. y 1972a, pp. 173-270.

afirmar que las medidas de reforma introducidas por las ordenanzas de 1782 y 1786 implican tanto una centralización como una descentralización.<sup>15</sup> Sin embargo, en ninguno de los estudios que tratan sobre la introducción del sistema de intendencias en América se encuentra una definición de los conceptos “centralización” y “descentralización”, ni tampoco se expone por qué la introducción del nuevo sistema de administración significaba una centralización y en qué consistía ésta. Por ello se examinará a continuación, brevemente, si en verdad hay que entender como centralización neta las medidas de reforma contenidas en la ordenanza de 1786 en el virreinato de Nueva España y en las disposiciones legislativas posteriores.

El derecho público entiende “bajo centralización la suma de todos los esfuerzos dentro de una comunidad organizada que se dirigen hacia la manifestación de la mayor parte de las actividades de dicha comunidad, en un núcleo, es decir, en su centro”.<sup>16</sup> Como descentralización se designan “las tendencias contrarias, que apartan la mayor parte posible de las funciones de la comunidad, de su propio centro y las llevan hacia otros puntos que no tienen sino una relación vaga con el centro superior”. La centralización y la descentralización se manifiestan como “esfuerzos” y como “tendencias”. Como afirma expresamente Hans Peters, autor de tales definiciones, y especialista en derecho público, estas fuerzas surten un efecto conjunto en cada Estado. Peters distingue además entre centralización y descentralización locales o espaciales y materiales. Por descentralización espacial entiende los esfuerzos para “trasladar las actividades del go-

<sup>15</sup> Véanse, por ejemplo, los conocidos trabajos sobre las intendencias en América de Lillian Estelle Fisher, Eduardo Arcila Farías, John Lynch, Carlos Deustúa Pimentel, Alain Vieillard-Baron, Gisela Morazzani de Pérez Enciso, John Fisher y Ricardo Rees Jones. La única excepción mencionada arriba la constituye NAVARRO GARCÍA, 1959. El presente estudio constituye una revisión del tema que ya se había tratado en PIETSCHMANN, 1972; véase particularmente el capítulo III, pp. 118 y ss. Considero justificado este regreso al tema, ya que las conclusiones apenas se habían tomado en cuenta porque el trabajo fue publicado en alemán.

<sup>16</sup> Con respecto a esto y a lo que sigue, véase PETERS, 1928.

bierno a sectores pequeños, localmente limitados”, mientras afirma que la descentralización material es aquella en la “que ciertas materias del cúmulo de actividades de la comunidad se encargan a una entidad que las despacha más o menos independientemente, con cierta vigilancia por parte del centro, y teniendo esta entidad la competencia de la misma extensión espacial que el centro”. Respecto a la descentralización, Peters remite a la importante diferencia entre descentralización administrativa y descentralización independiente. La primera existe cuando entre la central y el departamento descentralizado se ha formado una relación de subordinación tan estricta que permite a la administración central dar órdenes obligatorias al departamento subordinado. Si la administración central no aplica este derecho de ordenación, el departamento subordinado no está obligado a prestar obediencia y se habla de descentralización independiente. Esta última aparece como autogobierno real en la administración y como autonomía legal en la legislación. Asimismo, hay que tener en cuenta que los conceptos de centralización y descentralización no se manifiestan más que en los sectores judiciales, legislativos y administrativos. No importa en cuál de estos tres ámbitos se encuentren las diferentes clases de descentralización, siempre hay que reconocer la independiente como la expresión de descentralización más fuerte y más importante.

Estas explicaciones concisas ya muestran la ambigüedad de los conceptos de centralización y descentralización. Si además se considera que la Ordenanza de Intendentes contenía numerosas órdenes para reorganizar la jurisdicción y la administración en todo el virreinato de Nueva España, parece sumamente osada la afirmación —postulada sin una detenida investigación del problema— de que la introducción del sistema de intendencias fue una medida de centralización pura. La aclaración de la cuestión, además, se dificulta por el hecho de que en el caso concreto de Nueva España hay que considerar dos centros: la administración central en Madrid y la administración central virreinal en México. El punto de referencia nos plantea otro problema, si queremos comparar el nuevo sistema de intendencias con

el sistema administrativo tal como lo concibió la Recopilación de Indias, o si se quiere comparar la legislación de las intendencias con el sistema administrativo tal como había surgido para efectos de la legislación administrativa posterior, especialmente la de la época de las reformas introducidas bajo Fernando VI y Carlos III, antes de 1786, es decir, antes de la implantación del nuevo código administrativo. En este caso elegimos la segunda opción: comparar las transformaciones de la Ordenanza de Intendentes con el sistema administrativo tal como había surgido en 1780.

Si las disposiciones de la ordenanza de 1786 realmente hubieran sido la expresión de afanes centralistas, la administración debería haber sido más descentralizada anteriormente. Sin embargo, en el antiguo sistema de administración no se percibe ningún signo de descentralización independiente en ninguno de los ámbitos en que estas fuerzas pudieran haber surtido efecto. En Nueva España y en las Indias en general, los poderes estamentales e incluso las dos entidades feudales —el Marquesado del Valle y el Ducado de Atlixco— estaban completamente sometidos al control de la corona. Tampoco existía ningún autogobierno representativo independiente del central, ya que los miembros del cabildo tenían que comprar sus puestos y ser designados por el rey. Además, estas corporaciones estaban sujetas a las órdenes de la administración estatal. Así que en el virreinato de Nueva España y en la misma España, las cortes constituían un organismo descentralizado, pues a pesar de la pérdida de su influencia tenían que ser consultadas en asuntos de la sucesión al trono, y ejercían, aunque más en teoría que en la práctica, funciones legislativas a finales del siglo XVIII.

Todo Estado con una vasta extensión territorial tiene que establecer forzosamente una descentralización legal y administrativa, porque la administración central no puede encargarse de todas las tareas administrativas necesarias para el ámbito total del Estado, y así sucedía también en Nueva España. Pero antes de la introducción del sistema de las intendencias, esta forma de descentralización sólo se había desarrollado de manera incompleta en el virreinato. Los

virreyes, las audiencias, los gobernadores y también los cabildos podían dictar órdenes legales o disposiciones generales y particulares, pero éstas siempre requerían la aprobación de la administración central en Madrid. Concerniente a los aspectos importantes, las autoridades coloniales estaban habilitadas únicamente para tomar decisiones cuando los retrasos producidos al consultar a la corona causarían grandes desventajas. Más extensa era la descentralización en el ámbito de la administración, lo cual era inevitable por la gran extensión de las tierras novohispanas. Tan sólo la estructuración de la administración en tres niveles jerárquicos—administración central virreinal, administración provincial y administración local o distrital— significaba ya una descentralización administrativa. Pero también la corona se había reservado las decisiones más importantes en este ámbito. Sucedió, sobre todo en lo referente a la administración económica, donde las autoridades coloniales tenían prohibido decidir sobre gastos extraordinarios, salvo en casos muy contados. En este aspecto, la legislación preveía excepciones sólo en ocasiones. Además, la mayor parte de las recaudaciones de impuestos se había trasladado ya a las autoridades estatales, al tomar la administración real a su cargo los ramos enajenados a mediados del siglo XVIII, por lo cual la economía pública estaba ampliamente centralizada. Se había prohibido a los departamentos de ultramar crear nuevos oficios y modificar los sueldos de los oficiales. Este derecho, así como el de la provisión de casi todos los oficios importantes, era exclusivo de la autoridad central. La descentralización administrativa de la jurisdicción era especialmente eficiente. Es cierto que todos los órganos judiciales estaban sometidos al control del rey, pero había tal variedad de instancias judiciales y tribunales especiales que parece lícito hablar de una extrema descentralización material en este campo. También en el ámbito judicial, en todos los pleitos importantes, la administración central exigía ser la última instancia, ya que el Consejo de Indias figuraba como supremo tribunal de apelación en todas las materias judiciales inherentes a los jueces descentralizados.

En suma, se puede constatar que el sistema de la adminis-

tración virreinal ya tenía una estructura sumamente centralista antes de que se introdujeran las intendencias. Existía una descentralización administrativa en un grado inevitable por la gran distancia que separaba América de la metrópoli, y por la vasta extensión de los reinos ultramarinos mismos. Entonces, si la Ordenanza de Intendentes realmente introdujo una mayor centralización, únicamente se podía tratar de una centralización dentro de un Estado ya sumamente centralizado. En Nueva España, sin embargo, la introducción de los intendentes no significaba de ninguna manera una centralización tan pronunciada como en el caso de Francia, por ejemplo. En este país, cuando se produjo la centralización aún existían fuertes poderes estamentales oficiales independientes, por lo cual se puede afirmar que en Francia se realizó una descentralización independiente antes de la introducción de los nuevos funcionarios. Cuando se establecieron las intendencias en la misma España, la descentralización estaba aún más marcada que en América, especialmente en el virreinato de Nueva España antes de la reforma de 1786. Esto se revela sobre todo al observar la administración española de los impuestos, la cual aún se hallaba por entonces, en su mayor parte, en manos de arrendatarios o en poder de los municipios. En Nueva España, en cambio, este sector estaba ya centralizado antes de la introducción del sistema de intendencias. En suma, en Nueva España la introducción de las intendencias podía, si acaso, producir en muy pequeña medida una mayor centralización administrativa. Por lo tanto, este problema pierde importancia si comparamos el estado de las cosas en Francia, España y América en el momento de la introducción del nuevo sistema. Al analizar una por una las disposiciones de la ordenanza de 1786, encontramos que en ella están muy mezcladas medidas de centralización y de descentralización material en la administración virreinal. Esta ordenanza se formó al constituirse la antigua Junta de Hacienda; era una entidad autónoma del virrey, con competencia para todo el virreinato, y estaba capacitada para decretar órdenes y ponerlas en vigor en el campo de las haciendas públicas y municipales.

Asimismo se procedió a otra descentralización material en las capas centrales del virreinato, puesto que al establecerse la Junta Superior, se formó una segunda corte superior —aparte de la Audiencia— para todo el virreinato. En las provincias la jurisdicción se centralizó materialmente, ya que se transfirió a los intendentes la jurisdicción civil para la correspondiente provincia y capital, así como la justicia militar y de hacienda. Al estudiar la justicia por separado, en materia de hacienda, se observa en primer lugar una centralización material, porque antes de la introducción de los intendentes, este ramo de la jurisdicción estaba a cargo de varias autoridades y después fueron los intendentes los que se dedicaron exclusivamente a ella. Al mismo tiempo, sin embargo, se produjo también una descentralización local o espacial, puesto que anteriormente gran parte de la jurisdicción se había otorgado a los directores de cada ramo de hacienda que residían en la capital del virreinato, y ahora la ordenanza la transfería a los intendentes, por lo cual gran parte de la jurisdicción en materia de hacienda se transfirió del nivel central al nivel provincial.

La superintendencia general de Real Hacienda, creada en 1747, en manos del virrey se transformó en una superintendencia subdelegada, dependiente de la general residente en el secretario de Estado y del despacho de Indias, o sea del ministro, medida que en el plano administrativo puede considerarse como una centralización. Éste era al mismo tiempo el único cambio introducido por la ordenanza en el ámbito de la relación entre la administración central virreinal y la metrópoli en Madrid. Por el establecimiento de la Junta Superior y la Superintendencia separada del virrey, había ahora cuatro en vez de dos autoridades superiores en el virreinato, lo cual puede considerarse como una descentralización material. Una descentralización local era la división del virreinato en 12 provincias y la correspondiente introducción de los intendentes de provincia con facultades que antes residían en el virrey en calidad de superintendente o de gobernador del reino de Nueva España propiamente dicho. Esto se ilustra ante todo en el propio reino de Nueva España, dividida por la ordenanza en seis gobiernos provinciales. El

hecho de que precisamente esta medida significara una descentralización administrativa y local, tal como había sido planeado, estaba indicado ya por José de Gálvez en su proyecto original de 1768 para la creación de las intendencias. Gálvez consideraba que el virrey gobernaba prácticamente solo y sin recibir gran ayuda del vasto territorio del virreinato. Por esta razón, Gálvez propuso la introducción de intendentes para las provincias, con la función de sostener y exonerar al virrey.<sup>17</sup> De esta manera, Gálvez pretendía disminuir las facultades administrativas del centro del virreinato con la intención de transferir numerosas funciones a los intendentes de provincia. De acuerdo con la definición inicial, esto debe considerarse como parte de la descentralización administrativa. Así se presenta, en primer lugar, la delegación de control y la dirección de la administración de Hacienda a cargo de los intendentes provinciales, función que antes estaba a cargo únicamente del virrey, en su calidad de superintendente general. Pero también algunos asuntos gubernativos, como por ejemplo la confirmación de los alcaldes ordinarios que se elegían anualmente, se transfirieron de la administración virreinal central a los intendentes de provincia. Parte de los asuntos correspondientes a la administración de la hacienda municipal por la ordenanza se transfirieron de la central virreinal al nivel provincial de los intendentes. Esto sucedía, por ejemplo, cuando los ministros de Real Hacienda revisaban el balance anual de las cuentas municipales, tarea que antes desempeñaba exclusivamente la Contaduría General de Propios en la central virreinal. Asimismo cedía el virrey múltiples asuntos de la administración del Juzgado de Tierras, ahora a cargo de los intendentes. Esta descentralización no se constata con generalidad, sino ocurre sólo en el caso de aquellas intendencias establecidas en el terreno de la anterior gobernación de la Nueva España propiamente dicha. No queda claro, por el

<sup>17</sup> Véase el Informe y Plan de Intendencias para el Reino de Nueva España presentado por el Visitador D. José de Gálvez y el virrey Marqués de Croix, y recomendado por el Obispo de Puebla y el Arzobispo de México en NAVARRO GARCÍA, 1959, pp. 164 y ss.

momento, cómo habría que interpretar las susodichas medidas en lo que respecta a las gobernaciones que existían antes. Los resultados de la investigación actual no permiten todavía una orientación precisa sobre la cuestión del grado en que los poderes de los mencionados gobernadores —por ejemplo, en el campo de la Real Hacienda— fueron afectados por el establecimiento de la Superintendencia General, ni si dependían del virrey en la administración municipal y en asuntos del Juzgado de Tierras, ya que al fundarse la Comandancia General de las Provincias Internas se habían cambiado los asuntos en materia de gobierno y de hacienda varias veces.

Por otra parte, el establecimiento de las intendencias de provincia significaba también una centralización en ciertos aspectos de justicia y de gobierno, puesto que al mismo tiempo se suprimían las alcaldías mayores y los corregimientos, recayendo la función de justicia mayor en los intendentes. Ni a los subdelegados ni a los alcaldes ordinarios, que vinieron a sustituir a los alcaldes mayores y corregidores en el nivel local o distrital, se les delegó el control sobre las municipalidades en sus distritos, sino que fueron los intendentes los que ahora tenían que encargarse de esta materia. Ello significaba que la autoridad local o del distrito ya no se ocupaba de los correspondientes asuntos administrativos, sino la administración provincial o sea el nivel administrativo superior. Esta desviación de competencia debe estimarse como centralización espacial. Pero como al mismo tiempo gran parte de los ayuntamientos, debido a la abolición de los alcaldes mayores y corregidores, permanece sin el control directo de algún funcionario real presente en el mismo sitio, también esta medida reviste ciertos aspectos de descentralización. Otra medida descentralizadora se encuentra en el plano administrativo: la delegación de las funciones de vicepatrono a los intendentes y gobernadores, que seguían ejerciendo su cargo, función antes concentrada en manos del virrey y de los gobernadores, que al mismo tiempo eran capitanes generales.

Resumiendo, se puede decir que las diferentes órdenes contenidas en la Ordenanza eran en parte una descentraliza-

ción administrativa y en parte una centralización administrativa. Aunque parezca que la obra legislativa subraya la tendencia hacia una descentralización administrativa en vez de una intensificación de la centralización, el cambio de relación entre estas dos fuerzas se expresó de manera mucho más débil en comparación con la administración anterior. Esta afirmación adquiere mayor validez si se tiene en cuenta que, ya antes del establecimiento de las intendencias, la recaudación de los impuestos se había transferido a la administración del Estado, por lo cual la descentralización administrativa más notoria se había eliminado con anterioridad.

En relación con la municipalidad, tampoco se percibe ninguna intensificación centralista por la introducción del sistema de intendencias, a pesar de que esta opinión se expresa a veces en los trabajos sobre esta época, puesto que la responsabilidad propia de estos órganos locales de administración había sido eliminada mucho antes. Las leyes de la Recopilación ya habían ordenado un control estricto de la economía municipal por las autoridades estatales, y con el establecimiento de la Contaduría General de Propios y Arbitrios; durante la visita de Gálvez, se había creado un departamento especial para la supervisión de los procedimientos financieros de los municipios.

El hecho de que la ordenanza contenía disposiciones que implicaban una descentralización administrativa, mientras que otras apuntan a una centralización administrativa intensificada, permite concluir que los conceptos centralización y descentralización no son idóneos como criterios exclusivos para juzgar la importancia histórica de la reforma administrativa de 1786. Además, parece que no había la intención de llevar a la práctica con esta reforma una teoría específica de la administración. Más que nada, la corona pretendía estructurar y simplificar clara y metódicamente la organización administrativa del virreinato según puntos de vista racionales y mediante el descargo de los virreyes en favor de las nuevas entidades provinciales. Al mismo tiempo, se pretendía realizar una nueva repartición de los negocios administrativos y judiciales entre las oficinas de los diferentes niveles jerárquicos. Estas medidas debían aumentar la

eficacia administrativa, facilitando a la administración central el gobierno del Estado, y permitiendo al público una mayor participación en ella. Por lo tanto, eran principalmente consideraciones racionales sobre la marcha efectiva de la administración, y no motivos de aumento de poder, los que constituyeron el fundamento de la planeación de las reformas administrativas contenidas en la Ordenanza de Intendentes de 1786.

La confusión sobre los términos centralización y descentralización que observamos con anterioridad se debe posiblemente a dos motivos. El primero es que se aceptó en forma poco crítica la afirmación de que los intendentes venían a suplantarse a los antiguos alcaldes mayores y corregidores. Como hemos visto, la introducción del sistema de intendentes en realidad ocasionó una completa remodelación de las atribuciones de los tres niveles administrativos coloniales, en las cuales los funcionarios que en realidad sustituyeron a los corregidores y alcaldes mayores fueron los subdelegados y los alcaldes ordinarios que la Ordenanza mandaba establecer. El segundo motivo que tal vez contribuyó a la creencia de que la implantación de intendentes fue una medida centralizadora lo constituyó el robustecimiento del poder real que trajo la reforma. Después de que los alcaldes mayores y corregidores se convirtieron en funcionarios sin remuneración que se guiaban sólo por sus propios intereses y los de la oligarquía de sus distritos, el único nivel competente de administración era la administración central virreinal. Con la reforma, en cambio, se introdujo en las provincias una nueva jerarquía administrativa muy bien dotada de atribuciones administrativas y de sueldo, con lo cual el brazo del Estado llegó a regiones y a grupos de la población que no estaban acostumbrados a ello, los cuales, en consecuencia, vieron con malos ojos esta reforma. Ambos motivos pudieron haber contribuido a que los estudiosos de ese período se formaran la idea de que la reforma significó primordialmente una medida centralizadora, aunque en verdad lo que buscaba era aumentar el control estatal por medio de una descentralización administrativa.

Sabido es que la nueva legislación administrativa, por lo

menos en Nueva España, encontró fuerte resistencia y hostilidad abierta de parte de la administración establecida y también de gran parte del público ciudadano. Como además, poco después de ponerse en vigor la Ordenanza de Intendentes de 1786 murió su promotor principal, José de Gálvez, ministro de Indias, precisamente en un momento muy importante para que se pusiera en práctica la nueva legislación, ésta careció de apoyo fuerte en la metrópoli. Así, la corona pronto cedió a muchas presiones por parte de la administración virreinal y antes de que la nueva legislación pudiera ponerse en práctica, se empezó a modificar debido a una serie de órdenes provenientes de la metrópoli, encauzadas mayormente a convencer a la administración virreinal central de la impracticabilidad de muchas disposiciones de la Ordenanza. Los aspectos esenciales de la legislación sobre las intendencias y su aplicación después de la Ordenanza de 1786, significaron un franco retroceso de muchas disposiciones vigentes antes de la Ordenanza, que habían sido cambiadas por ésta. Al mismo tiempo esta nueva legislación sobre las intendencias<sup>18</sup> significó un evidente regreso a los principios centralizadores. Así, por ejemplo, se volvió a unir la nueva superintendencia subdelegada de Real Hacienda al virrey, lo cual significó un primer paso de centralización de las funciones principales en manos de éste. Luego se abolió la legislación que estipulaba el establecimiento de alcaldes ordinarios en los pueblos de vecindario competente, quedando la jurisdicción agregada a cargo de los subdelegados, que originalmente debían serlo sólo en las dos causas de hacienda y guerra, quedándose después también con las de policía y justicia. Posteriormente se retiró a los intendentes la facultad de nombrar a los subdelegados, confiriéndose ésta primero a los virreyes y más tarde al propio rey, lo cual significó un fuerte paso hacia la centralización administrativa. El nuevo reforzamiento de la postura centralista se hizo muy evidente, asimismo, en la actitud del virrey, segundo Conde

<sup>18</sup> Véase "Extracto del Cedulaario de la secretaría del virreinato sobre variaciones de artículos de la Ordenanza de Intendentes", en PIETSCHMANN, 1971a, pp. 404 y ss.

de Revillagigedo, frente a las intendencias. Éste defendía vivamente la nueva institución, pero quería que los intendentes fueran subalternos inmediatos y directos del virrey y órganos de ejecución de sus mandatos, mientras que la Ordenanza había defendido el criterio de que los intendentes fueran jefes autorizados de la administración con iniciativa propia. La concepción del virrey se impuso y se fortaleció con la legislación sobre las intendencias, posterior a 1789. Una serie de pleitos, entre intendentes y administración virreinal central, algunos bastante espectaculares, contribuyó también a desautorizar a los nuevos funcionarios a pesar de que la legislación estaba en un principio a su favor. Hacia fines de la centuria muchos intendentes se quejaban repetidamente tanto con los virreyes como con la administración metropolitana de su gradual reducción a meros funcionarios ejecutivos de los virreyes.<sup>19</sup>

Encontramos claramente esta tendencia liberalizadora en la actuación del nuevo grupo dirigente que desde el inicio de su mandato se enfrenta a choques con autoridades tradicionales e intereses creados y organizados en muchos casos con base en procedimientos ilegales tanto en las capitales de provincia como en un nivel superior.<sup>20</sup> Son constantes, ade-

<sup>19</sup> Véase Conde de Revillagigedo, "Dictamen del virrey Revilla Ggedo sobre la ordenanza de intendentes de Nueva España", en CHÁVEZ OROZCO, 1934, en donde el virrey expone claramente su visión acerca del problema de los intendentes. En cuanto a quejas de los intendentes, véase PIETSCHMANN, 1972, principalmente el capítulo IV, pp. 259 y ss., igualmente el doc. II: "Carta del Intendente de Puebla, Manuel de Flon al exemo. Sr. Don Miguel Cayetano Soler, de 21 de diciembre de 1801", en PIETSCHMANN, 1971a, pp. 415 y ss.

<sup>20</sup> Véase PIETSCHMANN, 1972, principalmente el capítulo IV, pp. 259 y ss. Así, por ejemplo, se lee en una carta del intendente de San Luis Potosí: "Luego que el intendente llegó a la capital de México a jurar la plaza que la soberana piedad del Rey se dignó conferirle, halló la novedad de haber fallecido el Exmo. Sor. Marqués de Sonora y con este motivo no se oía en aquella metrópoli otra voz que la supresión de un sistema que se trataba plantificar. No sólo se aseguraba en dicha capital si no en todas las provincias del reino, porque los habitantes de aquella la extendieron por particulares cartas y lo continuaron por 2 años, poco más o menos, anunciando como cierta, la extinción en el primero aviso que viniese de

más, los choques con las autoridades eclesiásticas que se resisten a aceptar a las nuevas autoridades y la política que quieren llevar a cabo al pie de la letra de la legislación. Con pocas excepciones, las autoridades eclesiásticas no entran en el juego tradicional de dejarse comprar por medio de favores, regalos y sobornos abiertos. Típico de su estilo decidido y escueto es el informe que en 1792 extiende el intendente de Guanajuato, Riaño, a pedimento del virrey, sobre lo que ha realizado en su gobierno. En una página escasa le dice al virrey:

He extinguido la secretaría, dividido la ciudad en cuarteles, metodizado su policía, dispuesto se arregle el archivo de su cabildo, fomentado su pósito, construido una calzada en su entrada principal, realizado la limpia de su río, compuesto y aseado su Real cárcel, promovido el remedio radical de las inundaciones que la han afligido, y a que está expuesta, destruido toda clase de monopolios que bajo el especioso nombre de gremios sin organización hacían los artesanos de los resultados de su industria, en grave perjuicio de los consumidores, motivado el reparo de las casas reales, arreglado los juzgados, rectificado la administración de justicia en los Reales de minas adyacentes y en el resto de la provincia, fortalecido su sosiego, reducido los

---

España... En esta crítica situación se apesionó el intendente de San Luis Potosí en 25 de octubre de 1787, y aunque en su entrada conoció los graves daños que habían producido las noticias de extinción del nuevo sistema, y no fue recibido si no como simple alcalde mayor... porque unos miraban con compasión y otros como momentáneo y transeunte por las vivas impresiones que había concebido de su corta duración... sus medios suaves no tuvieron igual influencia con algunos ricos, que mal acostumbrados a predominar los espíritus condescendientes de los alcaldes mayores, con quienes encompadraron, y a quienes tutearon, miraban con increíble odio a un magistrado, que manifestaba imparcialidad y circunspección sin roze alguno de melancólico y austero; y como creyeron cierta y positiva su corta duración, y son hombres de poca instrucción, duros, tercios, e inaccesibles a la razón y a lo justo, amigos solamente de sus particulares intereses, que ven con indiferencia el beneficio público y el de los pobres miserables...” El intendente de San Luis Potosí, Bruno Díaz de Salcedo al Virrey segundo Conde de Revillagigedo, 4 de diciembre de 1792, AGI, leg. 1435. Hay varios informes diferentes de intendentes que relatan situaciones y experiencias parecidas.

derechos de todas las actuaciones judiciales y agitado el debido arreglo de los propios y arbitrios. . .<sup>21</sup>

Casi todos los intendentes al empezar su mandato se habían quejado de la falta de interés y rectitud en la administración de justicia, del estado de abandono de las ciudades, etc. Esto no parece haber sido sólo retórica, ya que con frecuencia las quejas se ilustran con ejemplos y testimonios, y a veces se expresa en términos que solamente se conocen por las *Noticias Secretas de América (siglo XVIII)* de Jorge Juan y Antonio de Ulloa.<sup>22</sup>

La lucha contra monopolios de toda clase se convierte en un signo típico de muchos intendentes, como lo indica su repugnancia contra el sistema de repartimientos de mercancías de los corregidores y subdelegados, que se discutió ampliamente a pesar de su prohibición en la Ordenanza de Intendentes a raíz de una serie de reclamos. Éste era el caso en especial, de los intendentes de Puebla y de Oaxaca, donde el sistema estaba muy arraigado, y aquéllos se opusieron violentamente a que los jueces concentraran en sus manos un comercio a crédito que bien podían realizar de manera libre comerciantes particulares. Por supuesto, al sostener esta posición, los intendentes se enfrentaban con los grandes comerciantes del reino, que siempre habían financiado el comercio de los funcionarios y sacaban de este trato grandes beneficios.

Otro rasgo interesante de la actuación de los intendentes fue su marcada inclinación en favor de la descentralización administrativa frente a la capital del virreinato y sus autoridades. Los intendentes de Yucatán y de Guadalajara reclamaron abiertamente en varios casos que les fuera concedido el superior gobierno de sus provincias, oponiéndose a toda la maquinaria virreinal. El intendente de Puebla se convirtió en defensor e incluso en teórico de la descentralización administrativa y llegó a sugerir al Ministerio en Madrid la abo-

<sup>21</sup> Intendente de Guanajuato, Juan Antonio Riaño al virrey, segundo Conde de Revillagigedo, 24 de diciembre de 1792, AGI, leg. 1435.

<sup>22</sup> Véase JUAN, 1918 (y ediciones posteriores).

lición del virreinato, por el peligro de que esta "cabeza monstruosa" del virreinato pueda un día independizarse de España.<sup>23</sup> Proponía la creación de cinco capitanías generales con otras tantas audiencias pequeñas, con lo cual se podrían suprimir muchas administraciones superfluas en el campo de la administración de la Real Hacienda, se beneficiaría el público por tener más cercanas sus autoridades, se ahorrarían gastos y se garantizaría la vinculación con España. Esta propuesta de descentralización, sometida a la corona a la vuelta del siglo, no estaba muy lejos de la reorganización administrativa que ordenó luego la Constitución de Cádiz.

Frente a estas tendencias, los virreyes y las autoridades metropolitanas luchan por recuperar las facultades perdidas a favor de los intendentes y las nuevas administraciones provinciales. Por la muerte de Gálvez y el miedo que dominó en Madrid después de la revolución francesa, efectivamente lograron en pocos años recuperar gran parte de sus antiguas facultades.<sup>24</sup> Encontramos aquí un antecedente colonial de la ardua problemática que dominaba el Estado independiente del siglo XIX: centralismo o federalismo. Este conflicto ha sido poco estudiado en lo que toca a sus antecedentes coloniales, aun cuando es crucial para la historia del liberalismo mexicano.

Los virreyes, a pesar de todo, siguen peleando ansiosamente por su autoridad omnímoda hasta finales del siglo y aun después. La sienten amenazada tanto por la política metropolitana como por las nuevas autoridades provinciales. Se quejan constantemente en Madrid por la limitación de sus poderes y protestan contra órdenes de la corona, como por ejemplo, la autonomía de la Comandancia de Provincias

<sup>23</sup> Representación de Manuel de Flon a Miguel Cayetano Soler, Puebla, 21 de diciembre de 1801, en PIETSCHMANN, 1971a, pp. 399 y ss., especialmente pp. 436 y ss.

<sup>24</sup> Véase la serie de variaciones que sufrió la Ordenanza de Intendentes en favor de las facultades de los virreyes, en PIETSCHMANN, 1971a, especialmente el primer documento: "Extracto del cedulario de la secretaría del virreinato sobre variaciones de artículos de la Ordenanza de Intendentes", pp. 404 y ss.

Internas, el establecimiento de consulados en Veracruz y Guadalajara, etc. Al mismo tiempo los intendentes representan a la corona el agravio permanente de su autoridad y de los organismos administrativos provincianos, alegando que la ciudad de México “continuará siempre arrastrándolo todo”,<sup>25</sup> e intenta monopolizar en su multitud de oficinas todas las decisiones. Llegan incluso a afirmar que por la experiencia les da lo mismo si en la ciudad de México se decide una cosa de una o de otra manera.<sup>26</sup> De ahí surgió un tipo de gobierno que el intendente de Puebla caracteriza al decir que en las oficinas de la capital del virreinato se toman decisiones que el virrey se contenta con pasar a los intendentes; éstos se limitan a pasar la orden a los subdelegados, quienes por su parte publican la orden y el público se hace sordo y no las atiende.<sup>27</sup> Se trata, al fin y al cabo, de una situación bien conocida a lo largo de la historia del siglo XIX mexicano.

Con respecto a la temática que aquí nos ocupa, es interesante resaltar que durante aquellos años se dan coaliciones muy variadas de problemas gubernativos específicos, pero en líneas generales se empiezan a vislumbrar dos sistemas de alianzas que más tarde se encuentran frecuentemente en la época de la independencia: burócratas peninsulares ilustrados colaboran con élites tradicionales cuando se trata de defender las prerrogativas del respectivo nivel de mando, ya sea el central, ya el provinciano; los mismos funcionarios peninsulares establecen alianzas con criollos ilustrados cuando se trata de defender medidas gubernativas ilustradas. En líneas generales, sin embargo, predominan las afinidades y vinculaciones entre oligarquía criolla tradicional, los grandes intereses económicos peninsulares y la burocracia tradicional y, por otro lado, entre los criollos ilustrados, generalmente de origen social medio y los nuevos funcionarios

<sup>25</sup> Carta del intendente de Puebla, Manuel de Flon a Diego Gardoqui, de 27 de junio de 1792, AGI, leg. 1796.

<sup>26</sup> Juan Antonio Riaño, intendente de Guanajuato al virrey Iturrigaray de 31 de enero de 1803, AGN, *Subdelegados*, t. 43.

<sup>27</sup> Carta del intendente de Puebla, Manuel de Flon al virrey Iturrigaray, AGN, *Intendencias*, t. 64.

ilustrados provenientes de la Península. Así, por ejemplo, el intendente de Puebla elige como lugarteniente interino un asesor letrado que el cabildo tacha de mulato, negándose a colaborar con él y encontrando el apoyo de la Audiencia. De los miembros de este tribunal dice el virrey, segundo Conde de Revillagigedo, uno de los más prominentes representantes de los gobernantes ilustrados en Nueva España, que los más de sus ministros "son enteramente inútiles por edad, cansados y falta de ciencia", y extiende luego su juicio a los miembros del Tribunal de Cuentas y de otras oficinas centrales.<sup>28</sup> En cambio, el arzobispo tradicionalista y virrey interino Alonso Núñez de Haro, secretamente no sólo tacha a este mismo virrey de afeminado y poco inclinado a las preeminencias de la Iglesia sino que llega incluso a afirmar que "el corazón del virrey, por lo que yo he advertido en sus conversaciones, está penetrado de todas las máximas que los filósofos de este siglo han esparcido en sus libros sobre lo que llaman libertad de los hombres. Se le trasluce que aprueba en la sustancia la revolución de Francia y sólo reprueba el exceso a que se ha precipitado aquella nación".<sup>29</sup> El intendente de Guanajuato, como es bien sabido, conoce bien al mismo cura Hidalgo y frecuenta los círculos criollos ilustrados que más adelante van a tramar la sublevación de 1810.

Se ve claramente que ya en las postrimerías del siglo XVIII se presenta en la Nueva España una situación parecida a la de la metrópoli, o sea, la gran atracción que el ejemplo francés ejerce sobre el grupo de los funcionarios ilustrados afrancesados y sobre las personas ilustradas en general, que aprueban las ideas revolucionarias pero no los procedimientos violentos de la revolución y se encuentran finalmente en 1808 ante la alternativa de declararse a favor de Napoleón, como muchos lo hicieron, o a favor del movimiento que conduce a la creación de las Cortes de Cádiz. En Nueva España, el ejemplo de la revolución francesa se convierte,

<sup>28</sup> Carta confidencial del virrey Revillagigedo a Floridablanca de 29 de septiembre de 1790, AGI, *Estado*, legs. 20-52.

<sup>29</sup> Arzobispo Núñez de Haro a Floridablanca de 27 de enero de 1792, AGI, *Estado*, legs. 41-47.

poco tiempo después de haber estallado ésta, en un arma política entre quienes luchan internamente en favor o en contra de las reformas. Se ven afectados por ella gran parte de los burócratas y criollos ilustrados, pues se tienen que defender de la sospecha de que ellos son partidarios, si no de la revolución, por lo menos de sus ideas directrices. El ejemplo francés, por lo tanto, agudiza poco a poco tensiones internas existentes ya dentro de la sociedad novohispana desde antes de la revolución francesa y ejerce bajo la superficie un influjo polarizador, primero en la oligarquía y en las élites de gobierno y después también en sectores medios de la sociedad. Sin embargo, a la hora de la verdad predomina, entre el grupo peninsular dirigente, la lealtad hacia la Península y no los intereses de clase. Esto se comprueba al recordar que dos de los intendentes novohispanos más ilustrados, De Flon y Riaño, los cuñados de Bernardo de Gálvez, mueren en la lucha armada contra la insurrección del cura Hidalgo.

Este hecho, en sí mismo, muestra la problemática de las afiliaciones a los distintos grupos de ilustrados y conservadores, ya que Hidalgo y sus jefes subalternos pertenecen al grupo de ilustrados, pero también sus adversarios, los dos intendentes. A primera vista, este enfrentamiento se explica por el clásico antagonismo criollos-peninsulares. Pero no nos engañemos, ya que es bien sabido que no sólo en las guerras de independencia se hicieron coaliciones de los grupos más variados y en muchos casos antagónicos, sino que criollos y peninsulares están emparentados de tal manera que el simple criterio del lugar de nacimiento no basta para explicar quién es criollo y quién es peninsular. Si miramos, por ejemplo, a los miembros mexicanos de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País<sup>30</sup> encontramos entre los afiliados de esta asociación ilustrada no sólo a peninsulares vascos o españoles, sino también a criollos notorios por su criollismo, como por ejemplo el oidor y posterior regente de la Audiencia, Francisco Javier Gamboa y el científico José

<sup>30</sup> Véase TELLECHEA IDIGORAS, s.f. La lista arroja unos 500 miembros en total, lo cual podrá explicar en parte los escasos esfuerzos de una sociedad semejante en México.

Antonio de Alzate. Habría pues que desarrollar criterios socioculturales más complejos para definir concretamente los grupos sociales dirigentes y su asociación en partidos o facciones. La cantidad de datos que encontramos a través de la abundante literatura sobre el México de fines del siglo XVIII, los archivos notariales y provinciales de cada vez más fácil manejo, así como el empleo de la computadora con un programa basado en el método prosopográfico, podrían facilitar esta tarea.

Al analizar el conjunto de las reformas borbónicas se concluye que este proceso no presenta una unidad, sino que en sí se distinguen por lo menos tres fases distintas. La primera se sitúa en los reinados de Felipe V, Fernando VI y la primera fase de Carlos III, y dura hasta 1776 más o menos. Esta fase se caracteriza por la administración de las rentas enajenadas o arrendadas y el establecimiento de los nuevos monopolios fiscales, con la consiguiente ampliación del aparato burocrático. Se crean administraciones de rentas en ciudades, villas y pueblos que hasta entonces carecieron de influencia administrativa directa, si exceptuamos la de los alcaldes mayores, corregidores y sus tenientes, más entregados al comercio que a la administración de la justicia y del gobierno. No disponemos aún de un perfil de los funcionarios que sirvieron en las oficinas de nueva creación, pero sí es de suponer que ocurrió lo mismo que sucedió después en el ejército y las milicias: los puestos altos estaban en manos de los peninsulares y los medianos y bajos en manos de criollos. Sin embargo, sería importante saber, si estos puestos medianos y bajos fueron ocupados por criollos procedentes de los principales centros urbanos o por personas oriundas de la región en que ejercían su oficio. En todo caso hay que concluir que aparece así en el nivel provinciano una nueva jerarquía administrativa cuya base debe de haber estado formada por criollos, aunque sea por el solo hecho de que no hayan existido peninsulares que hubieran querido trasladarse a pequeños poblados provincianos.

Más o menos al mismo tiempo, a principios de la década de 1750, se suprime el beneficio de empleos, esta forma disimulada de venta de cargos públicos, aunque continúa el co-

mercio de repartimientos de los principales funcionarios afectados por el sistema de beneficio de empleos, o sea, los alcaldes mayores y corregidores. Este cambio debe haber afectado la capacidad de los grupos comerciales de los principales centros urbanos, que habían aprovechado el beneficio de empleos para monopolizar el comercio de determinadas jurisdicciones, comprando sucesivamente las alcaldías mayores y los corregimientos de los pueblos para sus colaboradores y agentes. Si bien tenemos datos sobre el comercio de repartimientos,<sup>31</sup> carecemos de información acerca del personal que mantenía estos cargos. El gobierno de las vastas zonas rurales de Nueva España desgraciadamente sigue siendo una gran incógnita, a pesar de que empezamos a conocer ya los mecanismos por los cuales en determinadas épocas las ciudades controlaban la negociación y probablemente también la política rural.

A partir de 1765 tenemos, en esta primera fase del reformismo borbónico, el establecimiento de la tropa fija y de las milicias. En este contexto también parece haberse producido un caso similar al de las administraciones de rentas: los altos mandos para los peninsulares y parte de los medianos y bajos para los criollos.<sup>32</sup> Lo importante es, sin embargo, que con las reformas militares se introducen también nuevos cargos que permiten satisfacer afanes de ascenso social y, lo que es más importante, exenciones de la justicia ordinaria. En este caso también resulta necesario advertir que no parece conveniente exagerar el antagonismo criollos-peninsulares, ya que tanto unos como los otros ingresan en todos los niveles como oficiales menores, aunque no tengan ninguna experiencia militar o estén dedicados al comercio de pequeña escala. Podría ser incluso que el caso de la nueva oficialidad sea también un fenómeno producido por el afán de ascenso de las clases medias o medias bajas, al igual que podría interpretarse de esta manera el fenómeno de la nueva oficialidad fiscal provinciana y el de muchos seguidores de las ideas ilustradas. Pero de cualquier forma, también el es-

<sup>31</sup> Véanse HAMNETT, 1971; PIETSCHMANN, 1973 y 1977, pp. 147-167.

<sup>32</sup> Véase ARCHER, 1977.

tablecimiento de las nuevas entidades militares contribuye a introducir un nuevo elemento estatal en la provincia.

Además, habría que tomar en cuenta en este contexto la expulsión de los jesuitas. Si bien esta medida no afectaba las estructuras de gobierno, implicaba la eliminación de un poder vinculado al criollismo y al mismo tiempo opositor al absolutismo monárquico. Complica la situación el hecho de que la orden tuvo también una influencia y un ímpetu modernizador, al menos como primer propagandista de las ideas ilustradas en Nueva España. Habría que estudiar más a fondo las vinculaciones de los jesuitas con la sociedad novohispana más allá de sus meros vínculos institucionales, como por ejemplo, su papel económico, social y educativo, conocidos sólo en líneas generales.

En suma, podemos concluir que esta primera fase del reformismo borbónico se caracterizó por seguir una política metropolitana dirigida a robustecer el control real y a aumentar la centralización administrativa. Sin embargo, ya a fines de esta primera fase, se observa una oposición a esta política, precisamente durante la fase de la visita de José de Gálvez. Éste no sólo propone junto con Croix el establecimiento de las intendencias sino llevar a cabo, en el gobierno municipal, medidas que tiendan a romper el monopolio del gobierno municipal por grupos cerrados de la élite local. Estas medidas tienen, por lo tanto, un cierto tinte liberalizador. Esto se percibe claramente en la introducción de los regidores honorarios y de los síndicos personeros del común en los cabildos de las ciudades,<sup>33</sup> pues esos oficios eran, al fin y al cabo, de elección, y estaban destinados a aumentar la participación en el gobierno municipal de grupos sociales hasta entonces excluidos por el carácter elitista de las regidurías como oficios vendibles y renunciables. Sin embargo, este nuevo cambio, cuya introducción es admitida por la corona a instancias de Gálvez, nunca va a establecerse de manera legal. Si se agrega esta medida a los aspectos descentralizadores del régimen de intendencias, también propuesto por Gálvez, notamos un cambio en la filosofía de gobierno

<sup>33</sup> Véase LIEHR, 1971, pp. 57 y ss.

introducida por el visirador general, la cual provoca después fuertes ataques en la metrópoli, como ya hemos visto.

La segunda fase del reformismo borbónico coincide con la época de José de Gálvez en la Secretaría de Indias, es decir, durante los años de 1776 a 1786. Podríamos llamar a esta época la fase del reformismo “radical”, pues en ella se restan facultades a los virreyes: se intenta robustecer las finanzas municipales con el establecimiento de la Contaduría de Propios, Arbitrios y Bienes de Comunidad, se establece la Comandancia de las Provincias Internas; se introduce el comercio libre; se establece la prohibición del comercio de repartimientos y de las intendencias, se implanta la política de fomento y de obras públicas, y se inicia la política en favor de las clases bajas de la sociedad y la lucha contra privilegios eclesiásticos y gremiales. En líneas generales, predominan en esta fase las tendencias de descentralización y de liberalización política y económica. En el fondo habrá que concluir que esta fase es la única que realmente se caracteriza por reformas profundamente inspiradas en la Ilustración a lo largo de todo el periodo del reformismo borbónico. Por supuesto, encontramos medidas ilustradas tanto antes como después. Pero ni antes ni después el conjunto de las medidas realizadas puede interpretarse como emanado de un plan político coherente inspirado en ideas ilustradas, plan político que anticipa muchas de las reformas introducidas posteriormente por las Cortes de Cádiz.

Si se analizan estas medidas gubernativas —como lo hemos hecho en el caso de las intendencias— parecen todas dirigidas a romper con estructuras de poder tradicional, tanto en el caso de los virreyes como en el de las provincias y el ámbito local. Esto se logra con diferentes medidas de descentralización administrativa. Incluso las pocas medidas de centralización administrativa están dirigidas a retirar el poder a los grupos influyentes tradicionales y tienden, en el fondo, a una liberalización. Ya hemos mencionado que con la introducción de los subdelegados se entrega el poder local, en el nivel popular, a miembros de la élite local y que en las ciudades capitales de provincia se limita la influencia de la élite gobernante local. El establecimiento de la Conta-

duría de Propios, Arbitrios y Bienes de Comunidad parece a primera vista una medida de fuerte centralización, pero no nos olvidemos de que también anteriormente los cabildos, podían por sí mismos disponer sólo de cantidades pequeñas de sus fondos y necesitaban el permiso virreinal para gastos mayores. Con los reglamentos que introdujo, la Contaduría de Propios, Arbitrios y Bienes de Comunidad hubo ingresos excedentes que podían emplear en obras públicas no sólo los intendentes, sino también los regidores honorarios y síndicos personeros del común. Así que, en suma, podemos decir que la “revolución en el gobierno” de la que habla David Brading está íntimamente vinculada con el reformismo introducido por Gálvez. Este reformismo tendía a eliminar estructuras petrificadas de poder y buscaba establecer una sociedad más abierta, más liberal y con mayores posibilidades para individuos y grupos sociales nuevos. Al mismo tiempo, revalorizaba el nivel gubernativo local y provinciano frente al de la capital novohispana y trataba de inyectar al mundo provinciano un mayor dinamismo económico, social y político. Este ímpetu de las reformas introducidas por Gálvez explica también la oposición de la burocracia tradicional —virreyes y audiencias, oficinas centrales de rentas— y el ambiente hostil al que tuvieron que enfrentarse los intendentes en sus capitales.

La tercera fase del reformismo borbónico empieza en 1787 después de la muerte de Gálvez. Cronológicamente, sin embargo, hay que hacer una distinción entre la metrópoli y los distintos centros virreinales. En España, con los sucesores de Gálvez, se produce una vacilación política acompañada de la revocación de algunas medidas de reforma. En América sin embargo, y en concreto en Nueva España, gobernaban todavía funcionarios ilustrados, partidarios, si no de las ideas de Gálvez, sí de una política de reformas. En el caso de los virreyes hay que advertir que todos ellos estaban en contra de las medidas de descentralización que les habían restado poderes, independientemente de sus ideas más o menos ilustradas, y todos trabajaban en contra del espíritu de las reformas de Gálvez. Esto se nota con claridad en una figura tan ilustrada como la del referido segundo Conde de

Revillagigedo, quien en su dictamen sobre las intendencias<sup>34</sup> se expresó en favor de ellas, pero subrayó que debían subordinarse inmediatamente y ser sólo agentes de la política de los virreyes, lo cual iba abiertamente en contra de la autonomía de acción con la cual Gálvez había querido dotarlas. Frente a posturas de este tipo, la metrópoli dio marcha atrás en la década de 1790 y, alarmada por los acontecimientos franceses, revocó muchas de las medidas descentralizadoras: unión del cargo de virrey y del de superintendente, nombramiento de los subdelegados por el virrey y por el propio rey posteriormente, permiso tácito para continuar con el sistema del comercio de repartimiento y suspensión del nombramiento de regidores honorarios en muchos casos. Sin embargo, la corona no se atrevió a regresar al sistema antiguo de gobierno, continuando al mismo tiempo con el reformismo de corte ilustrado en las obras públicas, aunque la medida de tomar prestados para la Real Hacienda los excedentes de las rentas municipales redujo considerablemente las posibilidades de acción para tales reformas en el nivel provinciano.

Conocemos todavía muy mal, en términos de poder real, el impacto de las tres fases del reformismo. La primera parece haber fortalecido el poder central virreinal, el de los peninsulares en el nivel central, pero también el del criollo en las provincias. El conocimiento del personal ingresado al servicio público en aquella fase sería un requisito preciso para juzgarla mejor. La segunda fase es obviamente un golpe contra los poderes establecidos, tanto el peninsular como el criollo, independientemente de que quienes lo detentaban estuvieran o no inclinados hacia las ideas ilustradas. Empezaba a gobernar un nuevo grupo de funcionarios peninsulares, al parecer todos dispuestos a realizar la "revolución en el gobierno" contra viento y marea. Su estrecha vinculación con el clan Gálvez tal vez no se explica por un favoritismo acentuado del ministro, sino por el interés de afianzarse de un nuevo grupo dirigente, que requería la selección cuida-

<sup>34</sup> Véase REVILLAGIGEDO, 1934. También REES JONES, 1979, *passim*. Sin embargo, discrepo en la interpretación del sistema de intendencias y en muchas de las conclusiones.

dosa de partidarios de un proyecto político determinado. No conocemos todavía muy bien el éxito de este grupo y del proyecto en términos de cambio de las estructuras de poder, pero parece que logró un fuerte control en los centros provincianos, capitales de intendencias, aunque no pudieron imponerse ni en la capital virreinal ni en el mundo provinciano rural. Al menos en la tercera fase del reformismo parece plantearse la situación de esa manera. Si esto pudiera corroborarse por investigaciones posteriores, implicaría que hubo cierta división entre las tres esferas de la maquinaria del gobierno: la central, dominada por grupos de poder y esquemas tradicionales, que combinaba tanto intereses criollos como peninsulares; las capitales de provincia, políticamente dominadas por el personal reformista radical de la época de Gálvez, y el nivel provinciano rural, controlado por grupos tradicionales con mayor autonomía frente a las capitales de provincia y a la capital virreinal. En el último de los niveles mencionados, esto puede probarse con la tendencia virreinal de contemporizar en conflictos locales, como parece indicarlo el manejo de los pleitos en aquella época.

Estas conclusiones son, desde luego, tentativas, y sólo podrán ser probadas o rechazadas mediante investigaciones posteriores. Para conocer mejor las consecuencias de las distintas etapas del reformismo no sólo necesitamos tener más datos sobre el personal que ingresaba en las filas de la maquinaria gubernativa a lo largo del proceso; también necesitamos profundizar en el conocimiento concreto de las consecuencias políticas de las reformas institucionales en relación con los grupos sociales existentes de cada nivel administrativo. Es necesario poseer un conocimiento profundo de los mecanismos legales e institucionales con un método que permita apreciar sus repercusiones políticas, sociales y económicas. Se necesita una historiografía política renovada que reúna las esferas institucional-legal, política, económica-social y de las ideas, esferas en las cuales se han realizado grandes progresos en los últimos tiempos, pero siempre de forma aislada y sin unirlas en un intento de análisis de conjunto. Para conocer las consecuencias de la Ilustración y del

reformismo borbónico en la historia de la emancipación es necesario que toda la segunda mitad del siglo XVIII se someta a un proceso de revisión historiográfica con la perspectiva que hemos querido esbozar en estas páginas.

### SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla  
 AGN Archivo General de la Nación, México

ARCHER, Christon I.

1977 *The Army in Bourbon Mexico, 1760-1810*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

BRADING, David A.

1971 *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810*. Cambridge: Cambridge University Press. «Cambridge Latin American Studies, 10».

CALDERÓN QUIJANO, José Antonio (comp.)

1967-1968 *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*. 2 tomos. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

1972 *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos IV*. 2 tomos. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

CHÁVEZ OROZCO, Luis (comp.)

1934 *Documentos para la historia económica de México*. México: Publicaciones de la Secretaría de la Economía Nacional, IV.

EZQUERRA, Ramón

1950 "Un patricio colonial: Gilbert de Saint Maxent, teniente gobernador de Luisiana", en *Revista de Indias*, II:39 (ene.-mar.), pp. 97-170.

GALBIS DIEZ, María del Carmen

1967-1968 "Bernardo de Gálvez (1785-1786)", en CALDERÓN QUIJANO, t. 2, pp. 327-359.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Isabel

1963 "Situación social de indios y castas en las fincas rura-

les en vísperas de la Independencia de México''. Tesis de licenciatura. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

HAMNETT, Brian R.

1971 *Politics and Trade in Southern Mexico, 1750-1821*. Cambridge: Cambridge University Press.

HERR, Richard

1958 *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*. Princeton: Princeton University Press.

JUAN, Jorge y Antonio DE ULLOA

1918 *Noticias secretas de América (siglo XVIII)*. Madrid: Editorial-América.

KEEDING, Ekkehart

1983 *Das Zeitalter der Aufklärung in der Provinz Quito*. Lateinamerikanische Forschungen. Beihefte zum Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas, Böhlaa.

KONETZKE, Richard

1950 "La condición legal de los criollos y las causas de la independencia", en *Revista de Estudios Americanos*, II:5 (enero), pp. 31-54.

LIEHR, Reinhard

1971 *Stadt und städtische Oberschicht von Puebla am Ende der Kolonialzeit (1787-1810)*. Wiesbaden: Steiner.

NAVARRO, Bernabé

1948 *La introducción de la filosofía moderna en México*. México: El Colegio de México.

1964 *Cultura mexicana moderna en el siglo XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

NAVARRO GARCÍA, Luis

1959 *Intendencias en Indias*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

OUWENEEL, Arij

1989 *Onderbroken goriei in Anáhuac. De ecologische achtergrond van ontwikkeling en armoede op het platteland van Centraal-Mexico (1730-1810)*. Amsterdam: Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos (CEDLA). «Latin American Studies, 50».

## PETERS, Hans

- 1928 *Zentralisation und Dezentralisation*. Berlín.

## PIETSCHMANN, Horst

- 1971 "Die Reorganisation des Verwaltungssystems im Vizekönigreich Neu-Spanien im Zusammenhang mit der Einführung des Intendantensystems in Amerika (1763-1786)", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 8, pp. 126-220.
- 1971a "Dos documentos significativos para la historia del régimen de intendencias en Nueva España", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, XII:3-4 (jul.-dic.), pp. 397-442.
- 1972 *Die Einführung des Intendantensystems in Neuspanien im Rahmen der allgemeinen Verwaltungsreform der spanischen Monarchie im 18. Jahrhundert*. Köln-Wien: Böhlau.
- 1972a "Alcaldes Mayores, Corregidores und Subdelegados. Zum Problem der Distriktsbeamtenschaft im Vizekönigreich Neuspanien", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 9, pp. 173-270.
- 1973 "Der Repartimiento-Handel der Distrikts-beamten im Raum Puebla-Tlaxcala im 18. Jahrhundert", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 10, pp. 236-250.
- 1977 "Dependencia-Theorie und Kolonialgeschichte. Das Beispiel des Warenhandels der Distriktsbeamten im kolonialen Hispanoamerika", en PUHLE, pp. 147-167.

## PUHLE, Hans-Jürgen (comp.)

- 1977 *Lateinamerika: historische Realität und Dependencia-Theorien*. Hamburg: Hoffmann & Campe.

## REES JONES, Ricardo

- 1979 *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

## REVILLAGIGEDO, Conde de

- 1934 "Dictamen del virrey Revilla Gigedo sobre la Ordenanza de Intendentes de Nueva España", en CHÁVEZ OROZCO.

## RODRÍGUEZ GARCÍA, Vicente

- 1985 *El fiscal de Real Hacienda en Nueva España. Don Ramón de Posada y Soto, 1781-1793*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

TELLECHEA IDIGORAS, J. Ignacio

- s.f. “Socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en México en el siglo XVIII”. Separata al parecer de un número del boletín de dicha sociedad, s.l.

VELASCO CEBALLOS, Rómulo

- 1936 *La administración de D. Frey Antonio María Bucareli y Ursúa, Cuadragésimo Sexto Virrey de México*. 2 vols. México: Talleres Gráficos de la Nación.

VIEILLARD-BARON, Alain

- 1948-1949 “Informes sobre establecimiento de Intendentes en Nueva España”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XIX, pp. 526-546.

# LA TEOLOGÍA ILUSTRADA DE HIDALGO

Rafael MORENO M.

## HIDALGO, INTELLECTUAL

El bicentenario del nacimiento de Hidalgo ha servido, entre otras cosas, para mostrar la altura excepcional que el Padre de la Patria alcanzó en la vida intelectual de la segunda mitad del siglo XVIII, quizá la época de mayor afán de saber, después del siglo XVI.

Se sabe que Hidalgo ocupó un lugar de primera fila cuando estudiante. Presentó actos públicos sobre clásicos latinos, y sobre aspectos de la filosofía aristotélica. Antes de cumplir 17 años era bachiller en artes por la Universidad de México. Refieren sus biógrafos que tres años después en 1773, los sinodales universitarios quedaron tan sorprendidos de la sabiduría del nuevo bachiller en teología, que le concedieron el honor de replicar en el examen de sus condiscípulos. Por ese mismo tiempo, gracias a merecimientos demostrados públicamente, se le designó colegial de oposición, cuyo número apenas llegaba a cuatro, quedando facultado para presidir academias, suplir profesores y participar en la vida administrativa de la Casa de Estudios. En 1775 ganó por oposición una cátedra de filosofía, "en la cual introdujo textos modernos". Tres años más tarde defendió en un acto las *Prelecciones teológicas* de Serry, autor que exponía doctrinas avanzadas. También por oposición ganó en 1779 una cátedra de lengua latina. En 1781 fue nombrado profesor del curso de artes. Al año siguiente enseñó en calidad de sustituto de teología, y poco tiempo después obtuvo esta cátedra en propiedad. A la edad de 31 años presentó una *Disertación sobre el verdadero método para estudiar teología escolástica*, que mereció ser premiada con el primer lugar, y que en nuestros días le ha valido ser considerado como reformador intelectual al lado

de José Antonio Alzate y el filipense Gamarra. Y formó discípulos tan distinguidos, que merecieron ser designados profesores del mismo Colegio, como el que defendió en 1785 las *Prelecciones* de Serry. En fin, en 1790 fue nombrado rector.

Con saber todas estas cosas, se ignora todavía cómo enseñó las humanidades, cuáles fueron los autores modernos utilizados en el curso de artes y hasta dónde igualaba las tesis nuevas del Siglo de las Luces. Nada se sabe de las doctrinas teológicas a que Hidalgo dedicó su mayor entusiasmo y en las que obtuvo créditos hasta llegar a merecer, en los albores de la Independencia, el título del teólogo más destacado de la Nueva España. Por otra parte, parece imposible que la preocupación humanitaria, las críticas al gobierno, la autonomía mental, el americanismo, el amor por la libertad, el cuidado de las artes y los oficios, la gran estimación de la agricultura, el indigenismo, hayan sido improvisados por Hidalgo a la manera como improvisó ejércitos. ¿Es comprensible que el ideario de la Independencia haya sido fruto de hechos antes inexistentes?

Los alegatos de la Inquisición, los escritos hidalguistas y antihidalguistas posteriores al grito de Dolores, y sobre todo las proclamas y decretos del mismo Hidalgo, ofrecen datos inestimables para rehacer su pensamiento. Pero el documento más importante a este propósito es la *Disertación sobre el verdadero método para estudiar teología escolástica*, porque muestra las ideas sistemáticas y las raíces de las emociones que animaron al instaurador de la independencia mexicana. Cuando Gabriel Méndez Plancarte publicó en la revista *Abside* el texto de la *Disertación*, y cuando, cinco años más tarde, dio a conocer su hermoso estudio titulado *Hidalgo, reformador intelectual*, quedó vindicado un lugar de preeminencia para el libertador en los anales de la cultura nacional, y al mismo tiempo se puso la base para entender el fenómeno de nuestra vida como nación independiente. Según Méndez Plancarte, Hidalgo es un digno exponente del movimiento renovador que iniciaron Maneiro, Abad, Alegre y Clavigero y que llevaron a su culminación, entre otros, Velázquez de León, Bartolache, Mociño, Gamarra y Alzate. Mientras ellos

son los reformadores de la ciencia y la filosofía, Hidalgo es el reformador del fundamento teórico en que estaba asentado del saber sobre Dios. Este estudio señala con claridad no sólo la amplitud de la cultura y el modernismo del profesor nicolaíta, sino también los vientos de fronda que se esparcieron años más tarde desde Dolores.

Juan Hernández Luna, en un serio análisis de las diversas imágenes que se han tenido de Hidalgo desde la independencia hasta nuestros días, hace avanzar esta visión, presentando al prócer nacional como pensador que ama la teoría y la práctica, como modelador de la patria, como cultivador de la ciencia pagana, como amante de la novedad y el progreso y, antes que nada, como docto y sabio en teología. Los enemigos no pudieron menos que aceptar su profundo conocimiento de las *Súmulas* y de la *Suma teológica*, y, lo que es más, reconocieron que la habilidad de Hidalgo para la enseñanza causó daños en los estudiantes de San Nicolás, quienes, según ellos, fueron impulsados a la revolución por las conclusiones teológicas aprendidas en sus cursos. Pero a pesar de que Hernández Luna insiste en el carácter ilustrado de la "sabiduría luciferina" o de la "soberbia teológica" de Hidalgo, todavía no se ha hecho el análisis de todos los aspectos positivos de su obra intelectual, ni se ha logrado señalar toda la importancia que tiene en la cultura del siglo XVIII y en la constitución definitiva de la independencia. Un somero análisis de la *Disertación* habrá de mostrar, al menos en parte, la verdad de esta afirmación.

#### MÉTODO Y TEOLOGÍA

Es bien sabido que una de las primeras manifestaciones del espíritu moderno es la preocupación metódica. Entre nosotros la renovación literaria, filosófica y científica adquiere también las características de una nueva fundamentación del saber. Ignacio Bartolache es principalmente quien hace en sus *Lecciones matemáticas* toda una metodología del conocimiento. Siguiendo el ejemplo de Descartes y sobre todo el de Spinoza y el de Hobbes, aprovechando los principios fisi-

co-matemáticos de Newton, ya conocidos en la Nueva España a mediados del siglo, da por verdad inconcusa que el método matemático es el único cierto, y que consecuentemente el conocimiento será el resultado de su recta aplicación. Llega a decir todavía más: que toda realidad debe tratarse con método matemático. Por estas afirmaciones, gravísimas por sus efectos en la ciencia y en la filosofía, limita de manera deliberada la esfera del conocimiento a los objetos y realidades de este mundo. Los seres inmateriales y suprasensibles de la religión no pueden ser tratados con método matemático. Están más allá del saber del hombre. La teología es, para Bartolache, una facultad que respeta, pero sobre la cual ni quiere ni puede opinar.

La *Disertación sobre el verdadero método para estudiar teología* es igualmente una teoría del método, una metodología de la disciplina que para el creyente es la reina de las ciencias. Con la diferencia de que Hidalgo cala más hondo en el espíritu de la modernidad que el audaz Bartolache, pues mientras éste excluye de los problemas el teológico, el profesor nicolaíta tiene el atrevimiento de aplicar al saber sobre Dios el criterio que sólo parecía válido para el conocimiento propio de la razón humana. Es una audacia máxima, sin duda, tratar a este mundo y al mundo de Dios con la misma medida y con la misma regla. Y no se trata de un método puramente posible, sino del método *verdadero* para estudiar teología, sin el cual, por lo tanto, no puede darse un conocimiento cierto sobre Dios.

El tratado de Hidalgo sobre el verdadero método de la teología no se presenta a los lectores como una nueva ciencia teológica, sino más bien como una serie de indicaciones para adquirir conocimientos seguros en esta materia. Lo mismo habrá que decir, proporcionalmente, de las ideas de Bartolache. Sin embargo, los tradicionalistas, atentos a todo lo que llevase ribetes de novedad, hubieron de comprender bien pronto el significado expreso de la *Disertación*: transformar radicalmente la inteligencia novohispana que gustaba del estudio de Dios, esto es, de la teología en cualquiera de sus formas. Y en efecto Hidalgo, como antes Clavigero, Barto-

lache, Alzate y Gamarra, intenta cambiar desde sus raíces la mentalidad escolástica por la mentalidad moderna. Lo cual podrá suceder —y ésta es una de sus convicciones siempre presentes— cuando el hombre, el de las aulas y el de la calle, cuente con otra inteligencia que lo capacite para pensar de una manera más avanzada que el anticuado peripatético. Por desgracia no sabemos mucho sobre la realización de estos fines de la *Disertación*.

#### TEOLOGÍA MODERNA Y SALVACIÓN PATRIA

El primer paso de los modernos, sobre todo de los hispano-americanos, en la consecución de los ideales de reforma, consiste en mostrar que las verdades anunciadas por ellos tienen vigencia entre las naciones cultas y entre los hombres de buen gusto. También Hidalgo posee esta orientación que ahora se llama conciencia histórica. En opinión suya, los tiempos antiguos fueron de tinieblas. Los modernos, en cambio, están inundados de luces; en los hombres del siglo domina el afán de saber, y la sabiduría es patrimonio de todos. “Son muchos —dice— los hombres doctos que han enriquecido el reino literario en estos tiempos. No ha habido edad en que pudieran subir los hombres al templo de la sabiduría con tanta facilidad como la nuestra.”

La teología no ha escapado a esta situación. Una dialéctica contenciosa y un exceso de filosofías habían hecho de ella una ciencia totalmente desconocida, pero en los tiempos últimos está brillando ya con el esplendor que merece. “En las más célebres universidades del orbe se halla ya la teología verdadera en pacífica posesión.” En el texto de la *Disertación* acude con insistencia a los “hombres de sana crítica”, al “buen gusto”, a la “utilidad”, a la convicción de que “ya no se pierde el tiempo”.

Éste es el punto de partida del pensamiento ilustrado de Hidalgo. Contra lo que pudiera decirse, no se toma el menor trabajo de probar la bondad de las luces o las razones de “los últimos tiempos”. Parece como si el mundo moderno debiera aceptarse, con todas sus consecuencias para el tradicionalis-

mo de la Nueva España, sólo por el hecho de ser moderno. En todo caso, su justificación es su misma existencia. Es un hecho que no puede negarse. Quien lo conoce se adhiere por necesidad a él. De esta manera Hidalgo, al igual que todos los pensadores modernos, recibe y ofrece las enseñanzas ilustradas sin caer en la cuenta de que, en nombre de las luces y de la razón del siglo, exige la vigencia de un mundo del que en última instancia no da razón. Y es esta convicción, este sentimiento firmemente arraigado en él, lo que determina su entusiasmo por las nuevas enseñanzas. Ciertamente es que Hidalgo no está expresando en letras de molde, como sucede con Bartolache, Alzate y Gamarra, que la Nueva España debe modernizarse desde la raíz para no malograr su destino y conquistar el sitio de grandeza que le corresponde en la historia universal. Pero éste es el más hondo sentido de la *Disertación*. En definitiva, la justificación del mundo moderno es el logro de la grandeza nacional mediante la salvación de la inteligencia en el campo teológico.

Así, pues, la Nueva España queda por primera vez dividida en dos maneras diferentes de entender la divinidad, una moderna y otra tradicional. Es el punto en que los amantes de la novedad adquieren perfiles de apóstoles, de iconoclastas y reformadores, pues resultaba imposible la aceptación de un nuevo método, aunque fuese el verdadero, si antes no era destruido el antiguo.

La confrontación entre uno y otro arroja un saldo desfavorable a la tradición. En seguimiento de los filósofos, especialmente de las duras críticas que Gamarra y Alzate habían dirigido a la escolástica, Hidalgo señala el carácter dogmático y cerrado de los estudios teológicos. No bien ha acabado el curso de artes, dice, cuando se persuade a los estudiantes de que "no hay más teología que la que está contenida" en cinco tomos llenos de formalismos y sutilezas. Los vicios fundamentales son: suma prolijidad para tratar las cuestiones, ya multiplicando las dificultades, ya introduciendo formas escolásticas inútiles, como el silogismo, o cuestiones puramente filosóficas y metafísicas; ausencia de historia y de crítica. El estudioso del siglo XVIII mexicano vuelve a encontrar en la

*Disertación* estas frases familiares a los filósofos: “escolástica común”, “pérdida irreparable del tiempo”, “sofismas y metafísicas”, inutilidad de las “formas sustanciales y accidentales”. Los filósofos argumentan que, por tratar tanta metafísica, los alumnos nada saben de filosofía. Hidalgo teólogo afirma que, por introducir tanta filosofía —escolástica, por supuesto—, los alumnos aprenden superficialmente la teología. Rechaza de modo expreso la “teología fundada en las opiniones de Aristóteles, digo en las formas sustanciales y accidentales, introduciendo mil cuestiones de posibles inútiles y otras cosas semejantes, no tratando sino una u otra cuestión de dogma y aun ésta muy superficialmente, y empleando todo el tiempo en sofismas y metafísicas”. Sin embargo, como el estudio de la teología debe ser metódico, reconoce que la escolástica, en cuanto “teología metódica acomodada al uso de la escuela, con argumentos y respuestas por el modo dialéctico”, es una disciplina recomendable. Pero líneas adelante repite que las formas silogísticas no hacen sino embrollar las verdades y que por esta razón deben desaparecer de los textos teológicos.

Con esta reforma Hidalgo se coloca de lleno en el mundo moderno. Por una parte destierra la filosofía de la explicación racional de Dios. Por otra, hace a un lado la filosofía teológica que servía para entender racionalmente el dogma. Al mismo tiempo invalida el pensamiento aristotélico-tomista y la teología de la tradición. Todos los valores en que se fincaba la vida y la cultura colonial quedaban sin razón de ser. Y México era lanzado por primera vez a un mundo nuevo, al mundo moderno de la ciencia y de la razón. Por esto la *Disertación sobre el verdadero método de estudiar teología* significa en el campo de la inteligencia, para no hablar de las consecuencias sociales y políticas, un cambio radical. Por lo pronto, se atisba ya otra idea del conocimiento, otra idea de la metafísica y otra idea de la teología.

Dos son los argumentos de que se vale Hidalgo para presentar una reforma de tales alcances. Uno es el argumento intrínseco y *a priori* del supuesto moderno —supuesto porque no se procura demostrarlo— sobre la falsedad de las formas accidentales y sustanciales tanto en filosofía como en

teología. Establecido esto, es fácil entender cómo Hidalgo añade por su cuenta la exclusión no sólo del silogismo, sino de toda la filosofía escolástica, de la reflexión teológica. Otro es el argumento extrínseco y de autoridad que consiste en recurrir a la "utilidad" de la Iglesia y a la opinión de "hombres de juicio" y "teólogos de primer orden", tales como el Barbadiño, Feijóo, Melchor Cano, Anetto, Aguirre, Petavio, Habert, Berti, Natal Aragonense, Serry, Graveson. Todos ellos concuerdan en enseñar que la escolástica común es "inútil" y que sigue una "senda totalmente extraviada".

Las argumentaciones de la *Disertación* recuerdan en este punto los discursos del benedictino Feijóo sobre el mérito y fortuna de Aristóteles. Como todos los modernos, Hidalgo recurre a la historia. De ella saca dos enseñanzas decisivas: por una parte al Estagirita siempre se le ha considerado fuente de herejía, peligroso para la fe, y por eso en diversas ocasiones los papas lo han repudiado; por otra, teólogos de primera línea, papas y concilios, han condenado la doctrina de las formas sustanciales, "procurando exterminarla y dejarla sepultada en su misma cuna". Y aun supuesto que el aristotelismo teológico no originase herejías, las sutilezas, las metafísicas, las doctrinas inútiles que introduce en la teología hacen olvidar los conocimientos realmente teológicos y necesarios para la salvación. ¿Cómo, pregunta con Juan Gersón, es posible "reducir nuestra fe a las frívolas reglas de la dialéctica", y con qué derecho se filosofa "en las cosas divinas según los principios aristotélicos"? ¿Puede concebirse que esos lógicos y esos metafísicos sean al mismo tiempo teólogos? En opinión de Hidalgo, este abuso mina los fundamentos de la fe, pues los teólogos filósofos defienden implícitamente un pernicioso desprecio de la Biblia y los doctores sagrados, llegando su atrevimiento hasta corromper los términos usados por los Padres. Estos teólogos, continúa, son causa de irrisión, abren caminos innumerables al error. Son además inútiles del todo, porque ni defienden la fe contra las argumentaciones de los no creyentes, ni la fortifican en los creyentes. Hidalgo, teólogo y cristiano, enseña que los "venerables principios aristotélicos" afean y corrompen la "verdadera

teología", y que constituyen, por consiguiente, un "licencioso modo de opinar".

Nuestros oídos, poco habituados a tales temas teológicos, pueden dar poca importancia a esta argumentación. Baste decir que significa un paso más en la destrucción del último reducto del mundo tradicional. No se trata de un argumento común de autoridad, sino de razonamientos que encontraban eco en las mentes novohispanas acostumbradas a escuchar teólogos. Y por si esto fuese poco, Hidalgo arrebató las palabras a los tradicionalistas. Nuestros filósofos del siglo XVIII establecen la razón moderna diciéndose salvadores de la inteligencia y de la grandeza nacional. Hidalgo señala en el aristotelismo el máximo peligro de la fe y muestra cómo la salvación de aquello en que estaba fincada la nación, la religión, depende del abandono de la filosofía y la teología tradicionales, y del reconocimiento de las ideas modernas en su aplicación a la teología.

Cada una de estas razones por separado no hubiera sido suficiente para destruir los fundamentos del mundo colonial. Así debió de comprenderlo Hidalgo, pues con rara habilidad dialéctica, superior ciertamente a la de Alzate y a la del benedictino Feijóo, conjuga los argumentos de autoridad y de razón para convencer al lector en pocas páginas de la inutilidad y la maldad de los fundamentos teóricos de la tradición.

#### INEFICACIA TEOLÓGICA DEL TOMISMO

Con ser esto más que suficiente para establecer los pilares del mundo moderno en México, Hidalgo todavía da otro paso: demostrar que la teología escolástica es inútil, antes y después de Santo Tomás. Hidalgo sabía, en efecto, por la escolástica dominante y por haber hecho él mismo un curso de artes *ad mentem sancti Thomae*, que las razones expuestas no convencerían a los amantes de antiguallas. Por esto concede un cuidado especial al caso del Doctor Angélico.

Guardando las consideraciones que los modernos acostumbran en circunstancias parecidas, Hidalgo empieza por llamar "nuestro maestro" al autor de la *Suma teológica*, y aun escribe

(sin gran énfasis) que es el “mayor escolástico” y un “gran teólogo”. Achaca a sus comentadores las inexactitudes históricas y críticas de sus obras. Pero inmediatamente añade que su autoridad no significa un argumento de peso debido a que no bautizó del todo al Filósofo gentil, y que, aun aceptando, sin conceder, que del tomismo aristotélico no se siguen ya doctrinas peligrosas para la fe y las costumbres, están por encima de él las reiteradas censuras de los papas, de los concilios y de innumerables hombres de “buen gusto” en los tiempos modernos.

Esta parte última del raciocinio es definitiva para la mentalidad, religiosa por entero, de la Colonia. Ningún teólogo o filósofo de la tradición podía sin graves consecuencias afirmar que el tomismo fuera una doctrina con más valimiento que los concilios y los papas. Sin embargo, el profesor de San Nicolás, demasiado escolástico en la utilización de la dialéctica, les concede graciosamente la superioridad del Angélico, a sabiendas de que este hecho no significa que la teología aristotélico-tomista esté exenta de abusos contra la verdad y contra la recta manera de pensar. Debe hacerse notar la suma habilidad con que Hidalgo desliza entre argumentos de autoridad lo que está debajo de toda la *Disertación*, a saber, la razón moderna inconforme con la tradicional. Puede Santo Tomás valer más que concilios, papas y teólogos, y no por eso estar por encima de la razón. Pero bien porque el predominio de los tradicionalistas volvía peligroso el desarrollo de semejantes ideas, bien porque el mismo Hidalgo no hubiese llegado a la plenitud del pensamiento ilustrado, la *Disertación* hace hincapié en el argumento de autoridad, que entonces parecía no sólo el camino más seguro, sino el más convincente. ¿Para qué exponerse a ser tildado de sospechoso, si el consenso unánime de “los más grandes teólogos de los siglos posteriores, principalmente los que ilustraron el xvi, el xvii y el xviii”, lo autorizaba para concluir que la teología escolástica era totalmente inútil antes y después de Santo Tomás? Es insensato, dice, no creer a los teólogos en teología, como es insensato no creer a los marineros en las materias de su arte. Y es insensato, sobre todo, cerrar los ojos a la evidencia de

las razones. Aún con Santo Tomás, concluye, la teología aristotélico-tomista hace peligrar la pureza de la religión.

Queda, sin embargo, el hecho de que el Doctor Angélico ha sido uno de los más grandes teólogos, el príncipe de ellos, como sostiene la tradición. Él sólo puede justificar la filosofía teológica.

De buen grado acepta Hidalgo estas opiniones comunes de la mente colonial que parecen echar por tierra su tesis entera sobre la teología escolástica, pero con sagacidad dialéctica se apresura a mostrar cuál es el sentido del tomismo en la historia del pensamiento. La *Disertación* sostiene con claridad que el Angélico fue un gran teólogo porque supo aplicar la historia, la crítica, la cronología y la geología para discernir los concilios, los escritos de los Padres y aun la doctrina sagrada. Nunca porque siguiese los pasos del Filósofo gentil. Lo cual significa que, por primera vez en México, hubo una interpretación del tomismo distinta de la colonial. Mientras para la tradición la grandeza del Angélico consiste en haber hecho de la filosofía aristotélica un instrumento ancilar de la fe, para Hidalgo su mérito está en haber aplicado disciplinas modernas al esclarecimiento de la ciencia teológica.

A esto añade Hidalgo una consideración histórica del tomismo, según la cual Santo Tomás se movió a escoger a Aristóteles para explicar racionalmente la fe, por necesidades localizadas en un tiempo y en un espacio concreto, como eran la corrupción teológica de la Edad Media, que llegaba "al extremo de dar más crédito a un filósofo gentil que a los sagrados oráculos". Cuando el Aquinatense advirtió que las condenaciones del aristotelismo no lograban arrancarlo del pensamiento cristiano, tomó sus mismas armas "para dirigir las a las verdades que debían alcanzar". Hidalgo afirma de manera expresa que Aristóteles no debe su fortuna teológica al valor intrínseco de su filosofía, sino a la "condición de los tiempos". La "prudencia" aconsejó al Santo aplicar el aristotelismo a las razones de la fe. "El haber aceptado los principios aristotélicos no lo debemos atribuir al mérito de Aristóteles, ni a lo más bien fundado de sus principios, sino a la condición de los tiempos. De modo que, si como fue Aristó-

teles el que dominaba en Francia y servía de escudo a los herejes, hubiera sido Pitágoras, Leucipo o Anaxágoras, hubiera abrazado igualmente los números, los átomos o la homoeomería y panspermia, porque así lo dictaba la prudencia.”

En la *Disertación sobre el verdadero método para estudiar teología escolástica*, la relatividad del tomismo es completa. Ni el lector más benévolo podría atribuir la conjunción aristotélico-tomista a una cierta “estimación” que el santo tuviese por el filósofo gentil. Hidalgo escribe de modo expreso que cualquier predilección por un autor detestado y peligroso implicaría, aun como mera suposición, una injuria para el gran teólogo.

#### HIDALGO, TEÓLOGO MODERNO

Según Hidalgo, el Maestro de las Escuelas tiene cualidades que no se deben a la prudencia o a la necesidad de los tiempos. Tales son el uso de las disciplinas modernas en la explicación del dogma y, de manera especial, la estructuración de una doctrina que dio “bastante luz” para que el teólogo renacentista Melchor Cano compusiera “su incomparable obra *De locis theologicis*”. La *Disertación* deja entrever con alguna claridad que esta doctrina no tiene relación con la escolástica estricta y sí con las ideas modernas. A pesar de semejante limitación, este pensamiento es de suma importancia para entender la idea que de sí mismo tiene Hidalgo. La obra de Melchor Cano es conocida y citada a la vez por modernos y tradicionalistas, pero con un sentido diametralmente opuesto. Unos fundan su tradición. Otros lo colocan como parapeto ante la acometida de los tradicionales como fundamento de sus innovaciones. De hecho, los *Lugares teológicos* se convirtieron desde la segunda mitad del siglo xvii en la máxima autoridad para el nuevo pensamiento de teólogos y filósofos. De donde resulta que, para el autor de la *Disertación*, el fundador de la teología moderna es el mismo Santo Tomás. De esta manera Hidalgo pasa a ser, de reformador de la teología tradicional, un amante discípulo del Doctor de Aquino; y

Santo Tomás pasa a ser, de fundador del pensamiento de la tradición, el padre de la revolución mental de México.

A riesgo de repetir, detengámonos a considerar la maestría con que Hidalgo maneja la dialéctica. Utiliza los conocimientos de la lógica escolástica en que había sido formado; la historia y el método histórico que le proporcionó el Siglo de las Luces son hábiles instrumentos para encontrar lo acabado y lo valioso de la filosofía tradicional. Sólo Feijóo puede comparársele. Medítese, por otra parte, en las consecuencias de estas ideas. El mundo colonial estaba convencido de que su filosofía era la única verdadera y la única que podía coonestarse con la fe. Hidalgo, que esa doctrina era peligrosa para la religión. Los tradicionalistas afirmaban que el tomismo aristotélico era una verdad absoluta, independiente del tiempo y de los hombres. El autor de la *Disertación*, y con él toda la filosofía moderna, que nació de meras necesidades ocasionales. Ni siquiera puede decirse que tenga una verdad parcial. La medida de Santo Tomás fue política, prudencial, y no racional. Hidalgo deja al lector que concluya, por sí solo, que ya no existe razón alguna para conservar la incorporación de Aristóteles al cristianismo, en virtud de que las circunstancias especiales que lo pidieron pertenecen al pasado. La relativización de la escolástica no sólo impide justificar la existencia de la mentalidad tradicional de la colonia, sino que proporciona una ascendencia respetable a la teología, lo que en aquellos tiempos significaba una buena razón para existir.

Con estos elementos realiza Hidalgo la más grande de las revoluciones ideológicas del siglo XVIII mexicano: la destrucción del "delirio metafísico" y la introducción del "buen gusto" en la ciencia sobre Dios, que es la teología. Por primera vez en la historia religiosa de México, el saber teológico es medido con el mismo rasero con que se medía el conocimiento de las cosas no "excelsas". Para Hidalgo, esta conquista no es pasajera. Al igual que Feijóo, Alzate, Bartolache y Gamarra, tiene conciencia de que su mundo es una lucha entre el error y la verdad, entre las tinieblas y la luz, entre la razón y los prejuicios. Y así como ellos creen, contra las enseñanzas de

Voltaire, que las luces y el buen gusto reinarán por siempre, así también Hidalgo teólogo piensa que los tiempos corruptos del Medievo colonial no retornarán jamás.

No son éstas las únicas ideas que hacen de la *Disertación del método verdadero para estudiar teología escolástica* el documento más importante de la independencia ideológica de México. Hidalgo fue lo bastante audaz para enseñar, incipientemente, no sólo una nueva razón, no sólo los medios para destruir la tradición, sino también una nueva teología, un *logos* nuevo de Dios. Sin embargo, no debemos hacernos ilusiones al respecto, porque es él un hombre de las luces, y lo específico del siglo no son los sistemas ni los grandes escritos teóricos, sino más bien los breves tratados que muestran cómo pensar rectamente. A la época de las luces le preocupa más la manera como debe pensarse que el pensamiento mismo. Entre nosotros Bartolache insiste en el método verdadero para pensar la ciencia y la filosofía, y nunca señala con igual insistencia cuál sea la verdadera ciencia o la verdadera filosofía, porque sabe que, pensando rectamente, el resultado tendrá que ser verdadero. Hidalgo enseña el verdadero método para estudiar teología, porque sabe también que el verdadero método teológico conducirá a una teología que tendrá que ser verdadera. Con estas salvedades, Hidalgo establece por primera vez en México una nueva manera de filosofar en las cosas divinas, hace otro *logos* de Dios, y con esto rompe radicalmente el nexo del mundo tradicional con el moderno, hasta donde esto podía suceder en una conciencia creyente.

#### HIDALGO, HOMBRE DE LA ILUSTRACIÓN

Hidalgo puede establecer en la *Disertación* los principios de una nueva teología porque es un pensador típico de la Ilustración. La Ilustración es en el siglo XVIII el coronamiento de las tesis y actitudes empezadas por el mundo moderno con el Renacimiento. En realidad, cada país, guardando las tesis fundamentales, las adorna con sus propias características. En los pueblos de habla española, que en un tiempo sintieron sobre sus hombros el peso de la salvación de la cristiandad

toda, y más en México, país donde la religiosidad española encontró un campo pródigo en el espíritu indígena, este movimiento moderno estaba impedido de ser enciclopedista en el sentido antirreligioso y materialista. Pero los mismos principios que a los pensadores europeos conducían al ateísmo, impulsaban a nuestros autores modernos a reformar la tradición y a pensar de otra manera la ciencia, la filosofía, la literatura y aun la teología.

Deliberadamente se ha insistido en mostrar que Hidalgo no es un reformador aislado, sino un hombre que tiene conciencia de lo que está sucediendo en el extranjero y de lo que sucede en el país. Hidalgo, por la *Disertación sobre el verdadero método para estudiar teología*, encuentra el sitio que le corresponde dentro del grupo de ilustrados mexicanos de la segunda mitad del siglo XVIII. Como hemos visto, no se trata simplemente de renovadores de ideas y de hábitos viejos, sino de pensadores que establecen o quieren establecer una nueva ciencia, una nueva filosofía y una nueva teología. Merecen en realidad el calificativo de ilustrados.

Cierto es que si queremos valorar las ideas expuestas desde el punto de vista de los grandes sistemas teológicos del cristianismo, Hidalgo no puede ser considerado teólogo. Pero él no quiso ser original en los diversos pensamientos y sentencias escritas en la *Disertación*, aunque algunas veces lo haya logrado. Lo que indudablemente le pertenece es el espíritu y la manera como distribuye los diversos elementos de la pieza teológica. Y sobre todo, su originalidad estriba en haber visto la necesidad de reformar la enseñanza teológica en México y haber emprendido una tarea que sin duda le granjeó gran número de enemigos pertinaces. Recordemos a este respecto que los editores de la *Enciclopedia* no piden a los hombres de su siglo filosofemas originales, sino buenas razones y audacia en la sabiduría. Desde este punto de vista Hidalgo es el más moderno de los ilustrados mexicanos del siglo XVIII. No puede negarse que casi todas las ideas utilizadas en la *Disertación* eran familiares en México, debido a las prédicas y escritos de Clavigero, Bartolache, Alzate y Gamarra. Pero tampoco puede negarse que la reforma y la introducción de

las ideas modernas estaban detenidas en la filosofía, la ciencia y la literatura. La teología era considerada una ciencia respetabilísima, pero ajena a las reflexiones filosóficas. Aunque los ilustrados ya habían derribado el edificio filosófico de la tradición cuando Hidalgo escribió la *Disertación* en 1784, sin embargo permanecían incólumes los verdaderos fundamentos de todo el pensamiento y de la vida toda de la colonia. A Hidalgo cabe la gloria de haber sido el primero que introdujo en el mundo unitario de la tradición una dualidad teológica. Por eso da el golpe definitivo que acabaría con el mundo antiguo y abriría las puertas de México a la era moderna.

La *Disertación* de Hidalgo significa, pues, la definitiva autonomía del hombre mexicano frente a su pasado. No importa tanto que el pasado esté constituido por tinieblas, por errores y prejuicios, cuanto que ya no tiene ninguna razón que justifique su existencia. Y no se trata solamente de la escolástica, sino de la vida y de las costumbres que ella había generado. Tampoco se trata de una autonomía fortuita, sino de una capacidad que el hombre moderno conquista por sí mismo. El moderno, en efecto, sabe que ha logrado la independencia radical, que es la ideológica, de una historia de la cual no puede hacerse responsable.

Hidalgo no piensa abstractamente. Los problemas para él son concretos y están referidos a México. ¿Cuáles serían los pensamientos políticos del joven nicolaíta de 31 años al escribir la *Disertación*? Lo ignoramos. Sabemos, en cambio, que realizó la separación definitiva de México con respecto a su pasado. Y desde entonces puso las bases ideológicas de la independencia política.

# HIDALGO: VIOLENCIA Y LIBERTAD

Luis VILLORO

EL OBJETO PROPIO de la historiografía es el hombre; no una humanidad abstracta, sino la existencia concreta desplegando su temporalidad en el mundo. Los documentos que deja el hombre en su paso, el recuerdo de sus acciones, las ideas que lega a la posteridad, nada dicen por sí mismos; sólo revelan su sentido cuando nos preguntamos por las actitudes humanas que los hicieron posibles. En el ensayo que vamos a presentar, los documentos que narran las acciones y las ideas de los hombres tendrán siempre el valor de enigmas que interpretar, de datos que remiten a las actitudes existenciales que les otorgan significado. Entre ellos, utilizaremos preferentemente uno, que pide una advertencia previa. Entre los testimonios de los últimos días de Miguel Hidalgo figuran las actas del proceso civil a que fué sometido, y un pretendido *Manifiesto* de retracción, cuya autenticidad es dudosa. Los argumentos que niegan validez a este último documento son lo bastante convincentes y fundados para impedirnos su utilización; por lo mismo, prescindiremos de él en este estudio. El caso de las actas es muy distinto. Todos los historiadores serios, aun los más celosos defensores de la memoria del caudillo, aceptan su autenticidad. Sólo algunos "liberales" timoratos han podido expresar sospechas, por suponer que su contenido no es coherente con la actitud que ellos suponen debió haber asumido el acusado. Desgraciadamente, a la sospecha no acompaña ningún intento de interpretación. Los argumentos favorables a la autenticidad son, en cambio, tan sólidos, como los de otros documentos de la época. Creemos, pues, estar obligados a sostenerlas por auténticas mientras no se aduzca una prueba sólida en contrario, como sucede con cualquier otro testimonio histórico; más aún, cuando la sospecha de falsedad se basa en una pretendida incoherencia de las declaraciones que nuestro estudio, según esperamos, demostrará enteramente gratuita. Si logramos dar una interpretación coherente; si, además, nuestra interpretación logra hacer comprender muchos hechos oscuros

de la revolución; si, en fin, lejos de ser denigrante para Hidalgo, le es honrosa, creemos que los temores podrían acallarse, y sus historiadores "liberales" recobrar su tranquilidad.

EL PRIMER MOVIMIENTO importante que trata de realizar la independencia en México actúa dentro del orden de derecho establecido. El Ayuntamiento de la Ciudad no objetaba en 1808 la validez del orden legal, ni aspiraba a su derrocamiento. Por el contrario, para justificar sus pretensiones, apela al Código de Indias, olvidado en la práctica, y aun a las *Siete Partidas* de Alfonso el Sabio. Lejos de pretender un cambio en el régimen establecido, exige su cabal cumplimiento, volviendo al espíritu de la legislación primitiva de Castilla y de Nueva España, de donde parten todas las estipulaciones del Código de Indias. Al derecho que alegan los europeos, oponen los criollos otro derecho más antiguo, el de las viejas leyes castellanas. Su mayor aspiración es a una *reforma* de la estructura política establecida, reforma que suponen ya prevista en algunas leyes de Indias, y que supone hasta un retorno al verdadero espíritu de la "constitución" colonial americana. Su intento más oculto se reduce a un cambio en la administración gubernamental, en el seno de las clases dirigentes. Los empleos, las canonjías, la administración burocrática y jurídica, habrían de pasar de los europeos ricos a criollos, no menos aristócratas y acaudalados. Se trata de una pugna entre grupos distintos de las mismas clases y ninguno de ellos alberga el propósito de subvertir el orden social imperante. Cuando el Licenciado Verdad habla de la "soberanía del pueblo", no se refiere a las clases bajas de indios y castas, sino a las instituciones y corporaciones establecidas y, principalmente, a los cabildos, donde están representadas las clases criollas acomodadas. (La libertad que se propugna no deberá alterar el orden en lo esencial; dentro de él deberá alcanzarse; más aún, fundándose en él.) Si se vislumbra la independencia, ésta se fundará en el *derecho*, no en el *libre arbitrio* del americano. Lejos, pues, de establecer el derecho sobre la libertad, el movimiento es el contrario: fincar sobre un orden jurídico ya dado todo progreso hacia la libertad.

La independencia se logra en la América del Sur con un movimiento semejante al iniciado por el cabildo mexicana-

no en 1808. Los ayuntamientos, apoyados por el alto clero y la aristocracia criolla, la proclaman y defienden. Su pretexto: conservar el orden católico e hispánico en América, amenazado por el francés y, más tarde, por el mismo liberalismo español. México logra su independencia en 1821, también por un movimiento similar de las clases dirigentes criollas, que pretenden salvar, a cualquier precio, el orden tradicional y la antigua jerarquía de valores, ante el peligro de las innovaciones de las Cortes españolas. El proceso es aquí normal; el movimiento de 21 se encadena con el de 8 y lo lleva a buen término sin derramamiento de sangre; pero entre estas dos fechas un fenómeno insólito rompe la continuidad y armonía del desarrollo histórico: en 1810 estalla una revolución atroz, sin paralelo en la historia de América, que levanta a los campesinos y mineros indios y mantiene en jaque a europeos y criollos por igual. Se trata de un acontecimiento único en el proceso emancipador de todo el continente, y que sólo llegará a tener un término de comparación en otro movimiento que estallará, también en México, exactamente un siglo más tarde. ¿Cómo explicar ese extraño fenómeno?

Quizás la peculiaridad de los acontecimientos sucedidos en la Nueva España nos facilite algo la respuesta. Los intentos de independencia se ven cortados de raíz por un golpe de audacia de los europeos, dirigido contra su propio virrey y su legítimo cabildo. Después de la asonada de Gabriel de Yermo y la destitución del Virrey Iturrigaray, todo vuelve a lo mismo de antes. Aparentemente, nada ha cambiado; pero, en el fondo, todo es distinto. El orden existente no se sostiene ya en la estructura jurídica tradicional que respetaba el mismo criollo; los representantes legales de ella, el Virrey y el Ayuntamiento, han sido derrocados por la violencia. Sin embargo, el mismo orden social de la colonia subsiste: ¿en qué se sostiene ahora? En el acto absolutamente arbitrario de un grupo de peninsulares. Y lo más grave es que las autoridades dependientes del gobierno español: Real Acuerdo, Arzobispado, Inquisición y, después, la misma Regencia española, reconocen y dan el visto bueno, haciéndose responsables, a ese acto arbitrario. El criollo se encuentra ahora frente al mismo orden de derecho que lo rigió durante trescientos años; pero antes le parecía válido en sí mismo, sin más, sin pensar objetarlo; ahora, en cambio,

empieza a descubrir que detrás de todo ese orden se ocultaba el acto arbitrario del legislador que lo imponía. Bien sabe el criollo que Yermo y sus secuaces asumieron una actitud ilegal al deponer al Virrey, pero lo verdaderamente revelador es que a partir de ese acto ilegal se vuelve a erigir exactamente el mismo orden social y jurídico de antes; lo legal se funda ahora en lo ilegal o extralegal, sin sufrir mella. El criollo, entonces, vislumbra que el orden colonial, al cual él mismo se acogía, no era válido por sí mismo, sino que se fincaba en el libre arbitrio de quienes lo instituyeron. El orden de derecho subsiste; pero tras él se revela ahora su verdadero sostén: el arbitrio libre. El americano ve ahora con claridad que la libertad no se funda en el derecho, sino el derecho en la libertad. Es presa entonces de una extraña inquietud. A la conciencia de la arbitrariedad de la ley sucede la fascinación por infringirla. ¿Por qué ese orden de derecho y no otro cualquiera? ¿Por qué esa escala de valores y no la inversa? Si todo el orden existente sólo esconde la violencia de un acto arbitrario, ¿por qué no erigir el orden contrario, partiendo de otro acto arbitrario? Detrás de la ley una inquietante posibilidad se anuncia: la libertad como fuente y origen de la ley. Ya no pensamos en fundar la libertad sobre el derecho; la posibilidad que ahora nos angustia es mucho más perturbadora: se trata de fundar todo derecho en nuestro propio acto legislador; se trata de poner a la libertad en vilo sobre sí misma para fincar sobre ella todo el orden social; se trata, en suma, de erigirnos a nosotros mismos en principio autónomo de todo derecho y de toda ley.

A quien ha logrado fascinar esa extrema e inquietante posibilidad, bastará un estímulo externo para arrojarle en ella. Observemos la escena. En la casa del párroco de Dolores algunos hombres discuten con calor; se acaba de descubrir la conspiración de Querétaro y, con ademanes nerviosos, se examinan una a una las distintas circunstancias, para descubrir el partido a tomar; todas las posibilidades se barajan; todas, con igual rango, intervienen en la deliberación. Mientras en torno a la mesa se calibran los móviles y razones para actuar, Miguel Hidalgo se aleja de sus compañeros; en silencio, sumergido en su interior soledad, se pasea por la estancia. De pronto, ante el asombro de todos, la deliberación se corta de un tajo: Hidalgo

se ha adelantado, y sin aducir más razones ni justificantes exclama: "Caballeros, somos perdidos; aquí no hay más recurso que ir a coger gachupines." La decisión no ha brotado del cálculo de los motivos, sino de la soledad y del silencio. Los conspiradores sienten, de pronto, toda la angustia del salto libre. Aldama, horrorizado, exclama repetidas veces: "Señor, ¿qué va V. a hacer? ... por amor de Dios que vea lo que hace"; pero Hidalgo ha elegido y no puede volver atrás. En una declaración de su proceso, el mismo Aldama nos revela la impresión fulminante que causó en los demás aquel acto; "en un lance tan *imprevisto*, tan *pronto* y [al] ver en aquellos hombres una *temeridad* tan grande, no era de esperarse otra cosa sino que le quitaran la vida si desobedecía".<sup>1</sup> *Imprevista*, *pronta*, es la decisión, porque no puede anticiparse ni determinarse con certeza; *temeraria*, porque elige "a cualquier precio", y, una vez elegido, realiza su fin cueste lo que cueste. Pero es el mismo Hidalgo quien encuentra las frases exactas para describir su acto. En su proceso, declara que atacó al gobierno español en sus proclamas, "no porque tuviera para ello un *racional fundamento*, sino porque le era necesario para sostener la *empresa* a que se había dedicado con *ligereza* a la verdad; pero no sin *inclinación* nacida de persuadirse que la independencia sería ventajosa al reino".<sup>2</sup> Analicemos esta frase. Dice Hidalgo que su acción no tiene un *racional fundamento*, y admite, en cambio, que nace de una *inclinación* y *ligereza*. En la decisión, la libertad se pone a sí misma como fundamento de todo fundamento; en ese instante, la libertad ya no se deja sostener por motivos y razones, sino que se pone a sí misma como fuente de todo motivo o razón. Con el salto, irrumpe lo irracional en el centro del acto humano; no porque la libertad sea contraria a las razones, sino porque es el fundamento de ellas; y no podemos llamar "racional" a la base en que toda razón se sustenta. Hidalgo intuye a la perfección que su acto no se basa en un *fundamento racional*; en cambio, ve en su origen: *ligereza* e *inclinación*, imágenes perfectas de la libertad, que es, a la vez, vuelo ingrávido, "salto", y pasión por el fin elegido. Lo que hizo, dice Hidalgo, fué sólo "para sostener la *empresa*"; en su acto sólo percibe un polo directivo, al que se arrojará con pasión: la *empresa*, es decir, la tarea libremente elegida en ese momento decisivo. Más preciso todavía

es al responder otra pregunta. Declara que "su inclinación a la independencia fué la que *le obligó* a decidirse con tanta *ligereza* o llámese *frenesí*", y, más adelante, repite con insistencia la misma frase: "*ligereza inconcebible* y *frenesí*".<sup>3</sup> ¿Se ha tenido alguna vez una intuición más lúcida del propio acto de decisión? La inclinación a la empresa elegida *obliga* a la decisión; es la pasión, el apego irresistible que nos atrae al objeto de nuestra elección, quien nos fuerza al acto supremo de voluntad, sobre toda razón y temor; *inconcebible* ligereza es ésta, pues no puede medirse por conceptos, y, sobre todo, es *frenesí*, palabra en la que se juntan las dos ideas anteriores, que definen la libertad: la pasión y el vuelo ligero (*inclinación* y *ligereza*). El vuelo apasionado o la pasión ligera, eso es la libertad; ímpetu, locura, frenesí embriagador de ponerse a sí mismo por fundamento y principio primero.

El proyecto elegido (*empresa*) se abraza en ese impulso y, desde él, se iluminan los móviles y motivos que lo justifiquen. Lejos de surgir de ellos como consecuencia espontánea de la deliberación, la pasión ligera elige con gracia los motivos que la justificarán; desde la empresa futura se iluminan y justifican los actos pasados y presentes. Hidalgo explica que sólo después de dar el "grito", camino ya de San Miguel el Grande, se le ocurre tomar la imagen de la Guadalupana y dejar correr la especie de que los españoles querían entregar el reino a los franceses, que —dice— "no se acuerda haberlo tomado por pretexto, aunque sí haberlo oído decir y que lo dejó correr porque no dejaba de contribuir al logro [de sus fines]".<sup>4</sup> Los dos argumentos principales de la Revolución, aquellos que la justificaban a los ojos del pueblo: la traición de los europeos y la protección divina por intermedio de la Guadalupana, revelan su carácter de motivos justificantes *después* de la decisión y a la luz de ésta.

En la decisión, el hombre se siente —sólo por un instante privilegiado— plenamente autosuficiente; en un relámpago, cree tener la sensación (ilusoria quizás) de bastarse a sí mismo, pues sólo en sí mismo se apoya. Es lo que expresa Hidalgo cuando, al hacerle notar que su empresa debía fracasar, responde "que es muy cierto, y que sólo por una *especie de seguridad* podía el declarante pensar de otro modo".<sup>5</sup> Y, al preguntarle "por qué daba tanto valor a su parecer para regular su conduc-

ta política, posponiendo los de todos los demás”, contesta: “ésta es una flaqueza por donde pecan todos los hombres, y ésta es en realidad la que lo condujo al empeño de la independencia. . .”; ante la insistencia del interrogador para que diga quién le hizo juez competente en asunto tan grave, en un rasgo de orgullo, responde: “que *él mismo* se ha erigido juez” de la conveniencia de la independencia.<sup>6</sup> Sobre nadie quiere descargar su responsabilidad, ni siquiera apela a los ideólogos de la independencia que lo precedieron; él solo se basta para la decisión; nadie le ha dado poder de juzgar o dirimir; él se declara supremo juez, por voluntad autónoma. Tras la autosuficiencia del acto libre, revela su faz la soberbia. Soberbia es querer poner la propia libertad por fundamento primero y exclusivo de nuestro ser. “¿Qué es la soberbia sino un apetito de perversa grandeza? —pregunta San Agustín— Porque es perversa grandeza devenir y ser en cierto modo principio de sí mismo. . .”<sup>7</sup> Devenir o ser principio de sí mismo, poner en nosotros mismos exclusivamente el fundamento primero de nuestro ser, tal era, para la tradición teológica agustiniana, la soberbia, pecado demoníaco por excelencia. Vértigo de no sentirse depender de nada, sostenido en vilo por la fuerza propia, lúcido engaño de creer que todo depende de nuestro autónomo impulso: el salto de la libertad tiene un heraldo que lo anuncia: la soberbia.

Nada extraño es, entonces, que ése haya sido el aspecto que los enemigos de Hidalgo destacaran de preferencia. No encuentran conceptos adecuados para comprender la insólita rebelión que los sorprende, e instintivamente echan mano de un calificativo: demonismo. Sentimientos de horror y de escándalo dominan la mayoría de los sermones contra la insurrección. Abad y Queipo insiste en la soberbia del cura; el arzobispo Lizana, en su lenguaje alambicado y retórico, exclama: “tú, que lucías antes como un astro tan brillante por tu ciencia, ¿cómo has caído, como otro Luzbel, por tu soberbia?”; <sup>8</sup> y el obispo Bergosa llama a Hidalgo “apoderado de Satanás y del infierno todo”.<sup>9</sup> ¡Insultos destinados a hacer odiosa la revolución! ¡Calumnias y ardides de propaganda!, se dirá. Ciertamente; pero, aun así, quedaría por explicar por qué se utilizan éstos y no otros de más fácil ocurrencia, que incluso tendrían mayores probabilidades de eficacia y, sobre todo, por

qué es éste el único caso en que se emplean con tal unanimidad y encono. No hay ese general consenso para tildar de satanismo a Morelos, ni a Rayón, ni a Mina, ni a ningún otro insurgente; sólo la revolución iniciada por Hidalgo, en toda la historia de México, despierta en sus enemigos ese extraño sentimiento.

Hidalgo aparece, hasta delante de sus mismos hombres, con un extraño sello. El pueblo lo sigue como a un santo o a un iluminado; ante él se arrodillan los sacerdotes, una *guardia de corps* lo precede, como a un soberano, y sus hombres encuentran en el de *Alteza Serenísima*<sup>10</sup> el mejor nombre que darle; no Señoría, ni Excelencia, ni Generalísimo, cual era su rango, sino *Alteza*, nombre propio de quien se ensalza por encima de todos los demás hombres.

PERO ESTE MOVIMIENTO de libertad, descrito en la persona de Hidalgo, no tendría en verdad mucha importancia histórica si no se presentara como el caso más señalado de una conmoción análoga que sacude a la gran masa del pueblo. Hidalgo aparece entonces como el individuo en que alcanza mayor lucidez y agudeza la conciencia de un movimiento que ejecuta una vasta comunidad humana. Si su decisión se realiza y adquiere los caracteres que hemos descrito, es porque comulga, en el mismo momento, con el ímpetu terrible de todo el pueblo. Inútil será, pues, destacar en su persona el ilustrado; no porque no lo fuera, sino porque en el momento de la revolución se convierte en una figura más de un movimiento común que desborda y arrastra a su propio iniciador. Entonces ya no funge como simple ilustrado; ante todo, como portavoz de una conciencia popular. Hidalgo pone la libertad como fundamento de todo acto y, en ese preciso instante, busca encontrarse con la fuente originaria de todo orden social: el pueblo. La palabra de Hidalgo es sólo el detonante que da lugar a una explosión mayor enteramente análoga. De pronto, el pueblo se erige a sí mismo en principio libre del orden social. No ha precedido deliberación, ni labor de convencimiento: el alzamiento es repentino; "grito" lo llaman, simbolizando con esa palabra el acto tajante e imprevisto. Su primer periódico lo intitulan *El Despertador Americano*, es decir, el cronómetro que marca con fijeza una sola hora: la hora decisiva del salto

de una vida a otra enteramente distinta, el instante coagulado de la decisión.

La fascinación de la libertad se trasmite con la velocidad del rayo. Uno tras otro se levantan los pueblos sin más estímulo que el ejemplo de otros, o la seducción extraña que emana del cura. "En todos los pueblos hallaba el cura Hidalgo una predisposición tan favorable —dice Alamán—, que no necesitaba más que presentarse para arrastrar tras de sí todas las masas".<sup>11</sup> Pronto, todo el bajo pueblo es presa del mismo frenesí, que se trasmite por una especie de contagio. Y es Calleja quien encuentra la palabra precisa: "por todas partes se advierte. . . una especie de *vértigo* que, una vez apoderado del ánimo de los habitantes de un país, todo lo devora, si no se le reprime con una fuerza proporcionada a su impulso".<sup>12</sup> La posibilidad de la libertad es, en efecto, un vértigo que nos atrae y nos espanta. El pueblo, al caer en él, se niega a sostenerse en un orden social establecido y pone su propio y autosuficiente impulso por principio y fundamento supremo. El pueblo se sustrae en bloque a la sumisión al orden de derecho existente y se constituye en la fuente originaria de todo derecho. Hidalgo legisla en su nombre. Reparte tierras, confisca bienes, juzga y decreta, abole la esclavitud y los tributos, destituye y nombra funcionarios, envía plenipotenciarios; todo ello para "satisfacer" al pueblo, que lo proclamó Generalísimo en Celaya. Por primera vez, México, volviendo a su origen, el pueblo, se elige a sí mismo, y deroga todo orden impuesto.

El impulso popular se yergue como origen del derecho para destruir el que existe; pero se tarda en establecer una nueva estructura social. Parece como si no parara mientes en la construcción; como si la libertad sólo se gozara en sí misma, embriagada por su propia fuerza. La revolución parece, no el camino inevitable para llegar a un orden nuevo, sino un valor en sí, un desorden que se busca y justifica a sí mismo. Es la fuerza creadora del *presente* inmediato, no del *futuro* lejano, y en esa acción momentánea agota su sentido. En la labor de aniquilamiento manifiesta su poder sobre lo real; por eso busca la destrucción y no la creación, poniendo en la primera todo el valor. Las mesnadas de Hidalgo, entregadas al presente instantáneo, anuncian el saqueo y la muerte; se ceban en el europeo que encarna a sus ojos todo el orden existente. La auten-

tividad de su acto sólo les muestra un horizonte: el de la muerte. El mismo cura "ilustrado" sucumbe a la tentación del aniquilamiento y hace degollar a los europeos, en silencio, sin más razón que satisfacer a los indios.

Es el *instante* de la libertad *negativa*, que se sostiene en vilo, en su acto de rechazo del mundo real, que se rehusa a volver sobre el mundo, a situarse, a tomar acomodo en un nuevo orden estatuido de valores. No hay un plan definido, como el mismo Hidalgo confiesa, salvo algunas alusiones imprecisas, porque cualquier plan supondría la previsión de un futuro en el que se levantaría un nuevo orden y ahora sólo se abre el pueblo al presente; un plan significaría volver a constreñir el impulso libre en una situación definitiva y, por lo tanto, pasar del instante en que se realiza el salto a la construcción paulatina de una nueva vida. El pueblo no percibe el proceso evolutivo, sino sólo el momento decisivo en que parece que el tiempo se detiene y la eternidad se alcanza. No ve la revolución como una etapa que pasa y se transforma para dar lugar a otras, sino como un momento rotundo, definitivo, pleno y cumplido en sí mismo. En ese instante fecundo se le revela que él es el principio originario a partir del cual se despliega la temporalidad de una comunidad histórica. No son las clases bajas organizadas en grupos o jerarquizadas en estamentos; es el pueblo como caos originario y permanente a partir del cual se diferencian los grupos sociales y se levantan las estructuras organizadas.

En el *instante*, parecen unirse el pasado y el futuro más lejanos; el principio y el fin temporal de la comunidad histórica se encuentran en el vértice a partir del cual se despliegan: el pueblo eligiéndose a sí mismo. El presente revolucionario no espera el futuro para cumplirse, él es una plenitud en que se encierran pasado y futuro. Es el pasado indígena, oculto por más de trescientos años, que revive. Está presente, ahí, en el origen popular que lo hizo posible. La insurrección se ve entonces como una nueva versión de la Conquista, e Hidalgo, al dirigirse a los comanches, les dice que ellos "se hallaban como las demás tribus establecidas hacía tres siglos", y "que él venía defendiendo una causa que era la de ellos".<sup>18</sup> El pasado remoto se une, en el instante, con el futuro de promisión largamente esperado. El americano despierta a una

nueva era de inusitada gloria y riqueza, en que se olvidará toda opresión y en la que —como dirá más tarde Morelos— todos seremos hermanos. El *paraíso* americano se encontrará de nuevo, y “disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto continente”.<sup>14</sup> Esta concepción parece haber encontrado su símbolo más apropiado en el estandarte de Nuestra Sra. de Guadalupe. Francisco de la Maza ha demostrado que encierra la tradición guadalupana un sentido apocalíptico.<sup>15</sup> A menudo se la interpreta como la Virgen que describe San Juan en el Apocalipsis; es la marca de la predilección divina hacia América, la garantía de la final liberación del indio, y la promisión de una santa Iglesia en el Nuevo Mundo. Pero, a la vez, está en el origen de la nación; se aparece poco después de la Conquista, como si quisiera presidir el nacimiento del nuevo pueblo; al indio le recuerda en sus comienzos la Madre indígena, *Tonantzin*; se dirige al indio como a su hijo predilecto y el pueblo se pone desde entonces bajo su amparo; algunos le otorgan nombres que simbolizan su unión al pasado remoto y más originario: la llaman “Nueva Eva”, y recuerdan que se aparece en el “Nuevo paraíso” americano. Así, en el símbolo guadalupano, se expresa la unión, en el instante originario que vive el pueblo, de su principio remoto y su esperado futuro. Ambos se hacen reales en ese momento decisivo.

No pasará desapercibido que esta concepción, que nos vemos obligados a vislumbrar a través de los actos populares, puesto que no se expresa conceptualmente, ofrece semejanzas fundamentales con la concepción revolucionaria denominada *milenarismo* o *quiliasmó*, y que Mannheim, entre otros autores, ha analizado agudamente. Lo cual nada tiene de extraño; el mismo Mannheim señala que esa concepción suele ser propia de grandes movimientos revolucionarios que agitan a las clases más bajas de la sociedad, desorganizadas políticamente, “estructura mental propia de los campesinos oprimidos, de los obreros, un incipiente *Lumpenproletariat*, predicadores fanáticos, etc.”<sup>16</sup>

Por fin, haremos observar cuán insuficiente resulta la tesis más en boga en los manuales de nuestra historia que presenta la revolución de 1810 como una consecuencia de la ilustración

criolla, de las ideas francesas o de otras influencias exóticas. Estas influencias, sin duda, existen, pero sólo serán un factor director preponderante más tarde, cuando el movimiento empiece a organizarse y a estabilizarse en algunas regiones y cuando sufra la creciente influencia ideológica de la "clase media" criolla. Entonces la conciencia *milenarista* irá cediendo el lugar a una concepción histórica de *progreso*, hasta desembocar en una ideología de marcado sabor "liberal", propia de una pequeña "burguesía" incipiente; pero aun en esas concepciones posteriores pueden rastrearse los vestigios de la concepción popular de la que parten, y muchos de sus caracteres no podrían explicarse sin retroceder a su inicio en ella.

ESTE PANORAMA SALVAJE y grandioso en que se desencadenan las fuerzas más profundas de la sociedad, desfila ante los ojos de Hidalgo poco antes de su muerte. Solitario en su celda, separado para siempre del pueblo que lo aclamaba, el viejo cura ve su fin. A través de los gruesos muros de la prisión escucha, a cada momento, las descargas que van tronchando la vida de sus antiguos compañeros. Ante la inminencia de la muerte, todos sus actos pasados adquieren perfil definitivo. Ya no podrá cambiar el sentido de la más pequeña de sus obras. La vida se trunca sin remedio, y el pasado propio queda coagulado, inmutable; la muerte arroja sobre él una luz decisiva. En las horas postreras, el cura de Dolores percibe con lucidez asombrosa el problema que habrá de preocupar a toda la historia posterior de su patria y que podríamos condensar en dos palabras: violencia y libertad. Hidalgo siente que los actos de violencia cometidos ya no podrán justificarse con acciones posteriores, pues la muerte no concede plazos; entonces llora sobre ellos. ¿Qué significado tiene su dolor?

Para lograr una respuesta, deberemos distinguir con cuidado tres fenómenos que a menudo se confunden y que denominaremos: *pesar*, *arrepentimiento* y *remordimiento*.

Puedo dolerme de una acción pasada por haber empleado medios ineficaces para alcanzar el fin que perseguía. En ese caso, no dudo de la bondad del fin elegido; mi censura se dirige tan sólo a los medios utilizados. Me duelo de ellos, no porque sean malos moralmente, sino porque no eran los que debieron conducir al fin propuesto; por su culpa no al-

cancé lo deseado, y me pesa el fracaso. ¡Ah, si en lugar de tomar esa actitud, o de ejecutar tal acto, hubiera hecho lo contrario, me digo, entonces no hubiera fracasado! Es el pesar que nos asalta después de cualquier derrota o decepción por la ineficacia o inhabilidad con que actuamos. El pesar no supone juicio moral alguno sobre los medios, tan sólo pronuncia una sentencia utilitaria. Considero malo un medio por ineficaz; y el pesar hubiera desaparecido si ese mismo medio hubiera tenido éxito.

En el arrepentimiento, por el contrario, sí interviene el juicio moral. No me duelen los medios empleados, sino el fin elegido, que considero ahora moralmente malo. Me arrepiento de mi indignidad moral al elegir ese fin, y estoy dispuesto a expiar mi acto. Aquí ya no importa el éxito o fracaso de la empresa, pues ello en nada cambia la bondad o maldad de la elección. Puedo arrepentirme también de un deseo fallido o de una simple intención aviesa. Juzgo, pues, de la intención subjetiva de mi conducta y no de su eficacia. Creemos que en ninguno de estos sentidos puede interpretarse el dolor de Hidalgo ante sus actos.

Por más que Hidalgo se denigre a sí mismo en el curso de su proceso, sigue sosteniendo la rectitud moral de su intención. Afirma que "estaba *persuadido* de que la independencia sería útil para el reino".<sup>17</sup> En su respuesta a la Inquisición, salva con denuedo la rectitud de sus intenciones; y para un sincero creyente, como lo fué siempre Hidalgo, salvar su buena intención en el orden de los preceptos religiosos era también salvarla en el de los morales, pues, para la mentalidad de la época, hubiera sido difícil una contradicción entre ambos. Hidalgo no se *arrepiente* de haber elegido la independencia. Su dolor no se dirige al fin perseguido, sino a los medios empleados. Pero tampoco juzga éstos ineficaces, inútiles o prescindibles: antes bien, cuando se refiere a ellos recalca que eran "*a propósito* para atraerse a las gentes"; que "*contribuían* al logro de sus fines"; que eran "*obligados*" y "*necesarios* para sostener la empresa a que se había dedicado", y así sucesivamente.<sup>18</sup> Si ha cometido usurpaciones, si ha derramado sangre o confiscado bienes, todo ello era útil —en mayor o menor medida— para el fin perseguido. No le *pesa*, pues, haber empleado esos medios; quizás eran los únicos eficaces para efectuar la in-

dependencia en las condiciones en que se lanzó a ella. Si el fin era bueno y los medios útiles para ese fin, ¿de qué se duele?

Todo acto humano presenta dos facetas inseparables: por una parte, es lo que en mi intención he querido que sea; por la otra, lo que de hecho —háyalo o no querido— representa para los demás. Podiéramos llamarlas, en terminología impropia pero corriente, facetas subjetiva y objetiva del acto.<sup>19</sup> Y las dos facetas no se corresponden por necesidad. Puedo hacer mucho mal a una persona a quien sólo deseo el bien; puedo, por ejemplo, ser causa de escándalo cuando sólo pretendo moralizar; originar un régimen de despotismo cuando busco la liberación; actos que para mí son inofensivos, o incluso buenos, pueden redundar, de hecho, en ejemplo pernicioso para los demás, etc. Y el hombre es responsable no sólo de sus intenciones, sino también del resultado efectivo de sus actos. Porque debemos asumir la totalidad de nuestro ser, no sólo en lo que somos para nosotros mismos, sino también en la máscara con que aparecemos ante los demás. Salida fácil sería atenernos a nuestra "rectitud de corazón", encogernos de hombros ante el reproche ajeno y decir "¡ah, eso yo no lo quería, mi intención era buena, yo no tengo la culpa de lo que no pude prever o de la interpretación que den a mis actos los demás!" Pero esa sería la solución del avestruz, pues el acto libre es causa también de todo lo que "objetivamente" se sigue de él.

Hidalgo asume sobre sí la responsabilidad de todo cuanto se desprendió de su acción revolucionaria; dice que "se conoce responsable de todos estos males, *en sí o en sus causas*".<sup>20</sup> Es decir, no sólo es culpable de lo que él mismo haya querido o ejecutado, sino de las consecuencias efectivas de sus actos, aun si no las hubiera previsto; porque los demás no pueden señalar "objetivamente" otra causa de ellos que su acción revolucionaria.

Desde los primeros días de la insurrección, Hidalgo se muestra preocupado por la violencia que necesariamente la acompaña, pero entonces encuentra una disculpa: la realización de la independencia compensará esos males, justificándolos. Desde Celaya escribe al intendente Riaño que el movimiento habrá de parecerle, sin duda, "precipitado e inmaduro"; pero añade: "no pudo ser de otra manera", el haber liberado de la opresión a América "los disculpará más adelante".<sup>21</sup> En su *Manifiesto*

se denuncia mayor preocupación: "Si tenéis sentimientos de humanidad, si os horroriza el ver derramada la sangre de vuestros hermanos, y no queréis que se renueven a cada paso las espantosas escenas de Guanajuato, del Puerto de las Cruces, de San Gerónimo, Aculco, de la Barca y otras. . . , si apeteceís que estos movimientos no degeneren en una revolución en que nos matemos unos a otros los americanos, . . . uníos con nosotros"; y más adelante: "para nosotros es de mucho aprecio la seguridad y conservación de nuestros hermanos: nada más deseamos que el no vernos precisados a tomar las armas contra ellos: una sola gota de sangre americana pesa más en nuestra estimación que la prosperidad de algún combate que procuraremos evitar en cuanto nos permitiere la felicidad pública, como ya lo hemos hecho. . ." <sup>22</sup> El mismo sentimiento se agudiza hasta el extremo poco antes de morir. Ve entonces que no bastaba con querer el bien porque éste suponía "objetivamente" la ejecución de actos malos. Reconoce, por ejemplo, que la usurpación de los bienes europeos era injusta; "pero —agrega— la necesidad de ello para su empresa y la de interesar en ella a la plebe, no les permitía escrupulizar sobre los medios de llevarla adelante"; <sup>23</sup> poco después afirma que daba libertad a los presos "porque obligaban las circunstancias".<sup>24</sup> Por fin, da esta profunda respuesta: que juzgó la revolución conveniente "sin contrabalancear la *teoría* con los obstáculos; que las pasiones y la diferencia de intereses que siempre se encuentran en la *ejecución* de tales empresas no podían faltar en la suya. . .".<sup>25</sup> La idea es clara; en *teoría*, es decir, considerado como pura posibilidad, el fin perseguido es bueno; pero cuando esa posibilidad intenta realizarse, choca con la realidad existente y en el choque estalla la violencia. La violencia no es querida, pero surge de hecho como consecuencia inevitable de la libertad elegida. Los medios resultan malos, no porque persigan un fin avieso, sino porque la libertad no actúa en abstracto: se encuentra caída en una realidad con la que entra en colisión para realizarse. La violencia del acto es, pues, la faceta "objetiva" del acto libre, aquella con que éste aparece ante los demás y de la que debo también hacerme responsable. El dolor de Hidalgo no es, entonces, un arrepentimiento por haber iniciado la independencia, sino un *remordimiento* por la violencia que no pudo prever, que no deseó

quizás (salvo en algunos casos de extraña soberbia), pero que se le tomará en cuenta en el Juicio Divino.

El *remordimiento* por las consecuencias efectivas, no queridas, de nuestras elecciones, supone una peculiar concepción del hombre y del acontecer histórico. Quizás sólo sea posible dentro de una vivencia de raigambre cristiana. No puede comprenderse en una ética de intenciones, como la idealista, ni en una concepción meramente inmanentista de la historia. Para esta última, en efecto, el juicio sobre un acto histórico nunca podrá ser definitivo; su valor efectivo dependerá del significado que vaya teniendo para los sucesores en la historia. Según esta concepción, Hidalgo hubiera podido apelar al resultado final de su empresa, realizada después de su muerte; entonces los sucesores lo justificarían con plenitud, como, de hecho, lo hemos justificado. Pero Hidalgo es, ante todo, un cristiano, y no puede apelar a la ambigüedad de la historia para justificarse; no puede afrontar la muerte diciendo: "el juicio de mis sucesores me disculpará"; porque no es una sentencia histórica lo que busca, sino un fallo definitivo y eterno. Para él no habrá más juicio que el que se pronuncie en su muerte; "me hallo en circunstancias en que no sólo debo decir la verdad, sino que espero que se me crea, como que voy al Tribunal Divino",<sup>26</sup> exclama. Mientras permanezcamos en la tierra, todos los actos son mutables, provisionales, podemos cambiar el significado con que aparecen ante los demás, su faceta "objetiva"; pero en el momento de la muerte, todos ellos se tornan inmutables, adquieren un valor para toda la eternidad, porque se ven a la luz del juicio divino. Lo que en la vida tenía un sentido relativo y provisional, en el instante de la muerte adquiere valor absoluto.

El dolor de Hidalgo no es una retractación; es un acto de suprema valentía en que el hombre se juzga implacablemente a sí mismo. En su *remordimiento* anticipa el dilema en que se debatirá todo el siglo XIX mexicano: ¿libertad con violencia, u orden sin libertad? ¿Habremos de renunciar al más alto valor moral del hombre, la libertad, con tal de evitar su necesaria consecuencia, o tendremos que emplear lúcidamente la violencia con tal de liberarnos? Hidalgo no da una respuesta, pero es el primero en sentir toda la hondura del problema. Entre la soberbia del acto libre y la humildad del remordimien-

to, vive Hidalgo la más profunda paradoja de la existencia humana, que tan pronto se ilusiona con su autosuficiencia como se percata de su impotencia para alcanzar el bien por sí solo. Mejor quizás que ningún otro personaje de nuestra historia, el padre de la Patria vive con autenticidad el drama de nuestra libertad caída, condenada a hacer el mal cuando se cree proyectada infaliblemente al bien, lastrada de indignancia cuando más cree ensalzarse por su propio poder.

## NOTAS

1 Declaración de Juan Aldama en su causa; en *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808, a 1821*; coleccionados por J. E. Hernández y Dávalos, México, José María Sandoval, impresor. 1877, I, 37.

2 Causa instituida contra Hidalgo; en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *op. cit.*, I, doc. 2, pregunta 30.

3 *Ibid.*, preguntas 3 y 26. 4 *Ibid.*, preguntas 5 y 12.

5 *Ibid.*, pregunta 41. 6 *Ibid.*, preguntas 36 y 37.

7 *Quid est autem superbia, nisi perversae celsitudinis appetitus? Perversa enim celsitudo est... sibi quodammodo fieri atque esse principium.* (*De Civitate Dei*, lib. XIV, cap. 13).

8 Exhortación del arzobispo Lizana, de 24 de septiembre de 1810.

9 Carta pastoral, de 30 de junio de 1811.

10 Véase Lucas ALAMÁN, *Historia de Méjico*, Ed. Jus. México, 1942, y "Causa contra Hidalgo", *op. cit.*, pregunta 1.

11 *Op. cit.*, I, p. 352.

12 Carta a Venegas, de 20 de agosto de 1812; en Lucas ALAMÁN, *op. cit.*, II, p. 269.

13 Véase Pedro GARCÍA, *Con el cura Hidalgo en la guerra de independencia*, Empresas editoriales, S. A. México, 1948, 161.

14 "Manifiesto de Hidalgo contra la Inquisición".

15 Véase FRANCISCO DE LA MAZA, "Los evangelistas de Guadalupe"; en *Cuadernos Americanos*, VIII, 6, 1949.

16 Karl MANNHEIM, *Ideología y utopía*, Fondo de Cultura Económica. México, 1941, 199.

17 Causa contra Hidalgo, *op. cit.*, preguntas 3 y 30.

18 *Ibid.*, preguntas 5, 12, 29 y 30.

19 Se trata más bien de dos dimensiones de la existencia humana: el "ser ante sí" y el "ser ante los otros" o "ante la historia".

20 Causa contra Hidalgo, *op. cit.*, pregunta 42.

21 Carta a Riaño desde Celaya, de 21 de septiembre de 1810.

22 HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *op. cit.*, I, doc. 51.

23 Causa contra Hidalgo, *op. cit.*, pregunta 21.

24 *Ibid.*, pregunta 29. 25 *Ibid.*, pregunta 37.

26 Contestación a los cargos de la Inquisición; en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *op. cit.*, I, doc. 64.

# HIDALGO Y SU PLAN DE OPERACIONES

*Manuel CARRERA STAMPA*

A CABALLO O EN CARROZA, el cura de la congregación de Santa María de los Dolores, cercana a San Miguel el Grande, en la intendencia de Guanajuato, viajaba a menudo por la comarca. Su fuerte y adusta figura era bien conocida, estimada y respetada de labriegos y hacendados, mineros y comerciantes; cualquier indio lo reconocía en seguida. El cura atravesó muchas veces los caminos y los atajos del Bajío, solo o acompañado de gente de alcurnia, o de pobres indios, sucios y harapientos.

¡Cuántas veces, caminando solo, al filo de las montañas, al cruzar algún vado o al recorrer los caminos de herradura o las veredas, al atravesar los trigales y las milpas, debió de pensar en la mísera condición de los labriegos indígenas y mestizos, o de los mineros de la cercana Guanajuato! ¡Cuántas veces debió de pensar en la impotencia social y económica en que se hallaban! ¡En cuántas ocasiones debió de pensar también en la situación de los criollos, más cultivados y de mayor imaginación y temperamento que los españoles, imposibilitados de ocupar los puestos políticos y administrativos del Virreinato! ¡Y cuántas veces debió de meditar sobre la conveniencia de llevar a cabo una revuelta, de iniciar un nuevo orden de cosas!

Porque, sin duda, este infatigable cura estuvo siempre atento a mejorar la condición económica y social de sus feligreses: introdujo el cultivo de la vid y de la morera, fomentó la apicultura, y estableció aquí una fábrica de loza, allá una carpintería, más allá telares y pozos artesianos. Entendió, como ningún otro en toda la intendencia de Guanajuato, las necesidades de la clase trabajadora y las angustias en que vivía la clase media, mestiza y criolla.

Sus grandes y expresivos ojos verdes, en extraño contraste con su tez morena aceitunada, brillaban, ya en sus tiempos

de estudiante, con los destellos de la rebeldía, la inquietud, la curiosidad, y sus actitudes estaban de acuerdo con sus sentimientos. De ahí que desde esos años de la escuela sus compañeros del Colegio de San Nicolás le pusieran el mote de "el Zorro". Hombre astuto, sagaz, calculador, y al propio tiempo audaz y rápido en la ejecución, el mote "correspondía perfectamente a su carácter taimado", como dice Alamán.

Este hombre, que como estudiante, como rector del Colegio de San Nicolás, y después como cura en Colima, en San Felipe y en Dolores dió muestras de una clara inteligencia y de una actividad creadora poco común, debió de meditar constantemente sobre la conveniencia de una revolución que transformase el orden de cosas establecido; debió de tener, en esbozo al menos, un plan, al lado ya de los demás conspiradores de Querétaro.

Hidalgo, lector de los enciclopedistas franceses, atento a fomentar la cultura y las artesanías en su curato, conocedor del pueblo como quizá ningún otro en toda la intendencia de Guanajuato; Hidalgo, a quien se llegó a considerar como una de las mejores cabezas del obispado de Michoacán, y que estaba al tanto de lo que promovían los conspiradores de Querétaro, no podía menos de tener un plan de acción política o estratégica. Y sin embargo algunos historiadores, entre ellos Zavala y Mora, relatan ingenuamente los acontecimientos de 1810 negando la existencia de un plan o desdeñando los indicios que nos hablan de su existencia.

#### LAS ACTIVIDADES DEL CURA HIDALGO

Lo que decidió al cura a hacer la independencia no fué ciertamente, como pretende Carlos María de Bustamante,<sup>1</sup> la buena disposición que encontró en sus feligreses para entrar en la revolución, descontentos como estaban por no poder aprovechar la uva de Guanajuato para hacer vino, a causa de las prohibiciones, y reducidos por eso a la miseria, y tampoco, como afirma don Agustín Hidalgo, sobrino del Cura, a haberse detenido en la Secretaría del Virreinato el permiso que para cultivar la vid había obtenido Hidalgo del Rey.<sup>2</sup>

Las razones que lo movieron a tomar las armas fueron mucho más profundas. Si Hidalgo encabezó la rebelión no

fué sólo por eso, ni tampoco por el inesperado descubrimiento de la conspiración y la precipitada intervención de Allende y de Aldama la noche del 15 de septiembre de 1810, sino que hubo, además, razones sociales muy profundas, aunadas a hechos políticos recientes: los antagonismos y rivalidades que había entre las diversas clases y castas sociales del Virreinato; la mísera condición social, económica y cultural de los indios y de la “gente de casta”, cuyos anhelos y sufrimientos palpó tan en lo vivo el cura Hidalgo; las prerrogativas de los españoles en menoscabo de los criollos y mestizos; los privilegios de la nobleza frente a los demás estamentos sociales; las ideas democráticas venidas de los Estados Unidos; las doctrinas igualmente democráticas e individualistas emanadas de los Derechos del Hombre y proclamadas por la Revolución francesa; la invasión napoleónica en España y la caída de Carlos IV; la actuación ambigua de Fernando VII; la reivindicación de los derechos del pueblo español al sentirse entregado al invasor; la deposición de Iturrigaray; la conspiración abortada de Valladolid; el estado económico y hacendario de la Colonia, cargado de alcabalas y gabelas, estancos y monopolios, peajes y tributos; y a lo anterior hay que añadir, quizá, dificultades de carácter local con el alto clero —en particular la Inquisición— y con la administración civil.

Todas esas causas lo determinaron a participar en el movimiento libertario. Él mismo afirmó que procedió conscientemente: “Sí —exclamó Hidalgo con entero acento—, *lo he pensado bien*, y veo que estamos perdidos y no queda más recurso que ir a coger gachupines”, como afirma Juan Aldama en su conocida *Declaración*.

No es ciertamente Hidalgo “el pobre cura de la congregación de Dolores a quien arrastró el movimiento insurgente”, ni “el atrevido que se lanzó a la lucha sin preparación y sin saber lo que hacía”, como lo han calificado historiadores interesados en desfigurar la verdad.

A la luz de nuevos documentos, la investigación histórica puede ver más claro. Sabemos, por una carta recién descubierta, que Hidalgo tuvo comunicaciones reservadas con numerosos conspiradores, lo cual nos revela que hubo de existir, aunque sea en bosquejo, un “plan revolucionario”. He aquí el documento mencionado:

Señor don José M<sup>o</sup> Morelos. Dolores, Sbre. 4 de 1810.—Querido dicipulo y amigo. Tube noticias del Centro; se me dice que el 29 del venidero Octubre es el día señalado para la celebración del gran jubileo, que tanto ansiamos todos los americanos. Como aun puse en duda tan buena nueva demoré en mi viage á Querétaro y N. Señor Corregidor me confirmó la noticia lleno de gusto así como D<sup>o</sup> Josefa. Por lo tanto y según lo que hablamos en nuestra entre vista de fines de julio, me apresuro a notisiárselo y espero que Ud. procurará por su parte que en dicho día 29 de Octubre se celebre con toda pompa y con el objeto que simultáneamente sea en todo el Anahuac, tenga berificativo y que tomen parte.

Yo procuraré tener a Ud. al tanto de todo lo que ocurra y mi notario Don Tivurcio está encargado de recibir noticias y contestar en caso urgente.

Don Ignacio lo saluda a Ud. lo mismo que el licenciado y tienen el deseo de que Ud. ha de sobresalir en esta funsión y de que llegue el día señalado que le repito 29 de octubre.

El P. Mariano Matamoros estuvo a verme y también se fue entusiasmado y a disponerse para esa gran funsión.

Su maestro y amigo que lo aprecia y B. S. M.

Miguel Hidalgo [rúbrica].<sup>3</sup>

Es indudable que Hidalgo escribió cartas semejantes a otros jefes de la insurgencia: Allende, Abasolo, Aldama, Matamoros, Santos Villa, Chico, etc., y que, en consecuencia, meditó y planeó concienzudamente la revuelta.

#### OPINIONES NEGATIVAS

Lorenzo de Zavala y José María Luis Mora afirman que el cura Hidalgo obró sin plan determinado. Dice el primero: <sup>4</sup>

...al proclamar el señor Hidalgo la revolución, no publicó plan alguno, ni hizo manifiesto que diese a entender sus intenciones. Los que escriben con ligereza, suponiendo en otro sus propias opiniones, han dicho que este eclesiástico deseaba establecer una república, como la que después se ha querido consolidar en los Estados Unidos Mexicanos. Pero es evidente que este célebre corifeo no hizo otra cosa que poner una bandera con la imagen de Guadalupe y correr de ciudad en ciudad con sus gentes, sin haber indicado siquiera qué forma de gobierno quería establecer. Yo creo que ni él ni los que lo acompañaban tenían ideas exactas sobre alguna forma de gobierno, y que tal vez la teocracia era la que les parecería más regular y más conveniente, aunque sin otra idea de ella que lo que sabían de los libros sagrados.

Zavala, en el transcurso de su *Ensayo*, incurre en crasos errores en cuanto a los nombres de las personas y en cuanto a las fechas, aun tratándose de hechos en los que fué testigo presencial. Más que un historiador es un escritor político. “En la parte en que trata de la guerra de Independencia falta lo que pudiéramos llamar perspectiva histórica, los sucesos se acumulan desordenadamente e incurre en crasos errores”, dice Alfonso Toro en el *Estudio biográfico* que antecede al *Ensayo*.<sup>5</sup> Zavala, en efecto, al hablar en la siguiente página de la cultura y los antecedentes de Hidalgo, incurre en una contradicción: “el cura del pueblo, D. Miguel Hidalgo y Costilla, concibió la vasta y atrevida empresa de ponerse a la cabeza de una revolución, cuyas consecuencias él mismo no podía conocer”.

Veamos ahora lo que dice el Dr. Mora refiriéndose a Hidalgo:

El deseo que lo devoraba de hacer ruido en el mundo le hizo sacudir, más por espíritu de novedad que por un verdadero convencimiento, algunas de las preocupaciones dominantes en su país y propias de su estado, así es que leía y tenía algunas obras literarias y políticas prohibidas severamente por la Inquisición y desconocidas para el común de los Mejicanos...

En efecto, este hombre ni era de talentos profundos para combinar un plan de operaciones, adaptando los medios al fin que se proponía, ni tenía un juicio sólido y recto para pesar los hombres y las cosas, ni un corazón generoso para perdonar los errores y preocupaciones de los que debían auxiliarlo en su empresa o estaban destinados a contrariarla: lije-ro hasta lo sumo, se abandonó enteramente a lo que diesen de sí las circunstancias, sin estender su vista ni sus designios más allá de lo que tenía de hacer el día siguiente; jamás se tomó el trabajo, y acaso ni aun lo reputó necesario, de calcular el resultado de sus operaciones, ni estableció regla alguna fija que las sistemase.<sup>6</sup>

Opinión tan negativa e inexacta del Cura se complementa con otras apreciaciones por el estilo, a lo largo de su libro; he aquí algunas:

pero mal podría dar este paso importante quien caminaba sin plan fijo ni determinado, a no ser que se tenga por tal el de generalizar en pocos días una conflagración general. En efecto, no parecen haber sido otras las miras de este caudillo. Así es que él mismo no sabía ni lo que había de hacer al día siguiente, y mucho menos se ocupaba de la clase de go-

bierno que debería establecerse después del triunfo para rejir la nueva nación.<sup>7</sup>

Hidalgo se preparó para marchar a Méjico con el mismo desorden y desconcierto que lo había hecho hasta entonces, fiándolo todo del número de los que lo seguían, y cuidándose poco de lo demás.<sup>8</sup>

Pero es rotunda su contradicción cuando dice que, desde febrero de 1810, el doctor Manuel Iturriaga, capitular de la iglesia de Valladolid (Morelia), el cual había tenido participación en la conjuración descubierta en esta última ciudad a fines de 1809, se puso de acuerdo con Hidalgo y Allende y les sometió un *plan*.

...desde febrero de 1810 el doctor Iturriaga se puso de acuerdo con Hidalgo y Allende, y extendió un plan que abrazaba dos partes: la primera contenía los medios de realizar la independencia, y la segunda lo que debería hacerse después de verificada. Por la primera se debían crear en las principales poblaciones otras tantas juntas, que bajo el más riguroso secreto sobre el fin que se proponían, propagasen el disgusto con el gobierno de España y los Españoles, inculcando todos los agravios recibidos en los últimos años, la ninguna esperanza que había de que la metrópoli triunfase del poder colosal de Bonaparte, y el riesgo que en consecuencia corría la Nueva España de quedar sometida a éste, con perjuicio de la pureza de relijión. Estas juntas debían declararse también con aquellas personas de que tuvieran una absoluta confianza y que por otra parte, en razón de su posición social, pudiesen influir con ventaja en el buen éxito de la empresa.

Los españoles en lo general debían ser vistos con desconfianza; por lo mismo se encargaba que sin mucha seguridad no se contase con ellos, debiendo en todos casos ocultárseles la conjuración y valerse de ellos solamente como agentes secundarios.

Y agrega:

Obtenido el triunfo, los Españoles todos debían ser espulsados del país y privados de sus caudales, que se destinaban a las cajas públicas: el gobierno debía encargarse a una junta compuesta de los representantes de las provincias, que lo desempeñarían a nombre de Fernando VII; y las relaciones de sumisión y obediencia a la España debían quedar enteramente disueltas, manteniéndose en el grado que se tuviese por oportuno e indicasen las circunstancias de fraternidad y armonía.

Hidalgo, con su acostumbrada lijereza, sin ocuparse mucho de los pormenores del plan, lo adoptó sin discusión ni mayor examen, y Allende, que no creía pertenecerle la parte dispositiva, se encargó de su ejecución...<sup>9</sup>

Estos dos historiadores, Zavala y Mora, por su actividad en la política en nuestros primeros años de vida independiente, han influido notablemente en escritores más tardíos, algunos de los cuales, al hablar de Hidalgo, no aluden al plan que tuvo para llevar a efecto la revolución de Independencia. La mayor parte de nuestros historiadores se han abstenido de ahondar en el problema y siguen a Lucas Alamán, que es el primero que menciona la existencia de un plan y expone argumentos en su apoyo.

#### OPINIONES POSITIVAS

En su *Historia de Méjico*, Lucas Alamán dice al hablar de la prisión de Epigmenio González, uno de los comerciantes que participaron en la conspiración de Querétaro:

...entre los papeles que se encontraron en su casa, uno de ellos fué el plan general o sistema que se había de plantear, poniendo un emperador y varios reyes feudatarios, y esto indica que si nada se había resuelto, había sido cosa tratada en las juntas, o de que por lo menos se ocupaban algunos de los concurrentes a ellas. Este plan, con todos los demás papeles, se entregó al oidor Collado que, como en su lugar veremos, fué comisionado para estas causas...

Esto mismo declaró Juan Fernando Domínguez en el proceso que se abrió contra la Corregidora.

Por su parte, fray Gregorio de la Concepción, carmelita y partícipe de la Revolución, asegura que Hidalgo le había presentado el año de 1808 un plan:

...y nos fuimos debajo de un árbol, y allí nos presentó el señor Hidalgo el plan que tenía hecho, y todos convenimos en él, y aunque el señor Allende le hizo algunas reflejas, y yo lo mismo, no en cuanto a lo substancial, pero quedamos unánimes y decididos a padecer la misma muerte, con tal de libertar de los opresores a nuestra patria.<sup>10</sup>

#### DEMOCRACIA Y LIBERTAD

Después de iniciada la Revolución, el 15 de octubre de 1810, el intendente de Valladolid, José Mariano Anzorena, mandó publicar un bando a nombre de Hidalgo en que se leía:

Establezcámos un congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, que teniendo por objeto principal mantener nuestra Santa Religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo: ellos entonces gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como a sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la devastación del reino y la extracción de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria, haremos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y a la vuelta de pocos años disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la Naturaleza ha derramado sobre este vasto continente.<sup>11</sup>

El pensamiento de Hidalgo, expresado a través de su colaborador Anzorena, esboza un plan sobre el gobierno que debería establecerse: una asamblea constitutiva y legislativa, la cual decidiría la forma de gobierno que habría de adoptarse.

Estas ideas ratifican lo que había dicho desde la Hacienda de las Burras, el 28 de septiembre de 1810, en carta dirigida al Intendente de Guanajuato, don Juan Antonio Riaño, en la que dice:

Cuartel general en la Hacienda de Burras, 28 de Setiembre de 1810.— El numeroso ejército que comando me eligió por Capitán general y Protector de la Nación en los campos de Celaya. La misma ciudad, a presencia de cincuenta mil hombres, ratificó esta elección que han hecho todos los lugares por donde he pasado: lo que dará a conocer a V.S. que estoy legítimamente autorizado por mi Nación para los proyectos benéficos que me han parecido necesarios a su favor. Éstos son igualmente útiles y favorables a los Americanos y a los Europeos que se han hecho ánimo de residir en este Reino, que se reducen a *proclamar la independencia y libertad de la Nación*; de consiguiente no veo a los Europeos como enemigos, sino solamente como a un obstáculo que embaraza el buen éxito de nuestra empresa. V.S. se servirá manifestar estas ideas a los Europeos que se han reunido en esa Alhóndiga, para que resuelvan si se declaran por enemigos o convienen en quedar en calidad de prisioneros recibiendo un trato humano y benigno, como lo están experimentando los que traemos en nuestra compañía, *hasta que se consiga la insinuada libertad e independencia*, en cuyo caso entrarán en la clase de ciudadanos, quedando con derecho a que les restituyan los bienes de que por ahora, para las exigencias de la Nación, nos serviremos. Si, por el contrario, no accedieran a esta solicitud prudente, sin que acarree perjuicio a su familia, aplicaré todas las fuerzas y ardides para destruirlos, sin que les quede esperanza de cuartel. Dios guarde a V.S. muchos años, como desea su atento servidor.—Miguel Hidalgo y Costilla, capitán general de América.<sup>12</sup>

Es indudable que Hidalgo, al hablar de independencia y libertad, está pensando en la forma democrática recién establecida por los Estados Unidos, y en los Derechos del Hombre proclamados por la Revolución Francesa, que conocía muy bien, y sobre los cuales había tenido conversaciones y largas discusiones con personas como Abad y Queipo, Riaño y Allende.

En carta a Hidalgo, fechada en San Miguel el Grande el 31 de agosto de 1810, es decir, unos días antes del Grito, Allende le comunica que ha estado durante los días 13 a 16 de ese mes en Querétaro, en casa de los hermanos Epigmenio y Emeterio González,

...donde se trataron muchos asuntos importantes. Se resolvió obrar encubriendo cuidadosamente nuestras miras, pues si el movimiento era francamente revolucionario no sería secundado por la masa general del pueblo; y el alférez real don Pedro Setién robusteció sus opiniones diciendo: que si se hacía inevitable la revolución, como los indígenas eran indiferentes al verbo *libertad*, era necesario hacerles creer que el levantamiento se lleva a cabo únicamente para favorecer al rey Fernando.<sup>13</sup>

La idea, pues, era de dar la libertad al país. ¿Cómo? Por lo pronto, estableciendo un Congreso Legislativo, Constituyente.

Allende e Hidalgo, como adelante comentaremos, negaron repetidamente, en sus procesos de 1811, tener plan alguno. Sin embargo, a la luz de una nueva documentación sabemos que, en Maravatío, el 21 de octubre de 1810 se encontró con el cura Hidalgo don Ignacio Rayón, quien le ofreció sus servicios; que el Cura le nombró su secretario, y que fueron sus primeras ocupaciones "redactar un comunicado dirigido a algunas autoridades y formulado por el Generalísimo", convocando a los jefes y oficiales insurgentes que operaban ya en muchas partes, y a una junta que tendría por objeto "reglamentar la revolución", y dando a conocer los nombramientos acabados de hacer en Acámbaro.<sup>14</sup>

Este "reglamento de la revolución" o "plan de operaciones" es el siguiente:

«El S. D. Ignacio Antonio Rayón, por particular comición del Exmo. S. D. Joseph Miguel Hidalgo y Costilla, Capitán Gral. del Ejército de Redención de estas nobilísimas y muy felices Américas, & &c.

»Por quanto entendió la superioridad de S. Ex. la coalición, inteligencias y reprobados arbitrios que se adoptaban de acuerdo con la sublevada estirpe de los Bonapartes sobre la entrega, dimisión, saqueo, exterminio y total ruina de estos afortunados reinos, lleno del más glorioso entusiasmo resolvió a cualquier costo libertar la patria de la voracidad del Tirano y sus crueles Enemigos.

»A cuyo fin convoca a todo americano que, conforme a los sentimientos de su corazón, preste al intento quanto por su persona y sus arbitrios sea capaz de franquear para el éxito de esta vniversal, justa, religiosa y Sta. Causa, concurriendo con puntualidad, eficacia y zelo a la execución de quanto por sus respectivos gefes se les prevenga e imponga.

»1ª—Siendo lo primero que a todo Europeo que voluntariamente no se presente a el Gefe más inmediato se aprenda su persona, y se conduzca a disposición de S. Exa.

»2ª—Que los bienes, sean de la clase que fueren, reconocidos por los referidos Europeos, sean confiscados y puestos en seqüestro y seguro depósito para la aplicación conveniente.

»3ª—Que por quanto todo Americano que haya girado comercio, compañías, relaciones y cuentas de que resulte acción, alcance y haver perteneciente a Europeo, lo manifieste en el término de ocho días, so pena de incurrir en el enorme delito de traidor a la Nación.

»4ª—Por quanto el objeto y punto de vista de este plan de operaciones no es otro más que la manutención de N.S. Religión y sus dogmas, la conservación de N. Libertad y el alibio de los Pueblos, los declara libres de la pensión de Tributos, exentos asimismo del gravamen que infiere el estanco de Pól-bora, Naipes y Papel Sellado, dejando el Tabaco en oja, labrado y polbo bajo el sistema que ha jirado.

»5ª—Que habiendo considerado lo graboso que era al público el impuesto del seis por ciento que indistintamente se exigía de Alcabala en todo efecto, y siendo conveniente mantener arbitrios para subvenir a gastos crecidos de un exercicio defensor y fiel custodia de la nación, a venido en moderarlo al tres por ciento en los efectos del País, y al relacionado seis en los vltamarinos. Declara de comercio libre todas las bebidas que se hallaban prohibidas bajo la anterior regla.

»6ª—Sobre declarar como revestido de la autoridad que

exerce por aclamación de la Nación, declara iguales a todos los Americanos sin la distinción de castas que adoptó el fanatismo; es conseqüente que queda abolida la mísera condición de Esclavo, y libre todo el que lo haya sido como cualquiera individuo de la nación.

»7ª y último.—Que debiendo concurrir cada individuo de por sí y todos en masa a la defensa de tan justa causa, deberán armarse conforme a las facultades de cada uno y circunstancias en que nos hallamos.

»Todo lo cual he resuelto publicar por bando y fijar por rotulones, para que puesto en noticia pública nadie pueda alegar ignorancia ni excusar las penas que tenga a bien imponer la superioridad por la infracción de cualquiera de los ya relacionados artículos, y tendréislo entendido para su puntual y debido cumplimiento. Tlapughua, Octubre 23, 1810.—*L. Ignacio Antonio Rayón.*

»Oficio.—Publicaré Vd. y expondrá a ese pueblo el adjunto Bando que le acompaño, acusándome Vd. a continuación de este oficio el recibo que corresponde. D. G. a Vd. m. a. Tlapughua y Octubre 24 de 1810.—S. D. Joseph Ignacio Muñiz.»

Pero Muñiz, en vez de publicar el bando, dió la siguiente respuesta: “En lugar del papel que Vd. me acompaña y le debuelbo, lebanto mi débil voz en presencia de los soldados que Vd. embía, y publico solemnemente el edicto del Sto. Oficio de 13 de Octubre, y explicaré con estas palabras: *Impius cum in profundum venerit contemnit.* Dios Guarde a Vd. muchos años. Vicaría de Xocotitlán, Octubre 25 de 1810. *Br. Joseph Ignacio Muñiz.*” Y además, remitió el bando anterior a los inquisidores Prado y Alfaro, delatando a Rayón.

## EL PROCESO

Al Cura se le siguió un proceso lento, diferido por largos intervalos, con todos los defectos de precipitación interior que se había seguido en los anteriores de los demás jefes insurgentes. Las declaraciones le fueron tomadas los días 7, 8 y 9 de mayo de 1811 por el comisionado para ello, Ángel Abella, administrador de correos de Zacatecas. Sus respuestas prueban que no se había amenguado su dignidad ni entereza. A nadie culpó de sus actos y a nadie delató.

Contestando al interrogatorio, que ha publicado Hernández y Dávalos,<sup>15</sup> declaró haber creído siempre que la Independencia sería útil y benéfica para su país: “el Americano debe gobernarse por el Americano, así como el Alemán por el Alemán”, fué su respuesta a la quinta pregunta.

A la pregunta 27 (“Si entró en el Partido de la Insurrección sin concierto de Plan alguno, cuál fué a lo menos el que adoptó para organizarla luego que se vió al frente de ella y poner en orden todas las relaciones y ramos civiles, militares, políticos y de justicia de que se compone todo gobierno bien ordenado”), “dixo: que no adoptó Plan ninguno de organización, en todo ni en parte, ni se hizo otra cosa más que según se iba estendiendo la Insurrección, dejando como estaban, mudando solamente los empleados, y lo que el desorden traía consigo. . .”<sup>16</sup>

A la pregunta 38 (“Cómo se conciliaba su revolución de Independencia con la ostentación que se hacía del nombre de Fernando VII, al mismo tiempo que se destruía su real patrimonio”), “dixo: que el ánimo del declarante siempre fué el de poner el Reino a la disposición del Sr. don Fernando 7º siempre que saliese de su cautiverio, y los excesos que indica la pregunta no estaban en la intención del declarante”.

“Hidalgo —dice el Padre Cuevas<sup>17</sup>—, dándose o no cuenta de lo que firmaba, sí firmó este proceso, con lo cual nos probaría solamente que ése fué su sentir *en aquel momento*, pero no que haya sido la norma cual debamos juzgar su actitud excepcional y heroica de haber proclamado la independencia nacional.” Esto lo dice por la flaqueza que mostró el Cura al preguntársele cómo conciliaba las doctrinas de la guerra con las del evangelio, en su doble carácter de generalísimo y de sacerdote.

Es evidente que el cura Hidalgo calló la verdad al contestar la pregunta 27, relativa a si tuvo o no un plan de acción o de gobierno, un programa político. Hidalgo trató en todo su proceso de no hacer delaciones. Actitud contraria sostuvo Aldama, y sobre todo Abasolo. El Cura, conocedor del fin que le aguardaba, trató en su causa de no delatar a numerosos partícipes de la Revolución de Insurgencia que permanecían en diversos puntos del país. Es también evidente que, si en un principio los conspiradores de Querétaro

pensaron en llamar a Fernando VII para que gobernara el país, este pensamiento debió de ir mudando en la mente de los jefes de la Revolución.

No es posible pensar que los insurgentes imbuídos de las ideas y postulados de la Revolución norteamericana y en la doctrina de los Derechos del Hombre proclamados por la Revolución Francesa, sabedores, además, del cautiverio de Carlos IV y de la actitud de su hijo Fernando VII, creyeran *bona fide* que éste pudiese aceptar un gobierno surgido de la Revolución. No. Evidentemente, Fernando VII fué el señuelo, como le decía Allende al propio Hidalgo en su carta del 31 de agosto de 1810, para levantar a las masas indígenas de labriegos y mineros. Fué el señuelo para buscarse adeptos a la causa.

Por ello, no debe tomarse el proceso de Hidalgo y demás caudillos de la Independencia, según hace Alamán, como uno de los documentos más fidedignos sobre la verdad de los hechos; hay que tomarlo con las reservas con que lo hacen Julio Zárate<sup>18</sup> y Mariano Cuevas,<sup>19</sup> quien asienta: "Si hemos de dar crédito a un documento en cuya ejecución y preguntas resalta un apasionamiento tendencioso, un documento que fué elaborado por los jueces y hecho firmar por un hombre intimidado ante la muerte, el proceso de Hidalgo sería su mayor enemigo."

Su proceso, interpretado rectamente, constituye uno de los sillares de su grandeza, puesto que allí se prueba que el rey mintió a sabiendas para no delatar a los implicados en la conspiración. En los interrogatorios, Hidalgo hizo recaer sobre sí solo toda la responsabilidad.

Los siguientes testimonios, además de lo dicho, comprueban que deliberadamente obró en esa forma con el nobilísimo propósito de resguardar a quienes permanecían en la lucha.

En febrero de 1810, Hidalgo estuvo en Querétaro con Allende en casa del doctor Manuel Iturriaga, sucesor de Hidalgo en la rectoría de San Nicolás y uno de los ex conspiradores de la abortada conjuración de Valladolid, para confeccionar un *Plan de Independencia*, documento que fué encontrado por las autoridades de Querétaro al catear el domicilio de Iturriaga en septiembre de 1810. Acerca de este

hecho significativo calló el cura Hidalgo, no obstante que para entonces había muerto el doctor Iturriaga.

El segundo hecho es la carta que arriba transcribí, dirigida a Morelos, a quien llama "querido discípulo y amigo", carta que demuestra dos cosas fundamentales: una es que la importantísima entrevista de Morelos con el Caudillo no fué el encuentro casual que se ha creído y se nos ha relatado en todas las historias, sino algo premeditado y previsto para el 29 de octubre de 1810, fecha posible del alzamiento; y la otra es que Hidalgo estuvo en comunicación con otras muchas personas comprometidas en la Conspiración. Todos estos hechos y personas fueron llamados por Hidalgo en su proceso.

Muy sustanciosas noticias y conclusiones pueden sacarse, respecto a sus ideas políticas, sociales y aun económicas, de los documentos que he transcrito, y de otros más que he dejado a un lado con la intención de estudiarlos en otra ocasión.

Con lo anterior, creo haber demostrado que la actitud de Hidalgo frente a la conspiración y revolución de insurgencia se ha venido juzgando en forma ligera y un tanto ingenua. A la luz de un análisis más detenido de los documentos y de las apreciaciones de nuestros historiadores, y a la luz también de una nueva documentación recién descubierta, el perfil del héroe se va afinando hasta aproximarse a lo verdadero.

#### NOTAS

<sup>1</sup> *Cuadro histórico de la revolución mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de Dolores, en el obispado de Michoacán, México, 1844, vol. I, pp. 19-20.*

<sup>2</sup> Lucas ALAMÁN, *Historia de Méjico*, 1846-1849, vol. I, p. 352, nota 2.

<sup>3</sup> Jesús C. ROMERO, "Una carta del Padre Hidalgo", en *Excelsior*, 10 de mayo de 1953. (El original es propiedad de don A. Pompa y Pompa.)

<sup>4</sup> *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, 1928, vol. I, p. 24.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. XIX.

<sup>6</sup> *México y sus revoluciones*, París, 1836, vol. II, pp. 8-9.

<sup>7</sup> *Ibid.*, pp. 22-23.

<sup>8</sup> *Ibid.*, pp. 70-71.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 11-13.

10 Apud J. E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia*, vol. II (México, 1871), p. 320.— Sin embargo, hay que observar que las llamadas *Memorias* de fray Gregorio de la Concepción (Gregorio Melero y Piña), de la orden del Carmen, no pueden compaginarse en general con documentos fidedignos como la relación de Michelena, las constancias procesales de las causas de Hidalgo, Allende, Aldama, etc., y las del proceso de doña Josefa Ortiz de Domínguez. Como no consta su veracidad, hay que ponerlas en entredicho.

11 HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *op. cit.*, vol. II, p. 304.

12 *Ibid.*, pp. 116-117.

13 Jesús AMAYA, *El Padre Hidalgo y los suyos*, México, 1951, pp. 28-29.

14 Luis CASTILLO LEDÓN, *Hidalgo. La vida del héroe*, México, 1948-49, vol. I, pp. 80-81, no hace mención del bando de Rayón. Cf. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *op. cit.*, vol. I, p. 115, Niceto de ZAMACOIS, *Historia de Méjico*, México, 1878-1888, vol. VII, Apéndice 10, pp. 779-781, y Agustín CUÉ CÁNOVAS, *Hidalgo*, México, 1953, pp. 88 y 108.

15 *Op. cit.*, vol. I, pp. 7-24; cf. ZAMACOIS, *op. cit.*, vol. VII, Apéndice 8, pp. 669-713.

16 Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia. *Proceso de Hidalgo y demás socios. 1811*, núm. 235. Véanse además las preguntas y respuestas, 10, 15 y 28 (HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *op. cit.*, vol. I, pp. 14-20).

17 *Historia de la nación mexicana*, México, 1940, p. 415.

18 "La Guerra de Independencia", en *México a través de los siglos*, México-Barcelona, s. f., vol. III, pp. 215-216 y 219-220.

19 CUEVAS, *op. cit.*, p. 415.

# LOS AUTORES DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN

Anna MACÍAS  
*Ohio Wesleyan University*

UNA INCÓGNITA más importante que la concerniente a la publicación de la Constitución de Apatzingán (véase *Historia Mexicana*, Vol. XIX, Núm. 1, jul.-sep. 1969, pp. 11-22) es la de sus verdaderos autores. Los historiadores del movimiento de independencia han ignorado el tema de la paternidad de la Constitución,<sup>1</sup> o han atribuido prácticamente a todos los miembros del Congreso alguna participación.<sup>2</sup> Importa determinar quién redactó la Constitución, porque sin hacerlo es difícil entender por qué resultan de ella cuestiones tan peculiares como una legislatura omnipotente, un ejecutivo sin poder y el control de las fuerzas armadas por la

<sup>1</sup> Este es el caso de historiadores del siglo XIX tales como Carlos María Bustamante, Lucas Alamán, José María Mora, Lorenzo de Zavala y Julio Zárate.

<sup>2</sup> Véase, JOSÉ MIRANDA, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte: 1521-1820* (México, 1952), pp. 353-354 (citadas en adelante como *Ideas e instituciones*); W. H. Timmons, "The Political and Social Ideas of José María Morelos, 1810-1814", en T. E. Cotner y C. Castañeda, eds. *Essays in Mexican History* (Austin, 1958), p. 87; JESÚS REYES HERÓLES, *El liberalismo mexicano* (3 vols. México, 1957-61), I, pp. 24-25; ERNESTO DE LA TORRE VILLAR, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, p. 77; JESÚS CASTAÑÓN RODRÍGUEZ, "Los constituyentes" en *Estudios sobre el decreto constitucional de Apatzingán* (México, UNAM, 1964), pp. 9-41. Por otra parte, MANUEL MIRANDA MARRÓN en *Vida y escritos del héroe insurgente Andrés Quintana Roo* (México, 1910), p. 32, hace la aseveración, no documentada, de que Quintana fue el único autor de la Constitución de Apatzingán.

autoridad civil. Estas características indican que la Constitución fue probablemente la obra de hombres que habían servido a la Independencia fundamentalmente como civiles y que, además, deseaban mantener un liderazgo colectivo. La presencia de un ejecutivo débil revela también que los redactores estaban decididos —como Rayón y Morelos lo habían estado antes— a impedir que un solo hombre dominara el gobierno.

Aunque es todavía imposible señalar con certeza cuáles legisladores redactaron la Constitución de Apatzingán, algunos documentos publicados y otros inéditos permiten restringir su paternidad a una media docena de hombres interesados en preservar la supremacía del Congreso, y que estuvieron presentes en Tiripitío y en la hacienda de Santa Efigenia, donde residió el Congreso y se redactó la Constitución durante los meses de junio a agosto de 1814.

Los documentos inéditos revelan que entre junio 7 y agosto 9 de 1814, los miembros del Congreso presentes en Tiripitío y Santa Efigenia, salvo breves ausencias, fueron: el licenciado Manuel de Alderete y Soria, el doctor José Sixto Berduzco, el licenciado José Sotero Castañeda, el doctor José Manuel de Herrera, el doctor José María Liceaga, el licenciado José María Ponce de León, el licenciado Andrés Quintana Roo, Antonio Sesma y el licenciado Cornelio Ortiz de Zárate.<sup>3</sup> Otros documentos revelan que tres de estos diputados, los señores Liceaga, Berduzco y Sesma fungieron como miembros de la Comisión de Hacienda del Congreso durante los meses en que se redactaba la Constitución. El "Cuaderno de las disposiciones de la Comisión de Hacienda" indica que Berduzco, Liceaga y Sesma sostuvieron una correspondencia voluminosa con agentes y guerrilleros del sur de Michoacán, norte de Guerrero y Guanajuato, y que los problemas fi-

<sup>3</sup> Esto se demuestra en el documento "Cuenta de los gastos erogados por los Excmos. Sres. Vocales que componen el Supremo Congreso Nacional", 7 de junio-9 de agosto de 1814, en AGN, Ramo de Historia: Operaciones de Guerra, vol. 923, ff. 160-170.

nancieros que les ocupaban probablemente impidieron su participación en la redacción de la Constitución.<sup>4</sup> Más aún, ninguno de los tres había dado muestra de interés o aptitud en la legislación o la teoría política, y sí en la organización y la administración de las finanzas.<sup>5</sup>

En el testimonio dado a sus captores realistas en noviembre de 1815, Morelos reveló en un momento dado que la comisión nombrada originalmente —en noviembre de 1813— para redactar una constitución, incluía a José Sotero de Castañeda, a José Manuel de Herrera y a Andrés Quintana Roo.<sup>6</sup> Días más tarde, ante la misma pregunta, Morelos repitió los nombres de Quintana y Herrera pero identificó al tercer miembro de la Comisión Redactora como Carlos María Bustamante.<sup>7</sup> La discrepancia en el testimonio de Morelos se debió probablemente a que a principios de enero de 1814, Bustamante dejó el Congreso en Chilpancingo para regresar con Rayón a su ciudad natal, Oaxaca, y se nombró a Castañeda para sustituirle en su trabajo de redactor de la Constitución.

La evidencia documental existente indica que sólo la Comisión de Hacienda y la Comisión Redactora funciona-

<sup>4</sup> "Cuaderno de las disposiciones de la Comisión de Hacienda, compuesta de los Sres. Presidente Liceaga, y vocales Berduzco y Sesma", 21 de mayo a 27 de septiembre de 1814, en, *Ibid.*, vol. 923, ff. 128-154.

<sup>5</sup> Antonio Sesma fungió como tesorero de Morelos hasta su nombramiento al Congreso a principios de 1814. En noviembre de 1811 Liceaga presentó un proyecto detallado de reformas fiscales a sus colegas de la Junta de Zitácuaro; *Ibid.*, Ramo de Historia, Vol. 116, sección 7, ff. 179-184. Después de la separación de los miembros de la Junta, Berduzco llevó cuenta cuidadosa de cada peso que gastó; *Ibid.*, Ramo de Historia: Operaciones de Guerra, vol. 911, ff. 27-80; vol. 922, *passim*.

<sup>6</sup> Testimonio de Morelos del 25 de noviembre de 1815, "El promotor fiscal de este Santo Oficio contra D. José María Morelos", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, XXIX (1958), pp. 229-230.

<sup>7</sup> Testimonio de Morelos ante el juez de Audiencia Miguel Bataller del 30 de noviembre de 1815 en JUAN E. HERNÁNDEZ y DÁVALOS (ed.), *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* (6 vols.; México, 1887-1892), VI, 29. De aquí en adelante citada como CDH.

ron durante los meses de junio a agosto de 1814 y que los tres delegados restantes, los abogados Alderete, Ponce y Zárate, no eran miembros de la Comisión de Hacienda. Ellos, o bien desarrollaron funciones diversas, o ayudaron a Castañeda, Herrera y Quintana en la redacción de la Constitución. La posibilidad de que ayudaran a la redacción aumenta si se toma en cuenta que los tres eran abogados y por tanto, calificados para participar en la tarea. Por otra parte, en 1816, después de la dispersión del Congreso de Chilpancingo, Castañeda, Ponce y Zárate (Alderete murió en diciembre de 1814) se refugiaron en territorio controlado por el guerrillero Guadalupe Victoria y formularon un plan detallado de gobierno que Victoria apoyó por algún tiempo.<sup>8</sup>

Aunque no es posible precisar las contribuciones de Herrera, Quintana, Castañeda, Alderete, Ponce y Zárate en la Constitución de Apatzingán, es probable que Quintana y Herrera dominaran la Comisión Redactora. Ambos habían adquirido prominencia como editores de periódicos, el primero como editor del periódico de Rayón, *Semanario Patriótico Americano*, y el último, como el primer editor del *Correo Americano del Sur*, de Morelos. Sus artículos indican que ambos conocían y se interesaban en los acontecimientos políticos y constitucionales de Francia, España, y en menor grado, de Estados Unidos.<sup>9</sup>

La evidencia que proporciona la Constitución de Apatzingán misma, apuntala la idea de que Castañeda, Herrera y Quintana con la ayuda de Alderete, Ponce y Zárate, fueron sus autores probables. Como se mencionó anteriormente, la forma de gobierno delineada en la Constitución de Apatzingán proveía de una legislatura omnipotente, un poder

<sup>8</sup> "Proyecto de gobierno de las Provincias Orientales de México", del 24 de agosto de 1816, en AGN, Ramo de Historia: Operaciones de Guerra, vol. 931, ff. 283-289.

<sup>9</sup> Herrera, por ejemplo, confundió la Constitución de Pennsylvania redactada por William Penn con la Constitución de 1789. Véase su artículo en el *Correo Americano del Sur*, núm. 9, 22 de abril de 1813, pp. 71-72.

ejecutivo débil y el control civil del esfuerzo bélico. Estas medidas sugieren que los redactores de la Constitución fueron hombres cuyas intenciones eran preservar y aumentar los poderes del Congreso de Chilpancingo, y que no tenían deseos de regresar al caudillismo militar de Rayón o de Morelos. De los seis considerados aquí como probables autores de la Constitución, ninguno, salvo Ponce, había ocupado un puesto militar o había aspirado a tal posición. Antes de participar en el Congreso habían ocupado sólo puestos civiles, ya fuera con Rayón o Morelos y, en la mayoría de los casos, con ambos. Carecían de una base de poder propio y cada uno de ellos tenía intereses creados en la preservación e incremento de los poderes del legislativo. Si continuaban sirviendo a la causa independentista tenían la alternativa de reforzar al Congreso o de aceptar una posición subordinada ante Rayón o algún otro guerrillero independiente. El hecho de que los seis hubieran escogido permanecer en el legislativo y de que soportaran nueve meses de penalidades después de su dispersión en Chilpancingo, prueba su lealtad a ese organismo y su deseo de preservarlo. Sólo un miembro del grupo, Quintana, abandonó el Congreso antes de la promulgación de la Constitución en el mes de octubre; el resto se quedó para asumir puestos en el nuevo gobierno inaugurado por la Constitución.<sup>10</sup>

La mayoría de los autores que se han avocado al estudio del problema de la paternidad de la Constitución de Apat-

<sup>10</sup> El 1º de diciembre de 1814 Quintana escribió al presidente del Congreso, Liceaga, que dadas las circunstancias, rehusaba reunirse al Congreso, desoyendo sus dos llamados al efecto. En un pasaje especialmente amargo, escribió: "¡Cuánto sentiré que esos señores insistan en llamarme para hacerme el objeto de sus burlas y desprecios! Se equivocan torpemente si creen que he de ir a ver las ineptias y juegos pueriles con que se divierten en las discusiones a expensas tal vez de los hombres de bien que están animados de las mejores intenciones." Quintana a Liceaga, Laureles, 1º de diciembre de 1814. En Box 18, Latin American Manuscript Collection, Yale University Library. Hasta donde sabe la autora, esta carta nunca había sido citada.

zingán incluyen a Carlos María Bustamante entre sus autores. Hay razones para pensar que el proyecto de constitución hecho por Bustamante en Oaxaca en junio de 1813 y que estipulaba una residencia o juicio legal para los funcionarios públicos al final de su ejercicio, pudo haber sido utilizado por Quintana y sus colegas.<sup>11</sup> Aun así, la Comisión Redactora utilizó otra fuente, los artículos del liberal español Alberto Sista en *El Espectador Sevillano* que se reimprimieron en México a principios de 1810 por J. Arizpe, y que también recomendaban la residencia. Parece pues improbable que la idea de Bustamante haya sido la única utilizada por la Comisión Redactora. Desafortunadamente, todavía no se encuentra una copia del proyecto de constitución de Bustamante de junio de 1813 y es por tanto imposible evaluar su contribución total a la Constitución de Apatzingán.<sup>12</sup> Todo lo que se puede asegurar es que abandonó el Congreso en enero de 1814, que no se hallaba en él cuando se redactó la Constitución en los meses de junio a agosto de ese año y que de hecho nunca regresó al Congreso mientras éste continuó funcionando durante 1814 y 1815.<sup>13</sup>

<sup>11</sup> El 26 de mayo de 1813 Bustamante escribió a Morelos que los miembros del nuevo Congreso deberían estar "sujetos a un juicio inexorable de residencia", CDH, V, 50-51. El 13 de julio de 1813 Quintana escribió a Bustamante diciéndole que estaba impresionado con su proyecto de constitución "especialmente el capítulo referente a la organización de juicios", *Ibid.*, V, 145.

<sup>12</sup> En su *Cuadro Histórico* Bustamante se refirió sólo una vez a su proyecto de constitución de 1813 y para nada mencionó a la Constitución de Apatzingán. Con respecto a su proyecto anotó en el vol. I de su *Cuadro histórico*: "Yo remití al Sr. Morelos un proyecto de constitución del que por entonces no se hizo caso." Citado por ERNESTO LEMOINE VILLALCANA, "Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán, tres grandes momentos de la insurgencia mexicana", *Boletín del Archivo General de la Nación* (julio-agosto de 1963), vol. IV, núm. 3, p. 420.

<sup>13</sup> Como su amigo Quintana, Bustamante no estaba en buenos términos con el Congreso de Chilpancingo, y el señor Lemoine Villalcaba observa con razón que: "muy parca y malhumorada es la relación que del Congreso hace don Carlos María en estas pocas páginas" (En la décima carta del *Cuadro histórico*), *Ibid.*, p. 421.

La paternidad de la Constitución se ha atribuido también a Morelos, a Rayón y a Cos, pero ninguno de los tres estaba presente en las haciendas de Tiripitío y Santa Efigenia cuando la carta fue redactada. No hay evidencia de que alguno de ellos comunicara sus ideas a la Comisión Redactora en 1814, o de que hayan pretendido participar en la redacción del código de Apatzingán.

De los tres, sólo Morelos aclaró su papel en la redacción de la Constitución. El 24 de noviembre de 1815 después de su captura por los realistas, al ser interrogado por el inquisidor Manuel de Flores, Morelos declaró que sus únicas contribuciones a la Constitución fueron proveer a la Comisión de una copia de seis números del periódico español *El Espectador Sevillano*, mencionado arriba, y dar a sus colegas una copia de la Constitución de Cádiz de 1812.<sup>14</sup> Es cierto que varios de los principios generales enunciados por Morelos en sus "Sentimientos de la Nación" se encuentran en la carta de Apatzingán, pero estos principios fueron propiedad común de todos los liberales de los siglos XVIII y XIX. La idea de una dictadura militar, sostenida por Morelos hasta su derrota, era precisamente el concepto más arduamente rechazado por los autores de la Constitución de Apatzingán. Wilbert H. Timmons está probablemente en lo cierto cuando concluye que "sólo en un sentido negativo, juzgando por el miedo al militarismo y a la dictadura es evidente en la Constitución [de Apatzingán], que Morelos ejerció influencia sobre ella".<sup>15</sup>

¿Qué papel, si alguno, jugó Rayón en la redacción de la Constitución de Apatzingán? José Miranda detectó la influencia de Rayón en las estipulaciones relativas a un ejecutivo compuesto por tres miembros. Esto se debe a que Rayón en su Junta y en sus Elementos Constitucionales

<sup>14</sup> "El promotor fiscal de este Santo Oficio contra Don José María Morelos", *Boletín del Archivo General de la Nación*, XIX (1958), p. 229.

<sup>15</sup> TIMMONS, "The Political and Social Ideas of José María Morelos", p. 87.

establecía esa forma de gobierno.<sup>16</sup> Sin embargo, Miranda no tomó en cuenta que Rayón había deseado un gobierno de tres hombres y no meramente un ejecutivo compuesto por tres miembros. Tampoco tomó en consideración que Rayón se había unido al Congreso contra su voluntad, que había partido a la primera oportunidad y se había pronunciado desde el principio contra las pretensiones del Congreso a convertirse en la autoridad suprema. Aún más, la Constitución de Apatzingán no reconoció la pretensión de Rayón al liderazgo vitalicio de la revolución de independencia, con base en los títulos que heredara de Hidalgo, Allende y Aldama y sí en cambio estipuló, que todos los diputados serían elegidos por un período de tiempo limitado y que todos serían absolutamente iguales en el ejercicio del poder. En general, parece ser que Rayón, al igual que Morelos, ejerció influencia sobre la Constitución de Apatzingán sólo en un sentido negativo. El artículo cuarto de ese código estableció llanamente que los gobiernos no se instituyen para honrar o servir los intereses privados de ninguna familia, individuo o clase de individuos. Por su parte, el artículo décimo segundo señaló que el gobierno se dividiría en las tres ramas tradicionales y que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, no podían ser ejercidos por una sola persona o corporación. El artículo vigésimo quinto de la Constitución de Apatzingán declaró que ningún ciudadano podría obtener otras ventajas que las ganadas en virtud de sus servicios al Estado y que éstas no constituirían títulos transferibles o hereditarios. Asimismo declaró que la idea de un legislador o magistrado nato era contraria a la razón.<sup>17</sup> Estos tres artículos iban dirigidos contra Rayón y Morelos, y contra cualquier otro in-

<sup>16</sup> JOSÉ MIRANDA, *Ideas e instituciones*, pp. 353-354.

<sup>17</sup> El título completo de la Constitución de Apatzingán es *Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana. Sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814*. La edición utilizada aquí, es la original de 1814, una copia de la cual se encuentra en la Bancroft Library de la Universidad de California en Berkeley.

tento futuro de establecer un gobierno dominado por un solo hombre.

Es difícil esclarecer el papel de José María Cos en la redacción de la Constitución de Apatzingán. Como uno de los propagandistas más originales y creativos del derecho a la revolución, Cos estaba, por experiencia e inclinación, tan calificado como Quintana para participar en las labores de la Comisión Redactora. Sin embargo, después de la separación de los miembros de la Junta de Zitácuaro, Cos se convirtió en un guerrillero independiente, activo en Guanajuato, y al parecer encontró agradable esta nueva vida. Al igual que Rayón, sólo con gran renuencia se unió al Congreso de Chilpancingo en enero de 1814, cuatro meses después del inicio de sus sesiones.<sup>18</sup> Escasamente un mes más tarde, dejó el Congreso para hacerse cargo de un mando militar en el norte de Michoacán y no regresó sino hasta octubre de 1814. No hay prueba de que Cos haya ofrecido alguna sugestión específica a los redactores o siquiera de que se haya comunicado con uno o varios de los miembros del Congreso durante los meses de junio a septiembre de 1814. Más tarde, en agosto de 1815, Cos rechazó el gobierno establecido por el código de Apatzingán arguyendo que sólo los militares tenían apoyo popular y que, por tanto, éste era el grupo que debía gobernar.<sup>19</sup> Esto parece indicar que Cos, aunque facilitó la imprenta que editara la Constitución de Apatzingán, probablemente tuvo muy poco o nada que ver con su redacción.

Se nos asegura a menudo que todos los insurgentes importantes aún vivos en 1814, tuvieron algo que ver con la redacción de la Constitución de Apatzingán. Un bajorrelieve del monumento a la Constitución de 1814 situado en la plaza

<sup>18</sup> De acuerdo con Bustamante, Cos siempre manifestó un deseo de estar a la cabeza de un ejército. BUSTAMANTE, *La Constitución de Apatzingán*, pp. 240-241.

<sup>19</sup> Cos a Encarnación López el 30 de agosto de 1815 en AGN Ramo de Historia: Operaciones de Guerra, vol. 940, f. 94.

central de Apatzingán, refuerza esta tradición. En él se ve a Morelos como director de la Comisión Redactora, con Rayón, Berduzco, Liceaga, Bustamante y Cos, entre otros, ocupando lugares prominentes en el Ayuntamiento de Apatzingán donde se supone que se redactó la Constitución. Los documentos, sin embargo, revelan otra historia. En primer lugar, la Constitución no se redactó, sólo se promulgó en Apatzingán. En segundo lugar, Rayón, Bustamante, Cos y Morelos, nunca participaron en las reuniones de la Comisión Redactora llevadas a cabo en las haciendas de Tiripitío y Santa Efigenia. Por su parte, Berduzco y Liceaga estaban demasiado ocupados con problemas financieros para participar en la labor redactora.

Los autores probables de la Constitución de Apatzingán fueron cinco abogados y un clérigo, quienes como resultado de las faltas tanto de Rayón como de Morelos, decidieron prevenir el surgimiento de otra dictadura. Aunque menos conocidos que Hidalgo, Rayón y Morelos, los principales miembros de la Comisión Redactora de la Constitución de Apatzingán no eran unos desconocidos. Antes de 1814 tanto Quintana como Herrera se habían hecho famosos como editores de periódicos, y después de la Independencia, el segundo sirvió como secretario de Relaciones Exteriores de Iturbide y Quintana como subsecretario de la misma dependencia.<sup>20</sup> Castañeda se distinguió después de la Independencia como miembro de la Suprema Corte de Justicia.<sup>21</sup> Alderete y Zárate murieron antes de que se consumara la

<sup>20</sup> Una descripción breve de los servicios públicos prestados por Herrera puede encontrarse en la obra de URBINA, *et al.* (eds.), *Antología del centenario*, II, 827-828. En la obra de MIRANDA MARRÓN intitulada *Vida y escritos del héroe insurgente licenciado D. Andrés Quintana Roo* se puede encontrar una descripción más detallada de la carrera de Quintana Roo.

<sup>21</sup> Véase, "José Sotero Castañeda", en: ALBERTO LEDUC, LUIS LARA Y PARDO, y CARLOS ROUMAGNAC (eds.), *Diccionario de geografía, historia y biografía mexicanas* (México: Librería de la Vda. de C. Bouret, 1910), p. 151.

Independencia y sólo Ponce de León, el sexto miembro probable de la Comisión Redactora de 1814, se hundió en el olvido después de conquistada la Independencia.

Uno quisiera creer que, como lo pinta el bajorrelieve de Apatzingán, todos los líderes de la Independencia trabajaron unidos en paz y armonía en la preparación de una constitución que estableciera un gobierno aceptado por todos. Pero no fue ése el caso. La Constitución de Apatzingán fue la obra de un puñado de teóricos civiles convencidos de que el gobierno dominado por un caudillo militar no era sólo ineficiente o desmoralizador sino que era, para usar la expresión de los constitucionalistas mexicanos, "contrario a la razón".

# ANASTASIO BUSTAMANTE Y LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

—1810-1821

Brian R. HAMNETT  
*University of Strathclyde*

ES BIEN CONOCIDA la labor de Anastasio Bustamante como vicepresidente en el ejercicio del poder ejecutivo entre 1830 y 1832, y como presidente de la república desde mediados de 1837 hasta fines de 1841. Sin embargo, poco se ha dicho respecto de sus actividades anteriores como jefe militar realista durante la guerra de independencia. Dada la importancia que tuvieron muchos antiguos jefes realistas en los asuntos políticos de la recién independizada República Mexicana, el examen de sus actividades más tempranas puede arrojar alguna luz sobre los orígenes sociales y las motivaciones políticas de todos ellos. Al emprender dicho análisis podremos llegar a entender de un modo más completo al carácter de la oposición realista a los movimientos revolucionarios de Hidalgo y Morelos. Puesto que para 1819 este intento revolucionario había sido repelido en lo general, el rumbo futuro de México como dependencia española o como estado soberano sería determinado en buena medida por esos miembros de la coalición realista. Afirmar esto no es restar importancia al papel de figuras como las de Miguel Ramos Arizpe o fray Servando Teresa de Mier, o quitar crédito al obvio atractivo popular de caudillos como Vicente Guerrero. Sin embargo, de ello resulta que pasa a un primer plano un conjunto de personajes realistas para quienes la guerra de independencia resultó ser la experiencia crucial de sus vidas. Entre estas personalidades contrarrevolucionarias se incluyeron Agustín de Iturbide, Anastasio Bustamante, Luis Quintanar, José Antonio Echávarri, Miguel Barragán, Manuel Gómez Pe-

draza y Pedro Celestino Negrete. Con mucho, fueron éstos los jefes militares que se encontraron en febrero de 1821 tras el Plan de Iguala, el cual dio a la Nueva España la condición de estado soberano. No todos ellos eran mexicanos: Negrete, lugarteniente de José la Cruz, el comandante general de Nueva Galicia, era español. Al lado de estos hombres estaban las altas figuras eclesiásticas, de las cuales indudablemente la más importante fue Antonio Joaquín Pérez Martínez, obispo de Puebla de 1815 a 1829, que era criollo, y que había sido diputado en las Cortes españolas en los años de 1811 a 1814.<sup>1</sup>

El caso de Bustamante, pues, de ningún modo fue aislado. Al contrario, su comportamiento político fue característico de cierto grupo. Es posible distinguir dos objetivos claros en sus primeras actividades. Desde el punto de vista de sus colegas peninsulares en la coalición realista, estos dos objetivos bien pueden haber parecido contradictorios; sin embargo, desde su propio punto de vista demostraban continuidad y consistencia de miras. Los principales criollos realistas se esforzaban por: a) aplastar el levantamiento social que Hidalgo y Morelos habían tratado de transformar en movimiento para independizarse abiertamente de España, y b) una vez que este objetivo inicial hubiera sido alcanzado, otorgar la última palabra en las decisiones del gobierno de la Nueva España a los diferentes círculos criollos de los ayuntamientos, la nobleza, los terratenientes, las corporaciones eclesiásticas y los cuerpos de oficiales del ejército. Las tempranas actividades de Bustamante, de 1810 a 1821, reflejan perfectamente estos dos propósitos.

#### ORIGEN SOCIAL DE BUSTAMANTE

Bustamante era oriundo de Jiquilpan, en la parte alta de Michoacán, cerca de la frontera con Jalisco. Ésta era una

<sup>1</sup> Para un examen detallado de estos asuntos, *vid.* HAMNETT, 1978, *passim*. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

región medianamente próspera, cuyas formas características de tenencia de la tierra eran el rancho de tamaño regular y la propiedad campesina. El pueblo se asentaba en el corazón de la zona centro-occidental del interior de México, orientado más hacia la ciudad de Guadalajara que hacia el Valle de México. La iglesia jugaba un papel decisivo en la formación mental de los jóvenes con algunos medios. El padre de Bustamante no había sido persona de consecuencia, aunque había sido respetable y trabajador. Sus modestos ingresos procedían del traslado de nieve a Guadalajara; la familia se las arreglaba para subsistir de esto. Nacido en julio de 1780, Bustamante fue enviado a los quince años al Colegio Seminario de Guadalajara, que por mucho tiempo había sido un establecimiento educativo de cierta reputación. Entonces conoció a un grupo de jóvenes, como Juan Cayetano Portugal, Diego García Conde y Juan de Dios Cañedo, quienes, como él mismo, desempeñarían en el futuro un importante papel en la vida política de la República Mexicana. En este colegio se hizo amigo del marqués de Pánuco, representante de una de las familias más acaudaladas de Nueva Galicia, y, como resultado de esta relación, Bustamante vino a ser protegido del marqués.<sup>2</sup>

La primera decisión de importancia en la vida de Bustamante llegó cuando resolvió abandonar la carrera eclesiástica o literaria en favor del estudio de la medicina. Esta decisión pudo haber sido motivada por el clima de especulación intelectual y por el nuevo espíritu de investigación científica que, al iniciarse el siglo, penetraban en las instituciones de enseñanza superior en la Nueva España.<sup>3</sup> Es cierto que Bustamante escogió la más estrictamente práctica de las nuevas ciencias: evidentemente, su mente no era dada a las investigaciones filosóficas. Más aún, parece que ya había expresado a sus íntimos el deseo de seguir algún día la carrera militar.

<sup>2</sup> GARCÍA CUBAS, 1888-1891, I, pp. 451-460. Respecto a Jiquilpan, vid. MARTÍNEZ DE LEJARZA, 1974, pp. 147-155.

<sup>3</sup> Vid. NAVARRO, 1964, *passim*.

En este punto, con todo, salió para la ciudad de México, donde estudió química y medicina en el Colegio de Minería. Puesto que era un joven sin fortuna propia, el colegio dominicano de Portacoeli lo admitió como residente por un tiempo. Parece que Bustamante fue un estudiante afortunado y que atrajo la atención del decano del protomedicato, el doctor José Antonio Jove. Durante su permanencia en México se hizo amigo de uno de sus condiscípulos, Valentín Gómez Farías, oriundo de Guadalajara, quien llegaría a ser el mayor estadista del liberalismo mexicano y opositor político de Bustamante.<sup>4</sup>

El segundo momento decisivo en la juventud de Bustamante llegó con la recomendación de Jove para que ocupara un puesto en San Luis Potosí. Esta fase de su carrera resultó determinante. Pronto llamó la atención del ayuntamiento de la ciudad y de las principales familias, y rápidamente subió a la posición de director del hospital de San Juan de Dios, el único hospital de la ciudad, que le proporcionó un ingreso considerable por primera vez en su vida. En este puesto trabó conocimiento con el brigadier Félix María Calleja, comandante y organizador de los regimientos potosinos de milicias de San Luis y San Carlos. Bustamante atendió con buen éxito una enfermedad de la vista que sufría la esposa de Calleja. Se hizo amigo de la familia y por su medio adquirió poderosas relaciones locales. Más aún, la esposa de Calleja era María Francisca de la Gándara, sobrina del dueño de la hacienda de Bledos, una de las principales propiedades de San Luis Potosí.<sup>5</sup> En torno a Calleja se formó un grupo de jóvenes admiradores: Bustamante, Manuel Gómez Pedraza, Miguel Barragán y Manuel de la Soto Riva.<sup>6</sup> Las ambiciones militares del joven médico se realizaron en 1808: junto con algunos miembros de las mejores familias de la

<sup>4</sup> GARCÍA CUBAS, 1888-1891, I, pp. 451-460.

<sup>5</sup> *Vid.* ARCHER, 1978; NÚÑEZ Y DOMÍNGUEZ, 1950, pp. 78-79, 100. El matrimonio tuvo lugar en 1807 en la hacienda de Bledos. Sobre esta propiedad, *vid.* BAZANT, 1975, p. 84.

<sup>6</sup> LADD, 1976, p. 118.

localidad se hizo oficial del "Cuerpo de Comercio" de San Luis, bien que sin abandonar su profesión médica.<sup>7</sup>

Calleja recibió las noticias del grito de Dolores cuando estaba en la hacienda de Bledos el 18 de septiembre de 1810. Se precipitó a San Luis Potosí para reunir sus fuerzas y levantar un ejército contrarrevolucionario efectivo. Se le unieron Miguel Barragán, quien por entonces se encontraba en su propiedad del Valle del Maíz; Gómez Pedraza, que poseía una hacienda cerca de Río Verde, y Bustamante. Este último pasó a ser lugarteniente del Regimiento de San Luis, cuyo coronel era el marqués de Guadalupe Gallardo. En este punto se abrió la tercera etapa decisiva de la carrera de Bustamante: abandonó la profesión médica y se dedicó exclusivamente a la vida militar. Acompañó a Calleja en todas las acciones del ejército del Centro y se distinguió en las dos grandes batallas de los inicios de la guerra civil que dieron fin a la etapa de Hidalgo: Aculco y Puente de Calderón. Bustamante obtuvo el rango de capitán durante el sitio de Cuautla en 1812, en que Calleja rodeó a Morelos, y, después de la exitosa huida del caudillo insurgente de la ciudad sitiada, Calleja confió a Bustamante su persecución.<sup>8</sup>

#### CARRERA MILITAR DE BUSTAMANTE — 1813-1821

La protección y el ejemplo de Calleja orientaron la conducta de Bustamante, prefigurando la posterior devoción que mostraría por Iturbide. Bustamante se arrojó a la lucha contrarrevolucionaria con inmenso entusiasmo: logró una buena reputación como comandante de caballería y hombre de rápida movilidad. No cabía duda sobre su determinación en extinguir la revolución de cuajo para evitar posteriores amenazas a la supremacía política y social de los dueños de grandes propiedades rurales.

<sup>7</sup> GARCÍA CUBAS, 1888-1891, I, pp. 451-460.

<sup>8</sup> NÚÑEZ Y DOMÍNGUEZ, 1950, pp. 118-121.

A principios de 1813 Bustamante obtuvo el rango de comandante del destacamento situado en Tlalnepantla: operaba con 52 dragones, auxiliado por una fuerza realista o patriota de 60 hombres de Cuautitlán, Azcapotzalco y Zumpango. Esta fuerza de dragones era un destacamento del Regimiento San Luis. Sus operaciones en la periferia de la ciudad de México eran sintomáticas del peligro que planteaban a la capital los bandos rebeldes apostados en su circunferencia. El objeto de la actividad contrarrevolucionaria se centraba en proporcionar un medio efectivo para irrumpir en la estrategia envolvente de Morelos y, en consecuencia, abrir líneas de comunicación con las minas de plata, áreas productoras de alimentos, fuentes abastecedoras de carne y puertos de importación y extracción. Las operaciones de Bustamante formaban parte de esta política amplia y de largo plazo.

El destacamento de Bustamante operaba contra las posiciones atrincheradas de los insurgentes en las cercanías de Tlalnepantla, sobre todo en Palo Hueco, Chapa de Mota, Villa del Carbón, Tepeji, y toda una serie de haciendas de la región. Las fuerzas realistas capturaron Palo Hueco en enero de 1813: la "canalla", como describía Bustamante a la fuerza insurgente, contaba con poco más de doscientos hombres, una cuarta parte de los cuales no tenía armas. La principal fuerza rebelde, de unos dos mil hombres con cinco cañones, traídos de las posiciones claves de los insurgentes en Tlalpujahuá y Huichapan, se retiró a su posición fortificada de Chapa de Mota. Bustamante, demasiado débil en ese momento como para desalojarlos, se desvió hasta Río Hondo en busca de una banda rebelde que frecuentemente irrumpía desde Huixquilucan amenazando a los pueblos de la región de Tacuba. Aunque esta banda logró escapar, Bustamante pudo capturar a tres vecinos de San Bartolomé Naucalpan que llevaban armas y correspondencia para los rebeldes de la capital misma.<sup>9</sup> Y sin embargo, a pesar de estas opera-

<sup>9</sup> Bustamante a Venegas (Tlalnepantla, 1º ene. 1813), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 101, ff. 1-1v, núm. 1; mismo al mismo

ciones de avanzada de los realistas, una fuerza rebelde atacó Tacubaya el 18 de febrero de 1813. Aunque este golpe no tuvo consecuencias serias, indicaba la vulnerabilidad de los alrededores de la ciudad de México. Una vez más, la fuerza insurgente, aparentemente una banda de unos sesenta desertores de diferentes cuerpos realistas, escapó tras una breve refriega en Naucalpan. El peligro para la capital no cedió de inmediato: el 21 de abril otra banda rebelde entró en Huehuetoca.<sup>10</sup>

Estas acciones, en pequeña escala como eran, nos ayudan a comprender la naturaleza de la guerra civil en Nueva España, tanto después de la derrota de las fuerzas de Hidalgo en las batallas más encarnizadas, cuanto durante la fase de Morelos. Aparte de las cuatro sorprendentes campañas del propio Morelos entre 1811 y 1814, la mayoría de las acciones consistían en asaltos esporádicos de bandas rebeldes aisladas en contra de posiciones realistas, líneas de comunicación, propiedades privadas y pueblos. La naturaleza dispersa de estas acciones se acentuaba con el fracaso de los esfuerzos de los líderes insurgentes por formar un gobierno provisional efectivo que coordinara la estrategia de los frentes políticos y militares.<sup>11</sup> Sin embargo, estos asaltos, aunque por ellos mismos no bastaban para derrocar el régimen realista de la ciudad de México, resultaron sumamente debilitadores para la vida económica normal de la Nueva España, estorbaron

---

(Villa del Carbón, 6 ene. 1813), en *ibid.*, ff. 7-7v; mismo al mismo (Tlalnepantla, 9 ene. 1813), en *ibid.*, ff. 10-11, núm. 4; mismo al mismo (Tlalnepantla, 18 ene. 1813), en *ibid.*, ff. 42-43. El padre Herrero, caudillo insurgente, se introdujo en Tlalnepantla con cien seguidores el 17 de junio de 1812, la saqueó y se fue. José Gabriel Armijo a Venegas (Yecapixtla, 19 jun. 1812), en *ibid.*, vol. 69, ff. 37-38v.

<sup>10</sup> Bustamante a Venegas (Tlalnepantla, 18 feb. 1813), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 69, ff. 113-114, núm. 17; mismo al mismo (Tlalnepantla, 27 feb. 1813), en *ibid.*, ff. 128-128v; Bustamante a Calleja (Cuautitlán, 22 abr. 1813), en *ibid.*, f. 166.

<sup>11</sup> Vid. LEMOINE VILICAÑA, 1965, pp. 41-80; Macías, 1973, *passim*.

seriamente los intentos de los realistas por recobrase, hicieron participar a los jefes militares realistas de la naturaleza de largo alcance de la revolución, y los convencieron de que era necesaria una respuesta drástica y prolongada para extinguirla.

Prestaremos atención a esta respuesta, ya que Anastasio Bustamante representó un papel integral en su realización. Por implicación, la naturaleza de la respuesta realista revelaba la manera de pensar de los propios realistas acerca de la naturaleza y los orígenes del movimiento revolucionario. Dejando de lado por el momento la oposición política e intelectual a la revolución, la táctica que los jefes militares pusieron en marcha en el campo indicaba que entendían bien los orígenes sociales del levantamiento. Desde su perspectiva, era una revolución dirigida por lo que ellos describían como la "canalla" contra los dueños de grandes propiedades rurales y contra los mineros. El nombre de la "canalla" se repetía constantemente en los despachos de los comandantes realistas; y ellos mismos eran realistas precisamente para combatir el asalto a las propiedades y al orden social: repetidamente se referían a sus actividades como "restauración del orden social". Para establecer en términos concretos quiénes constituían esta "canalla", basta con examinar los pormenores registrados en los expedientes de insurgentes capturados o amnistiados. Los tres vecinos de Naucalpan capturados por Bustamante proporcionan un buen ejemplo. Asimismo, Bustamante dio amnistía a un vecino de la hacienda de Santa Mónica, un tal Juan Pablo, quien por cinco meses había sido fusilero en Chapa de Mota. Veremos a muchos lugareños o vecinos de las haciendas como éstos en posteriores ejemplos. Ellos proporcionaban los brazos a los bandos insurgentes: sus relaciones locales y su origen ayudaban a explicar la larga duración de los grupos rebeldes en localidades específicas, de donde las fuerzas realistas encontraban virtualmente imposible desalojarlos. Fue precisamente para estorbar sus correrías que los jefes realistas elaboraron su contraestrategia. Bustamante parece haber sido un primer exponente de ello:

en febrero de 1813 informó al virrey Venegas que había estacionado un destacamento en la hacienda del Cristo, una de las propiedades del marqués de San Miguel de Aguayo. En resumen, la estrategia realista de pacificación comprendía: a) la fortificación de haciendas, b) la reorganización de los pueblos, y c) una combinación de estas dos tácticas en los ranchos para proporcionar defensa a las propiedades más pequeñas. Estas medidas estaban basadas en técnicas clásicas de contrainsurgencia.<sup>12</sup>

Dos de las regiones de mayor actividad insurgente eran la de Pachuca-Real del Monte y la de los Llanos de Apan. Bustamante operó en ambas durante 1814 y 1815. En la historiografía de la guerra de independencia se ha prestado escasa atención a la prolongada posición insurgente en estas áreas. Sin embargo, desde el punto de vista de las autoridades realistas, eran zonas constantemente álgidas. Estas zonas se dedicaban al cultivo del maguey, es decir, a la producción de pulque. Aquí se encontraban las enormes propiedades de los condes de Jala y de Regla: este último se había hecho próspero al invertir en las minas de plata de Real del Monte. Estas propiedades incluían las haciendas de Gazave, en Pachuca; de Jala, en Zempoala; y de Cuautengo y Ojo de Agua en Otumba.<sup>13</sup> Ya desde algún tiempo atrás esta región tenía puntos problemáticos. En Otumba y Zempoala, a lo menos desde 1780, los indígenas de varios pueblos habían alegado el derecho a la exención de impuestos sobre el pulque dedicado al consumo propio. El administrador de la real aduana en Apan se había quejado en febrero de 1802 de que "los indios de la jurisdicción de Zempoala siempre han sido inquietos o irreductibles a pagar los derechos del pulque, valiéndose de cuantos arbitrios les dicta su oposición, sin omitir los de la violencia... Se dice que los naturales impedían las facultades de los recaudadores hasta con mano ar-

<sup>12</sup> Bustamante a Venegas (Tlalnepantla, 20 feb. 1813), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 101, ff. 116-116v, núm. 18.

<sup>13</sup> LADD, 1976, pp. 40-41, 146.

mada".<sup>14</sup> En Tulancingo el subdelegado encarceló al gobernador indígena y a los oficiales de república en 1807, después de su negativa a pagar un impuesto extra para la reparación de la iglesia del pueblo.<sup>15</sup>

Casi desde el principio, estas zonas al norte de la ciudad de México fueron importantes áreas de apoyo a la revolución.<sup>16</sup> En abril de 1814 el jefe realista de Pachuca, teniente coronel Francisco de Villaldea, describió a Zempoala como el principal centro de rebelión en los Llanos de Apan. Los rebeldes sostuvieron ahí su posición por medio de la recaudación y la apropiación de ingresos reales, del pulque sobre todo: podían contar con un ingreso semanal hasta de tres mil pesos. Osorno, el caudillo insurgente, amenazaba las comunicaciones entre la zona minera de Real del Monte y la ciudad de México. En mayo de 1814 los insurgentes hicieron una incursión a Otumba, y en agosto de 1815 quemaron la hacienda de San Antonio en los alrededores de Tulancingo, preludeo posible de un ataque al pueblo mismo y a Apulco, más al norte.<sup>17</sup>

Contra estas bandas operaban precisamente el capitán Anastasio Bustamante y su compañía de dragones de San Luis. Sus tareas principales eran la escolta y la persecución. Para los fines de guerra del gobierno realista era vital que resurgiera la producción de plata en Real del Monte y que no cesara la acuñación de barras de plata en la Real Casa de Moneda de la ciudad de México. Bustamante escoltaba estos cargamentos y procuraba conservar abiertas las líneas de co-

<sup>14</sup> Joseph Andrade y Guevara a Juan Navarro, director general de Alcabalas (Apan, 24 feb. 1802), en AGNM, *Civil*, vol. 215, exp. 3, ff. 1-12v.

<sup>15</sup> Esteban González de Cosío, subdelegado, a Iturrigaray (Tulancingo, 26 sep. 1807), en AGNM, *Civil*, vol. 184, exp. 1, ff. 20-24.

<sup>16</sup> Calleja al marqués de Campo Sagrado (México, 6 sep. 1816), núm. 11 reservada, en AGNM, *Virreyes*, vol. 268c, ff. 380-386.

<sup>17</sup> Villaldea al coronel Bernardo Villamil (México, 13 abr. 1814); Villaldea a Calleja (Pachuca, 29 mayo 1814); mismo al mismo (Pachuca, 22 ago. 1815), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 462/2.

municación y comercio: en agosto de 1814, por ejemplo, lo encontramos escoltando desde la hacienda de Ojo de Agua hasta la hacienda de San Javier (ambas propiedades del conde de Regla) un cargamento de tabaco, pólvora y probablemente textiles para Real del Monte, Tulancingo y la Huasteca.<sup>18</sup> De esa manera el comercio se conservaba activo. Estas tareas siguieron siendo siempre importantes, ya que Pachuca y los Llanos de Apan se encontraban en la ruta de tránsito entre el puerto de Tampico y la ciudad de México: ruta de importancia estratégica, visto el establecimiento de un bloqueo insurgente por tierra en torno a Veracruz desde julio de 1812. El éxito del comando realista en la región se hizo evidente en el otoño de 1815, cuando Villaldea pudo informar al virrey Calleja que la plata era abundante en la zona minera de Pachuca. Con todo, la región no podía ser descrita como enteramente pacificada sino hasta bien entrado el año de 1816.<sup>19</sup>

Esta operación militar no podía ser sino de corto plazo, por supuesto. A largo plazo, los planes de Villaldea resultaron de mayor alcance: su meta consistía en "organizarse los minerales, evacuarse el resto del distrito, y dar libertad y arreglo a la contigua jurisdicción de Zempoala". Para llevar a cabo esta estrategia contrainsurgente, Bustamante se hizo cargo de la fortificación de Apan a mediados de 1815. Por su parte, Villaldea se propuso fortificar el pueblo de Tizayuca, posición clave en la ruta de los convoyes, como plaza defensiva y base contrarrevolucionaria para recuperar las haciendas pulqueras de Apan. A fin de cuentas este intento fracasó debido a la pobreza del pueblo y a la naturaleza dispersa de sus construcciones. Entre tanto, Calleja autorizó la fortificación de la hacienda de San Javier, que pertenecía al conde de

<sup>18</sup> Villaldea a Calleja (Pachuca, 28 ago. 1814), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 462/2.

<sup>19</sup> Villaldea a Calleja (Pachuca, 14, 22 oct. 1815), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 462/2; Calleja a Campo Sagrado (México, 6 sep. 1816), núm. 11 reservada, en AGNM, *Virreyes*, vol. 268C, ff. 380-386.

Regla.<sup>20</sup> Durante el año de 1816 la pacificación de los llanos de Apan y las regiones vecinas de Huamantla y Zacatlán continuó exitosamente. Más aún, el virrey Apodaca pudo informar que en sólo dos meses más de mil personas habían sido amnistiadas.<sup>21</sup>

En el verano de 1817 Bustamante se movilizó contra Mina, el líder insurgente que había bajado a la costa norte del Golfo desde Galveston. Esta vez su comandante era el mariscal de campo Pascual de Liñán, español peninsular comandante de la fuerza expedicionaria que había llegado de España en 1815. En esencia, esta campaña resultó poco más que una pequeña perturbación, que sólo distrajo tangencialmente las principales tareas de pacificación.<sup>22</sup>

La experiencia en operaciones contrainsurgentes que adquirió Bustamante durante los años en que estuvo a las órdenes de Villaldea vino a madurar en el Bajío, centro original de la revolución de 1810. En esta región Bustamante se apoyó en el trabajo de su celebrado predecesor, Agustín de Iturbide, otro de los protegidos de Calleja. Iturbide tuvo el supremo mando militar en la intendencia de Guanajuato hasta octubre de 1816, en que fue removido. El puesto pasó a ser ocupado por el coronel Francisco de Orrantía. Cuando Bustamante, joven oficial que iba en ascenso, llegó al Bajío, tenía ya el grado de coronel y comandaba la tercera sección, que operaba en el sur de Guanajuato bajo las órdenes superiores del coronel Antonio Linares, comandante general de la provincia. Durante la primavera de 1818 el destacamento de Bustamante consistió de una fuerza efectiva total de 381 hombres, de los cuales 224 eran dragones de San Luis y 78 dragones de San Carlos, reforzados por los "Fieles Realistas" de San Luis Potosí.

<sup>20</sup> Villaldea a Calleja (Pachuca, 16 jun. 1815); Calleja a Villaldea (México, 17 jul. 1815); Villaldea a Calleja (Tizayuca, 2 sep. 1815), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 462/2.

<sup>21</sup> Apodaca al ministro de Guerra (México, 30 nov. 1816), en AGNM, *Historia*, vol. 152, ff. 118v-121.

<sup>22</sup> GARCÍA CUBAS, 1888-1891, I, pp. 451-460.

El primer objeto de la política de pacificación en el Bajío era, por supuesto, como bien apreciaba Bustamante, "el fomento de la agricultura que tanto nos interesa". Con tales fines en mente, el virrey Apodaca instruyó a Linares en abril de 1818 para "establecer labradores en las haciendas y ranchos que están sobre el camino real desde Apaseo a León". Con todo, las bandas insurgentes tenían que ser previamente desalojadas de las propiedades que controlaban. Con este fin, la sección de Bustamante se movilizó durante los años de 1818 a 1821. En la primavera de 1818 estaba en acción contra la banda del padre Miguel Torres. El 18 de marzo informó que más de quinientos miembros de ese grupo habían sido expulsados de la hacienda de Zurumuat: la recuperación de esta propiedad posibilitó la expulsión de los rebeldes de otras haciendas, como Huanímaro, Pantoja y La Calle. Bustamante se especializaba fundamentalmente en rápidos movimientos de caballería por el campo y por las colinas de los alrededores. Informaba de estas actividades al virrey mediante un diario de operaciones. En el apéndice 1 de este artículo presentamos un ejemplo de uno de estos informes.<sup>23</sup>

El primer objetivo de Linares era desalojar las bandas rebeldes de las propiedades del Bajío. La sección volante al mando de Pedro Ruiz de Otaño recibió instrucciones para ese efecto en abril de 1818: tenía que perseguir a los grupos rebeldes de León, Guanajuato, Irapuato y Cuerámara. También tenía que allegarse los fondos necesarios para cubrir sus gastos, del mismo modo que lo hacían todos los destacamentos móviles. Bustamante estaba reuniendo pequeñas cantidades en las haciendas y pueblos que había liberado del control de Torres: en marzo reunió 790 pesos, cantidad que atribuyó a la penuria general de las posesiones recuperadas. Con la

<sup>23</sup> Bustamante (Salamanca, 6 abr. 1818), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 477, f. 214; Bustamante a Linares (Pueblo Nuevo, 31 mar. 1818), en *ibid.*, f. 202; Apodaca a Linares (México, 25 abr. 1818), en *ibid.*, ff. 203-203v; mismo al mismo, núm. 9 (hacienda de Huanímaro, 19 mar. 1818), en *ibid.*, ff. 142-143; Linares a Bustamante (Celaya, 22 mar. 1818), en *ibid.*, ff. 144-145v

mira de aumentar estos ingresos, Linares ordenó que se formara una lista de las haciendas y ranchos de la zona que estaba bajo su jurisdicción: dicha lista debía contener relaciones de la producción de maíz, trigo y frijol, con el fin de recaudar una contribución de dos reales por fanega de tierra sembrada de maíz. La orden exceptuaba a las propiedades que se encontraban a lo largo del camino de León a Silao, Guanajuato e Irapuato, y de ahí a Querétaro y a la capital. El camino iba a ser la línea militar efectiva a través del Bajío, con nuevos destacamentos de soldados y voluntarios para guardar las propiedades y asegurar el libre movimiento del comercio.

Linares lamentaba que los propietarios de la región hubieran presionado a sus arrendatarios para reunir el dinero de los fondos con que se habían formado los destacamentos que ya existían. No había sido ésta su intención. Al contrario, él había esperado ver un aumento en el número de individuos que trabajaran activamente la tierra. Argumentaba que una renta de más o menos cuatro pesos por fanega de tierra sería razonable. Se imaginaba una amplia clase arrendataria de rancheros en tierras de las haciendas: creía que ésta era una necesidad económica, ya que muchos de los dueños de grandes propiedades apenas trabajaban el uno por ciento de sus tierras por cuenta propia. Linares proponía dar lugar a un número mayor de arrendatarios activos que arrendaran quizá cien fanegas a cuatro pesos la fanega, en lugar de un pequeño número que sólo rentara diez fanegas a doce pesos cada una. En las mentes de los jefes militares realistas, el estacionar destacamentos en las propiedades privadas se relacionaba claramente con el arrendamiento de segmentos de tierra de los dueños de las haciendas. Así pues, la pacificación y la recuperación agrícola iban de la mano. Con todo, apenas se habían formado los destacamentos en las propiedades cuando los dueños comenzaron a presionar a sus nuevos colonos, subiendo los alquileres. El resultado fue que los nuevos arrendatarios se desanimaron y los destacamentos quedaron reducidos a simples tropas. Al mismo

tiempo, Linares informó que el número de rancheros, en lugar de aumentar, había disminuido tangiblemente. Por estas razones, el objetivo de estacionar destacamentos militares en propiedades privadas todavía no se había logrado. Linares argüía que si este objetivo se hubiera logrado realmente las tropas hubieran podido ser retiradas, dejando la defensa de las propiedades a los rancheros y labradores mismos.<sup>24</sup>

#### BUSTAMANTE EN EL VALLE DE SANTIAGO

Durante los años de 1818 a 1820 Anastasio Bustamante se hizo cargo de una política de amplio alcance que establecía la supervisión militar efectiva de las propiedades privadas rurales. La zona a su mando era el Valle de Santiago. A fines del verano de 1820 se habían fortificado un total de 62 posiciones. Éstas caían dentro de tres categorías: a) cuatro "pueblos reorganizados y guarnecidos con tropa", b) diez "reducciones formadas y guarnecidas con tropa —i) haciendas, ii) rancherías—"; c) cuarenta y ocho "reducciones que se han formado en puntos específicos, que subsisten solamente al cargo de patriotas guardacampos —i) haciendas, ii) rancherías—". En el apéndice 2 se da la lista completa de pueblos, villas, haciendas y ranchos. Las propiedades en cuestión incluían las que había patrullado la sección de Bustamante en 1818 durante la batalla para vencer la resistencia de la banda de Torres.

Según Bustamante, las posiciones fortificadas o guarnecidas constituían un polo de atracción para los dispersos habitantes de la región y un lugar de refugio seguro para quienes se habían visto obligados a dejar sus hogares y propiedades a resultas de la guerra civil revolucionaria. La concentración de la población en estos centros no sólo posibilitaba la rea-

<sup>24</sup> Linares a Ruiz de Otaño (Silao, 3 abr. 1818), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 477, ff. 227-228v. Sobre la hacienda de Cuerámara, *vid.* BRADING, 1973, p. 208.

lización pacífica de actividades de labranza, sino que también servía para ampliar la distancia entre la población rural así ocupada activamente y las bandas rebeldes todavía libres a campo abierto. Éste era pues el modo de pensar clásico de la contrainsurgencia, que anticipaba la subsecuente aplicación de técnicas similares en casos de insurrecciones y guerrillas rurales, como por ejemplo en Cuba durante el periodo del general Weyler en los últimos años del poderío español, en Sudáfrica durante la guerra boer (1899-1901), y en Malaya, Argelia y Vietnam en el periodo posterior a 1945. En la Nueva España, durante el segundo decenio del siglo XIX, Bustamante y sus colegas comandantes siguieron las huellas de Iturbide, Calleja, Cruz y otros importantes oficiales de los albores de la contrarrevolución. En Nueva España había tenido lugar una insurrección a partir de septiembre de 1810, basada en el campo y en las comunidades mineras. Ésta era la respuesta a largo plazo que daban las clases propietarias.<sup>25</sup>

El territorio incluido dentro de este sistema militar era patrullado por destacamentos móviles, y las propiedades se colocaban bajo la vigilancia de "caudillos guardacampos". Estos últimos provenían de grupos de labriegos leales acaudalados, que elegían entre ellos mismos un jefe para su banda. En efecto, constituían un cuerpo armado y montado de vigilantes, compuesto por los principales propietarios de la localidad y sus clientes o dependientes. Su objeto era impedir mayores disturbios en el campo: dentro de las propiedades agrícolas representaban las fuerzas efectivas de la ley y el orden.<sup>26</sup>

Para poner debidamente en marcha este plan de acción, Bustamante emprendió la tarea de concentrar a la población rural en zonas fortificadas. Se ocupó de la destrucción de ranchos y de otras colonias formadas por quienes habían

<sup>25</sup> Provincia de Guanajuato, Demarcación del Valle de Santiago a cargo del señor coronel graduado Anastasio Bustamante (Salamanca, 4 sep. 1820), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 475, f. 193.

<sup>26</sup> *Idem*.

huido de sus casas a las colinas o a los bosques durante la revolución. Del mismo modo, las haciendas pertenecientes a personas "que se oponían a la pacificación y buen orden" fueron también destruidas.<sup>27</sup>

Una de las principales fuerzas involucradas en el desarrollo de esta táctica de pacificación era el Regimiento Provincial de Dragones de San Carlos, formado por Calleja antes de la revolución de 1810, durante su periodo en San Luis Potosí. El regimiento se había planeado originalmente con miras muy diferentes a las que apuntaban sus actividades de fines de la década.<sup>28</sup> Este regimiento proporcionaba tropas para la sección de Bustamante. En septiembre de 1820 contaba con 396 soldados y guarnecía a Celaya, Guanajuato, Silao y Salamanca. Del regimiento se formaban patrullas para cubrir los pueblos de Guaje y Valtierra y un grupo de once haciendas entre las que se contaba la importante hacienda de Burras.<sup>29</sup> Para noviembre, el total de soldados que operaba en la provincia de Guanajuato llegaba a 2 321. El costo de la división ascendía a 48 038 pesos.<sup>30</sup>

A fines de 1820 la intendencia de Guanajuato parecía bastante tranquila. El virrey, atribuyendo este estado de cosas a la buena aplicación de la táctica de pacificación rural y a la popularidad de su oferta de otorgar amnistía formal, creía que la revolución había terminado.<sup>31</sup> El comandante militar

<sup>27</sup> *Idem.*

<sup>28</sup> Sobre el regimiento San Carlos, *vid.* ARCHER, 1978, pp. 25, 111.

<sup>29</sup> Haciendas de Burras, La Tenería, Molino de Sarabia, Cerro-gordo, Cruces, Aguilares, Chichimequillas, San Agustín, Comanjilla, La Laja y El Rubí. Linares a Apodaca núm. 328 (Celaya, 26 sep. 1820), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 474, ff. 156-158.

<sup>30</sup> *Caballería*: Príncipe, 681; San Carlos, 397; Moncada, 332; San Luis, 235. *Infantería*: Ligera de Querétaro, 345; Frontera, 283. *Artillería*: 48. *Total*: 2 231. Provincia de Guanajuato, Linares (Celaya, 14 nov. 1820), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 474, núm. 18; Apodaca a Linares (México, 17 nov. 1820), en *ibid.*, f. 245.

<sup>31</sup> Apodaca al ministro de Hacienda, núm. 338 (México, 20 ene. 1818), en AGI, *México*, leg. 1495; mismo al mismo, núm. 1292 reservada (México, 31 ene. 1821), en *ibid.*, leg. 1506.

de la ciudad de Guanajuato, Pedro Antonio Yandiola, no pudo encontrar asuntos más graves que dar noticia que el robo a la ranchería de Durazno por una banda de quince ladrones que se creía que pertenecían a varios grupos de vagabundos de la sierra, sobre todo de cerca de Rayas y de Mellado. Con todo, los problemas económicos de la región seguían siendo graves, y se centaban precisamente en la recesión continuada de la industria minera. Según Yandiola, sólo la recuperación del sector minero pondría fin al interminable problema de la ilegalidad.<sup>32</sup>

Sin embargo, bajo esta tranquilidad aparente yacía un problema: los soldados no recibían su paga. Linares informó el 1° de diciembre de 1820 al virrey Apodaca, conde del Venadito, que repetidamente había llamado la atención del intendente hacia estos problemas: "Veo que mis congojas cada día son mayores por no desempeñarse aquel objeto." En este asunto, Linares, comprensiblemente, temía un colapso de la disciplina militar en un momento en el cual, desde el punto de vista de los realistas, tanto se había logrado en el camino de la pacificación general. Puesto que los comandantes militares locales le llamaban sin cesar para que pusiera remedio a esta situación, Linares sintió que no le quedaba otro recurso que buscar la ayuda del gobierno virreinal. Calculaba que tan sólo los gastos del mes de diciembre excedían los cuarenta mil pesos, mientras que el ingreso probable para el mismo mes ni siquiera llegaría a los treinta mil.<sup>33</sup>

Es tentador relacionar el problema del atraso de los salarios militares con los antecedentes del movimiento iturbidista en los primeros meses de 1821. Bien pudo haber sido el caso a primera vista, pero todavía no aparecen pruebas que los relacionen directamente. Más aún, habida cuenta del nece-

<sup>32</sup> Yandiola a Linares, núm. 246 (Guanajuato, 18 nov. 1820), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 474, ff. 271-271v.

<sup>33</sup> Linares a Apodaca, núm. 395 (Celaya, 1° dic. 1820), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 474, ff. 307-309v.

sario sigilo con que esto debió de manejarse, es difícil distinguir si los comandantes militares en el Bajío conocían las intenciones de Iturbide en esta época o si se interesaban en ellas. Por su parte, Bustamante informaba semanalmente a Linares sobre las condiciones políticas de su área. Los informes del 3, 10, 17 y 24 de febrero de 1821 contienen una frase recurrente: "no ha ocurrido novedad alguna".<sup>84</sup> Es imposible decir si esto se debía a disimulo o ingenuidad, por lo menos en tanto que sus pensamientos íntimos sobre esto no sean revelados con la publicación de su correspondencia privada. Ciertamente otros oficiales realistas, como Manuel Gómez Pedraza, se interesaban por los objetivos de Iturbide. Dada la posición de Bustamante, parece probable que también él lo estuviera.<sup>85</sup> Sea cual fuere la verdad, a principios de 1821 circulaban rumores de una conspiración. Un tal fray Joaquín de Arenas, por ejemplo, informó a Apodaca de "cierta reunión que se está formando para dar el grito de independencia" en el Bajío a principios de febrero de 1821.<sup>86</sup> Con todo, Linares concedía poca importancia a estos rumores. El 18 de febrero describía a su intendencia como pacífica, y a sus habitantes como preocupados sólo por sus tareas agrícolas.<sup>87</sup>

<sup>84</sup> Bustamante a Linares (Valle de Santiago, 3, 10, 17, 24 feb. 1821), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 475, ff. 314, 328, 349, 378.

<sup>85</sup> Vid. PAYNO, 1843, pp. 7-9. GARCÍA CUBAS, 1888-1891, I, pp. 451-460, dice que Iturbide comisionó al capitán Francisco Quintanilla del Regimiento de Celaya para informar a Bustamante de sus planes, y que éste se apoderó de la dirección del movimiento iturbidista en el Bajío.

<sup>86</sup> Arenas a Apodaca (San Diego, 9 feb. 1821), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 475, f. 339 reservada. Cf. Apodaca al ministro de Ultramar, núm. 186 (México, 31 ene. 1821), en AGI, *México*, leg. 1680, donde se trata de las conspiraciones de Puebla en 1820 y 1821.

<sup>87</sup> "Nada hay en esta provincia que altere la tranquilidad pública y la paz que disfruta." Linares a Apodaca (Celaya, 18 feb. 1821), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 475, ff. 351-353, núm. 27.

## BUSTAMANTE Y EL PLAN DE IGUALA

El 19 de marzo de 1821 Linares informó a Apodaca que el teniente coronel Luis de Cortazar, de Salvatierra, se había unido al Plan de Iguala con el Regimiento Moncada y se encaminaba al Valle de Santiago. Por medio de un espía supo Linares que Bustamante se había unido a Cortazar. Sus fuerzas se habían concentrado en Valle de Santiago y Pénjamo, reuniendo un total de casi mil hombres. Juntos habían tratado de sorprender a Linares en Salamanca, pero éste había logrado escapar a Celaya. Es claro que no había imaginado la defección de Bustamante. Sin embargo, a través del Bajío los principales regimientos, conducidos por sus oficiales, se habían pasado al bando de Iturbide.<sup>88</sup>

La situación no había sido mejor en Guanajuato. Ahí Yandiola se encontró enteramente aislado, obligado a abandonar la ciudad con las tropas que mandaba: el 25 de marzo la ciudad cayó "sin tirar un tiro". Linares esperaba la caída inminente de León y San Miguel el Grande. Entre tanto, el intendente de Guanajuato, Fernando Pérez Marañón, no sabía qué camino seguir y se encontró con la poca envidiable tarea de tratar de mantener la tranquilidad pública en momentos en que la agitación política iba en aumento.<sup>89</sup>

Linares culpaba de todo el movimiento a la labor de los oficiales menores, quienes habían hecho que las tropas abandonasen su lealtad "sin que en mi entender el soldado perciba el mal o bien que ha hecho". Bustamante, que en esas semanas se había dedicado a publicar el Plan de Iguala por

<sup>88</sup> Linares a Apodaca (Celaya, 22 mar. 1821), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 460, ff. 368-369v.

<sup>89</sup> Linares a Apodaca (Celaya, 22 mar. 1821), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 460, ff. 371-373; mismo al mismo, núm. 58 (25 mar. 1821), en *ibid.*, ff. 374-375; mismo al mismo, núm. 59 (26 mar. 1821), en *ibid.*, ff. 376-377; Fernando Pérez Marañón a Apodaca (Guanajuato, 23 mar. 1821), en *ibid.*, vol. 678. Pérez Marañón, hijo criollo de un comerciante peninsular, sucedió a Antonio Riaño, quien murió en la alhóndiga en 1810.

los pueblos del Bajío, se volvió, como sus colegas, uno de estos "malos oficiales". El virrey Apodaca se refería a él como el "ex-coronel Anastasio Bustamante" y describía a quienes lo apoyaban como "su reunión tumultuaria de facciosos". Linares observaba secamente que la gente común del pueblo y del campo no hacía ningún movimiento, ni en una dirección ni en otra.<sup>40</sup>

Bustamante entró en Celaya el 19 de marzo y se dirigió a la residencia de Linares con la intención de ganar el apoyo del comandante para el movimiento iturbidista. Este último, aunque se le ofreció el mando completo de sus fuerzas en Guanajuato, prefirió retirarse a Querétaro. En la capital de la intendencia, como vimos, Pérez Marañón se había quedado tras la partida de Yandiola. Parece que trataba de renunciar a su puesto y abandonar la ciudad, pero que las súplicas de los jueces ordinarios y de los ciudadanos prominentes se lo impidieron. Por esas fechas le llegó también un despacho de Bustamante, enviado desde Salamanca el 16 de abril, pidiéndole que permaneciera en el lugar. El llamado de Bustamante parecía implicar que Pérez Marañón se colocaría gustoso bajo las instrucciones del primer jefe del Ejército de las Tres Garantías, Agustín de Iturbide. El intendente continuaría ejerciendo la autoridad "en lo gubernativo y sin intervención alguna en los intereses de la hacienda pública, sobre cuyo punto se deberá usted entender con los ministros de ella, y con la precisa circunstancia de que ha de cortar desde luego toda correspondencia con el gobierno de México". Tal solicitud produjo en Pérez Marañón una fuerte incertidumbre. Le pidió consejo a Apodaca, "no sé qué hacerme: y espero que penetrado vuestra excelencia de la aflicción en que quedo y comprometidos en que quiere ponérsese, se digne prescribirme lo que deba hacer en estas circunstancias para mi acierto". Finalmente, una entrevista personal con

<sup>40</sup> Linares a Apodaca, núm. 58 (25 mar. 1821), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 460, ff. 374-375; Apodaca a Pérez Marañón (México, 26 mar. 1821), en *ibid.*, vol. 678.

Bustamante, tras la entrada de éste a Guanajuato, resolvió el dilema, y Pérez Marañón se adhirió al Plan de Iguala. En buena medida, pues, la caída de las ciudades del Bajío, en marzo y abril de 1821, fue hazaña de Bustamante.<sup>41</sup>

Tras la entrada de Iturbide a la ciudad de México, Bustamante fue uno de los firmantes del acta de independencia mexicana el 28 de septiembre de 1821. Esta declaración reflejaba las opiniones de los principales grupos políticos del México de esa época: reflejaba el consenso general logrado por Iturbide en el Plan de Iguala, consenso por el cual México llevó a cabo su transición de virreinato a estado soberano.<sup>42</sup> Bajo la regencia, Bustamante llegó a mariscal de campo, junto con Luis Quintanar y Vicente Guerrero. Iturbide lo nombró capitán general de las Provincias Internas. No obstante, Bustamante no dejó la ciudad de México, tal vez porque Iturbide sintió la necesidad de mantenerlo cerca. Durante la crisis que siguió al Plan de Casa Mata en 1822 y 1823 Bustamante aparentemente aconsejó al emperador que se colocara a la cabeza de las tropas leales y se trasladara a Puebla o Jalapa para destruir la rebelión desde su raíz y salvar así al imperio. Después de la caída de Agustín I, en marzo de 1823, Bustamante y Quintanar trataron de hacer de Jalisco su base de resistencia contra los escoceses y sus aliados que habían derrumbado el imperio, y prepararse para la restauración. El fracaso de Bustamante en esta empresa tuvo como resultado su exilio a Sudamérica.<sup>43</sup>

### CONCLUSIONES

Dada la importancia de Anastasio Bustamante en la política mexicana, particularmente durante los años de 1830 y

<sup>41</sup> Pérez Marañón a Apodaca, núm. 1050 (Guanajuato, 17 abr. 1821), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 678.

<sup>42</sup> TENA RAMÍREZ, 1964, pp. 122-123.

<sup>43</sup> Los decretos de Bustamante, en AHHM, *Primer Imperio*, leg. 1871. *Vid.* también GARCÍA CUBAS, 1888-1891, I, pp. 451-460.

1840, este ejercicio para dilucidar su carrera inicial ha sido instructivo. Más aún, al hacerlo hemos podido aumentar nuestra comprensión del complejo proceso de acontecimientos conocidos con el nombre de guerra de independencia. A través de la carrera de Bustamante podemos tener un panorama de las luchas posteriores a 1810 a través de los ojos de los criollos realistas. Esto es doblemente importante en el caso de Bustamante, puesto que él no provenía de la plutocracia criolla de mineros, grandes latifundistas o miembros de la nobleza titulada. Sus orígenes estaban en la burguesía provinciana, que se encontraba en un nivel más bajo dentro de la estructura de las élites criollas. Tales antecedentes lo colocaron en igualdad social con protagonistas de la independencia como Miguel Domínguez, el corregidor de Querétaro; Miguel Hidalgo, párroco de Dolores, o algunos miembros de la profesión legal en las provincias, por ejemplo Lorenzo de Zavala y Carlos María Bustamante. Entonces ¿por qué Anastasio Bustamante se colocó en el bando opuesto? Probablemente la respuesta es sólo cuestión de grado. En términos generales, Bustamante probablemente compartió los puntos de vista de Domínguez, Hidalgo y otros, en el sentido de que su meta común era un estado soberano presidido predominantemente por los propios mexicanos. La diferencia con ellos estriba en los medios de que se valieron para lograr tales fines. Probablemente el temperamento de Bustamante, sus compañeros y sus relaciones, y sobre todo su relación con Calleja, condicionaron su lealtad realista tanto como su miedo a la revolución social. Pocos escogieron seguir a Hidalgo y sus metas.

Los realistas criollos constituyeron uno de los grupos decisivos en la formación del estado soberano mexicano: Iturbide, Bustamante, Santa Anna, Echávarri, Quintanar, Barragán, el obispo Pérez de Puebla. Junto a ellos estaban sus compañeros peninsulares: Negrete, Arredondo, el obispo Ruiz Cabañas de Guadalajara. Tras los generales se encontraba la figura del "nuevo Hernán Cortés", Félix Calleja, el "reconquistador de la Nueva España", el conde de Calderón. Bustamante pasó

gradualmente, como quien dice, de ser el protegido de Calleja a ser la mano derecha de Iturbide.

Tal como la describía Linares, la tarea de la coalición realista era "restaurar el orden social". Un movimiento revolucionario, cuyos orígenes fueron complejos y diversos, confrontó a todas las élites, incluyendo a la descontenta burguesía provinciana, políticamente ambiciosa. Frente a los levantamientos de Hidalgo y Morelos, la mayoría de los miembros de estos círculos, desde los cuerpos mercantiles y burocráticos hasta la notabilidad criolla y la burguesía provinciana, se realinearon para hacer causa común. En otras palabras, la restauración del orden social implicaba la formación de un nuevo orden *político* para permitir que dicho objetivo se llevara a cabo. Este nuevo orden comenzó a cristalizar *antes* de la independencia mexicana de 1821; por cierto, su existencia hizo posible la transición pacífica a la independencia cuando, a los ojos de todos los miembros de las élites mexicanas, fueren criollos o peninsulares, las autoridades virreinales, por una u otra razón, habían perdido su legitimidad.

#### APÉNDICE I

##### *Diario de operaciones de Bustamante. Marzo de 1818*<sup>44</sup>

Presentamos a continuación un ejemplo de los datos contenidos en este diario, formado con informes militares dirigidos a Linares. El diario da noticia de los pueblos, ranchos y haciendas recobrados y patrullados por Bustamante que previamente habían reconocido la autoridad del caudillo, Torres:

- 4 marzo. Salió la sección de Salamanca a Pueblo Nuevo.
- 5 marzo. A Santa Catarina.
- 6 marzo. A Cerro Prieto.
- 7 marzo. A Irapuato a buscar auxilios.

<sup>44</sup> Bustamante a Linares, núm. 13 (Pueblo Nuevo, 31 mar. 1818), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 477, ff. 185-187v.

- 8 marzo. En Irapuato.
- 9 marzo. Se dirigió a Piedras Negras.
- 10 marzo. Al Rincón de Cora.
- 11 marzo. Contramarchó al Valle de Santiago en solicitud de una reunión que amenazaba a los destacamentos de Salvatierra.
- 12 marzo. De las inmediaciones de Yuriria al rancho de Juan Lucas, se dispersó la reunión que habían hecho Olivares y Miguel Torres en Osumbrilla, a dos leguas del rancho.
- 13 marzo. Se avistó en la hacienda de La Calera la partida de Miguel Torres que fue perseguida por distancia de tres leguas; la sección hizo noche en el rancho de San Andrés.
- 14 marzo. Se dirigió la sección al rancho de Los Frijoles y, continuando su marcha por la noche, puso cerco al cerro de Huanímaro en donde al amanecer del día siguiente se aprehendieron cuatro rebeldes con nueve pistolas, cuatro espadas, una carabina, 21 monturas, 35 caballos útiles y 39 mulas de carga sin aparejo, pertenecientes todos a la gavilla de Vicente García, sin contar con los rebeldes que murieron a balazos entre las malezas.
- 15 marzo. Descansó la sección en Huanímaro.
- 16 marzo. Marchó a Cerrilos.
- 17 marzo. A Santiago Cunguripo.
- 18 marzo. Después de haber buscado al enemigo por San Francisco Angamacutiro y Villachuato, le avistamos en el rancho de los Tres Mesquites, y habiendo hecho frente en Zurumuato, donde tenía varias emboscadas, le batimos y dispersamos completamente, siguiendo el alcance más de tres leguas, en que tuvo varios muertos y heridos con más cuatro prisioneros que cojimos, los que declaran que el padre Torres tenía allí sobre quinientos o seiscientos bandidos; pasó la noche la sección en el rancho del Rincón de los Martínez.
- 19 marzo. Después de haber libertado seis arrieros que tenían presos los rebeldes en sus cárceles subterráneas de las inmediaciones del expresado rancho, destruidos enteramente los cepos y prisiones, regresamos a descansar a Huanímaro.
- 20 marzo. Al rancho de La Estrella.
- 21 marzo. A Salamanca.
- 22 y 23. En Salamanca.
- 24 marzo. Marchó la sección a la hacienda de La Tinaja.
- 25 marzo. Al rancho de La Tetilla. En la noche de este día salió la sección a hacer una correría por Pantoja y sus ranchos, logrando aprehender cincuenta indivi-

duos de los que huyen de las tropas del rey, bien sea por delincuentes o por una orden que tienen para hacerlo del infame padre Torres, de los cuales sólo queda prisionero Rafael Silva por haberle encontrado armas y caballo en su casa, habiendo puesto en libertad a los demás, después de haberlos exhortado a la obediencia que deben al rey y a que detesten la insurrección, todo a la vista de un ejemplar que se hizo con tres insurgentes que se pasaron por las armas en dicha hacienda.

- 26 marzo. Al rancho de Piedras Negras.  
 27 marzo. Al Rincón de Cora.  
 28 marzo. Descansó la sección en el mismo Cora y en la noche hizo una correría por la hacienda de Zurumuato y los ranchos del Roda, La Yácata, El Zapote y La Calle, en los cuales se reunieron sesenta individuos, entre ellos un cabo escuadra y tres insurgentes con dos fusiles y una lanza y, habiendo pasado por las armas estos últimos, se pusieron en libertad los demás, después de haberles hecho conocer sus obligaciones hacia el rey y los daños que recibían del tirano padre Torres, a excepción de Francisco Eruandes, alias "el Fuerte", que se hizo prisionero en el nombrado rancho de la Yácata, nombrado administrador general por Lucas Flores de las haciendas de la demarcación del Valle.
- 29 marzo. Al rancho del Pinto.  
 30 marzo. A San Francisco Javier.  
 31 marzo. A Pueblo Nuevo.

Esta documentación ilustra varios puntos: 1. Que las autoridades realistas todavía se enfrascaban en continuas operaciones militares contra áreas de resistencia insurgente atrincheradas en el campo y en plazas fortificadas hasta bien entrado el año de 1818. Las patrullas de Bustamante no eran excepcionales. Por supuesto, la época de las batallas encarnizadas había terminado hacía tiempo, pero la prolongada duración de la resistencia en zonas como la del Valle de Santiago indicaba cuán grave era la revolución de 1810. 2. Que los jefes militares realistas encontraron conveniente emplear un método amable para suprimir la revolución: todavía se ejecutaba a unos cuantos cabecillas, o a los que eran capturados resistiendo con las manos en las armas, como ejemplo para desalentar a los demás, pero a la mayoría de los rebeldes capturados se les amonestaba, se les pedía que juraran fidelidad a la corona, y se les soltaba. Este método era consecuente con la política de amnistía formal del virrey Apodaca. 3. Final-

mente, que estas operaciones en las haciendas y ranchos del Bajío iban por lo general aunadas a la restauración paulatina de la producción agrícola: el aumento en la seguridad de las comunicaciones alentaba todavía más la recuperación del sector agrícola. Las operaciones de Bustamante formaban parte de ese objetivo a largo-plazo.

## APÉNDICE 2

### *Guanajuato: Demarcación del Valle de Santiago al cargo de Bustamante, 4 septiembre 1820*<sup>45</sup>

#### I. *Pueblos reorganizados y guarnecidos con tropa:*

Valle de Santiago  
Magdalena  
San Gerónimo  
Santa Rosa

#### II. *Reducciones que se han formado en los puntos que abajo se expresan y se hallan cubiertos igualmente con tropa:*

Haciendas: San Javier	Rancherías: Charco
Villadiego	Copales
Carmelita	San Felipe
La Grande	
Tinaja	
Pantoja	
Raíces	

#### III. *Reducciones que se han formado en los puntos siguientes y subsisten solamente al cargo de patriotas guardacampos:*

Haciendas: San José de Proprios	Rancherías: Ojo de Agua de la Batea
Santa Rosa	Zurumuato
Huérfanas	Puerto de Zempoala
Pitayo	Olla de Sintora
Brazo	Rancho nuevo de la Cal
Casas Blancas	Aguiliya
Uruétaro	
Lobos	

<sup>45</sup> AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 475, f. 193.

San Vicente	Tecolote
Mal País	Valtierra
Guantes	La Labor
Compañía	Capilla Blanca
Aróstegui	La Noria
La Bolsa	Rincón de Parangueo
La Cal	San Andrés
Santo Domingo	Loma Tendida
Parangueo	Cerro Colorado
Santa Catalina	Tinaja de Pantaja
	Salitre
	San Cristóbal
	San Antonio
	San Francisco Javier
	Alonso Sánchez
	Paso Blanco
	Duranes
	Santa Bárbara
	Tetillas
	Cerro Prieto
	Santiagoullo
	La Trinidad
	Xoconostle
	Cerro Blanco

*Resumen general*

Pueblos reorganizados y defendidos por tropa	4
Reducciones guarnecidas con tropa	10
Reducciones defendidas por patriotas guardacampos	48
	<hr/>
	Total
	62
	<hr/>

## APÉNDICE 3

*Retrato de Anastasio Bustamante por la señora Calderón de la Barca*<sup>46</sup>

Parece un insignificante comerciante o doctor de la antigua Nueva York (gordo y asmático), un buen hombre de rostro honrado y afectuoso, de modales francos y sencillos, y en nada parecido a un

<sup>46</sup> CALDERÓN DE LA BARCA, 1966, pp. 106-108.

héroe. Su conversación no era brillante; no recuerdo sobre qué versaba, supongo que sobre el clima, pero todo el tiempo recaía en la medicina. En verdad creo que era doctor, y tiene que haberlo sido muy malo. Parece notablemente ignorante y amistoso (fue un soldado muy valiente) y es un presidente muy tonto e indolente, aunque probablemente más honrado que Santa Anna, que era (y es) un bribón enérgico.<sup>47</sup>

No puede existir mayor contraste, tanto en la apariencia cuanto en la realidad, que entre él y Santa Anna. No hay asechanza diabólica en sus ojos. Es todo franco, ingenuo y sin reservas. Es imposible mirarle a la cara sin creer que es un hombre honrado y bien intencionado. Un escritor sin escrúpulos, pero inteligente,<sup>48</sup> dijo de él que no tiene mayor capacidad ni un genio superior, pero que siempre es extremadamente tranquilo en sus determinaciones, ya sea por reflexión o por lentitud de entendimiento; que antes de entrar en cualquier proyecto averigua si es o no justo, y lo considera profundamente; pero que, una vez convencido de que lo es o parece serlo, sostiene su punto de vista con firmeza y constancia. Agrega que le sienta más obedecer que ordenar, razón por la cual siempre fue un devoto siervo de los españoles y de Iturbide.

Se dice que es un amigo fiel, de honradez proverbial, y personalmente valiente, aunque de vez en cuando su energía moral es deficiente. Así pues, es un hombre apreciable, y uno de aquellos que cumplen con su deber lo mejor que pueden, aunque es de dudarse si posee la energía y capacidad suficientes para estos malos días en que le corresponde gobernar.

Presentamos el pasaje de arriba por la luz que puede arrojar sobre el carácter de Bustamante, sus relaciones personales y sus instintos políticos. Ya hemos hecho notar su capacidad para hacerse de protectores y para actuar en una posición secundaria importante.

<sup>47</sup> Probablemente la señora Calderón estaba mal informada. Parece que Bustamante dejó satisfechos a sus primeros pacientes. Sin embargo habiendo abandonado la práctica en 1810, ha de haber estado atrasado en materia médica para 1839.

<sup>48</sup> Parece que el "escritor poco escrupuloso" era Lorenzo de Zavala, uno de los más virulentos opositores políticos de Bustamante.

## SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGI Archivo General de Indias, Sevilla.  
 AGNM Archivo General de la Nación, México.  
 AHHM Archivo Histórico de Hacienda, México.

## ARCHER, Christon I.

- 1978 *The Bourbon army in Mexico — 1760-1810*, Albuquerque, University of New Mexico Press.

## BAZANT, Jan

- 1975 *Cinco haciendas mexicanas — Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí — 1600-1910*, México, El Colegio de México. «Centro de Estudios Históricos. Nueva Serie, 20.»

## BRADING, David A.

- 1973-1974 “La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850”, en *Historia Mexicana*, xxxiii:2 (oct.-dic.), pp. 197-237.

## CALDERÓN DE LA BARCA, Francis Erskine

- 1966 *Life in Mexico — The letters of Fanny Calderón de la Barca*, with new material from the author's private journals, Howard T. y Marion H. Fisher (eds.), Garden City, Doubleday. Hay traducciones al castellano.

## GARCÍA CUBAS, Antonio

- 1888-1891 *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 5 vols.

## HAMNETT, Brian R.

- 1978 *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú — Liberalismo, realce y separatismo — 1800-1824*, México, Fondo de Cultura Económica.

## LADD, Doris M.

- 1976 *The Mexican nobility at independence — 1780-1826*, Austin, University of Texas Press.

**LEMOINE VILLICAÑA, Ernesto**

- 1965 *Morelos — Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

**MACÍAS, Anna**

- 1973 *Génesis del gobierno constitucional en México — 1808-1820*, México, Fondo de Cultura Económica.

**MARTÍNEZ DE LEJARZA, Juan José**

- 1974 *Análisis estadístico de la provincia de Michoacán en 1822*, Morelia, Fimax Editores.

**NAVARRO, Bernabé**

- 1964 *Cultura mexicana moderna en el siglo xviii*, México, El Colegio de México.

**NÚÑEZ Y DOMÍNGUEZ, José de J.**

- 1950 *La virreina mexicana doña María Francisca de la Gándara de Calleja*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

**PAYNO, Manuel**

- 1843 *Bosquejo biográfico de los generales Iturbide y Terán*, México.

**TENA RAMÍREZ, Felipe**

- 1964 *Leyes fundamentales de México — 1808-1964*, México, Editorial Porrúa.

# LA CONFÉDÉRATION NAPOLEONNIE. EL DESEMPEÑO DE LOS CONSPIRADORES MILITARES Y LAS SOCIEDADES SECRETAS EN LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO\*

Guadalupe JIMÉNEZ CODINACH

“LOS DESCONTENTOS Y DELINCIENTES de Europa, que huyeron a Estados Unidos e ingresaron en la Confédération de José Bonaparte, intentan continuar con sus planes en el Nuevo Mundo. . . Los aliados no pueden sino advertir que *estas circunstancias dan nuevo aspecto* a toda la cuestión concerniente a la revolución en América. . .”<sup>1</sup>

En la reunión de la American Historical Association que tuvo lugar en Chicago en 1904, Jesse S. Reeves leyó un texto sobre los partidarios de Napoleón exiliados en Estados Unidos. Concentró su tema en la infortunada empresa colonizadora de Champ d'Asile en las riberas del Trinity en Texas, y tomó el caso de la Confédération para hablar de un periodo de la diplomacia estadounidense: 1815-1819.<sup>2</sup>

Sin embargo, la Confédération tuvo más relación con la Independencia de México que con la historia de Estados

\* Trabajo presentado en el congreso de la American Historical Association, celebrado en Nueva York el 29 de diciembre de 1985.

<sup>1</sup> “Duque de S. Carlos al vizconde Castlereagh”, Londres, 10 de diciembre de 1817, en PRO, FO, 72/204. Las cursivas son nuestras. Véanse las siglas y bibliografía al final de este artículo.

<sup>2</sup> REEVES, 1905, pp. 9-134.

Unidos. Mi propósito es explicar la presencia de ese grupo en un espacio más amplio, especialmente en relación con la "insurgencia externa" de apoyo en varios países a los insurgentes mexicanos.<sup>3</sup>

El tema de los franceses que se exiliaron en Estados Unidos y su proyecto secreto sobre Nueva España, que se menciona en obras de su tiempo y un poco posteriores, quedó como incidente oscuro que en raras ocasiones aparece en la historiografía mexicana.<sup>4</sup> En este artículo presento a la Confédération no como un proyecto aislado, sino como parte de una vasta conspiración que entre 1800 y 1825 abarcó todo el mundo atlántico, y relacionado por lo menos con dos expediciones bien conocidas que se organizaron en Inglaterra para ayudar a los revolucionarios mexicanos: las de Xavier Mina (1815-1817) y Mariano Renobales (1817-1819).

La Confédération y esas expediciones son ejemplo de cómo participaron los militares y una élite culta, quienes se organizaron en sociedades secretas (masónicas o de otro tipo), verdaderas redes revolucionarias unidas por intereses y antecedentes comunes, que trabajaron activamente por la independencia de América hispánica.<sup>5</sup>

Esas intrigas salvaron límites geográficos y penetraron diversos sectores sociales: comerciantes, políticos, diplomáticos, intelectuales, eclesiásticos, y especialmente el de los veteranos y víctimas de las guerras europeas. No es de sorprender que en todos los países en que estaban implicados dichos movimientos, se vigilara muy de cerca a esos

<sup>3</sup> JIMÉNEZ CODINACH y FRANCO, 1988.

<sup>4</sup> Lorenzo Zavala dice que los exiliados franceses encabezados por el general Lallemand ocuparon Champ d'Asile, sobre el río Trinity en Texas. Se proponían ayudar a los mexicanos en su emancipación, pero lo impidieron "los ingleses y los norteamericanos"; el propio Zavala discutió el asunto con Lallemand. ZAVALA, 1831, p. 277. Por su parte, Alamán dice solamente que los franceses se habían reunido con Juan Ruiz de Apodaca en Londres y que desde Estados Unidos le habían escrito pidiéndole seguridad para su Champ d'Asile; Apodaca se negó y los franceses tuvieron que abandonar la empresa. ALAMÁN, 1853, IV, p. 442.

<sup>5</sup> Véase en el libro de LISS, 1983, una exposición amplia de esas redes.

hombres y mujeres. En ese caso, intercambiaban “espionaje” sobre esos proyectos los gobiernos de España, Francia, Portugal, Estados Unidos y autoridades coloniales lusoespañolas.

Es necesario ser cauto con la información existente sobre la *Confédération*, puesto que era una organización clandestina y sus proyectos eran secretos; la información, además de ser fragmentaria, está en clave y provoca a veces serias dudas. Sirve, a pesar de todo, para echar luz en ese complejo proyecto internacional para “liberar” a México, según decían los conspiradores.<sup>6</sup>

#### LOS MILITARES EXILIADOS

“Ningún voluntario se enrola para la conquista de México antes de haberse iniciado en los misterios de la masonería; los oficiales franceses, especialmente, son todos caballeros templarios de alto rango. . .”<sup>7</sup>

Una tarde del mes de noviembre de 1817, Xavier Mina murió fusilado como ejemplo del fin destinado al extranjero que se atreviera a entrar en Nueva España para ayudar a los insurgentes. Las medidas poco rígidas del virrey Apodaca suavizaron un poco la guerra, pero en este caso ordenó a Pascual Liñán ejecutar al prisionero inmediatamente, porque el guerrillero era muy popular entre la tropa realista. William Davis Robinson, que entrevistó a varios oficiales de Liñán en Los Remedios, dice que los militares estaban más dispuestos a liberar a Mina que a sacrificarlo.<sup>8</sup> El gobierno tuvo que publicar en la *Gaceta de México* el informe de un cirujano del ejército —que certificaba la muerte de Mina y detallaba las heridas fatales que había recibido—, para desmo-

<sup>6</sup> Los documentos para este artículo se encuentran en España, Inglaterra, México y Estados Unidos, pero también existen en Cuba, Francia, Portugal y América del Sur.

<sup>7</sup> “J.P. Meredith al duque de S. Carlos”, Exeter, 19 de junio de 1818, en AGS, *Estado*, 8297.

<sup>8</sup> ROBINSON, 1820, p. 258.

ralizar a sus admiradores y desalentar nuevas invasiones.<sup>9</sup> La noticia de su muerte llegó a Londres, París, Bordeaux, Baltimore, Filadelfia, Nueva Orleans y otros centros de conspiración, mientras se preparaban más invasiones a Nueva España, algunas relacionadas con la expedición de Mina, otras independientes del gobierno insurgente, de tipo mercenario o filibustero.

En cierta forma, el virrey Apodaca —ya entonces conde de Venadito— había conseguido una victoria pírrica, porque a pesar de la muerte de Mina, el anhelo de independencia se fortalecía. Robinson, prisionero en el convento de Santo Domingo (Oaxaca) en 1816, opinaba que la mayor parte de las tropas del virrey tenían la íntima esperanza de que llegara la independencia:

Las fuerzas realistas que hay en México —escribía— tienen poca tropa europea; las componen en su mayoría *insurgentes perdonados y criollos desafectos*. He comprobado que estas fuerzas son realistas por accidente o necesidad, y que nueve décimos de ellas están impacientes por dejar el estandarte español. . . Si un grupo de soldados extranjeros, igual en número al que en los últimos tres años se reunió en *Gran Bretaña y se trasladó a Venezuela*, hubiera llegado a México, su independencia se habría conseguido a tres meses del desembarco.<sup>10</sup>

Muchos observadores extranjeros simpatizantes y detractores, opinaban como Robinson, acerca de la lucha de México por su independencia. El gobierno de la corona esperaba lo peor en Nueva España y se esforzaba por desbaratar las múltiples conspiraciones contra el reino. Inglaterra, Francia, Portugal, Austria, Prusia, Rusia y Estados Unidos se unieron en la lucha; cada uno tenía sus razones para apoyar a los conspiradores, cuyos planes, así como ponían en peligro al gobierno realista en América hispánica, también amenazaban a ministros como al du-

<sup>9</sup> ROBINSON, 1820, pp. 259 y 260, y "Certificado del Dr. Manuel Falcón, Cerro del Bellaco, 11 de noviembre 1817", en RIVERA DE LA TORRE, 1917, p. 145. Falcón era primer cirujano del Batallón de América.

<sup>10</sup> ROBINSON, 1820, pp. 268 y 269; las cursivas son del original.

que de Richelieu, José Pizarro, al príncipe Metternich, James Monroe o lord Castlereagh.

LA CONFÉDÉRATION: NUEVA FRANCIA EN NUEVA ESPAÑA

José el Justo, rey de Iberia  
Lefebvres Desnouettes, Grouchy, Clausel, Saint Angely  
y todo el grupo de patriotas  
que escapó del yugo de Luis  
alcanzaron esta feliz orilla  
y viven en el muelle del tabaco  
al sur de Baltimore.<sup>11</sup>

El sueño bonapartista no acabó en Waterloo. Durante años permaneció y vagó por muchos países, incluso los de América del Norte. José Bonaparte viajó de incógnito en el bergantín *Commerce* con el pseudónimo de conde de Surville y desembarcó en Nueva York el 28 de agosto de 1815. El comodoro Jacob Lewis lo acompañó, junto con Pierre Samuel Dupont de Nemours, a Filadelfia. Poco tiempo después, el presidente James Madison recibió noticia de que José iba a Washington a pedirle asilo; preocupado, Madison envió un correo para detener al visitante. No se negaría el asilo, pero el gobierno de Estados Unidos creía que “a pesar de la simpatía por los que estaban en desgracia, esa familia no podía pedir nada a la Nación”.<sup>12</sup>

La presencia de José era embarazosa para Estados Unidos, y preocupante para Inglaterra, Francia, España y otros países. El duque de Richelieu escribió al marqués d’Osmond, embajador francés en Inglaterra, el 2 de septiembre de 1816: “Se nos asegura que José Bonaparte, Grouchy, Clausel, partieron a Estados Unidos para ir a México.”<sup>13</sup> Tras la llegada de José a Nueva York, le siguieron otros ofi-

<sup>11</sup> Citado por Charles Bagot en carta a (John) Sneyd, Washington, 12 de junio de 1816, en BAGOT, 1909, II, p. 24.

<sup>12</sup> BRANT, 1961, VI, p. 395.

<sup>13</sup> “Lettres du duc de Richelieu au marquis d’Osmond 1816-1818”, en PENOT, 1974, p. 9.

ciales bonapartistas, algunos bien conocidos en Europa y América: el mariscal Emmanuel de Grouchy, que había sido gobernador de Madrid en 1809;<sup>14</sup> Bertrand Clausel (o Clauzel), veterano de las principales campañas de la República francesa y del imperio;<sup>15</sup> Charles Lallemand y su hermano Henry Dominique;<sup>16</sup> Charles Lefebvre-Desnouettes, ayuda de campo de Napoleón, y Antoine Rigaud, quien había destacado en Austerlitz.<sup>17</sup> Con José Bonaparte llegó Pierre Samuel Dupont de Nemours, economista francés famoso por sus escritos sobre libre comercio, su participación en el tratado de Versalles en 1783 y su defensa de Luis XVI en 1792, a quien conocían bien los agentes revolucionarios hispanoamericanos que estaban entonces en Londres.<sup>18</sup>

<sup>14</sup> Grouchy (1766-1847), fue segundo en el mando durante la expedición a Irlanda (1796-1797), veterano de las campañas de la Grand Armée en Austria (1805) y encontró refugio en Filadelfia después de Waterloo (1815). *Grand Dictionnaire*, 1983.

<sup>15</sup> B. Clausel (1777-1842), vivió en Estados Unidos después de la derrota de Napoleón, pero regresó a Francia en 1820. Más tarde fue comandante del ejército en Africa y gobernador de Argelia en 1835, *Grand Dictionnaire*, 1983.

<sup>16</sup> Charles Lallemand (1774-1839), participó en las campañas de Egipto, Santo Domingo, Austria, Rusia y Polonia (1799-1807). Después de Waterloo, fue prisionero de los ingleses en Malta. Condenado a muerte, escapó a Egipto y luego a Estados Unidos; regresó a Francia en 1830. Henry Lallemand (1777-1823), estudió en el Politécnico y fue oficial de artillería; participó en las campañas de Alemania, España, Rusia y Francia (1797-1814); condenado a muerte como su hermano, huyó y se reunió con él en Estados Unidos; allí se casó con la sobrina de Stephen Girard, rico comerciante de Filadelfia. *Grand Dictionnaire*, 1983.

<sup>17</sup> Lefebvre-Desnouettes (1773-1822), era general brigadier en 1806; dos años después cayó prisionero de los ingleses en Benavente, de donde huyó y regresó a Francia. Participó en las campañas de Rusia, Alemania y Francia. En Waterloo fue comandante de la brigada ligera de la vieja guardia. La restauración borbónica lo condenó a muerte, por lo que fue a Estados Unidos. Murió en un naufragio en 1822, cuando regresaba a Europa. A. Rigaud (1758-1820), llegó a ser brigadier en 1807 y recibió el título de barón en 1808. Participó en las campañas de Alemania, España y Francia y fue hecho prisionero en la de Rusia. Condenado a muerte, huyó a Estados Unidos en 1817 y se estableció en Nueva Orleans. Napoleón le legó 100 000 francos, Lefebvre y otros recibieron legados parecidos. *Grand Dictionnaire*, 1983.

<sup>18</sup> "El Sr. (Lucas) Alamán. . . ha prometido enviarme un cuaderno

Dupont tenía buenas relaciones en Estados Unidos; Thomas Jefferson le había pedido un proyecto sobre el sistema nacional de educación, y había sido figura importante en la venta de Louisiana a Estados Unidos.<sup>19</sup>

Los exiliados no llegaban solos; les acompañaban soldados de varias nacionalidades: italianos, polacos, austriacos, españoles y otros. En el otoño de 1816, los bonapartistas organizaron una compañía conocida como "Sociedad para el cultivo de la vid y el olivo", "Asociación de emigrantes franceses" o "Asociación Tombighee", cuyo propósito aparente era establecer una colonia de refugiados franceses en las riberas de los ríos Ohio o Mississippi.<sup>20</sup> Entre los miembros de la "sociedad" estaban el mariscal Grouchy y sus dos

---

que usted (Aimeé Bonpland) le dio para mí, y que es el proyecto de constitución de nuestro pobre Dupont de Nemours, quien se dice ha dejado la Francia." Carta de Manuel Palacio Fajardo a Bonpland, 29 de abril de 1815. Palacio pertenecía al cuartel general de patriotas centro y sudamericanos de Londres. Copia en el Archivo Aimeé Bonpland, Senate House Library, University of London. Dupont escribió a su amigo Thomas Jefferson, el 7 de diciembre de 1815: "Las tres repúblicas unidas de Nueva Granada, Cartagena y Caracas me pidieron mis ideas sobre la constitución. . . y estoy tratando de adaptar para ellos, tanto como lo permiten las condiciones locales, el proyecto que mis amigos y yo hemos formulado para el restablecimiento de la república francesa". Dupont de Nemours a Thomas Jefferson, filósofo, Monticello, 7 de diciembre de 1815, en *Correspondence*, 1930, pp. 168-169.

<sup>19</sup> Su hijo Eleuthere fundó en Delaware la rama estadounidense de la familia Dupont. Doce cartas que Dupont envió al presidente James Madison entre 1809 y 1816 y las cartas que envió a James Monroe se enlistan y encuentran en *James Monroe Papers*, Microfilm Index, MS Division, Library of Congress, Washington D.C., respectivamente. En su correspondencia a Thomas Jefferson, dice Dupont: "Si tiene usted el panfleto de las repúblicas equinocciales, le agradecería que me lo devuelva. . . Le enviaré otra copia que mandé hacer. . . Pero necesito esa para enviársela a Pedro Gual enviado por las repúblicas que me han consultado, y se han unido bajo el nombre de Nueva Granada. Es posible que el general (Manuel) Palacio jamás haya recibido ninguna de las dos copias que hice para él. . ." (véase la nota 18).

<sup>20</sup> L'HERITIER, 1819, *The Story of Champ d'Asile*, 1969. Este libro reúne dos publicados en París en 1819: *Le Texas ou notice historique sur le Champ d'Asile*, de Hartman y Maillard, y *L'Leoine du Texas*, que REEVES, 1905, expone por extenso.

hijos, Charles y Henry Lallemand, y William Lee, un estadounidense que luego fue director de la Oficina de Información.<sup>21</sup> En apariencia, los franceses tenían mucho interés en organizar los cuatro pueblos cerca del río Tombighee en Alabama, que el congreso les había concedido al 3 de marzo de 1817. Empezaron a construir dos asentamientos, Demopolis y Aigleville, pero, excepto el general Lefebvre-Desnouettes, ninguno de los exiliados llegó a establecerse completamente; por el contrario, parecían inquietos e incapaces de aceptar las durezas de la vida agrícola. Quizá la "Sociedad de la vid y del olivo" era sólo fachada para encubrir otros proyectos.<sup>22</sup>

En esa época los estadounidenses se asociaban con aventureros y patriotas que conspiraban para "liberar" América hispánica. Al sur de Estados Unidos, por ejemplo, varios grupos apoyaban activamente a los insurgentes mexicanos, o se ocupaban de promover la independencia de Texas, Florida y Cuba como medio para conseguir su anexión a Estados Unidos. En estas organizaciones colaboraban gente como William Shaler, William Clairbone, agente de James Monroe, Edward Livingstone, gobernador de Louisiana, Anthony Butler y otros que especulaban con tierras y comercio desde Nueva Orleans, y habían formado la Mexican Association of New Orleans.<sup>23</sup> Logias secretas, como la Lautaro o Caballeros Racionales que funcionaban en Fila-

<sup>21</sup> *Weekly Aurora*, de Filadelfia, 18 de noviembre de 1816, citado por WARREN, 1972, p. 191.

<sup>22</sup> WARREN, 1972, p. 192. El 5 de octubre de 1819, Richard Rush, embajador de Estados Unidos en Gran Bretaña, escribió a John Quincy Adams, secretario de Estado, que las expediciones que se preparaban en Inglaterra tenían un recurso para burlar la ley sobre reclutamiento de extranjeros; el general D'Everaux, uno de los organizadores, le dijo que los hombres fingirían ser campesinos y trabajadores de Venezuela. Para que el disfraz fuera más genuino, Bolívar habría entregado a D'Everaux una cantidad de dinero o 50 leguas de tierra en la provincia, MANNING, 1925, III, p. 1459.

<sup>23</sup> JIMÉNEZ CODINACH Y FRANCO, 1988, *passim*, y MANNING, 1925, III, pp. 1593-1599.

delfía, eran centros activos en donde se encontraban hispanoamericanos como José Álvarez de Toledo.<sup>24</sup>

Por último, estaban también los agentes mexicanos que representaban al gobierno insurgente en Texas y Louisiana: Bernardo Gutiérrez de Lara, Juan Pablo Anaya, y en 1815, José Manuel de Herrera, enviado oficial del Congreso de Puruarán. Los diplomáticos españoles en Estados Unidos no perdían de vista la posibilidad de que los veteranos franceses se unieran a los insurgentes en México u otros territorios de América hispánica. Pablo Chacón, cónsul español en Baltimore, escribió a Alejandro Ramírez, capitán general de Cuba, que según tenía entendido, los generales franceses Lallemand, Lefevre des Nouettes [*sic*], Clausel y Grouchy estaban en Estados Unidos; los primeros tres se hallaban en el sur, con el pretexto de comprar tierras en Louisiana, y Grouchy en Charleston, quizá con la intención de organizar un ejército en México. El cónsul estaba seguro de que un grupo de oficiales que habían llegado de Francia se hallaba en Puerto Príncipe y Matagorda, donde podían reunirse con Mina y preparar un ejército de 10 000 hombres para invadir México.<sup>25</sup>

Pero, ¿cómo podía Mina tener relación con los bonapartistas, sus enemigos en la península? Al parecer, los conoció en circunstancias diferentes. La derrota de Waterloo había convertido a los exiliados en un mal menor; el peligro estaba entonces en los absolutistas franceses y españoles. Xavier Mina y Mariano Renovales huyeron a Inglaterra (después de intentar reinstaurar la Constitución de Cádiz y destronar

<sup>24</sup> MANNING, 1925, III, pp. 1593-1599. José A. Toledo envió al congreso insurgente la copia de un poder, que, según decía, le habían entregado los diputados americanos en Cádiz. Tenía 32 artículos con instrucciones para organizar un ejército con el cual liberar las provincias del norte de Nueva España; está fechado en Cádiz, 14 de julio de 1811, y firmado por todos los diputados americanos excepto "Pérez el de Puebla, Minau de Veracruz y Mendiola de Querétaro", TRELLES Y GOVIN, 1926, pp. 153 y 154. Probablemente, el texto se hizo en la Logia Lautaro 3 de Cádiz.

<sup>25</sup> "Pablo Chacón a A. Ramírez". Baltimore, 15 de octubre de 1816, en FRANCO, 1961, p. 73.

a Fernando VII) para salvar sus vidas y a sus seguidores; como los exiliados franceses no tenían trabajo, se les perseguía, estaban amenazados y condenados a muerte por los regímenes de la restauración. Así pues, esas circunstancias los unieron en Inglaterra y Estados Unidos. Mina, por ejemplo, contaba para su expedición a México con oficiales franceses, polacos, suecos, italianos, ingleses, españoles y estadounidenses. Algunos franceses eran ex prisioneros de guerra en Inglaterra o en el continente, otros eran despojos de ejércitos derrotados.<sup>26</sup>

Aunque no hay pruebas directas de la relación entre Mina y la Confédération, hubo alguna comunicación entre él y los franceses, quizá por medio de las logias masónicas o las sociedades patrióticas secretas en Filadelfia, Baltimore y Nueva Orleans.<sup>27</sup> Sin duda Mina y especialmente fray Servando —miembro de la Logia Lautaro o Caballeros Racionales, número tres de Cádiz y siete de Londres— podían encontrar fácilmente a los oficiales en las logias estadounidenses. Por ejemplo, Mina conoció a Jean Arago en la logia de Nueva Orleans. Arago fue el oficial francés más graduado que acompañó a Mina a México; había sido “comisario de guerra” en el ejército imperial, era liberal, masón y antiabsolutista de hueso colorado.<sup>28</sup>

Salvo Arago, no hay pruebas fehacientes de la relación entre Mina y los bonapartistas, excepto ciertos rumores de

<sup>26</sup> PENOT, 1974, p. 16. Penot cree que Mina conoció a los oficiales franceses en logias masónicas. Otros franceses que estaban con Mina eran el capitán Jean Jullier, los desertores de la fragata, Aimeé Guillet, Florinet y una tal madame La Mar de París.

<sup>27</sup> Un informe del 6 de noviembre de 1817, de la logia de Lima a J. de San Martín, menciona a Mina, pero no como miembro de una logia en particular: “Mina siguiendo el impulso de sus buenas ideas, ha adoptado una patria en Nueva España, donde desembarcó en bote de la marina (Soto la Marina) seguido de una porción de valientes de muchos puntos de Europa y del partido del país, ha obtenido triunfos sobre los opresores y seguía en marcha a la capital.” ZÚÑIGA, 1922, p. 177.

<sup>28</sup> PENOT, 1974, p. 17. Los hermanos de Jean Arago eran el astrónomo Dominique y el escritor Stephen. Dominique era amigo de A. Humboldt y simpatizaba, como éste y su amigo Aimeé Bonpland, con la causa de la emancipación de la América hispánica.

que un oficial de Mina, "josefino" de nombre Noboa, recibió ayuda económica de José.<sup>29</sup> Pero, al parecer, Mina negoció con los exiliados una expedición que llegaría a Nueva España cuando él hubiera entrado al país y hecho contacto con los insurgentes. Thomas Gener escribió desde Matanzas que en una goleta inglesa le habían informado que Mina estaba en Galveston en pleito con un parisino, y esperaba la llegada del general Lefebvre con 500 o 1 000 hombres de Estados Unidos.<sup>30</sup> Es difícil confirmar esto, porque la empresa de Mina estuvo rodeada de engaño y traición tanto en Inglaterra como en Estados Unidos.<sup>31</sup> Mientras Mina estaba aquí, los exiliados franceses elaboraban un proyecto, cuyo propósito era, según las apariencias, liberar a México.

El 25 de abril de 1817 sir Charles Bagot, embajador británico en Estados Unidos, hace una descripción a la oficina de asuntos exteriores, sobre la naturaleza de la llamada *Confédération*, con la ayuda de documentos incautados que había conseguido el embajador francés, Hyde de Neuville. Tales documentos eran: 1. Informe al rey de España y de las Indias por sus fieles súbditos, los ciudadanos que formaban parte de la *Confédération Napoléonnie*; 2. Relación de las naciones indias desde el norte de Louisiana, a lo largo del río Missouri hasta las montañas del este de Nuevo México;

<sup>29</sup> José Miguel Carrera conoció a los franceses por medio de su amigo J. R. Poinsett, y se entrevistó con ellos varias veces en agosto de 1816, cuando consideraban la posibilidad de "liberar Chile". Véase WARREN, 1972, p. 199. Noboa, español que se unió a Mina en Londres, murió en Nueva España, VERGÉS, 1969, p. 432.

<sup>30</sup> Thomas Gener a A. Ramírez, Matanzas, 9 de enero de 1817, FRANCO, 1961, p. 87. Podríamos relacionar esto con el informe de Chacón a Ramírez (15 de octubre de 1816): "algunos oficiales venidos últimamente de Francia salieron a Puerto Príncipe y Matagorda en donde dicen van a reunirse y organizar un ejército de 10 000 hombres para invadir México". FRANCO, 1961, p. 73.

<sup>31</sup> JIMÉNEZ CODINACH, s.f., p. 437. Un "simpatizante" inglés informó a Foreign Office sobre los planes de Mina. Durante el viaje del Caledonia, algunos oficiales españoles que apoyaban a José Bonaparte se rebelaron contra Mina. En Estados Unidos, José A. de Toledo y Segundo Correa lo delataron ante Onís.

3. Vocabulario críptico con la clave para descifrarlo; 4. Petición del señor Lakanal; 5. Ultimátum.<sup>32</sup>

Todos los documentos dirigidos a José Bonaparte fueron escritos por Joseph Lakanal, político francés que había participado en la Convención y en el Comité de Instrucción Pública en 1793; había sido además, miembro de la Asamblea Francesa y del Instituto Nacional, pero en ese momento vivía en Lexington, Kentucky. Para Bagot, Lakanal era miembro de una “peligrosá sociedad política”, compuesta por oficiales franceses que vivían en Estados Unidos y por varios estadounidenses. El embajador Neuville sabía de ellos desde hacía tiempo, pero ahora tenía pruebas de sus planes: la asociación secreta se llamaba Confédération Napoléonnie, y “su propósito era conseguir tronos a la familia Bonaparte en el continente americano a expensas de los poderes aliados con Estados Unidos y de arriesgar la tranquilidad del mundo”.<sup>33</sup> Además de Lakanal, suscribían la relación los generales Clausel, Lefebvre-Desnouettes, Grouchy y Lallemand.<sup>34</sup>

Bagot, Neville, Onís y el embajador portugués, cada uno por razones diferentes, unieron fuerzas para detener la conspiración. Lo que molestaba más a Bagot era que, pretextando la conquista de México, la Confédération quería proclamar a José Bonaparte rey de México y liberar a Napoleón, prisionero en Santa Elena. Para conseguir este propósito los exiliados pensaban usar un barco mercante que una vez al año salía para India y pasaba por Santa Elena. Sólo ingleses de condición privilegiada podían viajar en este barco, que anclaba frente a la isla tres o cuatro semanas. La idea era aprovechar a un joven que dos veces había sido ayudante del capitán.<sup>35</sup>

<sup>32</sup> Charles Bagot a lord Castlereagh, Washington, 25 de abril de 1817, PRO, FO, 5/122.

<sup>33</sup> Charles Bagot a lord Castlereagh, Washington 6 de octubre de 1817, BM, ms. Add. 20201, f. 20v. La copia en francés de estos documentos se encuentra en AGI, *Estado*, 31(50).

<sup>34</sup> AGI, *Estado*, f. 21.

<sup>35</sup> Carta sin fecha dirigida a José Bonaparte, BM, ms. Add. 20201, ff. 89-94. Aunque la información era vaga e incompleta, los custodios de Na-

En cuanto a México y América hispánica, la Confédération tenía tres objetivos: a) la independencia y “conquista” de México (corrían rumores de que las minas eran de extrema importancia para ellos); b) independencia de Brasil y Buenos Aires; c) la libertad de Napoleón.

Conforme a una fuente de información española, la Confédération estaría compuesta por 900 hombres armados, preparados para unirse a los insurgentes mexicanos. Pero antes, 150 hombres irían a Missouri, Illinois, el distrito de Columbia, Michigan, Tennessee, Kentucky, Ohio y Mississippi para conseguir apoyo, armas y voluntarios; comisionados especiales irían a Louisville, Natchez y Nueva Orleans. Después de invadir Nueva España, José Bonaparte sería coronado rey de México.<sup>36</sup>

Se informó al gobierno portugués que la liberación de Napoleón estaba asociada al éxito de una revolución que se planeaba en Brasil. Neuville recibió informes de que dos individuos, Rousseau y Ashambaud (Archambaud), habían salido con Santini de Santa Elena con destino a Bruselas y habían llegado hacía poco a Filadelfia.<sup>37</sup> Rousseau se había reunido con José Bonaparte y luego con Cobbet que había huido de Inglaterra y era, al parecer, “el primer agente en el plan para liberar a Napoleón”. Aparte de Cobbet, estaban comprometidos dos ingleses, lord Thomas Cochrane y sir Robert Wilson.<sup>38</sup>

Cobbet era un panfletista famoso que había escrito mucho sobre cuestiones políticas; en 1817 salió de Inglaterra y a la sazón vivía en Long Island. Apoyó la causa de los insurgentes en su panfleto *Our Anti-Neutral Conduct Reviewed* (Nueva York, 1817), criticando la dudosa e interesada política de

---

poleón dieron la alerta a Hudson Lowe, su carcelero. Carta al general Lowe, Downing St., 13 de febrero de 1818, BM, ms. Add., 20201 f. 85.

<sup>36</sup> AGI, *Estado*, 31(50).

<sup>37</sup> Quizá François Laurent Archambaud, a quien la restauración condenó a muerte; Anne Jean Marie Rene Santini, duque de Rovigo (1744-1833), fiel ayudante de Napoleón, embajador en San Petersburgo y España en 1808, intendente de policía en 1810, que huyó después de Waterloo y regresó a Francia en 1819.

<sup>38</sup> BM, ms. Add. 20201 ff. 85-94.

Estados Unidos hacia los hispanoamericanos.<sup>39</sup> Sir Robert Wilson era amigo de lord Holland quien apoya a Mina y a los insurgentes desde 1816, y era probablemente uno de los oficiales ingleses decididos a unirse a Mina en la segunda expedición que se organizaba en Londres.<sup>40</sup> Bagot informó a lord Castlereagh que en Francia intercambiaban correspondencia Rousseau, Archambaud, Santini, Cobbet, Wilson y Cochrane por medio de una amiga de éste que vivía en Bruselas.<sup>41</sup> El viaje que Cochrane planeaba a Sudamérica estaba relacionado con el proyecto, y se “preparaba una reunión general de los participantes en el complot en la isla Fernando Norohna, cerca de Pernambuco”.<sup>42</sup> La oficina de asuntos exteriores informó a sir Hudson Lowe que había correspondencia entre los habitantes de Longwood, residencia de Bonaparte, y gente de Bahía; un paquete de cartas procedentes de Longwood había sido entregado en Londres por alguien que procedía de Brasil.<sup>43</sup> Al parecer, la liberación de Napoleón se había planeado para el verano de 1817; sus líderes eran Pierre Latapie, oficial de caballería arrestado por la policía de Luis XVIII, y el general Michael Brayer, conde del imperio y condenado a muerte por la restauración borbónica, que había conseguido huir a Buenos Aires y allí se había unido a los insurgentes. Estaban también comprometidos Lefebvre-Desnouttes, Charles y Henry La-

<sup>39</sup> Escribió bajo diferentes seudónimos: “Peter Porcupine”, “Sansculotte Sim”, etc. (Biblioteca del Congreso, sección de libros raros). Los documentos sobre la Confédération se encuentran entre los de Robert Wilson, BM, ms. Add. 20201.

<sup>40</sup> El 11 de noviembre de 1817, el duque de San Carlos informó a Madrid que Henrico Valdés, un oficial a quien Mina dio plenos poderes para organizar una expedición de apoyo, había llegado a Londres, y que el barco *Sparrow* estaba listo; Robert Wilson tomaría el *Prince* para ir a Venezuela. Duque de San Carlos a la corte, Londres, AGS, *Estado*, 8299.

<sup>41</sup> JIMÉNEZ CODINACH, s.f., *passim*.

<sup>42</sup> Extracto de una carta de Charles Bagot a Lord Castlereagh, Washington D.C., 6 de octubre de 1817, BM, ms. Add. 20201 ff. 57-59. Hubo un levantamiento en la isla; los insurgentes brasileños tenían conexiones con Estados Unidos y los franceses exiliados.

<sup>43</sup> Carta a sir Hudson Lowe, Downing St., 23 de abril de 1818, BM, ms. Add. 20201, ff. 102-104.

llemand y el coronel Roule, quien había acompañado a Napoleón a Elba; pero Roule traicionó a los conspiradores, porque se había convertido en agente de Luis XVIII.<sup>44</sup>

Como vemos, la Confédération no estaba interesada sólo en ayudar a los insurgentes mexicanos; sus propósitos eran más ambiciosos. Parecía una gigantesca mano que abarcaba el Nuevo Mundo: uno de sus dedos se extendía desde Estados Unidos hasta el norte de Nueva España con la idea de invadir Texas y las provincias interiores desde donde se podía conquistar México; otro dedo apuntaba al norte de Brasil, Pernambuco, Bahía, la isla Noronha y alcanzaba Santa Elena, situada a mitad de camino entre África y América del Sur; los otros llegaban a Buenos Aires y Chile. Los exiliados franceses que estaban en Europa, Estados Unidos y Sudamérica eran todos parte de la misma conspiración. Sus miembros pensaban usar dos fragatas de 300 toneladas, las fuerzas de los exiliados en Estados Unidos, las tropas de Brayer en Buenos Aires y la ayuda de oficiales británicos, expulsados por el parlamento, que estaban al servicio de Brasil y Chile.

Los gobiernos de Francia e Inglaterra se interesaban en los planes para liberar a Napoleón, pero el de España se preocupaba por otros aspectos de la Confédération y sus relaciones con la expansión de Estados Unidos en territorio novohispano. Los exiliados franceses tenían centros en Filadelfia, Baltimore y Nueva Orleans, donde preparaban las expediciones para conquistar México. Con este propósito habían establecido una colonia agrícola y militar llamada Champ d'Asile cerca del río Trinidad en Texas, en diciembre de 1817, después que fracasaron proyectos previos. Dos meses antes, Charles Lallemand estaba en Nueva Orleans preparando una expedición a México, para la cual consiguió reunir 80 oficiales y 1 000 hombres. Monroe, presionado por Onís, Bagot y Neuville, envió a William Lee para investigar a los franceses.<sup>45</sup>

<sup>44</sup> DESCOLA, 1973, pp. 132 y 133.

<sup>45</sup> WARREN, 1972, p. 212. Lee había dirigido la oficina de información de la "Sociedad de la vid y el olivo".

Onís no confiaba en las declaraciones de ignorancia y neutralidad de Monroe. Escribió al ministro José Pizarro sobre los recursos de Estados Unidos para apoderarse de nuevos territorios:

El método que se sigue para llevarlo a efecto es el fomentar y equipar toda suerte de aventureros, dejando que por un golpe de mano se apoderen del país que les acomode, que nombren una diputación o Congreso, que los mismos aventureros que le han invadido finjan que declaran su independencia, formen una constitución y después soliciten ser agregados a esta República.<sup>46</sup>

Onís no exageraba; sabía cómo el agente de Monroe, William Shaler, había incitado a José Álvarez de Toledo y otros para que se opusieran a Bernardo Gutiérrez de Lara y su gobierno en Texas porque se negaba a pedir la anexión del territorio a Estados Unidos. Toledo mismo había confiado a Onís estas y otras intrigas después que traicionó a los insurgentes en 1816.<sup>47</sup> También el embajador de España en Londres recibió información de un individuo que había asistido a una reunión de revolucionarios hispanoamericanos en Inglaterra, y de un hombre que había llegado de Nápoles. Ambos afirmaron que Lallemand estaba en buenos términos con el gobierno de Estados Unidos, y que éste, aunque en público se oponía a los planes de los exiliados, se comunicaba secretamente con ellos, y si “las operaciones militares tuviesen buen éxito, los Estados Unidos les apoyarán en sus pretensiones con la condición de cesiones territoriales en Nuevo México y parte septentrional y aun parte de las Californias”.<sup>48</sup>

<sup>46</sup> Luis de Onís a José Pizarro, Washington, 31 de diciembre de 1817, AGI, *Estado*, 42(24).

<sup>47</sup> JIMÉNEZ CODINACH y FRANCO, 1988, *passim*.

<sup>48</sup> Cartas del embajador, 14 y 17 de julio de 1818, AGS. *Estado* 8294, ff. 18 y 19. En 1817, espías estadounidenses exploraban los territorios cercanos a California y Sonora, levantaban mapas y enviaban informes al departamento de Estado. SUMMERS, 1951, lista especial núm. 7. El 16 de

Pierre Laffite, agente secreto del gobierno español, informó que George Graham, presidente del Banco de Estados Unidos, había conversado con él y Lallemand en Galveston el 17 de agosto de 1817. Luego había escrito a ambos una carta en la que subrayaba que "Trinidad y Galveston eran parte de los territorios reclamados por el gobierno de Estados Unidos y que no podían permanecer allí sin permiso de este país".<sup>49</sup> Graham propuso a Lallemand, los hermanos Laffite y Louis Aury que reunieran sus fuerzas en Galveston. Más tarde, Estados Unidos les ayudaría a tomar posesión de todos los puntos sobre el río del Norte (Bravo) y atacar cada asentamiento. Los corsarios entregarían sus fuertes como pago a los favores recibidos de Estados Unidos, y Henry Lallemand sería nombrado general.<sup>50</sup>

No es fácil confirmar la veracidad de estos informes, pero algo sucedió entre los Lallemand y el gobierno estadounidense. En diciembre de 1817, Onís informó a Madrid que había entrevistado a uno de los hermanos Lallemand y que éste le había ofrecido "escarmentar a esta República (Estados Unidos) de su perfidia, haciendo que todos los oficiales franceses a quienes acoge con el designio de invadir posesiones del Rey, obrasen contra ella misma".<sup>51</sup>

Estas acusaciones no sorprendieron en Madrid. Estados Unidos había conseguido territorios con un pretexto u otro entre 1806 y 1817: la expulsión de los españoles del río Sabinas, el refuerzo de Natchitoches en 1806, los territorios usurpados entre el río Mississippi y el Perdido el 27 de octu-

---

enero de 1818, el embajador español escribió a Madrid sobre cierto general Hunter quien, con un grupo de bonapartistas, se dirigía a las provincias internas. No creía que esa expedición tuviera el apoyo de José Bonaparte, "sino quizá secretamente combinada con los mismos Estados Unidos, y que esto tenga conexión con la ocupación de la Isla Amelia y el negocio de las Floridas, "Carta del embajador", Londres, AGS, *Estado*, 8297, f.2.

<sup>49</sup> AGI, *Estado* 33(1).

<sup>50</sup> "Luis de Onís al capitán general de Cuba", Washington, 27 de noviembre de 1818, AGI, Papeles de Cuba, 1898; véase también WARREN, 1972, pp. 220 y 221.

<sup>51</sup> "Luis de Onís a José Pizarro", Washington, 31 de diciembre de 1818, AGI, *Estado* 42(24).

bre de 1810, y los tomados para extender los límites de Louisiana el 14 de abril de 1812; la invasión de las Floridas en 1810 y 1813, la invasión a la Isla Amelia en 1817, y la infiltración de agentes estadounidenses en las filas de los revolucionarios y en negociaciones con los rebeldes.<sup>52</sup> Probablemente, el gobierno español conocía también las negociaciones secretas entre el marqués de Almanara (ministro del interior de José Bonaparte), J. Russell y J. Barlow —ambos miembros de la legación estadounidense en París— sobre la posesión de las provincias del norte de Nueva España y las Floridas.<sup>53</sup>

En 1818, el gobierno español avisó a los virreyes de México y Perú, al capitán general de Cuba y al general Pablo Morillo en Venezuela, que los exiliados franceses estaban listos para invadir Nueva España, y que ésta era parte de un plan múltiple: mientras los franceses distraían la atención del virrey en las provincias del norte, el general Mariano Renovales —que había asumido la jefatura de la expedición a México después de la muerte de Mina— con Gregor McGregor, escocés, tomaría San Juan de Ulúa, la isla de los Sacrificios o cualquier otro puerto mexicano, en el que establecerían un gobierno provisional; también tomarían el puerto de Veracruz. Renovales estaba listo para partir de Inglaterra, mientras Thomas Cochrane —que tenía preparados dos barcos (uno de ellos equipado con máquina de vapor para aumentar su velocidad)— se reuniría con Brown en el Pacífico para atacar el galeón de Manila. “Sir Robert

<sup>52</sup> MORGAN, 1969, pp. 7 y 8.

<sup>53</sup> Napoleón quería que las Floridas pertenecieran a Estados Unidos y que América hispánica se independizara de España: Napoleón a Champagay (Cadore), 13 de diciembre de 1810. REEVES, 1905, p. 118. Reeves publicó por vez primera los documentos sobre el intento del marqués de Almanara para dar Texas y las Floridas a cambio de concesiones para vender tierras, procedimiento que serviría para apoyar en el trono de España a José Bonaparte. Las negociaciones secretas se hicieron en París entre enero y diciembre de 1811. Se acordó en un proyecto de tratado de límites, que “la línea que dividía los territorios españoles de América del sur de Estados Unidos, comenzaría en la desembocadura del río Bravo en el golfo de México. . . , y se extendería hasta el océano Pacífico a 46° de latitud norte”. REEVES, 1905, p. 123.

Wilson, con 3 000 o 4 000 ingleses y chilenos se uniría a José de San Martín y O'Higgins, mientras Cochrane y Brown atacaban Acapulco y Lima".<sup>54</sup> Ya con la posesión de México, la Confédération organizaría el país como sigue: 1. Se establecería el Imperio de México; la corona se entregaría a José Bonaparte con la aprobación de la nación mexicana "libre e independiente"; 2. El poder legislativo estaría en manos de dos cámaras; el ejecutivo recaería en el emperador, sus ministros y el consejo de Estado; 3. Nuevo Mexico pertenecería al imperio; 4. La nobleza mexicana conservaría títulos y privilegios; 5. La iglesia sus prerrogativas, propiedades y privilegios; el catolicismo sería religión del Estado, pero se garantizaba la libertad de cultos bajo la inspiración del gobierno; 6. Se aboliría la inquisición; 7. Los puertos mexicanos se abrirían al comercio con todas las naciones, y Veracruz sería "puerto libre".<sup>55</sup>

#### EPÍLOGO

De 1815 a 1820 los exiliados franceses planearon invadir México, pero todos sus proyectos se desbarataron. Por fin, en 1818, el general Charles Lallemand llegó a Galveston con mosquetes, pólvora, cañones y bastimento para tres meses. Pierre Laffite informó en seguida al cónsul español Felipe Fatio que los franceses tenían intención de apoderarse de Texas y establecer allí una "nueva Francia", desde donde conquistarían México.<sup>56</sup>

De San Antonio Béxar se enviaron fuerzas realistas a cabo Gallardo, cerca del río Trinidad, donde se encontraban los expedicionarios, que huyeron apresuradamente. El

<sup>54</sup> Circulares que secretamente se pasaron a los virreyes de México y Perú, al capitán general de La Habana y al capitán general don Pablo Morillo, Londres, 6 de julio de 1818, AGS, *Estado* 8312.

<sup>55</sup> AGS, *Estado* 8292.

<sup>56</sup> Parte del Virrey J.R. Apodaca sobre la situación en Provincias Internas y proyectos de los extranjeros contra ellos, 1819, AGI, *Estado* 33(34).

comandante realista, Juan de Castañeda, avanzó hasta Mocoso y Punta de Busto, cerca de Galveston, donde tomó prisioneros a sólo dos estadounidenses y una mujer. José de Sandoval fue a Galveston para conferenciar con los franceses, quienes lo recibieron bien y lo alojaron en un barco que pertenecía a Laffite. Charles Lallemand estaba en Estados Unidos, por lo que Sandoval habló con el general Rigaud, quien le aseguró que nunca pretendieron hostilizar los territorios del rey de España, sino "proporcionar un establecimiento pacífico de donde sacar subsistencia".<sup>57</sup> Pero cuando supieron que se habían enviado fuerzas para sacarlos de Cabo Gallardo, lo abandonaron y se dirigieron a Galveston. Sólo quedaron 150 hombres de la expedición de Lallemand, y en condiciones miserables, sin agua, comida o municiones.<sup>58</sup>

Así terminó la Confédération. Henry Lallemand, que se había casado con la sobrina de Stephen Giraud en 1817, se estableció en Bordertown, Nueva Jersey, donde murió en 1823; su hermano, Charles, siguió conspirando hasta la muerte de Napoleón en 1821; en 1830 regresó a Francia y empezó a conspirar con Robert Wilson para luchar en España. El general Rigaud murió en 1820 en Nueva Orleans, sin saber que Napoleón le dejaba un legado en su testamento. Bernard Clausel regresó a Francia; Desnouettes se estableció en Aigleville en 1821, y murió frente a las costas de Irlanda cuando regresaba a Europa.

Los planes bonapartistas nunca fueron del todo claros para las autoridades virreinales, quizá porque los franceses tampoco los definieron. El virrey Apodaca expresa la situación claramente en su carta al duque San Carlos:

y este es actualmente el verdadero estado de la reunión formada por aquellos Generales con el objeto de invadir la Provincia de Texas y conquistar México, según ellos, expresando unas veces que esta conquista debía hacerse por la Francia, otras que para

<sup>57</sup> AGI, Estado 33(34). Algunos exiliados participaron después en la expedición de James Long a Texas.

<sup>58</sup> PENOT, 1974, p. 12.

coronar a José Bonaparte, otras que para formar un Estado independiente con el nombre de Nueva Francia y finalmente para entregarlo a disposición de los Anglo-Americanos.<sup>59</sup>

### CONCLUSIONES

La revisión del periodo 1808-1821 muestra que dos sectores, la iglesia y los militares, participaron más que otros en las luchas de la independencia. Opina un historiador mexicano que los militares forman el grupo mayor en la insurgencia mexicana,<sup>60</sup> la valiosa investigación de Christian Archer, subraya la importancia de los militares en los últimos años del virreinato, pero eso no es suficiente.<sup>61</sup>

Es posible trazar una línea sin interrupciones desde la primera conspiración en 1808 hasta el Plan de Iguala de Iturbide (1821); en todas sus etapas, la milicia regular, oficiales y soldados están del lado de los conspiradores.<sup>62</sup> Era natural que en el México independiente un oficial se volviera caudillo, emperador, presidente, gobernador, ministro, etcétera. Esa metamorfosis de soldado en hombre de Estado tiene su mejor ejemplo en Napoleón Bonaparte. A su muerte, en 1821, Nueva España estaba a un paso de conseguir la independencia. No es pura coincidencia que el modelo napoleónico haya influido en el nacimiento de México como imperio, y que su primer emperador haya sido un oscuro oficial; el victorioso ejército de las Tres Garantías impulsó a los militares al poder político. Así pues, Iturbide no es la excepción sino la regla en los años que siguieron, aunque el título cambiara de emperador a dictador, presidente, director supremo, Bolívar, San Martín, Alvear, Rivadavia, O'Higgins, Victoria, Bravo, Guerrero, Bustamante, Santa Anna,

<sup>59</sup> El conde de Venadito al duque de San Carlos, México, 26 de diciembre de 1818. AGS. *Estado*, 8312-27.

<sup>60</sup> POMPA Y POMPA, 1970, p. 99.

<sup>61</sup> ARCHER, 1973, pp. 221-252.

<sup>62</sup> Participación de militares en conspiraciones proindependientes. JIMÉNEZ CODINACH, 1984, t. v, p. 620, cuadro 2.

Gómez Pedraza, para mencionar unos pocos, son ejemplo claro de ex-oficiales que, al volverse gobernantes, se consideraban "indispensables" para mantener el orden y defender la independencia, aun cuando algunos no tuvieran otra virtud para ocupar su cargo que la experiencia adquirida en el campo de batalla. El antecedente de este fenómeno es la participación de los militares en planes para independizar a sus países, ya por patriotismo ya por oportunismo.

Documentos y periódicos insurgentes demuestran que se creía que atraer oficiales criollos de las filas realistas a las rebeldes era esencial para ganar la guerra. En los años de 1810 a 1821, encontramos proyectos de contratación de oficiales extranjeros para instruir las fuerzas insurgentes. La expedición de Mina tenía como base esta creencia, y lo mismo varios intentos por reclutar voluntarios en Estados Unidos. A cambio de los servicios prestados a la causa, se ofrecían incentivos tales como rangos altos, tierras, dinero y privilegios. Así pues, los planes de la Confédération para dar libertad a Nueva España con un grupo de veteranos capaces, se hicieron bajo el supuesto de que los franceses serían bien recibidos por los insurgentes mexicanos, y que criollos influyentes y oficiales, que habían perdido la fe en las autoridades virreinales y metropolitanas, los apoyarían secretamente.

La Confédération y su frustrada conspiración señalan los siguientes puntos: 1. Entre los hispanoamericanos, europeos, brasileños y estadounidenses que trabajaban por la independencia iberoamericana, los primeros eran criollos cultos que tenían contactos en varios países, porque eran miembros de sociedades secretas como la masónica; 2. No habían intereses puros en el apoyo que daban gobiernos o individuos: la Mexican Association of New Orleans se interesaba en privilegios comerciales, ganancias, especulación de la tierra, etc.; el apoyo de agentes de Estados Unidos a líderes revolucionarios como Gutiérrez de Lara, Toledo, Anaya, Carrera, se daba a cambio de territorios y concesiones comerciales. En cuanto a los franceses, la libertad de Napoleón, la riqueza y la gloria para los desposeídos bonapartistas eran metas de la Confédération: México era sólo ex-

cosa y catapulta para conseguir el poder que habían perdido; 3. El proyecto de liberar a México y crear un imperio constitucional a cuya cabeza estuviera un príncipe europeo, sin afectar los privilegios de la iglesia y de la oligarquía criolla, basado en la aceptación de la nación mexicana, la libertad de culto, la abolición de la inquisición y el libre comercio, puede considerarse, en muchos aspectos, como antecedente del Plan de Iguala de Iturbide; ni demasiado conservador ni demasiado liberal; 4. Las sociedades secretas —patrióticas o masónicas— establecían relaciones entre revolucionarios, comerciantes, traficantes de armas, voluntarios, periodistas, simpatizantes políticos, para concretar objetivos, en este caso la libertad de México. Mina conoció a quienes lo ayudaron moral y económicamente —los liberales españoles, los insurgentes, y otros— en las sociedades de Caballeros Racionales de Londres y Estados Unidos.<sup>63</sup> Pertenecían a ellas fray Servando, Carlos Alvear, José A. Toledo, José de San Martín, Vicente Chilavert, Matías Zapiola, Andrés Bello, Luis López Méndez, Manuel Palacio Fajardo y otros conocidos patriotas.<sup>64</sup> El sector militar estaba bien representado en esas sociedades; muchos de sus miembros eran militares y su organización tenía estilo castrense: disciplina estricta, juramentos, rangos, códigos, símbolos, etc. Por lo demás, las sociedades exigían obediencia ciega a sus miembros, lo que afectaba su lealtad al ejército y al gobierno, como ocurrió con la insurrección de Rafael Riego en 1820; 5. Conspiraciones que en apariencia no tienen relación y grupos de varios países pueden asociarse, como de hecho lo estaban: la insurrección de 1817 en Brasil, la *Confédération* y las expediciones que se preparaban en Europa para invadir México y Venezuela, el Río de la Plata, etc. In-

<sup>63</sup> JIMÉNEZ CODINACH, s.f., reconstruyó la expedición de Mina a base de documentos inéditos de varios países.

<sup>64</sup> En el interrogatorio, Mina habló poco de quienes le apoyaron económica o moralmente; sólo dijo "que Mr. Estuard (Stewart), comerciante natural de los Estados Unidos, pero avecindado en Inglaterra, a quien ya conocía le parece que por presentación de Mr. Heli (¿Ellice?), otro comerciante a quien conoció en las Sociedades. . ." JIMÉNEZ CODINACH, s.f., p. 404. Las cursivas son nuestras.

vestigaciones futuras nos permitirán entender la complejidad de ese periodo en la historia de México e Iberoamérica.

### SIGLAS Y BIBLIOGRAFÍA

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla.
AGS	Archivo General de Simancas, España.
BM	British Museum.
PRO/FO	Public Record Office, Londres.

#### ARCHER, Christian

- 1973 "To serve the king: Military Recruitment in Late Colonial Mexico", en *Hispanic American Historical Review*, 55, pp. 221-252.
- 1977 *The Army in Bourbon Mexico, 1760-1810*, Albuquerque, University of New Mexico.

#### BAGOT, Josceline (ed.)

- 1909 *George Canning and his friends*, Nueva York, tomo II.

#### BRANT, Irving

- 1961 *James Madison, Commander in Chief, 1812-1836*, Nueva York, tomo VI.

#### *Correspondence*

- 1930 *Correspondence between Thomas Jefferson and Pierre Samuel Dupont de Nemours (1798-1817)*, Boston-Nueva York.

#### DESCOLA, Jean

- 1973 *Les messengers de l'Independence*, París.

#### FRANCO, José Luciano

- 1961 *Documentos para la historia de México*, La Habana, Publicaciones del Archivo Nacional de Cuba, 53.

#### *Grand Dictionnaire*

- 1983 *Gran Dictionnaire Encyclopedique Larousse*, París.

#### JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe

- 1984 "La insurgencia: guerra y transacción, 1808-1912", en *México y su historia*, tomo V.
- s.f. "Britain and the Independence of Mexico, 1808-1815", en prensa.

JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe y Teresa FRANCO

- 1988 *La insurgencia exterior. De Puruarán a Nueva Orleáns*, México, Senado de la República.

L'HERITIER, Louis François

- 1819 *Le Champ d'Asile*, París.

LISS, Peggy K.

- 1983 *Atlantic Empires, The Network of Trade and Revolution, 1713-1826*, Baltimore.

MANNING, William Ray

- 1925 *Diplomatic Correspondence of the U.S. concerning the Independence of Latin American Nations*, Nueva York, tomo III

MIQUEL I VERGÉS, J.M.

- 1969 *Diccionario de insurgentes*, México.

MORGAN, William Abraham

- 1969 *Sea power in the Gulf of Mexico and the Caribbean during the Mexican and Colombian Wars of Independence, 1815-1830*, tesis, University of Southern California.

PENOT, Jacques

- 1974 *Militaires, corsaires et marins français, au service de l'Indépendance du Mexique, 1813-1821*, fascículo 11, París.

POMPA Y POMPA, Antonio

- 1970 *Orígenes de la Independencia mexicana*, Guadalajara, Banco Industrial de Jalisco.

REEVES, Jesse Sinddel

- 1905 *The Napoleonic Exiles in America. A Study of American Diplomatic History, 1815-1819*, Baltimore, Johns Hopkins University, Serie 23.

RIVERA DE LA TORRE, Antonio

- 1917 *Francisco Javier Mina y Pedro Moreno. Caudillos libertadores*, México, Departamento Editorial de la Dirección General de Educación Pública.

ROBINSON, William Davis

- 1820 *Memoirs of the Mexican Revolution*, Filadelfia, impreso por el autor, Lydia R. Bailey.

SUMMERS, Natalia (comp.)

- 1951 *List of documents relating to Special Agents of the Department of State, 1789-1906.* Archivos nacionales, Washington, D.C.

*The Story of Camp d'Asile*

- 1969 *The Story of Camp d'Asile*, intr. de Wilson M. Hudson, Austin.

TRELLES Y GOVIN, Carlos

- 1926 *Discursos leídos en la recepción pública del señor. . . la noche del 11 de junio de 1926*, La Habana.

WARREN, Harris Gaylord

- 1972 *The sword their passport; a history of American Filibustering in the Mexican Revolution*, Nueva York, Kennikat.

ZAVALA, LORENZO DE

- 1831 *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1826*, vol. 2, París, Imprenta de Elliott y Palmer.

ZÚÑIGA, Antonio R.

- 1922 *La logia Lautaro y la Independencia de América*, Buenos Aires.

# LA PRENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA \*

*Brendan C. MACNALLY*

LA SERIE DE LEVANTAMIENTOS de las provincias españolas en América que trajeron finalmente su independencia (con excepción de Cuba y Puerto Rico) principiaron en 1810. No se logró derrocar al gobierno español hasta 1824; pero desde 1810 se inicia la oposición sostenida a la dominación española. Inglaterra apoyaba en ese año el esfuerzo desesperado de España para arrojar de la Península a las fuerzas de Napoleón. José Bonaparte gobernaba nominalmente como rey de España mientras Fernando VII, el pretendiente legal al trono español, permanecía prisionero del emperador francés. Los leales españoles se negaron a reconocer la posición de José Bonaparte; para ellos, la autoridad gubernamental se había depositado en una Junta Central, organizada para mantener, al menos, las formas de gobierno autónomo hasta que Fernando VII regresara al trono.

¿Cuál era la posición de las colonias en esta confusa situación? ¿Qué caminos les abría la fidelidad al gobierno? Las colonias se manifestaron abiertamente hostiles a las pretensiones de Bonaparte y se negaron a reconocerlo como su soberano legítimo; Fernando VII era reconocido como tal, pero era un prisionero desvalido e impotente, a quien Napoleón Bonaparte mantenía en estrecha vigilancia. La Junta Central constituía el gobierno español *de facto* de los españoles peninsulares; los de las colonias, sin embargo, no confiaban enteramente en que aquella atendiera sus quejas y corrigiera los

\* Los periódicos que se citan en este ensayo fueron leídos en la Biblioteca de la American Antiquarian Society, de Worcester, Massachusetts, excepto la *Louisiana Gazette*, que se leyó en la Biblioteca Pública de Nueva Orleans.

viejos abusos. La mayoría prefería jurar fidelidad y obediencia a Fernando VII. Se preguntaban por qué, si varias juntas locales, bajo la dirección de la Junta Central, podían mantener una especie de gobierno autónomo en la Madre Patria, no podía el mundo colonial establecer sus propias juntas y gobernarse hasta el feliz día en que Fernando reinara de nuevo en España.

¿Quién podía asegurar, sin embargo, la derrota de Napoleón y la restitución al poder de Fernando? Si los franceses salían victoriosos, ¿qué sería de las colonias españolas del Nuevo Mundo? ¿Inglaterra, en este caso, abandonaría la lucha por completo, permanecería inactiva y permitiría a Napoleón extender su dominio a un gran imperio colonial americano? O, de nuevo, en el caso de la victoria francesa, ¿permitiría Inglaterra a Francia tener permanentemente en su posesión a España y erigir a Fernando VII como emperador de las colonias americanas? ¿Era posible que Inglaterra, sosteniendo a España contra Francia, simpatizara con un movimiento separatista en las colonias españolas para evitar que éstas cayeran en poder de Bonaparte? ¿No sería ésta una oportunidad favorable para que Inglaterra cometiera una pequeña traición y apadrinara una revuelta en las colonias mientras la madre España estaba completamente desvalida, y obtener así una posición favorable en las relaciones comerciales de los nuevos países sudamericanos? ¿Acaso Francisco de Miranda no había dado en Inglaterra la voz de alerta sobre posibilidades comerciales sudamericanas cuando pasó allí años buscando ayuda para su plan de liberar a Venezuela?

Los norteamericanos atentos se formulaban en 1810 esas preguntas y muchas otras semejantes. Estaba fresco todavía su recuerdo de las fracasadas expediciones de Miranda en 1806 y 1807, y también las proposiciones que éste hizo entonces a varios norteamericanos prominentes. Por eso, sentían que las provincias españolas deberían lanzarse por su cuenta, cortar sus ligas con la tiránica España, frustrar todos los planes de Napoleón Bonaparte, cortar todo nexo del continente meridional con Europa y abrir al mismo tiempo a los intereses comerciales norteamericanos un nuevo y grande sector del mundo. Si las colonias lograban su independencia, sería bueno para los Estados Unidos estar en primera fila, por decir así,

pues los ingleses podían maniobrar para quedarse con una gran tajada de las relaciones comerciales de los nuevos Estados independientes. Tales eran los sentimientos, más o menos entusiastas, de los periódicos norteamericanos cuando llegó a los Estados Unidos la primera noticia del levantamiento de las colonias hispanoamericanas.

No se les escapó el sentimiento y la actitud de la prensa británica hacia la América del Sur:

La situación futura de la América española se vuelve un asunto de considerable interés para la clase mercantil de Inglaterra. Un mercado nuevo está por abrirse o cerrarse para siempre... De acuerdo con el empleo o la pérdida de la presente oportunidad, Inglaterra ganará o perderá un mercado para sus productos igual al de los Estados Unidos si aprovecha o desperdicia esa oportunidad.<sup>1</sup>

#### AMÉRICA ESPAÑOLA

Las últimas cartas de Londres dicen que, en caso de una completa conquista de España por Bonaparte, se tomarán las más rigurosas medidas para crear un gobierno independiente en Sudamérica; con este objeto Miranda ha estado haciendo los preparativos y arreglos necesarios. Una de las cartas añade: "Si Inglaterra fuera tan afortunada que tomara la delantera en una empresa de tan grande interés para ella y para las libertades del mundo, su flota sería suficiente para proteger el litoral mientras los habitantes, que tanto han suspirado por la independencia, pueden organizar un gobierno adecuado al genio de sus ciudadanos, y si hubiera esta protección para la agricultura, el comercio y las artes de la paz, que sin duda en todas las comunidades bien ordenadas son de primordial importancia, esas espléndidas regiones, ahora guaridas de miseria y morada de la desdicha, podrían, bajo leyes justas y reglamentos sanos, mostrar en unos cuantos años a un mundo admirado las ventajas trascendentales que resultan de la independencia y gobierno autónomo."<sup>2</sup>

Conscientes como estaban del interés británico por la América española, muchos norteamericanos recelosos de los proyectos napoleónicos sobre este continente, especialmente durante los primeros meses de 1810, temían que las revoluciones fueran de inspiración francesa. La sospecha de que el mundo hispanoamericano pudiera caer bajo la dominación francesa duró varios meses, y asimismo la consideración de que se cambiaría el amo español por un tirano francés. Con el transcurso del tiempo, y con varios informes del mundo hispanoamericano, las sospechas y temores de la intervención

francesa se desvanecieron; la posición de Inglaterra asumió entonces proporciones amenazadoras y peligrosas, si es que las palabras del editor de la *Boston Gazette* pueden aceptarse sin reservas:

América Española.—Un artículo de la *Augusta Chronicle* afirma que la bandera inglesa ondea en Pensacola, Florida. Esto puede ser exacto o no; pero sea como fuere, es probable que la liberación de todas las colonias españolas quede bajo el resguardo de la Gran Bretaña; y los comerciantes de aquella nación lograrán todos los beneficios del comercio con esa extensa y fértil región según que la bandera inglesa ondee o no en sus puertos.<sup>3</sup>

Aunque los temores de una posible y probable intervención francesa e inglesa en Hispanoamérica no se amortiguaran en lo más mínimo, el entusiasmo inicial de los editores de periódicos norteamericanos por las empresas revolucionarias se cifraba en una independencia completa. Hasta donde es posible averiguarlo, simpatizaban unánimemente con la tarea independentista, y para reiterar sin duda sus protestas de simpatía empleaban un lenguaje laudatorio e inflamado cuando hacían referencia a los diversos sectores de las provincias hispánicas.

Cartas de Sudamérica afirman que el espíritu de independencia parece levantarse en esa vasta y rica sección del globo, particularmente en la fértil provincia de La Plata y en el rico reino de Perú. Si a este espíritu se añaden una política liberal e ilustrada y una iniciativa comercial, el mundo se congratulará de la ruptura de lazos con la metrópoli.<sup>4</sup>

Norfolk, Junio 10.—En el bergantín español "Neustra [*sic*] Señora del Pilar", que llegó aquí el miércoles, venían el Intendente y Gobernador de La Guira [*sic*, por La Guaira] y comitiva. Supimos que los nativos de La Guira, al enterarse del triunfo de los franceses en España, y temiendo que cayera bajo el dominio de Bonaparte, arrestaron al gobernador y compañía, inmediatamente nombraron para sustituirlo a uno de ellos, y pusieron al destituido a bordo del bergantín bajo la guardia de unos cuarenta hombres, con órdenes estrictas de que ni a él ni a su comitiva se les desembarcara en dominios españoles. Éste parece ser ya un indicio de independencia, en cuyo logro les deseamos éxito.<sup>5</sup>

Como las recientes revoluciones en Carracas [*sic*] han provocado que los periódicos se ocupen de la independencia de la América española, la publicación del siguiente artículo puede no ser inoportuna. Fué escrito en el verano de 1808, poco después de que Bonaparte intentó apoderarse

del gobierno de España. Parecen estarse realizando algunas de las predicciones hechas en él; y creemos que no sería una especulación descabellada esperar que en un día no muy distante toda Sudamérica se emancipe de aquel sistema de mortal tiranía, que por mucho tiempo ha degradado y abatido esa parte feliz del globo.<sup>6</sup>

Sentimientos similares se expresaron en el *National Intelligencer* de Washington, que reimprimió algunas observaciones sobre Sudamérica aparecidos con anterioridad en el *Whig* de Baltimore. Joseph Gales, director del *National Intelligencer*, fué un tanto más lento para exponer su actitud hacia estas nuevas revoluciones, pues no hizo su comentario hasta el 19 de octubre de 1810, reproduciendo las palabras del *Whig*. Es de suponerse que los pensamientos contenidos en este diario eran semejantes a los del mismo Gales. A pesar de su viejo conservatismo, Gales se convirtió más tarde en un fiel sostenedor de los movimientos independientes hispanoamericanos.

Sudamérica, hasta ahora tan poco conocida en su gobierno interior, población y aun en su geografía, promete llamar la atención. Ha de ser ciertamente grato a todo amigo verdadero de la independencia saber que los habitantes de Hispanoamérica se inclinan a ella. Por lo tanto, trataremos de aprovechar toda oportunidad de informar a nuestros lectores sobre su conducta. Y fervientemente deseamos que la noción de gobierno autónomo llegue a tal madurez que los sudamericanos no obedezcan ni a José ni a Fernando, ni a ningún otro amo de allende el mar.<sup>7</sup>

#### AUTONOMÍA TEMPORAL O INDEPENDENCIA

Los editores en particular, y el público informado en general, sabían en los Estados Unidos que el sistema de juntas funcionaba en España, y se daban cuenta de la posibilidad de que las colonias pudieran imitar a los leales españoles de la Madre Patria para perpetuar las formas de un gobierno dominado por los españoles. En consecuencia, los ciudadanos norteamericanos interesados en el asunto tenían que preguntarse si las revueltas en las provincias españolas se encaminaban a un gobierno local autónomo temporal o a una completa separación de España. ¿Eran sinceras en sus primeras protestas de que deseaban un gobierno propio hasta que Fernando regresara al trono de España? ¿O sobrevendría un rompimiento completo con la metrópoli? ¿Planeaban, en otras palabras,

cutar sus lazos de alianza con Fernando VII? Los informes y proclamas iniciales provenientes de las provincias españolas declaraban que los jefes revolucionarios sólo buscaban el poner a salvo los territorios americanos para el esperado regreso de Fernando, su verdadero y legítimo monarca, al trono de España.

#### DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA

Hemos recibido informes recientes (hasta el 12 de mayo) de esta parte de nuestro continente, ahora tan interesante. Hasta hoy los independientes continúan sus medidas para el establecimiento de un nuevo imperio, declarando al mismo tiempo que si el gobernante legítimo de España fuera restaurado, regresarían al punto a la prístina fidelidad.<sup>8</sup>

Se dice que los españoles de Carracas [sic] y La Guira, y también Barcelona con otras ciudades, se han declarado independientes de todo el mundo, con la estipulación de que si Fernando recobra el trono, lo reconocerán y regresarán a su fidelidad.<sup>9</sup>

Los "nuevos" gobiernos no vacilaban en publicar declaraciones y manifiestos dirigidos, en su mayor parte, a los miembros de la Junta de Regencia en la vieja España. Los manifiestos eran declaraciones oficiales de la posición adoptada por las colonias y se mandaban, para su publicación, copias a los directores de periódicos norteamericanos. Casi sin excepción, las comunicaciones oficiales protestaban lealtad a Fernando VII.<sup>10</sup> Para evitar la confusión de sus lectores, el editor del *Boston Chronicle* creyó necesario explicar por qué las colonias se oponían a la Junta española de Regencia. No contento con dar a sus suscriptores traducciones "de la *Gazette of Buenos Ayres* del 7 de junio último", entre las cuales aparece el documento en que Buenos Aires jura fidelidad a Fernando VII, el buen editor termina:

Este es el primer número que de dicha gaceta se publica bajo los auspicios del nuevo gobierno, y se compromete a decir toda la verdad. El gran pecado de la Junta Central en España ha sido restringir la libertad de prensa y mantener en la ignorancia sobre el verdadero estado de las cosas, engañando con supuestos triunfos y victorias; pero tan luego como los colonos han sido informados de la verdadera situación de los asuntos de la Madre Patria por el arribo de barcos ingleses y americanos a sus puertos, se han indignado por el engaño que les hicieron, y han resuelto lograr la protección de un gobierno propio.<sup>11</sup>

Tal vez su actitud se basaba tan sólo en las endeble bases de sus buenos deseos, pero los periodistas norteamericanos no se engañaron con los gritos de impercedera lealtad de parte de los hispanoamericanos hacia la causa del rey Fernando. Los pronósticos y observaciones pueden haber sido conjeturas apoyadas en el instinto y no en la razón. Los periodistas norteamericanos publicaban las declaraciones oficiales de lealtad, pero, por lo común, no les prestaban el menor crédito. Sospechaban un completo rompimiento con España, un corte total y definitivo de los lazos con la Madre Patria. Los sagaces periodistas insistían implícitamente en que las declaraciones de fidelidad al monarca eran sólo primera fase de un movimiento netamente separatista. Nunca sabremos si a tal convencimiento los conducía su poder intuitivo; pero sí que sus pronósticos resultaron ciertos a la postre. A fines de mayo o principios de junio de 1810, el editor del *Baltimore Evening Post* observaba: "La mención de Fernando VII es meramente nominal. La gente no tiene más idea que la de independizarse de toda potencia extranjera. . ." <sup>12</sup> William Duane, director de la *Aurora* de Filadelfia, seguramente pensó que lo anterior necesitaba más explicación:

No puede haber duda, repetimos, de que ha sido abandonada la idea de convertir a Sudamérica en una dependencia inmediata o necesaria de Francia o España. La única condición que se requiere de Sudamérica, siquiera como garantía de cualquier forma de gobierno que al cabo pueda asumir, es que no se alíe con Inglaterra.<sup>13</sup>

De ninguna manera fué Duane el primero en asegurar audazmente que las revoluciones podían terminar en la completa independencia. Michael Burham, editor del *New York Herald*, publicaba desde el 3 de marzo de 1810 lo siguiente:

Charleston, febrero 20.—Sabemos, por un caballero que salió de Nueva Orleans el 2 del corriente, que dos días antes de embarcarse, el cónsul español de aquel lugar recibió noticia de las provincias españolas de Sudamérica, asegurando que existía una seria insurrección en las de México y Quito. . . Sin embargo, la opinión general era que la conmoción no terminaría sino en la independencia del país.<sup>14</sup>

En octubre, para que su reputación como profeta no pasara inadvertida, Burham recordó a sus lectores su primera opinión.

SUDAMÉRICA.—Hace poco decíamos que, cualquiera que fuese el resultado de la guerra para Inglaterra, en cuanto a España, las colonias españolas en América aprovecharían la actual oportunidad favorable para hacer valer sus derechos, y que lograrían, por supuesto, su independencia.<sup>15</sup>

Benjamin Russell también comprendió o adivinó, y bastante al principio, que la completa independencia era la meta final de los rebeldes sudamericanos. En junio de 1810 Russell opinaba en las columnas de su *Columbian Centinel*, bajo el título de "América española":

Buen número de noticias concuerdan en que un espíritu de independencia se extiende rápidamente en los pechos de nuestros hermanos en la sección meridional del continente americano. Aún no hablan abiertamente en favor de una completa disolución de toda dependencia política con España; pero bajo el manto que la prudencia los obliga a echar sobre sus sentimientos, bastante se puede ver, para satisfacción de cualquiera, que no pasará mucho tiempo sin que veamos "levantarse en Occidente" un nuevo imperio independiente.<sup>16</sup>

#### ALGUNAS RESERVAS

A pesar del lenguaje campanudo empleado para describir las "ricas y fértiles" provincias de Sudamérica, a pesar de las expresiones de cariño a los pueblos sudamericanos y del deseo entusiasta de que los levantamientos terminaran felizmente con una completa y decisiva independencia de España, la prensa de los Estados Unidos no aceptaba los movimientos de independencia sino con ciertas reservas. Los cautelosos periodistas conservadores no eran lo bastante temerarios para alinearse incondicionalmente con los presuntos países nuevos, pues había algunas aristas que limar.

Había quien dudaba de la aptitud de los hispanoamericanos para gobernarse a sí mismos. Los periodistas se preguntaban a sí mismos y a sus lectores: ¿Cómo podrán gobernarse gentes que han vivido bajo un gobierno tiránico, gentes impregnadas de ignorancia, estupidez, superstición y clericalismo? El mismo Thomas Ritchie, director del *Enquirer* de Richmond y fiel sostenedor de la causa hispanoamericana, expresaba sus recelos sobre este particular al publicar una descripción de la revolución de Caracas:

Le deseamos todo el éxito que merece su causa. Se lo deseamos por su provecho y por el nuestro. Nos interesa que ninguna nación europea

vuelva a dominar en este continente... Pero si los de Caracas lograran hacerse independientes, ¿llegarían a ser libres? Esta es otra cuestión. ¿Formarán una nueva república entre las naciones de la tierra? Nada hay que funde tal esperanza, a pesar de lo grande de nuestros deseos.

Debe haber antes una revolución ideológica para poder llegar a esa etapa. La gente no está hecha para ser libre; no existe el hábito de las formas o de la sustancia de la libertad.<sup>17</sup>

Ritchie sugiere entonces que el pueblo de Caracas adopte el plan de Miranda de un gobernante hereditario, un senado no hereditario, pero escogido entre las familias nobles, y una cámara de diputados cuyos miembros serían electos.

William Duane, director de la *Aurora*, observó que no era muy entusiasta la opinión de Francisco Miranda sobre las facultades intelectuales de "los habitantes de Venezuela o Caracas", y tampoco lo era la del propio Duane:

De hecho, la sola reflexión sobre la condición de los españoles europeos. y el conocimiento de que en las colonias españolas la inteligencia se ha degradado más todavía, nos permitiría calibrar a los españoles de las colonias.

No existe un buen censo de la población, y los medios por los cuales se logra aun este inexacto conocimiento revelan en seguida tanto su desgraciada condición como su absoluta ineptitud para cualquier sociedad civil próxima a la libertad, a la civilización de las ciencias, o al estado social que no oprime al hombre a causa de su religión o de sus opiniones.<sup>18</sup>

Al contrario de Ritchie, Duane no sugería las formas de gobierno que pudieran adoptar estos hispanoamericanos, pobres, desgraciados y extraviados. El viernes 15 de junio de 1810, Duane reprodujo un artículo que antes había aparecido en el *Albany Register*, y que expresaba una actitud de cautela aun por parte de los más fervientes partidarios de la causa hispanoamericana:

Se han confirmado oficialmente las recientes noticias de una revolución en la América española. Este suceso puede ser de gran importancia para el mundo comercial, y particularmente para los Estados Unidos. Decimos que puede ser de gran importancia, porque depende completamente del gobierno que adopte ese gran territorio. Si resulta independiente de verdad, y su constitución es realmente ilustrada, liberal y libre, el mundo va a tener ocasión de regocijarse y ninguna parte más que los Estados Unidos. Pero si la revolución es el fruto de jesuitas a sueldo de Inglaterra y la América del Sur no se sacude la influencia británica.

el suceso pierde todo interés y no dará ocasión de gozo al filántropo ilustrado. El tiempo dirá.<sup>19</sup>

### RAZONES DEL INTERÉS

Los motivos que excitaron a los periodistas norteamericanos a manifestar entusiasmo e interés por los asuntos hispanoamericanos se pueden recoger mejor en sus propios escritos. Naturalmente que la expectativa de lucro ocupaba un lugar prominente en el espíritu de los periodistas. Hispanoamérica, un enorme territorio prácticamente cerrado hasta entonces al legítimo comercio de todas las naciones, excepto la Madre Patria, era una gran promesa para ampliar el comercio yanqui. ¿Quién podía adivinar la enorme riqueza que podía resultar una vez que se estrecharan los lazos económicos con estas presuntas repúblicas? Si las nuevas naciones adoptaban las prácticas e instituciones de gobierno republicanas y despreciaban la odiosa y anticuada monarquía en sus diversas formas, el mundo entero contemplaría la repetición del gran experimento norteamericano. La emulación del ejemplo yanqui por parte de Hispanoamérica probaría al mundo que el esfuerzo inicial de los Estados Unidos con las prácticas republicanas había resultado un éxito. Quizás el ansia de las técnicas y procedimientos democráticos podía irradiar desde la América latina para beneficio de todos los países del globo. Cuando ese feliz día llegara, los monarcas absolutistas, tiránicos y estrechos, serían vestigios de un pasado estúpido y supersticioso, y todo el mundo viviría en una atmósfera política ilustrada y libre.

El buen éxito de la causa patriótica expulsaría a los europeos del continente americano. Los periodistas no lo decían claramente, pero se puede observar, de vez en cuando, la insinuación implícita de que el futuro de la nación yanqui estaría mucho más seguro si algunos Estados independientes, amantes de la libertad y admiradores de los Estados Unidos, sustituyeran a la vasta unidad colonial dominada por una España cruel, rapaz y retrógrada. Una vez lograda la independencia, terminaría el dominio de las autoridades clericales que se esforzaban en sostener la monarquía, la superstición y la ignorancia. Entonces desaparecería del Nuevo Mundo esa

horrible maquinaria llamada Inquisición. Libre ya de los efectos perniciosos de tan intolerables frenos al progreso de la educación, de la ilustración política y el progreso social, los antes desdichados y oprimidos americanos del Sur avanzarían pronto hacia un estado de bienaventurada e ilustrada felicidad democrática, herencia legítima de toda la humanidad. Naturalmente que no todos los periodistas norteamericanos confiaban en que los infelices y oprimidos habitantes de las colonias españolas aprendieran de la noche a la mañana el ejercicio de las instituciones democráticas; pero, con el tiempo, se habituarían a la nueva libertad y cada Estado soberano tomaría su legítimo lugar en la familia de las naciones.<sup>20</sup>

Benjamin Russell llegó a observar —aunque sin decirlo así, abiertamente— que el comercio de los Estados Unidos podría ganar mucho si en la América del Sur surgieran naciones nuevas:

Cartas de Sudamérica afirman que el espíritu de independencia parece levantarse en esa vasta y rica sección del globo, particularmente en la fértil provincia de La Plata y en el rico reino de Perú. Si a este espíritu se añaden una política liberal e ilustrada y una iniciativa comercial, el mundo se congratulará de la ruptura de lazos con la metrópoli.<sup>21</sup>

Un artículo impreso originalmente en el *Enquirer* de Richmond, y que juzgó conveniente reproducir el director del *National Intelligencer*, prevenía a los lectores de éste contra la táctica británica. El artículo, titulado “Artifícios ingleses”, comienza con la acusación de que Inglaterra niega a los Estados Unidos el acceso a Sudamérica para que la marina inglesa saque el mayor provecho. Según el autor, los tímidos esfuerzos de Inglaterra no prevalecerían, y la posición de los Estados Unidos en la esfera sudamericana se robustecería gradualmente:

Hay diversas razones para creer que la llama de la independencia se extiende por la América española, y que los habitantes de esta valiosa región, tan eminentemente dotada por la naturaleza, pronto manifestarán la más cordial disposición para cultivar el más saludable intercambio, político y comercial, con los Estados Unidos, como con sus mejores y naturales amigos. Nuestro propio gobierno, sin duda, fomentará esa disposición con todos los medios que estén a su alcance.<sup>22</sup>

Michael Burham, director del *Herald*, se dió cuenta, aun antes de que la revolución tomara proporciones serias, de la conveniencia de futuras relaciones comerciales con la América española. Un artículo, aparecido en el *Federal Republican* de Baltimore, atrajo su atención y lo reprodujo íntegro para ilustrar a sus lectores.

El comercio con Sudamérica es más importante para los Estados Unidos que la amistad de Bonaparte, y es más de desearse que esta enemistad de temerse... Tomemos otro aspecto del asunto... Mírense las importaciones y exportaciones de los Estados Unidos en épocas pacíficas, las más favorables para nuestro comercio, y se verá que el comercio de los Estados Unidos con Francia o con cualquier otra nación del continente europeo representa la parte menor del total... Por lo tanto, si los Estados Unidos se vieran excluidos para siempre de todo comercio con Francia y el continente europeo, pero gozaran del libre comercio con la América española y el resto del mundo, se tornaría la pérdida en ganancia. De ello se sigue que nuestro interés presente y futuro indica reiteradamente que los Estados Unidos deberían esforzarse en quedar bien con los patriotas españoles y con aquel que, sin ninguna ayuda de su poderosa marina, puede privarnos, con sólo disposiciones municipales, de una parte del comercio en la más grande y rica porción del mundo...<sup>23</sup>

En octubre de aquel primer año de revolución, después de ponderar las noticias de las provincias españolas, Burham, más explícito, censura al gobierno nacional por no haber tomado medidas en favor de los intereses comerciales de los Estados Unidos:

Hace poco expresábamos nuestra opinión de que, cualquiera que fuese para España el resultado de la guerra de Inglaterra, las colonias españolas de América aprovecharían las circunstancias actuales, tan favorables, para asegurar sus derechos y hacerse, claro está, independientes. Los informes de esa comarca, que publicamos hoy, sirven para confirmar esa opinión... Si los habitantes de las extensas regiones de la América española logran establecer un gobierno propio, de lo que ya casi no hay duda, el hecho tendrá enormes consecuencias para el mundo en general, pero de modo particular para el imperio de Gran Bretaña, el cual, muy probablemente, gozará por muchos años de la mayor parte del comercio con esos países. Los Estados Unidos podían haberlo logrado si hubieran acertado a seguir el mejor camino cuando Napoleón atentó por la primera vez contra la monarquía española; pero nuestros legisladores se pasaron de listos y no es probable que vuelva a presentarse otra oportunidad para engrandecer nuestro país y ayudar, al mismo tiempo, a la humanidad doliente.<sup>24</sup>

La completa independencia de la América española era la sincera esperanza de muchos norteamericanos. Un rompimiento absoluto y duradero de los lazos con Europa: tal era el ideal. Las esperanzas de semejante resultado eran quizá simples buenos deseos; pero nada se perdía alimentando la esperanza de que algún día todo el continente americano quedara libre de la influencia europea. En julio de 1810 el resultado final estaba ciertamente oscuro, y dudosa la última solución; pero William Duane juzgó propia la ocasión de alimentar el afán especulativo de sus lectores reproduciendo un artículo aparecido en el *Boston Patriot*:

Esta importante parte del mundo está en vísperas de una gran revolución. Un remedo de soberanía bajo la dirección y el dominio del clero; una monarquía, la de Fernando VII o la de un príncipe extranjero auspiciado por Napoleón; una revolución completa, en la cual la influencia extranjera aumentará y prolongará los horrores del predominio alternativo de anárquicas facciones locales, hasta que, como ocurre en la Francia de hoy, la esperanza misma de la libertad se extinga en las manos de un despotismo militar permanente... A este sector del Nuevo Mundo le espera alguna de estas tres perspectivas. Una independencia real, sin influencia de ninguna potencia europea, sería el resultado más deseable para los Estados Unidos; pero creemos que parecerá el más improbable a quienes se guían por el pensamiento y no por sus deseos. No prevemos los horrores de una lucha revolucionaria sanguinaria e interminable. La suposición de una dinastía en la América española, aliada con la que ahora domina los destinos del continente europeo, descansa en un terreno lo bastante firme para llamar nuestra atención y hacernos examinar cuáles serían sus efectos políticos y económicos, y qué camino deberíamos seguir ante esa situación, nueva y extraordinaria.<sup>25</sup>

Cuando Ritchie, director del *Enquirer*, conoció algunos detalles de la revolución de Caracas, hizo algunas observaciones que bien podrían tenerse como un anticipo de las declaraciones hechas por el presidente James Monroe en su histórico mensaje al Congreso del 2 de diciembre de 1823, y conocidas desde entonces con el nombre de Doctrina Monroe:

Le descamos todo el éxito que su causa merece, por su propio bien y por el nuestro. Nos interesa que ninguna nación europea vuelva a pisar tierra de este Continente... Francia e Inglaterra serían para nosotros vecinos mucho más peligrosos que las colonias de España hechas independientes.<sup>26</sup>

Le tocó, sin embargo, al *Shamrock* de Nueva York, en la

primavera de 1811, rendir el tributo supremo a los métodos y aspiraciones de los revolucionarios de Caracas. ¡Qué mayor tributo podía rendirse a los patriotas que el de que sus actos imitaban a los Estados Unidos!

Tenemos noticias de Caracas que nos dan una idea muy satisfactoria de los pasos de aquella deliciosa región para establecer su independencia y libertad sobre los mismos principios y organización política que han hecho felices y poderosos a los Estados Unidos. En esta nación ven su modelo.<sup>27</sup>

### HISPANOAMÉRICA FRENTE A LOS ESTADOS UNIDOS

Los periodistas ansiosos de suscitar el interés público por la causa sudamericana eran muy conscientes de la actitud de los gobiernos patriotas hacia los Estados Unidos. No dejaban de hablar del envío de representantes de los gobiernos rebeldes a los Estados Unidos, así como de cualquier otra manifestación amistosa. Muchos sudamericanos adoptaron posteriormente una actitud anti-yanqui, pero en los primeros años de la época independiente la amistad del Coloso del Norte se buscaba asiduamente, por muchos motivos. Las naciones que luchan por independizarse de una potencia colonial, lógicamente buscan por doquiera el reconocimiento y la respetabilidad, y las naciones hispanoamericanas no eran una excepción. Querían simpatía, ayuda y reconocimiento. Debían transcurrir años desde los principios de la revolución de 1810 para que el reconocimiento se otorgara; pero no fueron vanos los primeros esfuerzos, y acabaron por dar su fruto en 1822, cuando los Estados Unidos reconocieron como naciones independientes a algunos de los antiguos territorios españoles. Nos podemos preguntar si la prensa ejerció en resumidas cuentas alguna influencia sobre la política que al fin adoptó el gobierno; pero ciertamente no estorbó el reconocimiento la presentación que de la causa hispanoamericana se hacía en los periódicos.

Se han recibido noticias de Laguira [*sic*], en la antigua colonia de Caracas... En ese momento [12 de mayo] el gobierno revolucionario procedía a organizar calladamente el gobierno. Los independientes parecían solícitos del apoyo amistoso y del libre comercio con los Estados Unidos, y han mandado dos agentes a Washington, que se embarcaron el 11 de mayo para Baltimore.<sup>28</sup>

### La *Aurora* de Baltimore informaba el 1º de junio:

Mr. Davis, capitán de *The Fame*, procedente de Lagaira, informa que el 12 de abril tuvo lugar una revolución en Carracas... A los norteamericanos se les trata muy amistosamente, y son muy cortejados por el gobierno, deseoso de tener relaciones amistosas con los Estados Unidos.<sup>29</sup>

La llegada a Baltimore de varios residentes de Caracas fué anunciada por el *Baltimore Evening Post*, de donde tomó la noticia la *Aurora*:

Se asegura que Don Juan Vizente Bolivar, Don Telefore Orea, Don Juan Virante y Don Juan Tinico [*sic*], pasajeros de *The Fame*, son delegados del gobierno provisional de Carracas ante los Estados Unidos... El capitán Davis declara que los más renombrados ciudadanos buscan la amistad de los Estados Unidos. El pueblo, de manera natural, parece confiar en nosotros para obtener ayuda y apoyo en su empresa.<sup>30</sup>

### LABOR EDUCATIVA DE LA PRENSA

Con el estallido de las revoluciones en las provincias españolas y la consecuente mención de los sucesos ocurridos en los diferentes sectores del mundo hispanoamericano, los periodistas juzgaron necesario dar a sus lectores toda información que pintara un cuadro más claro de la extensión de las diferentes provincias, su naturaleza geográfica, las varias ramas del gobierno, cifras de población, etc. El conocimiento de Hispanoamérica era escaso. El intercambio entre Norteamérica y las colonias españolas era poco menos que nulo. Por eso decía Thomas Ritchie: "Como el espíritu de la revolución ha empezado a mover las aguas de Sudamérica, y como sus afanes van a atraer la atención del mundo, parece importante bosquejar el lugar de la acción". Ritchie procedió entonces a enumerar las diferentes provincias, a explicar la forma de gobierno colonial empleado por España y a dar informaciones demográficas no muy satisfactorias. El artículo termina con la promesa de otros nuevos.<sup>31</sup>

Un artículo que Michael Burham descubrió en las columnas del *Salem Register*, de Massachusetts, se reprodujo en el *New York Herald* para ilustración de sus lectores. "El célebre conde [*sic*] Humboldt, que visitó nuestros estados, abarcó también Sudamérica en sus descubrimientos y sus viajes". Tras

lo cual se lleva al lector a una descripción de geografía, fauna y flora de la América del Sur, entresacada de los escritos de Humboldt.<sup>32</sup>

La exhortación política o académica para estudiar más el inglés en la América del Sur y el español en los Estados Unidos, no es un fenómeno enteramente nuevo. Desde el 1º de agosto de 1810 se invitaba a los lectores del *New York Herald* a emprender el estudio de la lengua española. La sugestión procedía de un devoto de la unidad hemisférica que firmaba "Un amigo de las ciencias".<sup>33</sup>

### EL AÑO 1811

Durante el año de 1811, los periodistas norteamericanos continuaron con el entusiasmo y la simpatía de 1810. Las noticias del primer año de revolución describían principalmente la situación en Venezuela; pero en 1811 se encuentra una mención más frecuente de los movimientos revolucionarios en México, Chile, Perú y Buenos Aires. Parece que se tuvo un cuadro más claro del que se había logrado en 1810. La primera atención sobre Venezuela es muy comprensible debido a las visitas de Miranda a los Estados Unidos en defensa de la independencia de Venezuela, visitas que habían familiarizado a los norteamericanos con esa región. La posición geográfica más cercana de Venezuela, comparada con las provincias del Plata, Chile y Perú, hacía más rápido y frecuente el despacho de noticias.<sup>34</sup> Se puede afirmar, sin embargo, que al iniciarse 1811, Venezuela no era ya el interés principal de los Estados Unidos.

Debe recordarse que la rebelión en México no se inició hasta el 16 de septiembre de 1810. También debe advertirse que, si se dan noticias frecuentes sobre México, Perú, etc., son vagas y breves las de otras partes. De todos modos, los directores de periódicos de Estados Unidos se sentían satisfechos de que el estandarte de la independencia se hubiera levantado en las dos "fértiles y favorecidas" provincias. El volumen relativamente insignificante de noticias no importaba; el hecho era que el sentimiento de rebelión y el deseo de un cambio prevalecía en todos los dominios españoles de América. La información recibida de México llegaba a los editores casi

invariablemente en forma de cartas, y la siguiente puede considerarse como típica.

Natchitoches, feb. 14, 1811.

La presente, escrita por el señor N., de Nacogdoches, mostrará que el pueblo de todas las provincias interiores, hasta México, ha arrojado el yugo español y se ha declarado a sí mismo libre. Dios les conceda el éxito... La conmoción es general y decisiva, y en mi opinión los propietarios originales de la tierra estarán en completa posesión y ejercicio de todos los poderes de gobierno autónomo antes del otoño, de aquí al Istmo de Darién.<sup>35</sup>

La actitud de simpatía y de entusiasmo que caracterizó al tratamiento periodístico de la causa independiente, desde las primeras noticias de la insurrección, se mantuvo durante 1811. Una vista parcial de la actitud adoptada por el pueblo frente a los sucesos hispanoamericanos se puede ver en las celebraciones de los aniversarios nacionales más importantes, especialmente el 4 de julio. El *National Intelligencer* creyó oportuno publicar los siguientes brindis ofrecidos en varias de las ciudades y pueblos de todo el país.

#### En Filadelfia:

Vemos sus luchas con ojos amigos y fraternales... ¡Que pronto pueda tomar la posición que merece entre las naciones del mundo!<sup>36</sup>

#### En Hagerstown (Maryland):

La población del hemisferio sudamericano... labra la tierra de la independencia. ¡Que sus esfuerzos sean recompensados con el establecimiento de un gobierno republicano federal!<sup>37</sup>

#### En Columbia, S. C.:

Por las provincias españolas... ¡Que encuentren la espada de Washington para defender sus derechos, y la pluma de Jefferson para escribir su constitución!<sup>38</sup>

La proclama oficial de una completa independencia por parte de la antigua provincia de Venezuela, y el recibimiento de la declaración oficial relativa a ello, fueron noticias que los editores de los Estados Unidos aprovecharon para hacer comentarios de simpatía y manifestaciones de apoyo moral:

Tenemos la satisfacción de publicar hoy la declaración de las provincias antes sujetas al yugo español en aquella parte de Sudamérica llamada Venezuela, y el establecimiento de la única forma de gobierno, la de una república representativa y federal, fundada en la igualdad de derechos de la humanidad, la cual está calculada para asegurar la libertad y felicidad de la especie humana. Las provincias son siete; pero el espíritu de libertad e independencia no se limita a Venezuela; se extiende por toda la América del Sur, y diariamente esperamos saber el establecimiento de otra república por la población de la provincia de Santa Fe y las provincias contiguas a ella. La causa por la que se lucha no varía de la causa perseguida por los Estados Unidos sino por las circunstancias que la han hecho inevitable, y, en general, el hecho es favorable para este privilegiado continente.<sup>39</sup>

No será inoportuno incluir aquí una noticia extraordinaria que apareció en el *Columbian Centinel* en diciembre de 1811, y que ilustra la manera como ciertas personas de los Estados Unidos comprendían la importancia de esos mismos sucesos:

De Sudamérica. ¡Importante!

Las últimas noticias de Sudamérica son sumamente interesantes, desde ambos puntos de vista, el político y el comercial. La independencia de esa grande y rica porción del globo está ahora en disputa entre los ejércitos combatientes y, si los independientes triunfaran, ¡qué nuevo y amplio campo se abriría desde un punto de vista político y comercial! La posesión de las minas del Perú y la suspensión de la acuñación de dólares afectarán por lo pronto el comercio y la política de muchas naciones... Las colonias españolas y la vieja España no serán las únicas afectadas de inmediato; todo el mundo comercial lo va a ser, y profundamente, porque los dólares y el metal escasearán; y tal vez en unos cuantos meses la utilidad de las minas del Perú, que nos proporcionarían holgura y tráfico, no serán más que el Ofir de los antiguos. Obtener lo que podemos y conservar lo que tenemos debiera ser, por consiguiente, nuestra política... y así resulta un deber de todos solicitar billetes de Gilbert y Dean, con los cuales pueden lograr tantos dólares como apetezcan.<sup>40</sup>

Irvine y Barnes, directores del *Whig* de Baltimore, estaban convencidos de que la causa de la independencia triunfaría en las provincias españolas, y sugerían que el gobierno de los Estados Unidos mandara agentes a Sudamérica para tratar con los nuevos gobiernos. No los movía el simple altruísmo, pues pensaban adelantarse a los ingleses, quienes, según ellos, habían tratado de mantener relaciones estrechas con las regiones de Hispanoamérica por razones comerciales:

A juzgar por las mejores informaciones que nos han llegado, quienes cuentan con el triunfo de la causa de la monarquía española en la América española se engañan a sí mismos y engañan a los demás. No triunfará ni siquiera en México, que es su campo más fuerte... Con respecto al acaparamiento de todo el comercio del Sur en manos de Inglaterra, la gente no se enredará con ella. Debemos fortalecer los lazos de unión con los sudamericanos; y será en nuestro provecho.

Sería prudente que nuestro gobierno mandara agentes debidamente instruidos ante las nuevas autoridades de aquellas comarcas, para borrar las impresiones falsas y perjudiciales creadas por los emisarios ingleses, que pueden dañar y ser causa del odio hacia nosotros en otros lugares, como ha ocurrido en Veracruz.<sup>41</sup>

Los sucesos del lejano Chile no escapaban al ojo alerta de Benjamin Russell en su oficina del *Columbian Centinel* de Boston: en cuanto recibió las noticias de la insurrección, se apresuró a informar a sus lectores que "pocas dudas se abrigan sobre el éxito de las Juntas".<sup>42</sup>

Hacia fines del año de 1811 los artículos sobre la América española escasearon relativamente en las columnas de los diarios. De hecho, durante 1811 son mucho menos frecuentes que en 1810, si bien abarcaban un área geográfica mayor que la de 1810. Los ciudadanos norteamericanos se preocupaban en 1811 de ciertos asuntos directamente relacionados con el bienestar nacional del país. Los periodistas atendían más a los asuntos europeos. Las relaciones con Inglaterra eran de primordial interés, y, al empeorar las relaciones con este país, la posición en Sudamérica menguó proporcionalmente en importancia. A pesar del mayor distanciamiento entre los Estados Unidos e Inglaterra y del peligro mayor de una guerra declarada, Joseph Gales cerró el año con un enérgico llamado para estrechar las relaciones con aquellos pueblos que se esforzaban por conquistar la independencia de una manera muy semejante a como lo habían hecho los Estados Unidos. Gales escogió, como ocasión para uno de sus editoriales más encendidos, una iniciativa de ley presentada en la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 1811. La iniciativa, reproducida íntegramente por Gales, instaba a que la Cámara y el Senado vieran "con amistoso interés" los esfuerzos de las provincias sudamericanas para libertarse, e incluía la promesa de que los Estados Unidos las reconocerían "cuando hubieran alcan-

zado la condición de naciones por el justo ejercicio de sus derechos".<sup>43</sup>

Provincias sudamericanas.—Remitimos a nuestros lectores al Diario de los Debates del martes para un sustancioso e interesante informe del comité de la Cámara de Diputados sobre la parte del mensaje presidencial relativa a las antiguas provincias españolas en Sudamérica. La medida que propone nos parece digna de una nación que brotó a la existencia de las mismas semillas que han echado raíces en Sudamérica y han madurado por el mismo proceso... No puede tildárenos de haber simpatizado mucho con España en los dos años últimos. No nos alcanzó el fervor que entonces nació. La cuestión que presenta este dictamen es de naturaleza bien diferente. ¿Quién puede dejar de simpatizar con los sudamericanos, hasta ahora esclavos, si considera las circunstancias en que nace la nación de ellos? Atendiendo a los dictados de la prudencia común, ¿habrá alguien que no esté dispuesto a extenderles una mano amiga? <sup>44</sup>

#### CUIDADO CON INGLATERRA

Los periodistas nunca dejaron de darse cuenta de que el gobierno inglés observaba la situación sudamericana muy de cerca, de que Inglaterra trabajaba por obtener una posición favorable en los sentimientos de los nuevos estados independizados. A medida que las relaciones entre Inglaterra y los Estados Unidos se hacen más y más tirantes, se destaca más la posición de Inglaterra en los asuntos hispanoamericanos. La promesa de Inglaterra de garantizar la integridad de las provincias americanas dió una oportunidad al editor del *Boston Chronicle* para arremeter contra la doblez inglesa:

Pero ¿qué pensarán ahora los ciegos partidarios de Inglaterra de la sinceridad de la amistad de su gobierno, ese "escudo de la humanidad", hacia su decidido aliado, cuando vean que, a pesar de su compromiso de conservar la integridad de los dominios de España para Fernando VII, ha mandado en uno de sus barcos al general Miranda, un forajido, a cuya cabeza ha puesto un precio considerable la monarquía española, para favorecer, defender y proteger dicha rebelión? ¿No hay, claramente, en esta conducta una doblez y depravación que niega todas las protestas de generosidad, bondad y cariño que sus devotos y sus emisarios han manifestado tan vehementemente como los únicos motivos que movieron sus esfuerzos en favor de esa parte de España ciega y apasionada, que recibe sus auxilios meretricios? ¿Quién puede dudar, después de esto, de dónde provienen todos los movimientos sediciosos en Florida y en todas las otras posesiones españolas de Norte y Sudamérica? El mismo espíritu maligno que ha provocado guerra tras guerra en Europa y ha quedado sumido

en su miseria hasta que fué arrojado a su guarida insular, ha estado, y está ahora, más que nunca, esparciendo su funesta influencia por toda esa parte de este mundo otrora feliz; pero pronto esperamos oír que este demonio ha sido sofocado en su complicada guarida.<sup>45</sup>

Irvine y Burns, del *Whig*, reiteraron sus observaciones de que Inglaterra, aun queriéndolo, no podría tenerlas todas consigo en su empresa de apoderarse, comercialmente hablando, de las jóvenes repúblicas de Hispanoamérica:

Los hispanoamericanos pueden *usar* al gobierno inglés, pero no permitir que *abuse* de ellos. La respuesta del ministro inglés a los diputados de Caracas, relativa al bloqueo, etc., fué denunciada por los amigos de la independencia en Buenos Aires como falsa y *jesuitica*. Nadie acompañará a Inglaterra en su deseo de apoderarse de todo el comercio del Sur.<sup>46</sup>

El *Baltimore American* expresó sentimientos parecidos a los del *Boston Chronicle* y el *Whig* con respecto al carácter nacional inglés. La poca estima hacia Inglaterra no era exclusiva del editor del *Chronicle* y del *Whig*.

Seguimos hoy la traducción de nuestros informes de Caracas. Parecen revelar la extrema disposición del gabinete británico a sacrificar cualquier rasgo honorable del carácter nacional a consideraciones de engrandecimiento y monopolio comercial.<sup>47</sup>

La trapacería inglesa no escapó al ojo alerta de William Duane:

Los artificios de Inglaterra, puestos de manifiesto en sus manejos con Caraccas y las Cortes, y, además, en el conocido comercio ilícito que ha existido siempre entre las colonias españolas y Jamaica, llevará a Inglaterra a buscar un monopolio, o disposiciones tan excluyentes que hagan el comercio con otros estados desventajoso y equivalente a un verdadero privilegio. Esto puede afectar a nuestro comercio con dicho país por algún tiempo, a menos que acontecimientos mayores traigan la paz, o que, como opción inevitable, el aniquilamiento del poder británico en Europa nos lleve a un comercio que por su continuidad y otras causas es tan favorable a Norte y Sudamérica.<sup>48</sup>

#### HEZEKIAH NILES Y SU "WEEKLY REGISTER"

Hezekiah Niles publicó el 7 de septiembre de 1811 el primer número de su célebre *Weekly Register*, en Baltimore.<sup>49</sup> La causa de los patriotas hispanoamericanos tuvo pocos pala-

dines tan comprensivos, tan entusiastas y tan pacientemente fieles como Hezekiah Niles. Deseoso como estaba de que las provincias españolas se independizaran, Niles no se cegaba ante algunas limitaciones de los insurgentes, y no dudaba en manifestar su inconformidad con ciertas acciones de los gobiernos patriotas, aunque al valeroso periodista le debe haber dolido pronunciar palabras duras contra sus hermanos hispanoamericanos. Veía con especial antipatía la exclusión de las confesiones no católicas, y defendía con gran vigor la libertad religiosa en las nuevas repúblicas. Sus inevitables obsesiones eran el clero y la Inquisición. No es disparatado pensar que lo último que hacía Niles, antes de acostarse cada noche, era mirar bajo su cama para ver si no estaba escondido allí algún miembro de la odiosa Inquisición. Niles admitía la inexperiencia gubernamental de los pueblos sudamericanos, pero creía firmemente que resultarían administradores capaces si se liberaban de la cadena del dominio del clero y de la tiranía inquisitorial. Los pensamientos y actitudes que Niles incluyó en la segunda edición de su *Weekly Register*, fechada el 14 de septiembre de 1811, presagian su fiel cariño al pueblo hispanoamericano a través de todo el período de independencia:

Es sabido de todos nuestros lectores que, en general, los sudamericanos han aceptado la idea de que son *capaces de manejar mejor sus propios asuntos*, y que varias de las antiguas provincias españolas se han independizado de su madre patria, y asumido para sí mismas *un rango y un nombre entre las naciones de la tierra*. Caracas o Venezuela (o ese pedazo de tierra sudamericana conocido en los viejos mapas como Tierra Firme, y que se extiende a lo largo de la costa septentrional, desde el Orinoco hasta el lago de Maracaibo) fué la que tomó la delantera en la gran hazaña; y, más fortunada que otras colonias, llevó a cabo una revolución casi incruenta.

Con gran placer nos preparábamos a registrar la Declaración de Derechos y de Independencia, como emitida por los delegados de varias provincias de esta nueva República Representativa Federal, cuando nuestro gozo se enfrió mucho con la aparición de un decreto para *reglamentar la libertad de prensa*, en el que con pena advertimos la mano del clero, inveterado enemigo de la razón, de la justicia y de la verdad en todos los tiempos y en todos los países donde existen religiones oficiales. Debemos, sin embargo, tener amplitud para juzgar a esta nueva nación; en ella, los derechos de gobierno autónomo no pueden ser considerados más que como una teoría todavía no entendida prácticamente, como en los Estados Unidos, cuyos habitantes, que siempre han gozado de un sistema representativo y de una gran libertad civil y religiosa, y que están acostumbra-

dos a pensar y reflexionar en todos los asuntos políticos, pueden percibir a primera vista los naturales e inalienables derechos del hombre. La situación de nuestros hermanos de Sudamérica es completamente diferente: y no dudamos que lograrán deshacerse de las cadenas de esclavitud y vestirse con todos los atavíos de la libertad, pura e inmaculada, en un corto período de tiempo.<sup>50</sup>

## EL AÑO 1812

Los Estados Unidos iban hacia la guerra con Inglaterra al iniciarse 1812. El presidente Madison, en un mensaje al Congreso, leído el 1º de junio, enumeró los agravios que los Estados Unidos habían sufrido de Inglaterra. Esas agresiones, manifestó, equivalían a un estado de guerra de parte de la Gran Bretaña. El mensaje de Madison, una recomendación de guerra virtual, dejó la decisión final al Congreso, que la resolvió el 18 de junio de 1812.

La primera preocupación de la prensa, como es natural, fué el bienestar nacional.<sup>51</sup> Durante los meses anteriores a la declaración de guerra, aparecieron con gran frecuencia artículos en pro y en contra, e Inglaterra, más o menos como Rusia ahora, fué el blanco de muchos artículos insultantes. Con la ruptura de hostilidades, los periodistas dedicaron la mayor parte de su espacio disponible a asuntos relacionados con el progreso de la guerra. En los primeros meses de ese año, las noticias sudamericanas recibieron debida atención, pero se nota una sensible baja en los asuntos sudamericanos durante los últimos meses. La baja no fué general, sin embargo, ya que el *National Intelligencer* seguía publicando noticias sobre asuntos hispanoamericanos con bastante frecuencia, y Hezekiah Niles imprimía cuantas noticias hispanoamericanas le llegaban; pero puede decirse que los movimientos de independencia de las viejas provincias españolas casi desaparecieron de las páginas de los periódicos de los Estados Unidos durante la segunda mitad de 1812. Las notas que aparecían eran breves y de un valor periodístico relativamente insignificante. Casi no se escribió un solo editorial sobre la causa de independencia durante los últimos meses de ese año.

En las noticias que aparecieron durante 1812, se nota el mismo entusiasmo lleno de esperanzas por el éxito republi-

cano que había marcado la actitud de los periódicos norteamericanos desde comienzos de 1810. Debe observarse que el desastroso terremoto de Venezuela, del 25 de marzo de 1812, fué comentado con pena por todos los periódicos. Durante el año, los informes que llegaban de México servían para dar una visión clara y exacta de ese movimiento de insurrección. Para que ninguno de sus lectores se impacientara y perdiera esperanzas en el éxito final de la causa patriótica, el editor del *National Intelligencer* se esforzaba en tranquilizarlos y en acallar sus temores, transcribiendo, por ejemplo, estas líneas del *Boston Chronicle*:

No obstante el desfavorable informe publicado últimamente en varios periódicos de esta ciudad con respecto a la santa causa de los habitantes de Buenos Aires, no queda la menor duda (después de una cuidadosa lectura de varios periódicos y otras publicaciones desde junio a septiembre últimos, y de una amplia conversación con un caballero que acaba de llegar de ese país y que ha residido allí durante tres o cuatro meses, con la ventaja de conocer el español) de que el triunfo de la libertad y de la independencia de esas vastas, ricas y deliciosas regiones será finalmente alcanzado... Así, el mundo pronto verá otra república federal que se extenderá desde el Istmo de Darién hasta el Estrecho de Magallanes... Ya ahora mismo los nombres americanos son preferidos a los europeos; los nombres de Washington, Franklin, Jefferson, Madison y de otros valores se vuelven familiares a los patriotas de Sudamérica; frecuentemente se les oye lamentarse de que tales hombres no hayan aparecido entre ellos. Que el Cielo les dispense pronto tan preciosas bendiciones... Los ingleses son secretamente detestados en todas las colonias españolas, por liberales y conservadores, por realistas y republicanos, a causa de su doble juego. La avaricia guía toda su conducta, sacrifican a ella su honor y su fe.<sup>52</sup>

A pesar de las exigencias creadas por las noticias de guerra sobre el espacio de las noticias en general, Joseph Gales, del *National Intelligencer*, "hizo lugar" para una petición más o menos urgente lanzada por el *National Advocate* de Nueva York en favor de lazos más estrechos con los pueblos sudamericanos.

Si hay alguna parte de la raza humana que ofrece un espectáculo igualmente interesante al amante de su especie, es el pueblo de Sudamérica. Envuelto en una nube de sospecha y oscuridad gótica, rebajado y despreciado por la Madre Patria, colocado aparte de los nativos de la vieja España por las más odiosas diferencias, ha despertado de repente de su prolongado marasmo y reclama los derechos de los hombres y de los ciu-

dadanos... Si alguna excepción se hubiere de hacer a esa grave máxima política que prohíbe las relaciones con naciones extranjeras, nuestra alianza con este interesante pueblo merecería ser tal excepción.<sup>53</sup>

Un periódico norteamericano llamaba "insurgentes" a un grupo de mexicanos ejecutados por las autoridades reales en el año de 1811. El uso de esa palabra para referirse a los mexicanos que luchaban por la independencia levantó el espíritu de lucha de Hezekiah Niles y lo impulsó a escribir de nuevo.

#### *Traición, Rebelión, Revolución*

Si alguna vez un pueblo ha estado justificado por las leyes de la naturaleza y el Dios de la naturaleza para disolver los lazos políticos que lo ataban a otro, es el pueblo de lo que comúnmente se llama *América española*... ¡Qué ultrajes, indignidades e insultos no se han acumulado sobre las cabezas de estos colonos!... El gobierno monopolizaba la mayoría de sus valiosas producciones, tanto agrícolas como minerales; estaban reprimidos en todo; enjambres de funcionarios españoles, que cayeron sobre ellos como langostas de los desiertos sobre las fértiles regiones de Asia, agostando todo lo verde, destruyeron sus bienes; la libertad de acción no existía, estaba casi prohibida la libertad de pensamiento, y el intercambio con el mundo les era negado, para que no fueran a darse cuenta de su condición e intentaran cambiarla... Pero ¿qué hace el pueblo de los Estados Unidos frente a estos acontecimientos? Los ardientes sentimientos de muchos miles favorecen a los españoles europeos: la valiente defensa que han sostenido y la santidad de su causa son temas favoritos entre nosotros. Los triunfos de sus ejércitos se llaman *noticias gloriosas*, nuestras publicaciones consagran columnas y más columnas a los detalles de los sucesos en ese país como el asunto más interesante; y desde el Congreso hasta el club escolar de oratoria encontramos oradores enaltecendo y alabando sus luchas por Fernando y un rey. ¿Cómo, entonces, prevalece un lúgubre silencio en lo que respecta a los españoles americanos, y apenas de vez en cuando se encuentra un corto y rápido párrafo que trate de ellos?<sup>54</sup>

Niles, que sin ninguna exageración se puede llamar el primer buen vecino, no era hombre a quien pudiera acusarse de silencio o falta de entusiasmo en lo que se refería a la causa de la independencia. Como casi todos los hombres poseídos de un entusiasmo, estaba acostumbrado a permitir que sus predilecciones y prejuicios influyeran en sus escritos y opiniones. Pescaba toda noticia favorable a la causa patriótica e interpretaba retazos de noticias de la manera más optimista. Los siguientes ejemplos pueden tomarse como típicos:

*Gloriosas noticias.*—Tenemos la satisfacción de creer que todo México, salvo la ciudad de Veracruz, está en poder de los patriotas. ¡Que Dios proteja su causa y arroje reyes y secuaces de todo el Nuevo Mundo! <sup>55</sup>

Las noticias que nos llegan del Perú son muy gratas, si bien vagas e imprecisas. Parece que se ha llevado a cabo una completa revolución... Toda la llamada *América española* es o habrá de ser independiente. <sup>56</sup>

## MÉXICO

Los acontecimientos en México, confusos en su mayor parte durante los últimos meses del año 1811, se aclararon algo al correr de los meses; pero las noticias periodísticas de México en los primeros años de revuelta no tuvieron casi nunca la claridad y la exactitud de la información procedente de Venezuela. El progreso de la revolución en México se había retardado por la captura y ejecución del caudillo insurgente Miguel Hidalgo, el 26 de julio de 1811. Este suceso puede explicar la confusión de las noticias de los periódicos. México, excepto Veracruz, era una verdadera tierra desconocida para casi todos los norteamericanos. La comunicación terrestre de Texas a Louisiana y Mississippi era lenta y azarosa. El contenido de noticias mexicanas en los periódicos era muy confuso. Véase este ejemplo:

Cincinnati, mayo 5.

Por expreso, de Dayton.

Nueva Orleans, abril 3.

La insurrección en México asume cada vez un carácter más serio. Las tropas insurgentes, desperdigadas por la extensión de este vasto imperio, se volvieron a unir en ejércitos y han llegado hasta Puebla de los Angeles [sic] a 22 leguas de la ciudad de México, cortando así todo el tráfico entre México y Veracruz.

Las tropas de Europa, unidas a las que habían permanecido fieles a la Madre Patria, lograron despejar el camino y restablecer las comunicaciones, pero los insurgentes, sin desanimarse, aunque frecuentemente derrotados, volvieron al ataque y, enardecidos por la refriega diaria, acabaron por triunfar. <sup>57</sup>

El director de la *Louisiana Gazette* no veía con tanto optimismo el futuro de México. El 12 de febrero de 1812, bajo el título "México", publicaba una noticia que hablaba de una batalla al Noreste de la ciudad de México, y continuaba:

En casi todas las acciones que han tenido lugar, los monarquistas llevan una decisión ventajosa; pero el otro partido sigue ganando fuerza; ese

bello país será inundado de sangre, y la disputa probablemente terminará con colocar a algún déspota a la cabeza del gobierno, pues el pueblo es demasiado ignorante para establecer una *república permanente*.<sup>58</sup>

## NOTAS

<sup>1</sup> *New York Herald Tribune*, 16 mayo, 1810, que reproduce este artículo del *Bell's London Weekly Messenger*.

<sup>2</sup> *Columbian Centinel* de Boston, 10 enero, 1810.

<sup>3</sup> *Aurora* de Filadelfia, reimpresso en la *Gazette* de Boston, 5 noviembre, 1810.

<sup>4</sup> *Columbian Centinel*, 21 abril, 1810.

<sup>5</sup> *Richmond Enquirer*, 5 junio, 1810.

<sup>6</sup> *New York Herald*, 13 junio, 1810.—El editor del *Herald*, Michael Burham, reimprimió sus pronósticos de 1808; calificaba al gobierno español de inepto y desagradable, y profetizaba que Inglaterra defendería a Hispanoamérica contra Bonaparte para adquirir privilegios comerciales. El editor terminaba con la petición de que los Estados Unidos se unieran a Inglaterra contra Napoleón, pues éste finalmente se lanzaría contra los Estados Unidos, los cuales podrían anticipar este ataque antes de que fuera demasiado tarde. En realidad, William Coleman era el editor anónimo del *Herald* y del *Evening Post*, pero prefirió citar el nombre de Burham porque era el editor responsable de la política del periódico. La *Louisiana Gazette* y el *New Orleans Daily Advertiser* (marzo 23, 1810) reimprimieron una carta firmada "Veritas" del *Federal Republican* de Baltimore. "Veritas" era de la misma opinión de Burham en lo que concierne a Bonaparte; los Estados Unidos no debían abandonar a Sudamérica por temor a la actitud amenazadora de Napoleón. Hay que anotar aquí que la publicación de Joseph Charless llevó también el nombre de *Louisiana Gazette* hasta julio 18, 1812. Para evitar confusiones, la última se citará como *Louisiana (Missouri) Gazette*.

<sup>7</sup> Palabras del *Whig* de Baltimore reproducidas en el *National Intelligencer* de Washington, 19 octubre, 1810. Para una idea de la actitud del público común hacia las revueltas hispanoamericanas, cf. *Columbian Centinel*, 11 julio, 1810. El editorial de esa fecha publicó una lista de brindis pronunciados en la celebración del 4 de julio de la Tamany Society. Hé aquí el brindis del "Grand Sachem": "Por los hombres de Sudamérica, amigos de la causa de la libertad, para el sostenimiento de la cual, como en el Congreso de 76, han empeñado sus vidas, sus bienes y su sagrado honor. ¡Que podamos pronto llamarlos república libre, soberana e independiente!"

<sup>8</sup> *Columbian Centinel*, 16 junio, 1810. El *New York Herald*, 23 junio, toma de la *Philadelphia Gazette* la traducción de un despacho de México en que se habla del cariño que siente el pueblo por Fernando VII. Cf. asimismo la *Aurora* de Filadelfia, 4 junio.

<sup>9</sup> *Enquirer*, 5 junio, 1810. Tomado del *True American* (Filadelfia). Cf. también el *Enquirer*, junio 15, que reproduce un artículo del *New York Public Advertiser*, junio 6.

<sup>10</sup> Cf. en el *Enquirer*, 2 junio 1810, un "Manifiesto de la Suprema Junta de Caracas a los caballeros que componen la regencia de la vieja España", publicado el 3 de mayo de 1810. Los editores hacían traducir los documentos oficiales lo más pronto posible, y los publicaban completos. Cf. *National Intelligencer*, junio 8, julio 23 y septiembre 14; *Columbian Centinel*, junio 13 y 20.

<sup>11</sup> *National Intelligencer*, 14 septiembre, 1810, que reproduce un artículo del *Boston Chronicle*. Cf. observaciones similares en el *New York Herald*, septiembre 5.

<sup>12</sup> *Aurora*, 7 junio. Reproducción de un artículo titulado "Caraccas" que originariamente apareció en el *Baltimore Evening Post*. Cf. *Louisiana Gazette*, julio 13, 1810, que también reproduce el artículo del *Baltimore Evening Post*. (Cada editor tenía su manera de escribir "Caracas". La familiaridad con los nombres propios del mundo hispanoamericano no era uno de los puntos fuertes de los periodistas norteamericanos en la primera mitad del siglo XIX.)

<sup>13</sup> *Aurora*, 30 junio, 1810. En la parte final del mismo artículo, Duane menciona la "posibilidad de que Napoleón se quede con España y permita a Fernando VII asumir el imperio de Hispanoamérica".

<sup>14</sup> *Herald*, 3 marzo, 1810.

<sup>15</sup> *Ibid.*, 20 octubre, 1810. *Enquirer*, junio 5.

<sup>16</sup> *Columbian Centinel*, 20 junio, 1810. Las observaciones de Russell de junio 20 se confirmaron por la llegada del barco *Venus* a Salem, Massachusetts, procedente del Río de la Plata. "Aunque se profesaba fidelidad a Fernando VII, es evidente que el verdadero plan de los caudillos consistía en una absoluta y perpetua independencia de España." Respecto a lo anterior, cf. el *Columbian Centinel*, 25 agosto, 1810.

<sup>17</sup> *Enquirer*, 22 junio, 1810.

<sup>18</sup> *Aurora*, 11 junio, 1810.

<sup>19</sup> *Aurora*, 15 junio, 1810. Artículo tomado del *Albany Register*.—Rufus King sostenía que los jesuitas, disgustados por su expulsión de los dominios españoles en el siglo XVIII, habían entrado al servicio de Inglaterra para fomentar las revoluciones en Hispanoamérica. King, siempre alerta, escribió al efecto a William Pinckney, ministro de los Estados Unidos en Inglaterra. La *Louisiana Gazette*, y más tarde la *Missouri Gazette*, en su publicación del jueves 2 de agosto de 1810, tenían un editorial sorprendentemente parecido al del *Albany Register* arriba transcrito. Joseph Charless, director de la *Gazette*, sospechaba que las revoluciones estaban dirigidas por "los jesuitas a sueldo inglés". No estaba muy "confiado en el establecimiento de la libertad en lugar del despotismo y la oscuridad". Recuérdese que esta publicación adoptó el nombre de *Missouri Gazette* el 18 de julio de 1812.

<sup>20</sup> Ya hemos mencionado *supra*, notas 17 y 18, las "reservas" de Thomas Ritchie y de William Duane; cf. también la nota 19, donde hablamos de la actitud análoga de Joseph Charless.

<sup>21</sup> *Columbian Centinel*, 21 abril, 1810.

<sup>22</sup> *National Intelligencer*, 6 diciembre, 1810. Tomado del *Richmond Enquirer*.

23 *Herald*, 14 febrero, 1810. Tomado del *Federal Republican* de Baltimore.

24 *Herald*, octubre 20, 1810.

25 *Aurora*, 9 julio, 1810. Tomado del *Boston Patriot*.

26 *Enquirer*, 22 junio, 1810.

27 *National Intelligencer*, 23 mayo, 1811. Tomado del *Shamrock* de Nueva York.

28 *Columbian Centinel*, 9 junio, 1810.

29 *Aurora*, 5 junio, 1810.

30 *Aurora*, 7 junio, 1810. Tomado del *Baltimore Evening Post*. Cf. también el *Enquirer*, 8 junio, donde se reimprime el artículo de la *Baltimore Federal Gazette* en lo concerniente a la llegada de los delegados de Caracas.

31 *Enquirer*, 8 junio, 1810. En el mismo día publicaba la *Aurora* un artículo sobre extensión territorial, número y naturaleza de la población de la Provincia de Caracas.

32 *Herald*, 21 julio, 1810. Tomado del *Salem Register* (Massachusetts). La *Louisiana Gazette*, en su número del 16 de octubre, reprodujo lo mismo del *Salem Register*.

33 *Herald*, 19 agosto, 1810. El 11 de junio aparece en el *Herald* el anuncio de una *History of Carraccas* por F. Depons, último agente del gobierno francés en Caracas. La obra se vendía a \$6.00 en volumen de "cartón", y a \$7.50 "encuadernado". El 24 de noviembre de 1810 el *Herald* traía la siguiente noticia: "Riley tiene en prensa la celebrada obra *Una noticia del reino de Nueva España*, por Alejandro von Humboldt." Cf. en el *National Intelligencer*, 18 junio, 1811, las "Correctas instrucciones para la navegación del Río de la Plata". Decía el editor entre otras cosas: "la navegación del Río de la Plata es siempre extremadamente difícil, y a veces peligrosa..."

34 En las columnas del *National Intelligencer*, durante el año de 1811, la insurrección de México recibió seis noticias, mientras que la revolución de Venezuela, muy conocida y "mirada de cerca", recibió sólo ocho. Los nombres Natchitoches y Nacogdoches aparecen casi tan frecuentemente como "Laguira" y Caracas. (Puede ser que con el nombre "Perú" se designara el área alrededor de Quito, o sea el actual Ecuador.)

35 *National Intelligencer*, 9 abril, 1811. Cf. también, en el *National Intelligencer*, 18 abril, 1811, un comentario extenso de los asuntos en México, hecho a base de extractos de cartas.

36 *National Intelligencer*, 16 julio, 1811.

37 *Ibid.*, 18 julio, 1811.

38 *Ibid.* La *Louisiana (Missouri) Gazette*, 25 julio 1811, publicó el décimoséptimo brindis ofrecido en St. Genevieve el 4 de julio: "Por la América española. ¡Que la sombra de Washington revolotee entre sus ejércitos; inspirándolos con un sentimiento de perseverancia, y que todo lo que se les oponga en su lucha por la libertad caiga bajo el trueno de sus armas!" Durante el año de 1811 Charless olvidó a la América española.

39 *Aurora*, 27 agosto, 1811. Lo anterior precede a una traducción inglesa

de la "Declaración de Independencia". El *National Intelligencer*, 31 agosto, 1811, reimprime lo anterior. El 28 de agosto la *Aurora* publicó una traducción inglesa de la "Declaración de los derechos del pueblo de Venezuela". Para más ejemplos de apoyo entusiasta, cf. *Aurora*, 1º febrero y 4 febrero; *Baltimore Whig*, 13 marzo; *National Intelligencer*, 12 y 26 septiembre, tomado del *American Patriot* (Baltimore), y 7 diciembre, tomado del *Essex (Massachusetts) Register*. La única "nota agria" registrada fué la observación de "neutralidad" por Michael Burham, del *Herald*, concerniente a la declaración de independencia venezolana (28 agosto): "Simplemente lo publicamos como un artículo de noticias, sin ninguna observación." La *Louisiana Gazette*, 2 octubre, deseaba al pueblo de Venezuela "éxito en su intento para establecer un gobierno libre e independiente", pero temía que "las grandes bases para la libertad" fueran pobres.

40 *Columbian Centinel*, 18 diciembre, 1811.

41 *Whig* de Baltimore, 13 marzo, 1811.

42 *Columbian Centinel*, 30 enero, 1811.

43 Cf. *Annals of Congress*, XXIII, 12º Congreso, 1ª Sesión, p. 427.

44 *National Intelligencer*, 12 diciembre, 1811.

45 *National Intelligencer*, 7 febrero, 1811. Copiado del *Boston Chronicle*. Inútil es decir que la actitud adversa a Inglaterra del *Chronicle* era bastante singular entre las publicaciones de Boston, ardientemente amantes de Inglaterra. Cf. también la *Aurora*, 15 enero, 1811, que reproduce un artículo del *Baltimore American*, 11 enero, 1811.

46 *Whig*, 13 marzo, 1811.

47 *Aurora*, 16 enero, 1811. Tomado del *Baltimore American*, 12 enero.

48 *Aurora*, 4 febrero, 1811. No todos los directores de periódicos, fuera del área de Nueva Inglaterra, se oponían violentamente a Inglaterra. Cf. el *Herald*, 19 y 26 enero, 9 y 20 febrero, 26 junio, 1811.

49 El *Weekly Register* fué presentado así por su director: "El *Weekly Register* contiene documentos políticos, históricos, geográficos, científicos, astronómicos, estadísticos y biográficos, ensayos y hechos, junto con noticias de las artes y fabricaciones, y una relación de los eventos del *Times*."

50 *Weekly Register*, 14 septiembre, 1811.

51 Cuando los editores extraños al área de Nueva Inglaterra contaban con algún espacio, el tema favorito para críticas era la actitud favorable a Inglaterra de los periódicos de Boston. Más de una sarcástica flecha periodística fué lanzada hacia Boston durante los años de guerra.

52 *National Intelligencer*, 7 enero, 1812. Tomado del *Boston Chronicle*.

53 *National Intelligencer*, 24 diciembre, 1812. Tomado del *National Advocate* de Nueva York.

54 *Weekly Register*, 21 marzo, 1812.

55 *Weekly Register*, 4 julio, 1812.

56 *Weekly Register*, 18 julio, 1812. Véanse manifestaciones similares *ibid.*, 1º y 15 febrero y 31 octubre, 1812. Cf. también, sobre lo mismo, *Aurora*, 3 febrero y 25 agosto, 1812; *Columbian Centinel*, 25 enero y 13 mayo, 1812; *National Intelligencer*, 14 julio, 1812; *Whig*, 13 octubre, 1812.

(Cabría mencionar aquí que Niles pronosticó la ayuda importante de nuestros colonos del Oeste a los patriotas mexicanos. Como todos los otros editores, anticipó el día en que un próspero comercio debía florecer entre nuestras ciudades costeras y Sudamérica, y entre nuestros colonos del Oeste y México.)

<sup>57</sup> *National Intelligencer*, 19 mayo, 1812. Noticia tomada de *Le [sic] Ami de Lois*, Nueva Orleans. Véanse artículos semejantes relativos a México, en el *National Intelligencer*, 6 agosto y 24 octubre, 1813. La mayoría de las noticias mexicanas llegaban de Nueva Orleans, o las recibían los editores del *Natchez Chronicle* a través de Natchitoches. Muy frecuentemente la fuente principal de retazos de noticias era "una carta de un caballero de gran consideración en Natchitoches", dirigida a los editores del *Natchez Chronicle*.

<sup>58</sup> *Louisiana Gazette*, 12 febrero, 1812.—Si se me permite aventurar una conjetura, esta información fué recibida por carta, y los sentimientos expresados eran los del corresponsal más bien que los del editor.

# LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA: UNA REINTERPRETACIÓN\*

Jaime E. RODRÍGUEZ O.  
*University of California, Irvine*

P. ¿Qué es la nación española?

R. La reunión de todos los españoles de ambos emisferios.

P. ¿Quiénes son españoles?

R. Por la Constitución son declarados españoles: I. todos los hombres libres, nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de estos. II. Los extranjeros que hayan obtenido de las Cortes carta de naturaleza. III. Los que sin ella lleven diez años de vecindad ganada segun la ley, y en cualquiera pueblo de la monarquía. IV. Los libertos desde que adquieran la libertad en las Españas.

P. ¿Qué es Constitución?

R. Una colección ordenada de las leyes fundamentales o políticas de una nación.

P. ¿Tenemos nosotros Constitución?

R. Tan buena que puede hacernos felices si la observamos y contribuimos a que se observe.

P. ¿La Constitución es una novedad introducida entre nosotros?

R. No: sus reglas principales habían estado en uso antiguamente; pero como no formaban un cuerpo, ni tenían afianzada su observación, los interesados en quebrantarla la habían hecho caer en olvido: las córtes la han hecho revivir.

\* Agradezco a Linda A. Rodríguez, William F. Sater, Virginia Guedea y Christian I. Archer, sus sugerencias para mejorar este trabajo. Asimismo, agradezco a Virginia Guedea el corregir y mejorar la traducción al español.

P. ¿Qué son las córtes?

R. La reunión de todos los diputados que representan la nación, nombrados libremente por los ciudadanos para la formación de las leyes.

P. ¿Qué es el rey?

R. La persona en cuyo nombre se ejecuta todo en el gobierno monárquico.

P. ¿De quién recibe su autoridad?

R. De la misma nación a quien gobierna.

P. ¿No es el rey soberano?

R. El rey es un ciudadano como los demás, que recibe su autoridad de la nación.

P. ¿Cuáles son los derechos [de los españoles]?

R. La libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad.

P. ¿Cuáles son las obligaciones de los españoles individualmente?

R. Todo español debe amar a su patria, ser justo y benéfico, sujetarse a la Constitución, obedecer las leyes, respetar las autoridades establecidas, contribuir sin distinción alguna en proporción de su haberes para los gastos del estado, y defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley: es decir, que no debe haber privilegio alguno ni en orden a las contribuciones, ni en orden al servicio de las armas.

*Catecismo político* (1820)<sup>1</sup>

AUNQUE LA HISTORIOGRAFÍA de la independencia de la América española es muy vasta, no ha podido proporcionar una explicación satisfactoria de ese acontecimiento cataclísmico.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> D. J. C., 1820.

<sup>2</sup> Es bueno hacer notar desde un principio que me ha sido imposible examinar todo lo que ha sido publicado acerca del proceso de la independencia de la América española. Cada país cuenta con innumerables colecciones documentales y ha publicado numerosos tomos y artículos académicos. Aunque he tratado de analizar los trabajos más importantes sobre el tema, me he limitado al material existente en las bibliotecas de la Universidad de California, de la ciudad de México y de Quito, donde he trabajado en los últimos años. Este ensayo se basa principalmente en libros; los artículos se mencionarán cuando sea apropiado. Debido a limitaciones de es-

Ahora, durante la última década del siglo XX y en el aniversario del quinto centenario del contacto de Europa con América, los lectores de muchos países todavía no comprenden el proceso de la emancipación de la América española. Las mejores síntesis académicas modernas acerca de ese proceso van desde el resumen que realizó John Lynch país por país y el análisis a largo plazo de Tulio Halperin Donghi hasta el estudio que elaboró Jorge Domínguez de las diferentes tipologías de las “revoluciones”.<sup>3</sup> Aun los trabajos recientes de interpretación general, que intentan abarcar el tema de la América española —como la vasta obra del inglés Paul Johnson, *The Birth of the Modern World Society, 1815-1830*— sólo logran proporcionar una caricatura del movimiento de independencia.<sup>4</sup>

Por irónico que resulte, las primeras relaciones de la emancipación son las más convincentes. Después de la independencia, ciertos intelectuales y políticos publicaron historias para explicar su experiencia reciente y los grandes cambios que habían ocurrido en sus países. El español Mariano Torrente escribió la primera *Historia de la Revolución Hispano-Americana*, que proporcionó una relación de los aconteci-

---

pacio, tampoco proporcione referencias específicas de los acontecimientos políticos y militares generalmente conocidos. Sin embargo, el lector puede encontrar esta información en las obras generales citadas en este ensayo.

<sup>3</sup> LYNCH, 1986; HALPERIN DONGHI, 1985; DOMÍNGUEZ, 1980. Esto mismo es cierto, por ejemplo, en lo que se refiere al volumen III de la reciente *Cambridge History of Latin America* véase BETHELL, 1984-1991, que contiene cinco ensayos: “The Origins of Spanish American Independence”, por John Lynch; “The Independence of Mexico and Central America” por Timothy Anna; “The Independence of Spanish South America”, por David Bushnell; “The Independence of Brazil”, por Leslie Bethell, e “International Politics and Latin American Independence”, por D.A.G. Waddell. Aunque escritos por distinguidos investigadores, los ensayos no proporcionan una explicación integrada del proceso de la independencia. Los historiadores no son los únicos que han mostrado gran interés ante la importancia de la época; también los novelistas se han sentido atraídos por las complejidades y paradojas de esa era. Véanse GARCÍA MÁRQUEZ, 1989 y FUENTES, 1991.

<sup>4</sup> JOHNSON, 1991, pp. 627-663. El autor dedica a la América española sólo unas cuantas páginas de su voluminoso libro de 1 095; la mayor parte del material se encuentra en un capítulo titulado “Masques of Anarchy”.

mientos políticos, militares e internacionales.<sup>5</sup> En contraste, por lo general los americanos han tenido una concepción más estrecha; la mayoría se ha concentrado en el proceso de la independencia de su país o área particular. Uno de los pocos que tuvo una perspectiva continental en sus obras fue el argentino Bartolomé Mitre, cuya *Historia de San Martín y de la emancipación Sud-Americana* explora el amplio contexto sudamericano en que se desarrolló su protagonista.<sup>6</sup> Como otros intelectuales y políticos de su tiempo, Mitre estaba interesado en comprender el proceso de la construcción de una nación. Tal vez la *Historia de Méjico*, de Lucas Alamán sea el clásico más grande de todo el siglo XIX, en donde su autor brillantemente trata de explicar por qué los “hombres de bien” perdieron la lucha para controlar a México durante y después de la independencia.<sup>7</sup> La *Historia de la Revolución de la República de Colombia en la América meridional*, de José Manuel Restrepo, ofrece una interpretación panorámica del proceso de independencia en la parte norte de la América del Sur.<sup>8</sup>

Aunque Torrente y Alamán cuestionaron el significado de la independencia, y Mitre y Restrepo glorifican su éxito, todos intentaron proporcionar interpretaciones globales de la época. El trabajo de Torrente puede ser considerado como el de un periodista cuidadoso, aun cuando escribió en defensa de los intereses de España. Alamán, Restrepo y Mitre no sólo escribieron como políticos sino también como filósofos de la historia; exploraron las causas, el proceso y el significado de la independencia. Aunque escritos desde diferentes puntos de vista, los trabajos de estos americanos poseen una vitalidad y claridad raramente igualadas. Además, no han existido historiadores que los hayan igualado en cuanto a visión general, ingenio y entendimiento.

Durante el final del siglo XIX y principios del XX, las narraciones “patrióticas” se convirtieron en la norma, ya que cada país buscaba glorificar su historia. Los “próceres”, los

<sup>5</sup> TORRENTE, 1830.

<sup>6</sup> MITRE, 1888-1889.

<sup>7</sup> ALAMÁN, 1849.

<sup>8</sup> RESTREPO, 1858.

“libertadores” de cada nación dominaban las historias del periodo de la independencia. De hecho, la historiografía de la emancipación de la América española está caracterizada por una abrumadora concentración en las actividades de los héroes de la independencia —Miguel Hidalgo, José María Morelos, Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander, Antonio José de Sucre, José de San Martín, Bernardo O’Higgins y otros personajes grandiosos—,<sup>9</sup> y por una escasa investigación de las instituciones y los procesos sociales, económicos, políticos e intelectuales.

La concentración excesiva en los próceres no constituye el único obstáculo para comprender el proceso de la independencia. En primer lugar, existe una tendencia a considerar, que los dominios españoles eran lo mismo que las colonias europeas del siglo XIX. El concepto “moderno” de colonias lleva, naturalmente, a la suposición de que, como deben haber sido explotadas por la madre patria, la independencia no sólo era necesaria sino que era un acto patriótico.<sup>10</sup> Aunque la idea de que las posesiones americanas eran colonias, se puede encontrar en los escritos y en las acciones de algunos administradores borbones, la mayoría de los americanos de la época rechazaron esa idea. Como declaró fray Servando Teresa de Mier, uno de los más distinguidos exponentes de la tesis de los derechos americanos: “Lejos de haber pensado nuestros reyes en dejar nuestras Américas en el sistema colonial moderno de otras naciones, no sólo igualaron las nuestras con España, sino con lo mejor de ellas”.<sup>11</sup> Tanto el derecho como la teoría y la práctica

<sup>9</sup> Sobre la bibliografía de la independencia véanse *La emancipación*, 1966; BETHELL, 1984-1991, vol. III, y ARCHER [en prensa].

<sup>10</sup> Aunque a veces demasiado rígido en su formulación, es muy importante el argumento “conservador” que mantiene que los americanos sacaron su inspiración ideológica de la teoría política española. Véanse GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, 1947; LEVENE, 1956; STOETZER, 1966; STOETZER, 1979, y GÓMEZ HOYOS, 1962. Tulio HALPERIN DONGHI, proporciona una interpretación diferente en HALPERIN DONGHI, 1985.

<sup>11</sup> También afirmó que el principio del siglo XVI había sido “la época de la verdadera constitución de América, o de lo que se llamaba leyes fundamentales”. RODRÍGUEZ O., 1988, p. 10. Ricardo Levene ofrece un análisis moderno de esa tesis en LEVENE, 1951. Recientemente, John L.

confirmaron la creencia americana de que sus reinos eran equivalentes a los de la Península y, por lo tanto, partes integrantes de la monarquía española. Fue un principio en el cual insistieron los líderes de la América española durante el periodo que siguió a la crisis imperial de 1808.

En segundo lugar, los estudiosos han descrito al Nuevo Mundo como una sociedad de clases y de razas, un sistema de castas, una jerarquía en orden descendiente de españoles europeos (a los peninsulares también se les conocía como gachupines y chapetones), españoles americanos (los criollos), mestizos, mulatos, negros e indios, o alguna otra combinación de estas categorías. Muchos han llegado a la conclusión de que, como resultado, América poseía una estructura jerárquica "feudal" y "premoderna". Pero como ahora afirman algunos historiadores, la economía y la sociedad del Nuevo Mundo cambiaron significativamente al final del siglo XVIII. Fue una época de "tránsito de la antigua sociedad ordenada por estamentos sociorraciales a una sociedad de clases, donde poco importaría el origen étnico".<sup>12</sup> Así, tal parece que surgió una estructura socioeconómica "moderna", similar a la de Europa occidental.

La sociedad del Nuevo Mundo podría comprenderse mejor si analizamos su estructura social desde una perspectiva socioeconómica más que desde una de castas. Como afirmó hace poco, al comparar la revolución francesa con la independencia de México, el reino de Francia y el virreinato de

---

Phelan ha afirmado que "La monarquía española fue absoluta sólo en el sentido medieval original. El rey no reconocía a ningún superior dentro o fuera de sus reinos. Era la fuente elemental de toda justicia y toda legislación [. . .] Sin embargo, las leyes que sostenían a la autoridad real no eran la expresión arbitraria de los deseos personales del rey [. . .] La monarquía era representativa y descentralizada a un grado rara vez sospechado. Aunque no había asambleas representativas formales o cortes en las Indias, cada una de las principales corporaciones, como los cabildos, los diversos grupos eclesiásticos, las universidades y los gremios, todos los cuales gozaban una gran medida de autonomía, podían hablar, y así lo hicieron, por sus respectivos constituyentes", PHELAN, 1978, p. 82.

<sup>12</sup> CASTRO GUTIÉRREZ, 1992, p. 47. Otros trabajos con puntos de vista similares son los de MIRAFUENTES GALVÁN, 1992; GUEDEA, 1992, y VALDÉS, 1978.

la Nueva España poseían estructuras sociales similares en la víspera de la Revolución y de la Independencia, con algunas variantes, por supuesto. Con ciertas reservas, ésta es una comparación que también puede hacerse con el resto de la América española:

Los españoles europeos de la Nueva España pueden ser comparados con la aristocracia francesa en el sentido que ambos eran representantes de un grupo especial privilegiado. Aunque entre ellos se contaban unas pocas familias inmensamente ricas, la mayoría eran personas de recursos moderados y, a veces, incluso pobres [ . . . ] Los criollos del México colonial eran semejantes a los burgueses franceses. Los ocupantes de la escala superior se comparaban con los ricos aristócratas en riqueza, poder e influencia. Y, al igual que la nobleza, participaban en una gran variedad de empresas lucrativas. Con todo, la mayoría estaba formada por profesionistas urbanos, sobre todo por abogados, muchos de los cuales trabajaban para el Estado. La burguesía francesa y los criollos de la Nueva España compartían un sentimiento nacionalista. Más que súbditos de la corona, se sentían franceses y americanos y creían ser los verdaderos representantes de los intereses de la nación.

Las ciudades y pueblos de Francia y de Nueva España tenían grupos sociales similares. Artesanos y distintas clases de obreros constituían una clase urbana próspera. Pero, a finales del siglo dieciocho, tanto Francia como la Nueva España se caracterizarían por la presencia de un amplio y creciente lumpenproletariado urbano, marginado de la sociedad [ . . . ].

La sociedad rural también era parecida. Por lo general las grandes propiedades estaban en manos de terratenientes ausentes que solían residir, muchos de ellos, cerca de la sede de gobierno o en las capitales más importantes de provincia. En el campo actuaba como "agentes de vinculación" un grupo pequeño, pero importante, de propietarios de tierras de medianas proporciones, rancheros en la Nueva España y campesinos ricos en Francia. Arrendatarios y ñaparceros también constituían el grupo intermedio en la sociedad rural. Aunque los pueblos corporativos de indios en el México colonial representaban un grupo grande y singular, con sus propios intereses, pueden ser comparados, aunque no sin salvedades, con los pueblos campesinos de Francia. [Hay que hacer notar, como lo he indicado en varias ocasiones, que encuentro poca diferencia entre los in-

dios americanos y los campesinos españoles de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Ambos grupos llevaban una vida rural relativamente primitiva, por lo general eran miembros de pueblos "corporativos", practicaban a menudo formas sincréticas de cristianismo y era frecuente que no hablaran castellano. Tal parece que la diferencia principal era el color de la piel.] Por último, en los dos países había un numeroso y creciente proletariado rural que no poseía tierras —o casi no las tenía— y que se había marginado cada vez más.<sup>13</sup>

La comparación que hice entre el clero de Francia y el de la Nueva España parece aplicarse al resto de América:

Como grupo, el clero, tanto en Francia como en la Nueva España tenía muchas características en común. La jerarquía, sobre todo el episcopado, se componía principalmente de nobles en Francia y de españoles peninsulares en México, mientras que en ambos países la mayoría de sacerdotes, los curas, eran relativamente pobres y procedían de otros grupos sociales. Los intereses del alto clero no sólo diferían de los intereses del bajo clero sino que se parecían mucho a los de la nobleza francesa y a los de sus homólogos mexicanos de la colonia.<sup>14</sup>

Otro obstáculo que caracteriza a la historiografía actual que impide entender la independencia de la América española es la creencia de que, después de la emancipación de Estados Unidos y de la revolución francesa, la independencia de la América española era un hecho inevitable. ¿Pero en realidad lo era? Por ejemplo, no todas las colonias angloamericanas se separaron de su madre patria. Las provincias canadienses permanecieron como parte de la monarquía británica. El argumento según el cual era inevitable la independencia de la América española parecería apoyarse, en parte, en el colapso de la monarquía española en 1808 como resultado de la invasión francesa. Sin embargo, un siglo antes, la Guerra de Sucesión (1700-1714) "dio [...] a los habitantes [de América] una oportunidad única para la acción independiente [...] Pero la lealtades apenas vacilaron y no

<sup>13</sup> RODRÍGUEZ O., 1992, pp. 140-141.

<sup>14</sup> RODRÍGUEZ O., 1992.

hubo signo de que un gobierno de compromiso hubiera comprometido la fidelidad [. . .] La estructura del gobierno colonial permaneció intacta; el sistema de consenso aguantó la prueba de la guerra; y cedió la crisis de la sucesión".<sup>15</sup> ¿Qué fue lo que ocurrió en el siglo XVIII que hizo cambiar la lealtad de los americanos?

Para comprender mejor la independencia de la América española hay que concebirla como parte de un proceso más grande de cambio que ocurrió en el mundo de la parte norte del Atlántico durante la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX. Ese proceso incluyó varias transformaciones interrelacionadas: una expansión demográfica; la emergencia de la burguesía, o clase media; el crecimiento de las economías de la región; la restructuración de los imperios británico, francés e ibérico; el surgimiento de Gran Bretaña como la primera fuerza industrial y comercial; el triunfo de un sistema "moderno" de pensamiento conocido como la Ilustración y la transformación de los sistemas políticos occidentales, incluyendo la expansión del gobierno representativo en Inglaterra, la revoluciones de los Estados Unidos y de Francia; el nuevo imperialismo francés y las guerras europeas que engendró; el crecimiento del nacionalismo en Europa y América, y la primera revolución burguesa de España y la independencia de la América española.<sup>16</sup>

El continente americano había sufrido transformaciones importantes a consecuencia de la Guerra de Siete Años que había dado un nuevo orden al mundo Atlántico. Después de 1763, Inglaterra y España se convirtieron en los principales contendientes por el control del Nuevo Mundo. Ambas militarizaron la región al establecer ejércitos permanentes por primera vez. También introdujeron nuevas regulaciones y estructuras diseñadas para ejercer un mayor control sobre

<sup>15</sup> LYNCH, 1989, p. 371. Acerca de la guerra de Sucesión y repercusión en América, véanse KAMEN, 1969 y NAVARRO GARCÍA, 1979, pp. 111-168.

<sup>16</sup> Estas grandes transformaciones han generado una bibliografía inmensa; entre las principales obras de síntesis están PALMER, 1959-1964; GODECHOT, 1965; HOBBSAWM, 1962; CASSIRER, 1972; GAY, 1967-1969; HERR, 1958; SARRAILH, 1957; Owen ALDRIDGE, 1974; WHITAKER, 1942; Liss, 1983.

sus vastos territorios. Como era de esperarse, los americanos, tanto de los dominios españoles como de los ingleses, se opusieron al nuevo imperialismo. Inglaterra demostró ser incapaz de controlar los levantamientos en sus colonias cuando Francia y, de manera indirecta, España tomaron el partido de los insurgentes angloamericanos. Trece colonias, que se convertirían en los Estados Unidos, alcanzaron la independencia con el Tratado de París de 1783. No obstante que varios reinos de la América española también experimentaron levantamientos —Nueva España en 1766 y 1767, Quito en 1767, Perú de 1780 a 1783 y Nueva Granada en 1781— el régimen español pudo controlar las revueltas.<sup>17</sup>

A pesar de encontrar oposición, España continuó con la reorganización de su imperio durante los últimos años del siglo XVIII, proceso al que comúnmente se le conoce como las reformas borbónicas. Estableció un ejército colonial, reorganizó las fronteras administrativas y territoriales, introdujo el sistema de intendencias, restringió los privilegios del clero, reestructuró el comercio, aumentó los impuestos, limitó los nombramientos de americanos para los puestos de gobierno en sus respectivas patrias y abolió la venta de oficios. Estos cambios alteraron antiguos acuerdos socioeconómicos y políticos en detrimento de muchos americanos. La creación del virreinato del Río de la Plata en 1776 y la relajación de las restricciones comerciales produjeron graves dislocaciones económicas en Quito y en Perú. De hecho, extensas áreas del occidente de América del Sur, entraron en un largo periodo de depresión económica. De manera similar, las nuevas políticas mercantiles minaron las prácticas comerciales en la Nueva España.<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Véanse CASTRO GUTIÉRREZ, 1990; PRIESTLEY, 1980; PÉREZ, 1977; MORENO YÁÑEZ, 1985; McFARLANE, 1989, pp. 283-330; ANDRIEN, 1990, pp. 104-131; O'PHELAN GODOY, 1985, y PHELAN, 1978.

<sup>18</sup> La historiografía reciente acerca de las reformas borbónicas es abundante; los siguientes trabajos son representativos de esa vasta bibliografía. Para una visión general de las fuerzas armadas en la Nueva España véase GUEDEA, 1985, pp. 125-148. Véanse también VELÁZQUEZ, 1950; MACALISTER, 1957; GILMORE, 1964; ARCHER, 1977; KUETHE, 1978; KUETHE, 1986; CAMPBELL, 1978, y MARCHENA FERNÁNDEZ, 1983. Para información sobre la reorganización del gobierno imperial, véanse MAC

Las reformas borbónicas no constituyeron un plan de acción cuidadosamente coordinado, determinado y ejecutado. Aunque las fuerzas armadas coloniales fueron rápidamente reorganizadas después de 1763, fueron sometidas a cambios sustanciales en años posteriores. Las reformas comerciales, las transformaciones administrativas e incluso los intentos por evitar que los americanos tuvieran el poder en sus patrias fueron inciertos, vacilantes e inconsistentes. El sistema de intendencias fue introducido parcial y gradualmente en algunas áreas, pero otras, como Nueva Granada, nunca experimentaron tal transformación. En forma similar, la Nueva España, el reino americano más rico, desarrollado y productivo, esperó décadas para gozar de los beneficios del sistema de "mercado libre". Los americanos de todas partes objetaron o se opusieron a las innovaciones y lograron modificar muchas de ellas para adaptarlas a sus intereses. Debido a la flexibilidad del sistema español, no es probable que las reformas borbónicas, por sí mismas, hubieran conducido a la independencia.

Si bien las innovaciones borbónicas fueron dañinas para algunas áreas y grupos, la corona española, sin duda, habría llegado a acuerdos aceptables con todos los interesados. No obstante, los acontecimientos en Europa impidieron un reajuste ordenado. El inicio de la revolución francesa desató veinte años de guerras en las cuales España participó a su pesar. Durante el conflicto europeo, la corona española demandó que sus reinos americanos subordinaran sus necesidades económicas a las de una metrópoli en peligro. Los sacrificios del Nuevo Mundo no podrían salvar a España; en 1808 la monarquía se derrumbó después de que Napoleón invadió la Península. Aunque los miembros de diferentes estratos sociales tenían quejas específicas contra la corona, ninguno de sus agravios hubiera precipitado una lucha por la independencia de no haber sido la crisis imperial de 1808,

---

LACHLAN, 1988; BURKHOLDER y CHANDLER, 1977; CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1949; NAVARRO GARCÍA, 1956; LYNCH, 1958; DESTUA PIMENTEL, 1965; FISHER, 1970; PIETSCHMANN, 1972; BARBIER, 1980; BRADING, 1971, y REES JONES, 1979. Sobre la Iglesia véase FARRISS, 1968. Acerca del comercio, véanse GARCÍA BARQUERO, 1972 y 1976; FISHER, 1985, y ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, 1978.

una "crisis de índole fundamentalmente política",<sup>19</sup> acontecimiento que hizo desaparecer al gobierno español y produjo un trastorno político masivo tanto en España como en América.

Las autoridades en España —la burocracia, la nobleza, el clero y el ejército— en un principio aceptaron el nuevo orden. No así el pueblo. El 2 de mayo de 1808, el pueblo de Madrid se levantó contra los franceses, acción que fue imitada en todo el país. El primer impulso fue centrífugo, esto es, se formaron juntas regionales para gobernar las distintas provincias. Los teórico-políticos argumentaron que en la ausencia del rey la soberanía revertía en el pueblo, con lo que muchos estuvieron de acuerdo en ambos lados del Atlántico. Al principio, cada junta provincial actuó como si fuera una nación independiente. Con el tiempo, la necesidad de una defensa unificada llevó a la organización de un comité de gobierno nacional, la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino, que se reunió por primera vez el 25 de septiembre de 1808.<sup>20</sup>

Los americanos se sobresaltaron, se confundieron y se aterrorizaron ante los cambios ocurridos en la península ibérica. La situación desconcertó a las autoridades coloniales. ¿Quién gobernaba a España? ¿Quién, si alguien, debía ser obedecido? ¿Qué debía hacerse? Los americanos de todas clases y razas estaban unidos contra Napoleón. Después de dos siglos hemos llegado a aceptar los resultados de la revolución francesa como algo benéfico. Pero los americanos de aquellos tiempos asociaban a los franceses con los excesos revolucionarios: el terror, el "ateísmo impío", el anticlericalismo, en particular, la constitución civil del clero, y un nuevo y virulento imperialismo que había subyugado brutalmente a otros pueblos europeos. Lejos de ofrecer oportunidades para la "democracia" y el "progreso", los franceses representaban todo aquello que los americanos temían. Por lo tanto, al igual que el pueblo español, los ha-

<sup>19</sup> GUEDEA, 1964 y 1991, pp. 21-24. La cita textual se encuentra en GUEDEA [en prensa].

<sup>20</sup> La información acerca de los acontecimientos en España ha sido obtenida básicamente de ARTOLA, 1959 y 1968 y LOVETT, 1965.

bitantes del Nuevo Mundo se rehusaron a aceptar nuevos gobernantes franceses. Su reacción no significó, como entonces lo creyó John Adams y como parece que otros creen ahora,

que el pueblo [...] de la América [española era] el más ignorante, el más supersticioso de todos los católicos romanos del Cristianismo [...] o que] ningún católico de la Tierra era tan abyectamente devoto a sus sacerdotes [...] o que era imposible que] un gobierno libre [...] se introdujera y estableciera entre semejante gente.<sup>21</sup>

Al contrario, las observaciones que Gil Novales hace acerca de España parecen aplicables a América.

Conviene no confundir las cosas. Los campesinos españoles no partieron de una actitud de defensa de sus Duques o de sus frailecillos terratenientes, cualquiera que fuese el grado de su religiosidad [...] Los campesinos fueron reaccionarios no por beaterio sino por odio al [...] francés] cuyas palabras generosas no coincidían con sus actitudes [...] Las masas urbanas, artesanales y semiproletarias, sintieron también [...] el peso de la explotación francesa].<sup>22</sup>

El miedo a la conquista francesa de la Península hizo que los residentes del Nuevo Mundo respondieran. El pueblo de América, al igual que el de España, reaccionó enérgicamente porque creyó que sus intereses estaban amenazados por el imperialismo francés.

El proceso de emancipación en la América española no puede ser entendido sin considerar la variada naturaleza de las colonias. No sólo había áreas que estaban más pobladas y desarrolladas y eran más prósperas que otras partes del imperio, como el virreinato de la Nueva España, sino que dentro de los reinos algunas regiones estaban más avanzadas que otras.<sup>23</sup>

<sup>21</sup> ADAMS, 1850-1856, X, p. 145.

<sup>22</sup> GIL NOVALES, 1975, I, XII.

<sup>23</sup> Existe una abundante bibliografía sobre las condiciones socioeconómicas en la América española. Las siguientes son obras representati-

Con el fin de analizarlas, las posesiones españolas en América pueden dividirse en cuatro áreas generales. En primer lugar, estaban las regiones principales —la parte central de la Nueva España, Guatemala, Nueva Granada, Quito, Perú y Alto Perú— que se caracterizaban por sus complejos sistemas económicos, incluyendo variadas formas de agricultura, diferentes tipos de manufactura en centros urbanos (por ejemplo, obrajes textiles y otros tipos de producciones artesanales) e importantes centros mineros. En segundo lugar, estaban las áreas de producción agrícola, incluyendo partes de Nueva Galicia, algunas áreas de América Central, Chile y del Río de la Plata, que abastecían a las regiones manufacturero-mineras más desarrolladas. En tercer lugar, estaban las áreas tropicales, principalmente Cuba, Puerto Rico, Venezuela, partes costeras de Nueva Granada, Guayaquil y algunas regiones costeras de Perú, que se caracterizaban por poseer una agricultura de plantación, por lo general, orientada hacia un mercado de exportación, ya fuera en Europa o dentro de América. (Guayaquil y Venezuela, por ejemplo, encontraron su principal mercado para el cacao en la Nueva España y en Perú.) Nueva España poseía también regiones tropicales de importancia: Veracruz y la tierra caliente del Pacífico. Pero parece que estos lugares se integraron a la economía más amplia del virreinato. Por último, estaban las regiones fronterizas, las provincias internas de la Nueva España, las partes sureñas de Chile y del Río de la Plata, la Banda Oriental y Paraguay, que servían como amortiguadores entre las áreas pobladas y los indios nómadas, así como entre otros imperios europeos.

---

vas: ARCILA FARIÁS, 1974; FLORESCANO, 1969; BORHART DE MORENO, 1984; TRABULSE, 1979; VAN YOUNG, 1981; LADD, 1976; KICZA, 1983; CARROLL, 1991; PASTOR, 1987; BRADING, JACOBSEN y PUHLE, 1986; OUWENEEL y TORALES PACHECO, 1988; TUTINO, 1986; WORTMAN, 1982; MORENO FRAGINALS, 1976; ARCILA FARIÁS, 1950 y 1973; MCKINLEY, 1985; FERRY, 1989; IZARD, 1979; CARRERA DAMAS, 1972 y 1976; HALPERIN-DONGHI, 1975; J. BROWN, 1979; KOSSOK, 1959; TJARKS, 1962; SOCOLOW, 1978; VILLALOBOS, 1961 y 1965; VILLALOBOS, 1965a; CARMAGNANI, 1973; ROMANO, 1965; BUECHLER, 1981; TANDETER y WACHTEL, 1983; FISHER, 1977; FLORES GALINDO, 1984 y 1987; W. K. BROWN, 1986; TYRER, 1988; HAMERLY, 1973.

Las variaciones regionales facilitaron el surgimiento de diversos sectores sociales. Las áreas principales incluían grupos urbanos significativos —una variada élite de oficiales gubernamentales, eclesiásticos, profesionales, comerciantes, terratenientes, mineros y otros empresarios— así como un amplio sector artesanal y laboral. Esas regiones también poseían un campesinado complejo —predominantemente indio, pero en donde también había mestizos, criollos, negros y castas—, en el cual había pequeños terratenientes, arrendatarios, trabajadores residentes, jornaleros y aldeanos corporativos. Aunque los “indios” constituían la mayoría de la población en las áreas principales, muchos de ellos no eran necesariamente indios en el sentido jurídico, como los que vivían en los pueblos corporativos sujetos a tributo.

Las áreas de producción agrícola, aunque por lo general, eran similares a las regiones principales, poseían una estructura social más sencilla —resultado de una economía menos compleja y una población menor. Dominadas por una significativa fuerza de trabajo, que comprendía grandes grupos de negros y castas, así como un pequeño contingente de mestizos y criollos, las regiones tropicales poseían un componente urbano comparable, pero más pequeño. En muchos aspectos, la sociedad rural tropical estaba menos diferenciada que su contraparte en las áreas principales. La periferia o regiones fronterizas contaba con una población mucho más pequeña y había menos diferenciación social que en las áreas tropicales. También existía una fuerte distinción entre grupos establecidos, en su mayoría mestizos, y los “indios bárbaros”, por lo general nómadas.

Al igual que otras sociedades, la América española había estado escindida por tensiones sociales e intereses conflictivos por cerca de trescientos años. En muchos aspectos, estas luchas pueden ser consideradas como una fase “normal” de la vida, que cambia continuamente a medida que los grupos contendientes encuentran acomodo. La invasión francesa de España en 1808 interrumpió ese proceso natural de conflicto y compromiso. A partir de entonces se desarrolló una serie de acontecimientos que a la larga condujeron a la independencia de la región.

En un principio, la incertidumbre política generada por el colapso de la monarquía brindó a quienes estaban a favor de un mayor control local —que por lo general, aunque no siempre, formaban la élite urbana— una oportunidad de instar por un gobierno autónomo. Como sus contrapartes en Europa, los americanos propusieron la formación de juntas regionales que gobernarían en nombre de Fernando VII. Las autoridades coloniales y los españoles europeos que residían en América se opusieron a una acción semejante. En México derrocaron al virrey el 16 de septiembre de 1808 para evitar el establecimiento de una junta de gobierno americana.<sup>24</sup> Aunque en la mayor parte de las regiones del continente las autoridades coloniales lograron llegar a acuerdos temporales que no requerían la formación de gobiernos locales, el deseo de autonomía no pudo ser suprimido.

El descontento en América coincidió con una situación que se deterioraba cada vez más en España. La Junta Suprema Central había estado librando, sin éxito, una batalla contra los franceses desde 1808. A causa de necesitar desesperadamente el apoyo de sus posesiones en el Nuevo Mundo para continuar la lucha, el gobierno nacional español invitó a los virreinos y a las capitanías generales independientes de América, así como a las provincias de España, a elegir representantes ante la Junta. El decreto del 22 de enero de 1809 hacía énfasis en la igualdad de España y América e instruía a las autoridades locales —los ayuntamientos— a elegir representantes ante la Junta Central. Las elecciones se llevaron a cabo durante los meses siguientes por todo el imperio. Algunas provincias españolas eligieron delegados, pero otras no pudieron hacerlo a causa de la ocupación francesa. Los americanos tuvieron diferentes problemas: todos los representantes del Nuevo Mundo fueron electos, pero la distancia dilató su llegada a España.

Antes de que los delegados recién elegidos pudieran integrarse a la Junta, los franceses redoblaron sus esfuerzos por conquistar la Península. En un intento de obtener apoyo, el gobierno español de defensa nacional emitió una consulta a

<sup>24</sup> GUEDEA, 1964; LAFUENTE FERRARI, 1941.

la nación, en que solicitaba a las juntas de las provincias de la Península, a los ayuntamientos, tribunales, obispos, universidades y letrados que propusieran el método mejor para la organización del gobierno. De manera que todavía no acabamos de entender, esa petición inició un proceso de transferir el poder político a las localidades, al mismo tiempo que fomentó nuevas relaciones sociopolíticas. La consulta también incluía a los reinos americanos. La Audiencia de Quito, por ejemplo, recibió la solicitud el 21 de diciembre de 1809, y al mes siguiente se enviaron las respuestas de todas las instituciones pertinentes de aquel reino.<sup>25</sup> Las respuestas, que la Junta recibió de todas las regiones del imperio español, indicaban que la mayoría de los miembros de la élite urbana deseaba que se convocara a cortes.

No obstante sus esfuerzos, la Junta Central fracasó en poner un alto al avance francés. Aunque el pueblo español había logrado una gran victoria en Bailén en el verano de 1808, en donde por primera vez había forzado la rendición de un ejército napoleónico, y aunque la heroica defensa de Zaragoza asombró a los pueblos oprimidos de Europa, a fines de 1808 y principios de 1809 nuevos ejércitos franceses empezaron a reconquistar la Península. Fuerzas catalanas sufrieron una aplastante derrota en diciembre de 1808; en Castilla, el mariscal Víctor desbarató al ejército español del centro en enero de 1809; Zaragoza capituló el 20 de febrero y el peor desastre de todos ocurrió en la batalla de Medellín, en donde un ejército español de 20 000 hombres fue destruido el 28 de marzo.

Las noticias de estas calamidades asustaron a los americanos. Muchos pensaban que España no sobreviviría como nación independiente. Parecía que entonces sólo había cuatro opciones posibles: aceptar el dominio francés y jurar obediencia al rey invasor, José Bonaparte; reconocer a la princesa Carlota —hermana de Fernando VII y esposa de

<sup>25</sup> Artola ha publicado muchas de las respuestas a la "Consulta a la Nación", en *Los orígenes de España*, II. Aunque he localizado las cartas remitidas para la Consulta en Quito, Archivo Nacional de Historia, Audiencia de Quito, vol 456, ff. 21-29, no las he encontrado en México. Hasta donse sé, nadie más ha analizado este aspecto en América.

João, príncipe regente de Portugal, la cual en ese entonces se encontraba en Río de Janeiro— como regente de su hermano; reconocer la autoridad del gobierno español de defensa nacional, la Junta Central; o establecer juntas americanas para gobernar en nombre de Fernando, como en un principio habían hecho las provincias de la Península. Aunque algunos oficiales imperiales —como Juan de Casas, entonces capitán general de Caracas— consideraron la posibilidad de reconocer a José I, abandonaron tal idea al encontrarse con una fuerte oposición de parte de grupos prominentes. La burocracia imperial y los españoles europeos, por lo general, insistían en reconocer a la Junta Central, mientras que muchos americanos preferían instar por un gobierno autónomo dentro del marco de la monarquía española y formar sus propias juntas.

En 1809 surgió en todo el continente una serie de movimientos autonomistas, encabezados por la élite y grupos profesionales. En mayo de ese año, en un esfuerzo de los peninsulares por conservar el poder, los oidores de la Audiencia de Chuquisaca, la capital del Alto Perú, derrocaron al presidente, quien estaba a favor de reconocer a Carlota, y crearon una junta en nombre de Fernando VII. Entonces, el 16 de julio, el ayuntamiento de La Paz destituyó al intendente y al obispo, acusándolos de deslealtad a Fernando, y estableció una “Junta Tuitiva” para gobernar en nombre del monarca preso. La Junta de La Paz, dirigida por americanos de “clase media”, muchos de ellos profesionales urbanos, propuso una serie de reformas para ganarse el apoyo de la masa de mestizos e indios.<sup>26</sup> En agosto surgió un movimiento similar en Quito, donde el obispo y los aristócratas establecieron una junta de gobierno.<sup>27</sup> Meses más tarde, los criollos de Santa Fe de Bogotá intentaron seguir el ejemplo de Quito.<sup>28</sup> En diciembre un grupo de conspiradores fue descubierto en Valladolid, Nueva España, cuando pretendía la formación de una junta de gobierno local.<sup>29</sup> Los conspi-

<sup>26</sup> O'PHELAN GODOY, 1988, pp. 61-80.

<sup>27</sup> Véase TORRE REYES, 1961.

<sup>28</sup> GILMORE, 1960, pp. 1-24.

<sup>29</sup> MICHELENA, 1985, I, pp. 476-471.

radores de Valladolid intentaban ir más allá del grupo de La Paz, y hacían llamados a las masas rurales para que apoyaran una insurrección armada. Ninguno de estos movimientos a favor de la autonomía tuvo éxito debido a diferencias regionales —otras provincias se opusieron a La Paz y a Quito— y a que las autoridades virreinales reaccionaron con decisión.

Si bien las autoridades coloniales lograron detener estos intentos autonomistas, se hizo evidente que eran necesarios otros métodos para que España retuviera el control de sus posesiones americanas. Así, la Junta Central decretó el 1 de enero de 1810 que se celebraran elecciones a cortes. En la Península, cada junta provincial y cada ciudad con derecho a representación en las antiguas cortes debía elegir un diputado. Asimismo, debía elegirse un representante por cada 50 000 habitantes. En América debía elegirse un diputado por cada provincia, término vago e indefinido. La Junta también fortaleció la autoridad local cuando instruyó a los ayuntamientos a llevar a cabo las elecciones. La Junta no tenía idea de cuán extensa era la América española; al conceder a cada una de las provincias del Nuevo Mundo el derecho de una representación individual, sin darse cuenta le dio a América un gran poder.

Las acciones del régimen español fracasaron en cuanto a mitigar la preocupación de muchos americanos respecto a que los franceses llegaran a controlar toda la Península. Aunque los españoles y sus aliados pudieron resistir al numeroso ejército francés durante casi todo 1809, el 19 de octubre las fuerzas de la Junta Central sufrieron una derrota desastrosa en Ocaña, en el valle del Tajo —10 000 muertos y 26 000 hombres capturados. Entonces las tropas francesas invadieron Andalucía y la Junta se retiró primero a Cádiz y luego a la isla de León, último reducto español libre del control francés, gracias a los cañones de la armada británica. El 29 de enero de 1810, la desacreditada Junta nombró un consejo de regencia para gobernar a la nación y dos días más tarde se disolvió.<sup>30</sup>

<sup>30</sup> LOVETT, 1965, I, pp. 181-359.

La mayoría de los americanos ya se hallaba convencida de que Francia triunfaría en la Península. El miedo a la dominación francesa fortaleció el deseo de muchos de los habitantes del Nuevo Mundo de gobernarse autónomamente. En 1810 volvieron a surgir movimientos autonomistas en seis regiones americanas: en abril, en Caracas; en mayo, en Buenos Aires; en julio, en Santa Fe de Bogotá, y tres más en septiembre —el 16 en el Bajío, en la Nueva España; el 18, en Santiago de Chile, y el 20 de nuevo en Quito. Todos estos movimientos buscaron establecer gobiernos alternos en nombre de Fernando VII; esto es, buscaron la autonomía.

Por lo general, los historiadores han asumido que estos movimientos invocaban el nombre del rey para “enmascarar” su verdadero objetivo: su independencia de España.<sup>31</sup> Pero existen pruebas contundentes que cuestionan ese punto de vista. Estos movimientos no sólo insistían en que estaban actuando en nombre del soberano preso sino que virtualmente todas las constituciones escritas por estas juntas efímeras pedían que Fernando VII viniera a gobernarlos. Incluso la propaganda insurgente repetía este tema. Por ejemplo, el periódico de Miguel Hidalgo, *El Despertador Americano*, declaró el 20 de diciembre de 1810:

Nosotros somos ahora los verdaderos Españoles, los enemigos jurados de Napoleón y sus secuaces, los que sucedemos legítimamente en todos los derechos de los subyugados [españoles de la Península] que ni vencieron, ni murieron por Fernando [VII].<sup>32</sup>

<sup>31</sup> El tema de la “máscara” de Fernando VII es motivo de discusiones apasionadas en la historia argentina. Para un análisis cuidadoso de la tesis de que los criollos “enmascararon” sus verdaderas metas, véase LYNCH, 1986, pp. 55-57.

El historiador argentino Enrique Gandia, por otro lado, ha cuestionado fuertemente ese argumento: “En otros términos: todos los habitantes de Buenos Aires, Caracas, etcétera, habían deseado la independencia de una nueva nación, pero al llegar las noticias de la pérdida de España habrían manifestado, falsamente, hipócritamente, su adhesión a Fernando VII. Caso único en el mundo de ciudades con miles de habitantes todos embusteros y traidores”, GANDIA, 1960, p. 55.

<sup>32</sup> *El Despertador Americano* (20 dic. de 1810), en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, 1985, II, p. 312.

El 25 de mayo de 1814, Manuel de Sarratea, el representante de Buenos Aires, una región que había obtenido su autonomía desde 1810 y que la había mantenido gracias a su aislamiento, escribió al rey de Londres para declarar que "el gobierno de Buenos Aires deseaba reconciliarse con el monarca ahora que había regresado de su cautiverio francés".<sup>33</sup> Todavía en junio de 1821 los diputados americanos ante las cortes propusieron que el Nuevo Mundo fuera dividido en tres reinos: la Nueva España y Guatemala; Nueva Granada y Tierra Firme y Perú, Chile y Buenos Aires. Cada uno de los tres reinos tendría sus propias cortes y se gobernaría de acuerdo con la Constitución española de 1812. Un príncipe español, o una persona nombrada por el rey, presidiría cada reino. España y los reinos americanos gozarían de relaciones especiales en las áreas de comercio, diplomacia y defensa, y los nuevos reinos pagarían parte de la deuda de España. Al presentar su proyecto, los diputados americanos pusieron a Canadá como su modelo.<sup>34</sup> El fuerte deseo de mantener lazos con la corona no quiere decir que la situación haya permanecido igual durante el periodo de 1808 a 1826, ni que algunos "radicales" no buscaran la independencia durante ese lapso; o incluso que la mayoría de la población políticamente activa de América no cambiara con el tiempo sus puntos de vista acerca del tipo de relación que deseaba tener con España. Sin embargo, sí indica que los líderes de la América española anhelaban gobernar sus patrias, pero sin desear necesariamente la independencia, esto es, la separación de España.

Los movimientos autonomistas que surgieron en 1810, a diferencia de los de 1809, desencadenaron sin proponérselo otras fuerzas sociales. Grupos y regiones descontentos aprovecharon esta oportunidad para replantear sus quejas. En poco tiempo, las guerras civiles consumían al continente

<sup>33</sup> GANDIA, 1960, p. 427.

<sup>34</sup> "Esposición presentada a las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión de 25 de junio de 1821", en ALAMÁN, V, Apéndice, pp. 49-65. Véase también ANDERSON, 1966, pp. 185-207. Por entonces Canadá contaba con una asamblea electa, mientras que el gobernador y el consejo eran nombrados por Londres.

americano. Aunque había muchas razones para los conflictos, sobresalían dos: las tensiones de clase y raza, por un lado, y el regionalismo, por el otro.

Las luchas de clase y de raza afectaron a la Nueva España y a Venezuela más que a los otros reinos de América. La insurrección de Hidalgo surgió en el Bajío, una región de la Nueva España que había sufrido cambios significativos a finales del siglo XVIII y principios del XIX. La comercialización de la agricultura y las crisis económicas de las industrias minera y textil afectaron en forma adversa tanto a la población urbana como a la rural de una de las regiones más prósperas y desarrolladas de la Nueva España. La depresión económica coincidió con una seria crisis agrícola en 1809. La insurrección de Hidalgo proporcionó a las masas rural y urbana la oportunidad de dar salida a su indignación ante las injusticias que creía haber soportado en los años pasados. Los líderes insurgentes pronto perdieron el control de sus seguidores, quienes atacaron a los que creían sus opresores, sin importar sus orígenes ni sus afinidades políticas. Fue así como una disputa dentro de la clase alta, acerca de quién gobernaría, se convirtió en la primera revuelta social general en la historia de México.<sup>35</sup>

La situación era muy diferente en Venezuela. Ahí, una "burguesía comercial y agraria" dominaba a una sociedad de plantación que incluía una gran proporción de esclavos negros y de pardos libres. Cuando las élites terratenientes en Caracas formaron un gobierno local, provocaron una reacción de las provincias más "conservadoras y realistas". Pero la amenaza mayor para los nuevos líderes vino de los llaneros que no eran blancos y de los esclavos que se rebelaron en nombre del rey en contra de la élite americana blanca.<sup>36</sup> Así, mientras que en la Nueva España, donde los gachupines habían evitado que los americanos formaran una junta local, grupos rurales y urbanos se rebelaron contra las autoridades constituidas, en Venezuela, grupos rurales se

<sup>35</sup> Para información sobre el conflicto en la Nueva España, véanse FLORESCANO, 1969 y TUTINO, 1986.

<sup>36</sup> Para información sobre la lucha venezolana, véanse IZARD, 1969 y CARRERA DAMAS, 1972.

oponían al gobierno americano en apoyo de los realistas expulsados. En ambos casos, la afligida clase baja, predominantemente la gente de color —indios, mestizos, negros y pardos— luchaba contra las élites que la habían explotado.

Sin el poder unificador de la corona, las animosidades regionales brotaron cuando chocaron entre sí las ciudades capitales y las de provincia. Las provincias de Nueva Granada establecieron juntas locales, pero las rivalidades políticas impidieron la formación de un gobierno unificado. Unas cuantas, como Santa Marta, reconocieron la autoridad del Consejo de Regencia en España; la sierra, que se centraba en Bogotá, formó el gobierno de Cundinamarca, y la mayoría de las otras estableció el de las Provincias Unidas. Finalmente, estas divisiones degeneraron en una guerra civil, periodo que en la historia de Colombia se conoce como la “patria boba”. Irónica y tristemente, el venezolano Simón Bolívar ganaría mucha experiencia militar en estas luchas fratricidas. Buenos Aires, en el sur, también entró en conflicto con las provincias vecinas. Los ejércitos porteños emularon las hordas napoleónicas cuando intentaron imponer su voluntad en la Banda Oriental, Paraguay, Alto Perú y las provincias interiores del Río de la Plata. En las audiencias de Chuquisaca y Quito, otras provincias se opusieron a las juntas de La Paz y Quito, proporcionando así al virrey de Perú la oportunidad de aplastar esos gobiernos locales.

Las guerras civiles en América surgieron dentro del contexto de una revolución “burguesa” en España. Las cortes, que se reunían en Cádiz, sesionaron desde el 24 de septiembre de 1810 hasta el 20 de septiembre de 1813. A diferencia de las antiguas cortes, el nuevo congreso fue una verdadera asamblea nacional moderna. Se reunió en un solo cuerpo, no como tres estados separados, y sus miembros representaban a la comunidad española en su totalidad; un tercio eran eclesiásticos, como una sexta parte eran nobles y el resto se componía de individuos pertenecientes al tercer estado, quienes debido a sus profesiones podrían considerarse como la clase media. Aproximadamente una cuarta parte de los delegados representaba al Nuevo Mundo. El nuevo parlamento abolió instituciones arcaicas, puso fin a la inquisición

y estableció un control más firme sobre la Iglesia. Concedió la libertad de prensa, que ya era un hecho en España, a toda la comunidad española.

Las cortes se percataron también de que las provincias de España y de América resentían los anteriores esfuerzos borbónicos por lograr una centralización. Por lo tanto, reconocieron la diversidad del imperio español al crear dos nuevas instituciones autonomistas: la Diputación Provincial y el Ayuntamiento Constitucional. Aquélla era un cuerpo administrativo que se componía de miembros electos localmente y de un ejecutivo nombrado por el gobierno nacional en España.<sup>37</sup> Así, las provincias españolas ya gobernadas por juntas locales y las provincias americanas rebeldes podían retener la administración local al tiempo que mantenían fuertes lazos con el gobierno central. Con la creación de las diputaciones provinciales, las cortes abolieron la institución del virreinato, transformaron la audiencia de un cuerpo cuasadministrativo en un tribunal superior y dividieron el imperio español en provincias que trataban directamente con el gobierno central en España. El segundo cuerpo local, el ayuntamiento constitucional, sustituía a las élites, que hasta entonces habían controlado el gobierno de las ciudades, por oficiales electos públicamente. La constitución de la monarquía española, promulgada en marzo de 1812, contenía éstas y otras reformas. El nuevo código creaba un estado unitario con leyes iguales para todas las partes del imperio. El rey, también, se veía considerablemente restringido, y una legislatura unicameral, las cortes, quedaba investida del poder decisivo.

Las autoridades coloniales y los españoles europeos residentes en América vieron con alarma las acciones de las cortes. La constitución de 1812 ampliaba el electorado y aumentaba en forma impresionante el campo de acción de la actividad política. El nuevo código establecía un gobierno representativo en tres niveles: la municipalidad, la provincia y el imperio. Permitía formar ayuntamientos a ciudades y poblaciones con mil o más ciudadanos activos. Así, el poder

<sup>37</sup> Véase BENSON, 1955.

político fue transferido del centro a las localidades, mientras grandes cantidades de personas se incorporaban por primera vez al proceso político. Las cortes españolas proveyeron a los autonomistas americanos de los medios pacíficos para alcanzar la autonomía. Temerosos de continuar con los conflictos de raza y de clase que se daban en varias partes del continente, dieron la bienvenida al nuevo gobierno representativo que, al tiempo que imponía límites constitucionales a la monarquía, poseía también legitimidad. Su actitud es entendible. Los autonomistas americanos, como las élites de otras naciones occidentales, deseaban un gobierno representativo limitado. No estaban a favor de una revolución social o de una guerra de razas y clases. Pero estaban decididos a gobernar sus regiones. Con ese propósito se organizaron en 1812 para ganar las elecciones de ayuntamientos constitucionales, de diputaciones provinciales y de diputados a cortes. A diferencia de las elecciones de 1809, para la Junta Central y las de 1810, para las cortes, que fueron conducidas por los ayuntamientos, las nuevas elecciones constitucionales fueron las primeras elecciones populares que se llevaron a cabo en la América española.

A pesar de su importancia, los historiadores no han examinado con el debido cuidado estos procesos. Carecemos de estudios adecuados de estos concursos electorales, excepto para las elecciones de 1812 y 1813 en la ciudad de México.<sup>38</sup> Las elecciones constitucionales tuvieron lugar en las áreas dominadas por los realistas: Nueva España, Guatemala, Cuba, Puerto Rico, Quito, Perú y Alto Perú.<sup>39</sup> Irónicamente, parece que el nuevo sistema político español fue más "popular" y más "democrático" que muchos gobiernos insurgentes que por entonces luchaban por obtener el poder

<sup>38</sup> Las elecciones de la ciudad de México de 1812 y 1813 han sido bien estudiadas, véanse BENSON, 1946, pp. 336-350; GUEDEA, 1991a, pp. 1-28; GUEDEA [en prensa a]; ANNINO, 1988, pp. 727-763,

<sup>39</sup> Acerca de las elecciones, véanse también BERRY, 1966, pp. 10-42; CARROLL, 1991, analiza la elección en Jalapa; RODRÍGUEZ, 1978, pp. 79-80, 107-109, 137-139; MOORE, 1966, pp. 197-220; FISHER, 1970, pp. 201-232; ANNA, 1979, pp. 83-86, 89-90, y GÓMEZ VIZUETE, 1990, pp. 581-615.

político en el Nuevo Mundo. En contraste, los insurgentes no celebraron elecciones o no las condujeron en forma “democrática” o “popular”. Un estudio de los procesos electorales insurgentes en la Nueva España indica que los insurgentes manipularon las elecciones y permitieron una participación local menor que la que habían permitido los realistas, quizá porque pretendían formar un gobierno nacional y, temían que surgieran intereses locales.<sup>40</sup>

Resulta impresionante el hecho de que las elecciones se hayan llevado a cabo en áreas realistas, en medio de una violenta insurgencia. Las elecciones de 1813 en la ciudad de Quito son un ejemplo. Las fuerzas del virrey de Perú, bajo las órdenes del coronel Toribio Montes, acabaron con la segunda junta de Quito a fines de 1812. Aunque los historiadores ecuatorianos describen el régimen subsecuente como despótico, en 1813, como lo indicaba la Constitución de 1812, el coronel Montes ordenó que se llevaran a cabo las elecciones. Existen documentos en el Archivo Municipal de Quito que demuestran que las autoridades celebraron elecciones populares, exactamente como ocurrieron en la ciudad de México, por parroquia, partido y provincia.<sup>41</sup>

El impacto del nuevo orden político en los movimientos insurgentes no está claro. En la Nueva España, la región donde mejor ha sido estudiado el sistema constitucional, el nuevo régimen impulsó a los insurgentes a que celebraran elecciones, formaran un congreso y establecieran una constitución. A su vez, las iniciativas políticas de los insurgentes ofrecieron una opción a los autonomistas de la ciudad de México, un “gobierno alterno” que pudieran controlar o en el que pudieran influir.<sup>42</sup> Aunque todavía no se conoce la situación política en otras áreas, es posible que, al proporcionar a los americanos el gobierno autónomo que deseaban, el sistema constitucional haya ayudado a las autoridades reales a conservar el control de áreas significativas en la Nueva España, Guatemala, Cuba, Puerto Rico, Quito, Perú y Alto Perú.

<sup>40</sup> GUEDEA, 1991, pp. 201-249.

<sup>41</sup> Las actas de las elecciones se encuentran en un volumen titulado “Juramento a la Constitución de 1812”, Archivo Municipal de Quito.

<sup>42</sup> GUEDEA, 1991b y 1992.

Los temores de las autoridades coloniales demostraron ser ciertos. Los americanos ganaron, de hecho, casi todas las elecciones por todo el Nuevo Mundo, a pesar de los intentos de los oficiales coloniales por controlar el proceso. En la ciudad de México y en Lima los virreyes suspendieron o modificaron las elecciones de 1812. Pero finalmente se vieron forzados a permitir que los representantes americanos asumieran el control de los ayuntamientos y quizá de algunas diputaciones provinciales, así como a dejar que los representantes legalmente electos viajaran a España a tomar parte en las cortes. Cuando las primeras cortes ordinarias se reunieron en octubre de 1813, los diputados de América controlaban una tercera parte de los escaños.

El nuevo orden político fue de corta duración. En mayo de 1814 Fernando VII regresó de su cautiverio en Francia y abolió las cortes, nulificando todos sus actos. El sistema constitucional se derrumbó como un castillo de naipes. Ya sin las trabas que imponía la Constitución, las autoridades coloniales tuvieron libertad para someter a los insurgentes que quedaban en América. Antes, en diciembre de 1812, el virrey José Abascal de Perú había acabado con la junta de Quito; en Venezuela, los realistas derrotaron a Bolívar y lo expulsaron del país en septiembre de 1814; en octubre de ese año, fuerzas españolas reconquistaron Chile; en la Nueva España, el virrey Félix María Calleja derrotó a José María Morelos y dispersó al congreso insurgente a finales de 1815; en Nueva Granada, las autoridades coloniales derrotaron a las Provincias Unidas y exiliaron a su presidente, José Fernández de Madrid. Sólo Buenos Aires permanecía aislado y, por lo tanto, más allá del control español. Si bien la mayoría de los insurgentes se vio derrotada, los americanos continuaron con sus esfuerzos autonomistas. En Cuzco, en un intento por mantener el sistema constitucional, una coalición de criollos, mestizos e indios derrocó al presidente y a la audiencia y estableció un gobierno autónomo. Cuando las autoridades coloniales se rehusaron a acceder a sus demandas, los rebeldes extendieron su control a las provincias vecinas de Huamanga, Puno, Huancavélica, La Paz y Arequipa. Las fuerzas realistas no pudieron derrotar a los

insurgentes, sino hasta marzo de 1815.<sup>43</sup> En otras áreas del imperio los americanos insistían en mantener el sistema constitucional. Todavía en marzo de 1817 las autoridades tanto en la Nueva España como en Quito ordenaban la abolición de los ayuntamientos constitucionales.<sup>44</sup>

A pesar de la reafirmación de la autoridad española en América, la lucha no terminó. Bandas de guerrilleros continuaron sosteniendo una insurgencia fragmentada en la Nueva España. Los movimientos de independencia en América del Sur recobraron su ímpetu cuando España se mostró incapaz de enviar tropas suficientes para aplastar toda oposición. Simón Bolívar reanudó la lucha en Venezuela en 1817, y para 1819 cambió la suerte de España cuando una fuerza combinada de venezolanos y neogranadinos provocaron que el virrey y otros oficiales huyeran de Bogotá. En el sur, José de San Martín obtuvo una victoria decisiva en Chile en abril de 1818.

El renovado conflicto en América del Sur aumentó el poder de los militares. Los generales que se hicieron por su esfuerzo propio, como Bolívar, y antiguos oficiales profesionales, como San Martín, ganaron inmenso poder y prestigio como líderes de las sangrientas batallas para obtener la independencia. Aunque continuaron funcionando las instituciones civiles y eclesiásticas —audiencias, ayuntamientos, tribunales, cabildos eclesiásticos, parroquias, etc.—, y a pesar de que se formaron nuevos gobiernos y se eligieron congresos, predominaba el poder militar. El Congreso de Angostura fue el ejemplo más claro de este fenómeno.

Convocado por Bolívar, en febrero de 1819, en el puerto de Angostura, en Venezuela, el congreso legitimó su poder y en diciembre creó la República de Colombia, que incorporó a Venezuela, Nueva Granada y la presidencia de Quito. Mientras que Nueva Granada tenía representación en Angostura, Quito carecía por completo de ella. Más tarde, en 1821, el congreso de Cúcuta ratificó la formación de la nue-

<sup>43</sup> Al respecto, véanse O'PHELAN GODOY, 1984, pp. 55-92; FISHER, 1979, pp. 232-257. Para un análisis más amplio del movimiento de la independencia en el Alto Perú, véanse ARZE, 1979 y ARNADE, 1957.

<sup>44</sup> RODRÍGUEZ O., 1975, p.17.

va nación, sin ninguna representación de Quito. En contraste con la constitución española de 1812, escrita por unas cortes compuestas de diputados electos de todas partes de la comunidad española —las cuales otorgaban considerable autonomía a las regiones por medio de los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales, y restringían el poder del monarca y concedían soberanía a la legislatura—, la nueva constitución colombiana creó un gobierno altamente centralizado que concedía gran poder al presidente Bolívar. Aunque algunos neogranadinos estaban a favor del federalismo, Bolívar y sus aliados militares se oponían a él debido a la experiencia negativa durante el periodo de la “patria boba”, pero sobre todo debido a que, como declaró Bolívar, los políticos no representaban al pueblo, ya que “en Colombia el pueblo está en el ejército”.<sup>45</sup> Por ser jefe del ejército, creía que podía imponer su voluntad a la nación.

Los militares no ganaron tal poder en el cono sur. Aunque Buenos Aires y Santiago experimentaron conflictos sec-tarios, e incluso guerras civiles en los primeros años, esa área se libró de las campañas brutales que surgieron en la parte norte de América del Sur. Buenos Aires obtuvo su autonomía y por último su independencia virtualmente por ausencia de opositores; esta área experimentó muy poco conflicto militar con España. Asimismo, Chile sólo tuvo que sufrir

<sup>45</sup> El Libertador estaba muy seguro de su desdén por la tradición legislativa. Dijo lo siguiente:

Se dice que muchos en Cundinamarca [Nueva Granada] prefieren federación [. . .] Por fin, por fin, han de hacer tanto los letrados, que se proscriban de la república de Colombia, como hizo Platón con los poetas en la suya. Esos señores piensan que la voluntad del pueblo es la opinión de ellos, sin saber que en Colombia el pueblo está en el ejército [. . .], porque además es el pueblo que quiere, el pueblo que obra y el pueblo que puede; todo lo demás es gente que vegeta con más o menos malignidad, o con más o menos patriotismo, pero todos sin ningún derecho a ser otra cosa que ciudadanos pasivos. Esta política, que ciertamente no es la de Rousseau, al fin será necesario desenvolverla para que no nos vuelvan a perder esos señores.

Simón Bolívar a Francisco de Paula Santander, San Carlos, 13 de junio de 1821, en BOLÍVAR, 1960, I, p. 565.

una contienda limitada en la lucha por su emancipación. Después de 1818, grandes contingentes militares patriotas abandonaron esas regiones para asegurar la independencia de Perú, aunque algunas fuerzas españolas permanecieron en el sur. Además, ni Buenos Aires ni Santiago estaban fuertemente influidas por las estructuras y procesos de la Constitución española de 1812. Como en esas regiones los patriotas ganaron el control temprano, no parecen haberse beneficiado ni con la formación de ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales ni con las elecciones populares establecidas por la Constitución de Cádiz.

En 1819 quedaba muy claro que si Fernando VII deseaba retener el control de América se vería obligado a enviar más hombres. Sin embargo, formar una nueva expedición para conquistar el Nuevo Mundo sólo podría significar el aumento del descontento en la Península. En España, los liberales<sup>46</sup> sacaron ventaja del desencanto con la guerra y finalmente forzaron al rey a restablecer la constitución en marzo de 1820. La restitución del orden constitucional transformó al sistema político americano por tercera vez en una década. Las respuestas de las regiones fueron diferentes. Cuando en el mes de abril llegaron las noticias, los habitantes de la Nueva España y de Guatemala —las provincias de América Central— se dedicaron con gran entusiasmo a restablecer el sistema constitucional. En los meses que siguieron efectuaron elecciones para innumerables ayuntamientos constitucionales, para las diputaciones provinciales y para las cortes. Los novohispanos estaban de acuerdo, en terminos generales, en establecer un gobierno autónomo dentro del imperio español. Los autonomistas, los miembros de la élite nacional, que finalmente accedieron al poder después de la independencia, optaron por una monarquía constitucional. Siguieron dos líneas de acción. Los diputados de la Nueva España ante las cortes propusieron un proyecto autonomista que tomó a Canadá como modelo. No obstante, la mayoría

<sup>46</sup> El término "liberal" se usó por primera vez por hacer referencia a un grupo político en Cádiz, cuando surgieron dos partidos políticos en las cortes, los liberales y los serviles.

española rechazó la propuesta, que hubiera concedido a los novohispanos la autonomía que habían estado buscando desde 1808. Al mismo tiempo, los autonomistas en la Nueva España también alentaron y apoyaron al coronel realista Agustín de Iturbide, cuyo plan de Iguala se asemejaba a la propuesta presentada a las cortes. La independencia quedó asegurada cuando Iturbide y sus partidarios obtuvieron el apoyo de la mayoría del ejército realista. México alcanzó su independencia no porque España fuera derrotada militarmente, sino porque los novohispanos no apoyaron ya a la corona políticamente.

Los recién emancipados mexicanos siguieron con cuidado los precedentes del sistema constitucional español. Si bien en un principio establecieron un imperio, en 1824 formaron una república federal. Modelaron su nueva Constitución sobre el código español a causa de haber sido parte de su experiencia política reciente. Después de todo, distinguidos políticos mexicanos como José Guridi y Alcocer y Miguel Ramos Arizpe habían participado en la elaboración de la constitución de 1812. Para muchos mexicanos era su código tanto como el de España. También formaron un gobierno con una poderosa legislatura y un ejecutivo débil. De igual forma, el federalismo en México surgió, de manera natural, de una experiencia política anterior; las diputaciones provinciales simplemente se convirtieron en estados.<sup>47</sup>

En América del Sur el restablecimiento de la Constitución española brindó a los patriotas la oportunidad de insistir en su campaña para liberar el área. En contraste de lo ocurrido en la Nueva España, los insurgentes sudamericanos derrotaron militarmente al régimen español. Dos movimientos en forma de tenazas, uno desde el norte y otro desde el sur, convergieron en Perú. En 1820, el ejército patriota, formado en su mayoría por venezolanos, de manera sistemática comenzó a liberar a Venezuela y a Nueva Granada. El 9 de octubre de 1820 Guayaquil declaró su independencia, formó una república e intentó, sin éxito, liberar a las

<sup>47</sup> Véanse RODRÍGUEZ O., 1991, pp. 507-535 y 1992, pp. 1-22.

provincias de la sierra del reino de Quito. Aunque el nuevo gobierno buscaba el apoyo tanto de José de San Martín como de Bolívar, el argentino sólo mandó víveres y unos cuantos oficiales; en cambio, en 1821 Bolívar envió 700 hombres bajo las órdenes del general Antonio José de Sucre con la misión de anexar la región a Colombia. Ante la oposición local, Sucre sólo pudo declarar a Guayaquil un protectorado de Colombia. Después de varios intentos fallidos de liberar la sierra, Sucre organizó un ejército de 3 000 hombres, incluyendo fuerzas locales, colombianos y miembros del ejército de San Martín. Los americanos, finalmente, derrotaron a las fuerzas españolas en Quito el 24 de mayo de 1822, en la batalla de Pichincha. Bolívar, quien llegó del norte en junio con más tropas colombianas, incorporó la región a Colombia, a pesar de la oposición del ayuntamiento de Quito. Las fuerzas colombianas descendieron entonces sobre Guayaquil, disolvieron el gobierno y anexaron el área.<sup>48</sup> Se había logrado la independencia, pero no la libertad. El libertador impuso la ley marcial en el antiguo reino de Quito para obtener del área, hombres, dinero y provisiones para liberar a Perú, el último bastión del poder español en América.<sup>49</sup>

Las fuerzas sureñas dirigidas por San Martín desembarcaron en Lima en agosto de 1820 con un ejército libertador compuesto de chilenos y argentinos. Si bien controlaba la costa, San Martín no podía derrotar a las fuerzas realistas en la sierra. Numerosos factores complicaron la situación en Perú. En un esfuerzo por ganar la lealtad del pueblo, los liberales españoles forzaron al virrey absolutista Joaquín de la Pezuela a que abdicara el 29 de junio de 1821, nombraron al general José de la Serna capitán general y jefe político superior y se apegaron a la Constitución tanto como pudieron. Los constitucionalistas españoles reorganizaron al ejército realista y casi echaron de la costa a las fuerzas de San Martín. Sin embargo, en el Alto Perú el general absolutista Pedro Antonio Olañeta se opuso a De la Serna y a los liberales. Cuando se abolió de nuevo la Constitución española, des-

<sup>48</sup> Véanse ESTRADA YCAZA, 1984 y GRAY, 1947, pp. 603-622.

<sup>49</sup> Véanse RODRÍGUEZ S., 1975 y LUNA TOBAR, 1986.

pués de que las tropas francesas invadieran la Península, en abril de 1823, para restaurar a Fernando VII a su trono absolutista, Olañeta reunió a sus fuerzas para confrontar a los liberales.

Incapaz de obtener el apoyo que necesitaba en Perú y fuera del país, San Martín cedió el honor de la victoria final a Bolívar. Aunque llegó un gran número de colombianos en 1823, en un principio tuvieron poco éxito. Las divisiones entre los patriotas peruanos, la escasez de provisiones y los poderosos ejércitos realistas los mantuvieron en la costa. Pero el 25 de diciembre el general Olañeta se alzó en armas contra los liberales españoles. Por casi un año, mientras Bolívar y sus hombres se recuperaban, los ejércitos españoles constitucionales y absolutistas libraron una guerra civil en la sierra. Finalmente, el general Sucre derrotó al ejército liberal español en la decisiva batalla de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824. No obstante, las fuerzas absolutistas de Olañeta seguían controlando el Alto Perú. Una intriga política fue la que finalmente acabó con la lucha: Olañeta fue asesinado en abril de 1825. La muerte del oficial absolutista marcó el fin del poder español en el Alto Perú. Posteriormente, el general Sucre creó la nueva república de Bolivia.<sup>50</sup> En 1826, cuando se rindieron las últimas fuerzas españolas, Bolívar dominaba a América del Sur como presidente de Colombia, dictador de Perú y presidente de Bolivia.

Dos fuerzas competidoras surgieron durante el periodo de la independencia: una, forjada en el crisol de la guerra, hacía hincapié en el poder ejecutivo, y la otra, basada en la experiencia civil parlamentaria, insistía en el dominio legislativo. Ambas representaban un conflicto fundamental no sólo entre dos puntos de vista contrarios acerca de la naturaleza del gobierno, sino también entre dos tradiciones políticas opuestas. México logró su independencia por medio de un compromiso político, no por la fuerza de las armas. Ahí triunfó la tradición constitucional española y siguió evolucionando. Sin embargo, la parte norte de América del Sur fue liberada, finalmente, por la fuerza militar. A diferencia

<sup>50</sup> LOFSTROM, 1972.

de México, en aquella zona, los hombres de armas dominaron a los hombres de leyes. La experiencia constitucional hispánica no parece haber tenido una influencia significativa en la región. Las recién independizadas naciones de Colombia, Perú y Bolivia establecieron gobiernos centralistas fuertes con ejecutivos poderosos. Estas regiones heredaron un "espíritu militar" que, como observara Vicente Rocafuerte, "contra toda regla política creó el general Bolívar".<sup>51</sup> No obstante, Colombia —llamada en ocasiones la Gran Colombia— se fraccionó en tres naciones: Venezuela, Nueva Granada y Ecuador. De cualquier forma, fue más difícil poner fin a la preponderancia de los militares. El cono sur, que también en parte, había ganado la independencia por la fuerza, creó incluso otras formas de gobierno. Si bien, Chile y Argentina experimentaron con el federalismo, Santiago estableció a la larga una república oligárquica, mientras en Río de la Plata los diversos gobiernos provinciales formaron una confederación débil.

Los distintos resultados alcanzados en la América española del norte y del sur pueden explicarse por las profundas diferencias que existían entre el virreinato de la Nueva España y los reinos de América del Sur. No obstante, que a menudo se compara a la Nueva España con el virreinato de Perú, tal comparación sólo es válida, si acaso, sólo para los primeros años cuando únicamente existía un virreinato en la América española del sur. Para 1810, la Nueva España no era sólo tan extensa, populosa y rica como todas las posesiones españolas en América del Sur, se hallaba también más desarrollada. México era la ciudad más grande del continente y la Nueva España poseía varias ciudades provinciales tan grandes o incluso mayores que Lima, el centro urbano más imponente de América del Sur. Ésta puede ser la razón por la que los novohispanos participaron de lleno en todos los aspectos de las transformaciones políticas del periodo de la independencia. También puede explicar el porqué los presidentes de México, aunque fueron a menudo generales, nun-

<sup>51</sup> Vicente Rocafuerte a Francisco de Paula Santander, Guayaquil 30 de noviembre de 1834, en RODRÍGUEZ O., 1975, p. 189.

ca lograron gobernar como caudillos militares. Mientras el presidencialismo echó raíces fuertes en América del Sur desde un principio, pasarían varias décadas antes de que los grandes liberales Benito Juárez y Porfirio Díaz impusieran en México ese sistema.

En conclusión, es útil que regresemos ahora a las comparaciones que antes aventuré entre la revolución francesa y la independencia de México y que pudieran extenderse al resto de la América española. La primera fase del conflicto opuso a los españoles europeos, el equivalente en el Nuevo Mundo de la aristocracia francesa, contra los criollos, la burguesía americana. Inadvertidamente se expandió una lucha por el poder entre las clases altas, lo cual permitió que los otros grupos urbanos y rurales descontentos insistieran en sus demandas. Al igual que en Francia, estas tensiones precipitaron violencia, guerra civil y terror. Esta lucha también ofrecía a los líderes militares, oportunidades de obtener poder, riqueza y posición social. Algunos españoles, al igual que los aristócratas liberales de Francia, estuvieron a favor del nuevo orden, mientras que muchos criollos, al igual que innumerables burgueses en Francia, favorecían al viejo régimen. En forma similar, mientras que el clero americano, como su contraparte europeo, estaba dividido entre la jerarquía, que apoyaba a la corona, y el clero bajo, que estaba a favor de la autonomía, particularmente a la luz de la restricción borbónica del fuero eclesiástico, algunos sacerdotes de ambos grupos estaban a favor del otro campo. También, como en Francia, las diferencias regionales crearon conflictos bélicos en el Nuevo Mundo. Finalmente, a pesar de la participación significativa de las masas urbana y rural en el conflicto, la lucha americana por la emancipación, al igual que la revolución francesa, fue fundamentalmente un proceso político que dio como resultado el triunfo de los criollos, la burguesía americana.<sup>52</sup>

<sup>52</sup> Aunque se basan en métodos e hipótesis diferentes de las que me he basado, los estudiosos marxistas tradicionales también interpretan la independencia como una revolución burguesa. Esta opinión es expuesta con más claridad en Kossok, 1961, pp. 123-143.

Agradezco a Linda A. Rodríguez, William F. Sater, Virginia Guedea y Christon I. Archer, sus sugerencias para mejorar este trabajo. Asimismo, agradezco a Virginia Guedea la corrección y la traducción al castellano.

#### REFERENCIAS

- ADAMS, John  
1850-1856 *The Works of John Adams*. 10 vols. Boston: Little Brown.
- ALAMÁN, Lucas  
1849 *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. 5 vols. México: Imprenta de Lara.  
1979 *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution*. Nueva York: Fordham University Press.
- ALBERRO, Solange, Alicia HERNÁNDEZ CHÁVEZ y Elías TRABULSE  
1992 *La Revolución Francesa en México*. México: El Colegio de México.
- ANDERSON, W. Woodrow  
1966 "Reform as a Means to Quell Revolution", en BENSON, pp. 185-207.
- ANDRIEN, Kenneth J.  
1990 "Economic Crisis, Taxes and the Quito Insurrection of 1765", en *Past and Present*, 129 (nov.), pp. 104-131.
- ANNA, Timothy E. Anna  
1979 *The Fall of Royal government in Peru*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- ANNINO, Antonio  
1988 "Pratiche creole e liberalismo nella crisi dell spazio urbano coloniale. El 29 noviembre 1812 a Città del Messico", en *Cuaderni Storici*, LXIX:23(3) (dic.), pp. 727-763.
- ARCILA FARIAS, Eduardo  
1950 *Comercio entre Venezuela y México en los siglos XVII y XVIII*. México: El Colegio de México.

- 1973 *Economía colonial de Venezuela*. 2 vols. Caracas: Italgráfica.
- 1974 *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*. México: Secretaría de Educación Pública, «SepSetentas, 117 y 118».
- ARCHER, Christon I.
- 1977 *The Army in Bourbon Mexico, 1760-1810*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- [en prensa] "The Latin American Independence Movements", en LAFRANCE Y JONES.
- [en prensa a] *The Mexican Wars of Independence, the Empire, and the Early Republic*. Calgary: University of Calgary.
- ARNADE, Charles
- 1957 *The Emergence of the Republic of Bolivia*. Gainesville: University of Florida Press.
- ARTOLA, Miguel
- 1959 *Los orígenes de la España contemporánea*. 2 vols. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- 1968 *La España de Fernando VII*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ARZE, René
- 1979 *Participación popular en la independencia de Bolivia*. La Paz: Organización de Estados Americanos.
- BARBIER, Jacques
- 1980 *Reform and Politics in Bourbon Chile, 1755-1796*. Ottawa: University of Ottawa Press.
- BENSON, Nettie Lee (comp.)
- 1946 "The Contested Mexican Election of 1812", en *The Hispanic American Historical Review*, xxvi:3 (ago.), pp. 336-350.
- 1955 *La diputación provisional y el federalismo mexicano*. México: El Colegio de México.
- 1966 *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1922*. Austin: University of Texas Press.
- BERRY, Charles R.
- 1966 "The Election of the Mexican Deputies to the Spanish Cortes, 1810-1822", en BENSON, pp. 10-42.

## BETHELL, Leslie (comp.)

- 1984-1991 *Cambridge History of Latin America*, 8 vols. Cambridge: Cambridge University Press.

## BOLÍVAR, Simón

- 1960 *Obras completas*. 3 vols. Caracas: E. Requena Mira.

## BORAH, Woodrow (coord.)

- 1985 *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

## BORHART DE MORENO, Christina R.

- 1984 *Los mercaderes y el capitalismo en México, 1759-1778*. México: Fondo de Cultura Económica.

## BRADING, David

- 1971 *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810*. Cambridge: Cambridge University Press.

## BROWN, Jonathan C.

- 1979 *A Socioeconomic History of Argentina*. Cambridge: Cambridge University Press.

## BROWN, W. Kendall

- 1986 *Bourbons and Brandy: Imperial Reform in Eighteenth-Century Arequipa*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

## BUECHLER, Rose Marie

- 1981 *The Mining Society of Potosi, 1776-1810*. Syracuse: Syracuse University Press.

## BUISSON (coord.)

- 1984 *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*. Colonia: Böhlau Verlag.

## BURKHOLDER, Mark A. y D. S. CHANDLER

- 1977 *From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*. Columbia: University of Missouri Press.

## CAMPBELL, Leon G.

- 1978 *The Military and Society in Colonial Peru, 1750-1810*. Filadelfia: American Philosophical Society.

## CARMAGNANI, Marcello

- 1973 *Les Mécanismes de la vie économique dans une société coloniale: le Chili (1680-1830)*. París.

## CARRERA DAMAS, Germán

- 1972 *Boves. Aspectos socioeconómicos de la guerra de independencia*. Caracas: Ministerio de Educación.
- 1976 *La crisis de la sociedad colonial venezolana*. Caracas: Ministerio de Educación.

## CARROLL, Patrick J.

- 1991 *Blacks in Colonial Veracruz: Race, Ethnicity and Regional Development*. Austin: University of Texas Press.

## CASSIRER, Ernst

- 1972 *Filosofía de la Ilustración*. México: Fondo de Cultura Económica.

## CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe

- 1990 *Movimientos populares en Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- 1992 "Orígenes sociales de la rebelión de San Luis Potosí, 1767", en RODRÍGUEZ.

## CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo

- 1949 *Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato del Plata*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

## D.J.C.

- 1820 *Catecismo político arreglado a la Constitución de la Monarquía Española; para ilustración del pueblo, instrucción de la juventud, y uso de las escuelas de primeras letras*. Puebla: Imprenta de San Felipe Neri.

## DESTUA PIMENTEL, Carlos

- 1965 *Las intendencias en el Perú, 1790-1796*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

## DOMÍNGUEZ, Jorge

- 1980 *Insurrection or Loyalty: The Breakdown of the Spanish American Empire*. Cambridge: Harvard University Press.

*La emancipación*

- 1966 *La emancipación latinoamericana. Estudios Bibliográficos*.

*ficos*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

“Esposición”

- 1849 “Esposición presentada a las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión de 25 de junio de 1821”, en ALAMAN, pp. 49-65.

ESTRADA YCAZA, Julio

- 1984 *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito*. 2 vols. Guayaquil: Banco Central del Ecuador-Archivo Histórico del Guayas.

FARRISS, Nancy M.

- 1968 *Crown and Clergy in Colonial Mexico, 1759-1821: The Crisis of Ecclesiastical Privilege*. Londres: The Athlone Press.

FERRY, Robert J.

- 1989 *The Colonial Elite of Early Caracas: Formation and Crisis, 1567-1767*. Berkeley: University of California Press.

FISHER, John

- 1970 *Government and Society in Colonial Peru: The Intendant System, 1784-1814*. Londres: The Athlone Press.
- 1977 *Silver Mines and Silver Miners in Colonial Peru, 1776-1824*. Liverpool: University of Liverpool Press.
- 1979 “Royalism, Regionalism, and Rebellion in Colonial Peru, 1808-1815”, en *The Hispanic American Historical Review*, XLIX:2 (mayo), pp. 232-257.
- 1985 *Commercial Relations between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade, 1778-1796*. Liverpool: University of Liverpool.

FLORES GALINDO, Alberto

- 1984 *Aristocracia y plebe: Lima, 1760-1830*. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

FLORES GALINDO, Alberto (comp.)

- 1987 *Independencia y revolución, 1780-1840*. 2 vols. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

FLORESCANO, Enrique

- 1969 *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*. México: El Colegio de México.

FUENTES, Carlos

- 1991 *La campaña*. México: Fondo de Cultura Económica.

GANDIA, Enrique

- 1960 *Historia del 25 de Mayo: nacimiento de la libertad y la independencia argentinas*. Buenos Aires: Editorial Claridad.

GARCÍA-BAQUERO, Antonio

- 1972 *Comercio colonial y guerras revolucionarias*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.  
1976 *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778*, 2 vols. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

GARCÍA, Genaro (comp.)

- 1985 *Documentos históricos mexicanos*. México: Secretaría de Educación Pública.

GARCÍA MÁRQUEZ, Gabriel

- 1989 *El general en su laberinto*. México: Diana.

GAY, Peter

- 1967-1969 *The Enlightenment*, 2 vols. Nueva York: Knopf.

GIL NOVALES, Alberto

- 1975 *Las sociedades patrióticas (1820-1823): las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, 2 vols. Madrid: Tecnos.

GILMORE, Robert L.

- 1964 *Caudillism and Militarism in Venezuela*. Athens: Ohio State University Press.  
1980 "The Imperial Crisis, Rebellion, and Viceroy: Nueva Granada en 1809", en *The Hispanic American Historical Review*, XL:1 (ene.), pp. 1-24.

GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel

- 1947 *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispano-América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

GODECHOT, Jacques

- 1965 *France and the Atlantic Revolution of the Eighteenth Century, 1770-1799*. Nueva York: Free Press.

## GÓMEZ HOYOS, Rafael

- 1962 *La revolución granadina de 1810: ideario de una generación y de una época, 1781-1821*, 2 vols. Bogotá: Temis.

## GÓMEZ VIZUETE, Antonio

- 1990 "Los primeros ayuntamientos laborales en Puerto Rico (1812-1814 y 1820-1823)", en *Anuario de Estudios Americanos*, XLVII, pp. 581-615.

## GRAY, William H.

- 1947 "Bolivar's Conquest of Guayaquil", en *The Hispanic American Historical Review*, XXVII:4 (nov.), pp. 603-622.

## GUEDEA, Virginia

- 1964 "Criollos y peninsulares en 1808: dos puntos de vista sobre lo español". Tesis de licenciatura. México: Universidad Iberoamericana.
- 1985 "La organización militar", en BORAH, pp. 125-148.
- 1991 "El golpe de Estado de 1808", en *Universidad de México*, 488 (sep.), pp. 21-24.
- 1991a "Las primeras elecciones populares en la ciudad de México, 1812-1813", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, VII:1, pp. 1-28.
- 1991b "Los procesos electorales insurgentes", en *Estudios de Historia Novohispana*, 11, pp. 201-249.
- 1992 "De la fidelidad a la infidencia: los gobernadores de la parcialidad de San Juan", en RODRÍGUEZ.
- 1992 *En busca de un gobierno alterno. Los Guadalupe de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- [en prensa] "The Conspiracies of 1811. Or how the Criollos Learned to Organize in Secret", en ARCHER.
- [en prensa a] "El pueblo de México y las elecciones de 1812", en HERNÁNDEZ FRANYUTI.

## HALPERIN-DONGHI, Tulio

- 1965 *Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- 1975 *Politics, Economics, and Society in Argentina in the Revolutionary Period*. Cambridge: Cambridge University Press.

- 1985 *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*. Madrid: Alianza Editorial.
- HAMERLY, Michael T.
- 1973 *Historia social y económica de la antigua provincia de Guayaquil, 1763-1842*. Guayaquil: Archivo Histórico de Guaymas.
- HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina (comp.)
- [en prensa] *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan E.
- 1985 *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*. 6 vols. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.
- HERR, Richard
- 1958 *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*. Princeton: Princeton University Press.
- HOBBSAWM, Eric
- 1962 *The Age of Revolution, 1789-1848*. Cleveland: World Publishing.
- IZARD, Miguel
- 1979 *El miedo a la revolución; la lucha por la libertad en Venezuela, 1777-1830*. Madrid: Tecnos.
- JACOBSEN Nils y Hans-Jürgen PUHLE (comps.)
- 1986 *The Economies of Mexico and Peru During the Late Colonial Period, 1760-1810*. Berlín: Colloquium Verlag.
- JOHNSON, Paul
- 1991 *The Birth of The Modern World Society, 1815-1830*. Nueva York: Harper Collins.
- KAMEN, Henry
- 1969 *The War of Succession in Spain, 1700-1715*. Bloomington: Indiana University Press.
- KICZA, John E.
- 1983 *Colonial Entrepreneurs: Family and Business in Bourbon Me-*

xico City. Albuquerque: University of New Mexico Press.

**KOSSOK, Manfred**

1959 *El virreinato del Río de la Plata. Su estructura económico-social*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

1961 "Revolution una Bourgeoisie in Lateinamerika. Zum Charakter der Lateinamerikanischen Unabhängigkeitsbewegung, 1810-1826", en *Zeitschrift für Geschichtswissenschaft*, IX, pp. 123-143.

**KUETHE, Allan J.**

1978 *Military Reform and Society in New Granada. 1773-1808*. Gainesville: University of Florida Press.

1986 *Cuba, 1753-1815: Crown, Military, and Society*. Knoxville: University of Tennessee Press.

**LADD, Doris M.**

1976 *The Mexican Nobility at Independence, 1780-1826*. Austin: University of Texas, Instituto de Estudios Latinoamericanos.

**LAFRANCE, David y Errol D. JONES**

[en prensa] *Latin American Military History: An Annotated Bibliography*. Nueva York: Garland Publishers.

**LAFUENTE FERRARI, Enrique**

1941 *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de México*. Madrid: Consejo Superior de Investigación Científica.

**LEVENE, Ricardo**

1951 *Las Indias no eran colonias*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

1956 *El mundo de las ideas y la revolución hispanoamericana de 1810*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

**LISS, Peggy K.**

1983 *Atlantic Empires: The Networks of Trade and Revolution, 1713-1826*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

**LOFSTROM, William F.**

1972 *The Promise and the Problem of Reform: Attempted Social and*

*Economic Change in the First Years of Bolivian Independence.*  
Itaca: Cornell University.

LOVETT, Gabriel

- 1965 *Napoleon and the Birth of Modern Spain.* 2 vols. Nueva York: University Press.

LUNA TOBAR, Alfredo

- 1986 *El Ecuador en la Independencia del Perú.* 3 vols. Quito: Banco Central del Ecuador.

LYNCH, John

- 1958 *Spanish Colonial Administration, 1782-1810: The Intendant System in the Viceroyalty of the Rio de la Plata.* Londres: The Athlone Press.
- 1986 *The Spanish American Revolutions, 1808-1826.* Nueva York: W.W. Norton.
- 1989 *Bourbon Spain, 1700-1808.* Oxford: Basil Blackwell.

MACALISTER, Lyle N.

- 1957 *The "Fuero Militar" in New Spain, 1764-1800.* Gainesville: University of Florida Press.

MACLACHLAN, Colin M.

- 1988 *Spain's Empire in the New World: The Role of Ideas in Institutional and Social Change.* Berkeley: University of California Press.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan

- 1983 *Oficiales y soldados en el ejército de América.* Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

McFARLANE, Anthony

- 1989 "The Rebellion of the Barrios: Urban Insurrection in Bourbon Quito", en *The Hispanic American Historical Review*, LXIX:2 (mayo), pp. 283-330.

McKINLEY, Michael P.

- 1985 *Pre-Revolutionary Caracas. Politics, Economy and Society, 1777-1811.* Cambridge: Cambridge University Press.

MICHELENA, José Mariano

- 1985 "Verdadero origen de la revolución de 1809 en el Departamento de Michoacán", en GARCÍA, I, pp. 471-476.

## MIRAFUENTES GALVÁN, José Luis

- 1992 "Identidad india, legitimidad y emancipación política en el noroeste de México (Copala, 1771)", en RODRÍGUEZ.

## MITRE, Bartolomé

- 1888-1889 *Historia de San Martín y la emancipación Sud-Americana*. 4 vols. Buenos Aires: F. Lajouane.

## MOORE, John P.

- 1966 *The Cabildo in Peru under the Bourbons*. Durham: Duke University Press.

## MORENO FRAGINALS, Manuel

- 1976 *The Sugar Mill: The Socioeconomic Complex of Sugar in Cuba, 1760-1860*. Nueva York: Monthly Review Press.

## MORENO YÁÑEZ, Segundo E.

- 1985 *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la colonia*. Quito: Universidad Católica.

## NAVARRO GARCÍA, Luis

- 1956 *Intendencias en Indias*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- 1979 "El cambio de dinastía en Nueva España", en *Anuario de Estudios Americanos*, 36, pp. 111-168.

## O'PHELAN GODOY, Scarlett

- 1984 "El mito de la 'independencia concedida': los programas políticos del siglo XVIII y del temprano XIX en el Perú y el Alto Perú, 1730-1814", en BUISSON, pp. 55-92.
- 1985 *Rebellions and Revolt in Eighteenth Century Peru and Upper Peru*. Colonia: Böhlau Verlag.
- 1988 "Por el rey, religión y la patria. Las juntas de gobierno de 1809 en La Paz y Quito", en *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, XVIII:2, pp. 61-80.

## ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier

- 1978 *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

- Ouweneel Arij y Christina TORALES PACHECO (comps.)  
1988 *Empresarios, indios y estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII)*. Holanda: CEDLA.
- OWEN ALDRIDGE, A. (comp.)  
1974 *The Ibero-American Enlightenment*. Urbana: University of Illinois Press.
- PALMER, R.R.  
1959-1964 *The Age of Democratic Revolutions: A Political History of Europe and America, 1760-1800*. 2 vols. Princeton: Princeton University Press.
- PASTOR, Rodolfo  
1987 *Campesinos y reformas en la mixteca, 1700-1856*. México: El Colegio de México.
- PÉREZ, Joseph  
1977 *Los movimientos precursores en Hispanoamérica*. Madrid: Alhambra.
- PHELAN, John L.  
1978 *The People and the King: The Comunero Revolution in Colombia, 1781*. Madison: University of Wisconsin Press.
- PIETSCHMANN, Horst  
1972 *Die Einführung des Intendantensystem in Neu-Spanien*. Colonia: Böhlau Verlag.
- PRIESTLEY, Herbert  
1980 *José de Gálvez, Visitor General of New Spain*. Filadelfia: Porcupine Press.
- REES JONES, Ricardo  
1979 *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- RESTREPO, José Manuel  
1858 *Historia de la Revolución de la República de Colombia en la América meridional*. 8 vols. Besanzon: Imprenta de José Jacquín.
- RODRÍGUEZ, Mario  
1978 *The Cadiz Experiment in Central America. 1808-1826*. Berkeley: University of California Press.

## RODRÍGUEZ O., Jaime E.

- 1992 "La Revolución Francesa y la Independencia de México", en ALBERRO, HERNÁNDEZ y TRABULSE, pp. 137-153.
- 1975 *The Emergence of Spanish America: Vicente Rocafuerte and Spanish Americanism, 1808-1832*. Berkeley: University of California Press.
- 1991 "La Constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano", en *Historia Mexicana*, XL:3(159) (ene.-mar.), pp. 507-535.
- 1992 "The Struggle for the Nation: The First Centralist-Federalist Conflict in Mexico", en *The Americas*, XLIX:1 (jul.), pp. 1-22.

## RODRÍGUEZ O., Jaime E. (comp.)

- 1975 *Estudios sobre Vicente Rocafuerte*. Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas.
- 1988 *La formación de un republicano*. Vol. IV, *Obras Completas de Servando Teresa de Mier*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- 1992 *Patterns of Contention in Mexican History*. Wilmington: Scholarly Resources.

## RODRÍGUEZ S., Luis A.

- 1975 *Ayacucho, la batalla de la libertad americana*. Quito: Casa de Cultura Ecuatoriana.

## ROMANO, Ruggiero

- 1965 *Una economía colonial: Chile en el siglo XVIII*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

## SARRAILH, Jean

- 1957 *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica.

## SOCOLOW, Susan M.

- 1978 *The Merchants of Buenos Aires, 1778-1810*. Cambridge: Cambridge University Press.

## STOETZER, O. Carlos

- 1966 *El pensamiento político en la América española durante el período de la emancipación (1789-1825)*. 2 vols. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.

- 1979 *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution*. Nueva York: Fordham University Press.
- TANDETER, Enrique y Nathan WACHTEL
- 1983 *Precios y producción agraria. Potosí y Charcas en el siglo XVIII*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad.
- TJARKS, Germán O. E.
- 1962 *El Consulado de Buenos Aires y sus proyecciones en la Historia del Río de la Plata*. 2 vols. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- TORRE REYES, Carlos de la
- 1961 *La Revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*. Quito: Ministerio de Educación.
- TORRENTE, Mariano
- 1830 *Historia de la revolución hispanoamericana*. 3 vols. Madrid: Imprenta de Moreno.
- TRABULSE, Elías (comp.)
- 1979 *Fluctuaciones económicas en Oaxaca durante el siglo XVIII*. México: El Colegio de México.
- TUTINO, John
- 1986 *From Insurrection to Revolution in Mexico: Social Bases of Agrarian Violence, 1750-1940*. Princeton: Princeton University Press.
- TYRER, Robson B.
- 1988 *Historia demográfica y económica de la Audiencia de Quito*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- UECHLER, Rose Marie
- 1981 *The Mining Society of Potosí, 1776-1810*. Syracuse: Syracuse University Press.
- VALDÉS, Dennis N.
- 1978 "The Decline of the Sociedad de Castas en Mexico City". Tesis de doctorado. Ann Arbor: Universidad de Michigan.
- VAN YOUNG, Eric
- 1981 *Hacienda and Market in Eighteenth-Century Mexico: The*

*Rural Economy of the Guadalajara Region, 1675-1820.* Berkeley: University of California Press.

VELÁZQUEZ, María del Carmen

- 1950 *El estado de guerra en Nueva España, 1760-1808.* México: El Colegio de México.

VILLALOBOS, Sergio

- 1961 *Tradicón y reforma en 1810.* Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- 1965 *Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile.* Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- 1965a *El comercio y la crisis colonial: un mito de la independencia.* Santiago de Chile: Universidad de Chile.

WHITAKER, Arthur P. (comp.)

- 1942 *Latin American and the Enlightenment.* Itaca: Cornell University Press.

WORTMAN, Miles L.

- 1982 *Government and Society in Central America, 1680-1840.* Nueva York: Columbia University Press.

*La revolución de independencia*  
se terminó de imprimir en abril de 1995  
en los talleres de Corporación Industrial Gráfica, S.A. de C.V.,  
Fernando Soler 51, Fracc. María Candelaria, Huitzilac, Morelos.  
Se imprimieron 1 000 ejemplares más sobrantes para reposición.  
Cuidó la edición el Departamento de Publicaciones  
de El Colegio de México.

EL COLEGIO DE MEXICO



\*3 905 0582894 T\*





## Centro de Estudios Históricos

El presente volumen contiene una compilación de artículos sobre diversos temas históricos publicados originalmente en la revista *Historia Mexicana*. Esta compilación, al igual que las comprendidas en otros volúmenes de la serie *Lecturas de Historia Mexicana*, es una de las varias publicaciones editadas para conmemorar los cincuenta años del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, y contribuirá sin duda a difundir entre los interesados un valioso material que, de otro modo, tal vez, escaparía a su atención. Los artículos que aparecen en este volumen corresponden a consideraciones en torno a temas borbónicos y revoluciones el último tercio del siglo XVIII: “La teología ilustrada de Hidalgo: violencia y libertad”; Manuel Carrera Stampa, “Hidalgo y su plan de operaciones”; Anna Macías, “Los autores de la Constitución de Apatzingán”; Brian R. Hamnett, “Anastasio Bustamante y la guerra de independencia —1810-1821”; Guadalupe Jiménez Codinach, “La Confédération Napoléonnie. El desempeño de los conspiradores militares y las sociedades secretas en la independencia de México”; Brendan C. Macnally, “La prensa de los Estados Unidos y la independencia hispanoamericana”, y Jaime E. Rodríguez O., “La independencia de la América española: una reinterpretación”.



EL COLEGIO DE MÉXICO

